Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-038

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 32 MICHOACÁN)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, **COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaria Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378, denominada **COMERLAT, S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 65,506 de fecha 23 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378*, se modificó su objeto social para quedar entre otros, en, comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.2 El **C. Víctor Hugo Aviña Valle**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,320 de fecha 09 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 249378* mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM990629V1A.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en

materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, denominada **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud diagnóstica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: Neurocirugía, craneología y fresado de hueso, cardiocirugía, Ritmo Cardiaco, Hemodinamia, Electrofisiología, cuidados intensivos, Mínima Invasión, Endoscopia, Laparoscopia, Artroscopia, Urología, Ortopedia,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Oftalmología, Imagen, Pediatría, Laboratorio y banco de sangre, Esterilización, "CEYE", Diálisis, Material de curación, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan.

II.8 La **C. Patricia Latapi Clausell**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PLA200715AV6.**

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4 Mezzanine, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,997 de fecha 11 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, denominada **AUG, S.A DE C.V.**

A través de la Escritura Pública número 97,468 de fecha 05 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140 se modificó el objeto social para quedar en comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general negociar toda clase se productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.14 La **C. Valeria Paloma Gómez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 108,171 de fecha 26 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AUG181012B8A.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Cerrada Miguel Ángel número 148, Colonia Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03910, en la Ciudad de México.

JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,291 de fecha 02 de septiembre de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 348 a fojas 21, bajo el número 36, denominada **IMPORTACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A.**

A través de la Escritura Pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perez Cano, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar el cambio de denominación por **"JUAMA, S.A."**

Mediante Escritura Pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"JUAMA, S.A. DE C.V."**.

A través de la Escritura Pública número 43,958 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos quedando como objeto social, entre otros, la distribución y venta de equipo médico e instrumental.

II.20 El **C. Fernando Morales González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,981 de fecha 28 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JUA850809GK7**

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3098 9727, correo electrónico: fmorales@juama.com, y domicilio ubicado en Calle Corregidora número 380, Colonia Miguel Hidalgo, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14410.

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, denominada **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.

II.26 La **C. Karla Fabiola Godínez García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SME151120H16.**

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1462 Interior 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 32 MICHOACÁN)**, en los

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$111,040.76 (CIENTO ONCE MIL CUARENTA PESOS 76/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$17,766.52 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.),** que hace un total de **$128,807.28 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 28/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$111,040.76 (CIENTO ONCE MIL CUARENTA PESOS 76/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$17,766.52 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.)**, que hace un total de **$128,807.28 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 28/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	16 MESES 2023-2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$111,040.76	$111,040.76	$111,040.76	$111,040.76
I.V.A. (TASA 16%)	$17,766.52	$17,766.52	$17,766.52	$17,766.52
TOTAL	$128,807.28	$128,807.28	$128,807.28	$128,807.28

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024), mismos que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato; a fin de ser ejercidos o ejecutados durante los 16 (dieciséis) meses que pudiera corresponder para el año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica; en concordancia a lo señalado en el oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008586** de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El precios unitarios es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 32 MICHOACÁN),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"* y *T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y

Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente ante INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro

de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio

establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el

sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso

exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se

relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: COM990629V1A

C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. PATRICIA ORTEGA LEÓN
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas en el
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en Michoacán
RFC [redacted]

RRSR/HRJ/LMLR/XPMM

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000280420 - 2023

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	SEI	Servicios Integrales
	09530007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 617,955,668.00	33903	Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en pesos de precio):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,704.6	60,052.6	84,298.2	34,879.9	49,945.6	66,302.6	53,178.6	45,151.0	161,646.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: $ 617,955,668.00
SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M/N

CP. BERENICE YADEY VALENCIA JAIMES
Autoriza
TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ **0689**

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta $2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...vta.

H. Consejo Técnico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. Quinto.- Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *Lo copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.

- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *Lo copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

CSTEG/MAPR/MACG/

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-038

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 41
8 ASISTENCIA TÉCNICA 43
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 48
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD 49
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS 50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, el cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos";** identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14690
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI".**

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO TI8 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un "**SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 **Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo**; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO T21 **"FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

ANEXOS
...AN DE CONTRATOS

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Linearmientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

ANEXOS
CONTRATOS

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopíleno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compleciente.
60.01.817	Balones periféricos on diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomía con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coills con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
60.01.875	Ecorealsador,o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 192 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

...ÓN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, ioparmidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada; recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0,014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guias hidrofilicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, ó Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico mecicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, incuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agoteriento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser. (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

ANEXOS
DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / Iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/Iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

ANEXOS
DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HCRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031222153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011222153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	27B5031221S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

ANEXOS
DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	390102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 h	Máx. 16 h
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	200170IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

ANEXOS
CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HCP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071122153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGB	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T2) "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con *piezas nuevas y originales.*

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO.** Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio: matutino - vespertino.	Número de Supervisores de operación.
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del Instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE,

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, propercionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI",** contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**. (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar _____ a ___ de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS
15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN 2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS 22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. 22
8. NIVELES DE SERVICIO. 23
9. UNIDAD DE MEDIDA. 24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES 24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO 31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO. 35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: 36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. 37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD 37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular-periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

   a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

   b) **Plazo de la entrega del bien:**
   Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

   Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

   c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 **"Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".**

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el **ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri".** Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO TI Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el **Catálogo de Procedimientos** del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO TI Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 **Propuesta técnica.** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hublese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 **"Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación: PROY-NOM-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, **previa cita concertada** (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el **Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI "** con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato **T31** "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad".**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del **técnico en sitio** propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del curriculum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 **Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El Instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 **MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.** En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 **Experiencia del licitante.** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 **Especialidad del licitante.** Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,Instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su Interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 **Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 **Cobro:**
En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa.

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI "** y **ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI "** entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el Incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta Incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de Incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemento de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. **No habrá ningún tipo de anticipo.**
El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del **"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"** de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos; se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	Incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-Intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-Intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a _____ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

PROCEDIMIENTOS

SUBOG.	PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	mínimo 12 meses	maximo 12 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
1	1	19	Nayarit	1900A000215	HGZ	1	Tepic	000100	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	15	60	4	15	12	30
2		19	Nayarit	1900B000215	HGZ	1	Tepic	000100	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	247	987	62	167	203	509
3		19	Nayarit	1900C000215	HGZ	1	Tepic	000100	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	80	320	20	50	60	160
4		19	Nayarit	1900D000215	HGZ	1	Tepic	000100	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	37	87	7	17	20	40
5		19	Nayarit	1900F000215	HGZ	1	Tepic	000100	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	177	247	27	47	60	80
6		19	Nayarit	1900K000215	HGZ	1	Tepic	000100	Procedimiento de ingreso mini bypass acceso femoral o yugular.	3	7	1	3	2	5
7		19	Nayarit	1900E000215	HGZ	1	Tepic	000100	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	27	87	7	17	20	30
8		19	Nayarit	1900H000215	HGZ	1	Tepic	000100	Procedimiento para colocación de injerto endoprótesico.	5	13	2	3	4	10
9		19	Nayarit	1900G000215	HGZ	1	Tepic	000100	Procedimiento para cierre de pericardio. (musculo-piel, parche sintético)	11	27	3	7	8	20
10		19	Nayarit	1900J000215	HGZ	1	Tepic	000100	Procedimiento percutáneo de pared biliar.	14	33	4	8	10	25
11	2	02	Baja California	0201A000215	HGZ	1	Tijuana	000100	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	152	2687	207	517	628	1540
12		02	Baja California	0201B000215	HGZ	1	Tijuana	000100	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico pediátrico.	103	257	27	67	80	200
13		02	Baja California	0201C000215	HGZ	1	Tijuana	000100	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	987	2467	247	617	760	1900
14		02	Baja California	0201D000215	HGZ	1	Tijuana	000100	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	240	600	60	150	180	460
15		02	Baja California	0201E000215	HGZ	1	Tijuana	000100	Procedimiento de angioplastia periferica.	6	13	2	3	4	10
16		02	Baja California	0201F000215	HGZ	1	Tijuana	000100	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	37	87	7	17	20	50
17		02	Baja California	0201G000215	HGZ	1	Tijuana	000100	Procedimiento de stent en conducto arterioso.	240	600	60	150	180	460
18		02	Baja California	0201H000215	HGZ	1	Tijuana	000100	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	240	600	60	150	180	460
19		02	Baja California	0201I000215	HGZ	1	Tijuana	000100	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	6	13	2	3	4	10
20		02	Baja California	0201J000215	HGZ	1	Tijuana	000100	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor vascular.	9	20	2	5	6	15
21		02	Baja California	0201K000215	HGZ	1	Tijuana	000100	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PFO).	9	20	2	5	6	15
22		02	Baja California	0201L000215	HGZ	1	Tijuana	000100	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	9	20	2	5	6	15
23	3	02	Baja California	0201M000215	HGZ	1	Tijuana	000100	Procedimientos para reparación de fuga valvular aortica.	6	13	2	3	4	10
24		02	Baja California	0201N000215	HGZ	1	Tijuana	000100	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
25		02	Baja California	0201O000215	HGZ	1	Tijuana	000100	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	6	13	2	3	4	10
26		02	Baja California	0201P000215	HGZ	1	Tijuana	000100	Procedimiento de valvuloplastia aortica percutanea.	6	13	2	3	4	10
27		02	Baja California	0201Q000215	HGZ	1	Tijuana	000100	Procedimiento de valvuloplastia aortica planicoria y angioplastia de coartación aórtica.	8	20	2	5	6	15
28		02	Baja California	0201R000215	HGZ	1	Tijuana	000100	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular no recubierta para tercera (3ra)	3	9	1	2	3	9
29		02	Baja California	0201S000215	HGZ	1	Tijuana	000100	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	11	27	3	7	8	20
30		02	Baja California	0201T000215	HGZ	1	Tijuana	000100	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	11	27	3	7	8	20
31		02	Baja California	0201U000215	HGZ	1	Tijuana	000100	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aortica.	4	9	1	2	4	6
32		02	Baja California	0201V000215	HGZ	1	Tijuana	000100	Procedimiento de angioplastia por retira.	5	12	1	3	4	9
33		02	Baja California	0201W000215	HGZ	33	Mexicali	000100	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediatrico.	6	13	2	3	4	10
34		02	Baja California	0201X000215	HGZ	33	Mexicali	000100	Procedimiento para cierre de comunicación interauricular (PACA).	6	20	2	5	6	15
35		11	Michoacán	1103A000215	HGR	1	Charo	000100	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	33	36	6	14	17	42
36		11	Michoacán	1103B000215	HGR	1	Charo	000100	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	148	330	36	93	109	270
37		11	Michoacán	1103C000215	HGR	1	Charo	000100	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	144	330	36	90	109	270
38		11	Michoacán	1103D000215	HGR	1	Charo	000100	Procedimiento de stent en conducto arterioso.	9	76	2	4	5	12
39	3	11	Michoacán	1103E000215	HGR	1	Charo	000100	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	96	240	24	60	72	180
40		11	Michoacán	1103F000215	HGR	1	Charo	000100	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	18	60	6	9	12	30
41		11	Michoacán	1103G000215	HGR	1	Charo	000100	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	4	9	1	2	3	6
42		11	Michoacán	1103H000215	HGR	1	Charo	000100	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor vascular.	7	16	2	4	5	12
43		11	Michoacán	1103I000215	HGR	1	Charo	000100	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PFO).	7	16	2	4	5	12
44		24	Quintana Roo	2407A000215	HGR	17	Cancún	000100	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	13	26	3	6	8	18
45		24	Quintana Roo	2407B000215	HGR	17	Cancún	000100	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	54	85	6	8	10	25
46	4	24	Quintana Roo	2407C000215	HGR	17	Cancún	000100	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	64	7	16	20	45
47		24	Quintana Roo	2407D000215	HGR	17	Cancún	000100	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	19	42	5	12	14	35
48		24	Quintana Roo	2407E000215	HGR	17	Cancún	000100	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	11	27	3	7	8	20
49		26	Sinaloa	2601A000215	HGR	1	Culiacán	000100	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	15	40	4	10	12	30
50		26	Sinaloa	2601B000215	HGR	1	Culiacán	000100	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	6	15	2	3	4	10
51		26	Sinaloa	2601C000215	HGR	1	Culiacán	000100	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	564	2820	190	340	488	1090
52	5	26	Sinaloa	2601D000215	HGR	1	Culiacán	000100	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	240	640	60	160	200	500
53		26	Sinaloa	2601E000215	HGR	1	Culiacán	000100	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	24	60	6	15	20	50
54		26	Sinaloa	2601F000215	HGR	1	Culiacán	000100	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	22	53	6	13	16	40
55		26	Tabasco	2601A000215	HGZ	46	Villahermosa	000100	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	43	107	11	27	32	80
56		26	Tabasco	2601B000215	HGZ	46	Villahermosa	000100	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	8	19	2	5	6	15
57		26	Tabasco	2601C000215	HGZ	46	Villahermosa	000100	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	43	107	11	27	32	80
58	6	26	Tabasco	2601D000215	HGZ	46	Villahermosa	000100	Procedimiento de angioplastia periferica.	6	15	2	3	4	10
59		26	Tabasco	2601E000215	HGZ	46	Villahermosa	000100	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	6	15	2	3	4	10
60		26	Tabasco	2601F000215	HGZ	46	Villahermosa	000100	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	38	93	10	23	28	70
61		26	Tabasco	2601G000215	HGZ	46	Villahermosa	000100	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	6	13	2	3	4	10
62		48	DF Sur	4801A000215	HGR	1	Benito Juárez	000100	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	37	87	7	17	20	50
63		48	DF Sur	4801B000215	HGR	1	Benito Juárez	000100	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	398	693	80	193	240	570
64	7	48	DF Sur	4801C000215	HGR	1	Benito Juárez	000100	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	70	173	18	43	53	130
65		48	DF Sur	4801D000215	HGR	1	Benito Juárez	000100	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	59	147	15	37	44	110
66		48	DF Sur	4801E000215	HGR	1	Benito Juárez	000100	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	19	47	5	12	14	35
67		48	DF Sur	4801F000215	HGR	1	Benito Juárez	000100	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	8	1	1	2	6

ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

66		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral.	272	978	88	190	204	909
69		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico del ventrículo radial, cubital o pedioleo.	1848	4019	467	855	1386	3464
70		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	185	401	46	85	139	348
71		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	13	32	3	6	10	24
72		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterial.	18	42	5	11	14	32
73		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	891	2227	223	557	669	1670
74		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	149	496	50	124	149	373
75		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cateterismo cardiaco.	7	15	2	4	5	11
76		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto	11	34	3	8	8	18
77		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	40	97	10	24	30	93
78		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	16	37	4	9	12	28
79		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	4	9	1	2	3	7
80		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	7	1	2	2	5
81		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocardica acceso femoral o yugular.	2	5	1	1	2	4
82		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	13	2	3	4	10
83		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta toracica (TA	4	8	1	2	3	6
84		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiologia.	28	65	8	20	26	64
85		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.023	Procedimiento de electrofisiologia para ablacion por radiofrecuencia.	43	101	10	25	31	76
86		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.025	Procedimiento para embolizacion de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	2	21	2	5	7	16
87		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutanea de Valvula aortica.	3	7	1	2	2	5
88		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.028	Procedimiento para cierre de fístula de vena cava.	2	5	1	1	2	4
89		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	9	1	2	2	5
90		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.032	Procedimiento para embolización de sitios similares intracraneales periféricos y medianos tora	3	7	1	2	2	5
91		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	8	18	2	5	6	15
92		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral QUTUSA.	9	21	2	5	7	18
93		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	8	20	2	5	6	16
94		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutaneo (mucopiopelo, biliar o nefrostomia).	4	11	1	2	3	8
95		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.039	Procedimiento percutaneo de placa bilar.	2	5	1	1	2	4
96		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta toracoabdo	2	3	1	1	1	2
97		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (Tabula	2	3	1	1	1	2
98		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	427	1067	107	267	320	800
99		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	67	7	17	20	50
100		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	26	65	7	17	19	52
101		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	27	67	7	17	20	53
102		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	27	67	7	17	20	53
103		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta toracica (TA	8	20	2	5	6	16
104		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	12	30	3	8	10	24
105		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	13	32	3	8	10	24
106		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	160	400	40	100	120	360
107		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales periféricos y medianos tora	27	67	7	17	20	53
108		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	267	667	67	167	200	560
109		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral QUTUSA.	7	16	2	4	5	12
110		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	27	67	7	17	20	53
111		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutaneo (mucopiopelo, biliar o nefrostomia).	13	32	3	8	10	24
112		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdo	2	5	1	1	1	3
113		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (Tabula	2	5	1	1	1	3
114		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	631	1541	154	385	463	1156
115		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	22	53	6	13	16	40
116		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	1073	2677	268	669	804	2008
117		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1300	3249	325	812	975	2436
118		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	43	101	11	26	32	79
119		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1014	2533	254	633	760	1900
120		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	304	760	76	190	228	570
121		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cateterismo cardiaco.	7	16	2	4	5	12
122		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto	6	13	2	3	4	10
124		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	26	3	6	8	19
124		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	3	7	1	2	2	5
125		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	3	7	1	2	2	5
126		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	5	12	1	3	4	9
127	TI	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	8	20	2	5	6	16
128		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocardica acceso femoral o yugular.	4	8	1	2	3	6
129		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	12	28	3	7	9	21
130		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta toracica (TA	12	28	3	7	9	21
131		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiologia.	87	216	22	54	65	163
132		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de electrofisiologia para ablacion por radiofrecuencia.	90	215	22	54	65	169
133		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	45	112	11	28	34	84
134		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	10	2	4	5	12
135		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	86	209	21	52	63	157
136		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales periféricos y medianos tora	18	43	5	11	13	32
137		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.053	Prueba farmacológica para cierre de PCA con Coil.	3	7	1	2	2	5

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Planeación e Innovación en Salud

Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

4D	UMAE HE CMN Gte Obregon	1640301C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.034	Procedimiento de catetarismo diagnostico cerebral	0	18	2	3	4	10
4E	UMAE HE CMN Gte Obregon	1640301C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.040	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	2	2	1	2	1	2
4C	UMAE HE CMN Gte Obregon	1640301C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.041	Procedimiento para embolizacion de malformaciones arteriovenosas encefalicas (cerebrales)	3	3	1	1	1	3
4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.022	Procedimiento de catetarismo diagnostico pediatrico	27	87	7	17	20	51
4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.036	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon.	8	18	2	3	5	10
4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento de angioplastia de vena por tecnica femoral	6	13	2	3	5	10
4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.039	Procedimiento para colocacion de filtro de vena cava	13	32	3	6	10	24
4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de catetarismo diagnostico por tercer	6	11	2	3	4	10
4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.042	Procedimiento para embolizacion de aneurismas intracraneales (endovascular neurocirugia)	11	27	3	7	8	21
4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.024	Procedimiento de catetarismo diagnostico cerebral	66	163	16	40	60	128
4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.027	Procedimiento de quimioembolizacion transarterial (TACE)	247	605	62	151	226	500
4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento para cierre percutaneo (endovascular) de defecto septal atrial (CIA)	32	80	8	20	29	80
4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.029	Procedimiento percutaneo de arteria renal	64	158	16	39	60	159
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.041	Procedimiento para embolizacion de malformaciones arteriovenosas encefalicas (cerebrales)	27	69	7	17	20	51
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.001	Procedimiento de catetarismo diagnostico cerebral	2	5	1	1	1	2
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.000	Procedimiento de catetarismo diagnostico pediatrico	164	420	42	105	126	315
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.009	Procedimiento en catetarismo cardiaco diagnostico por tecnica radial (braquial o cubital)	66	167	16	39	48	124
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon.	619	1575	158	394	473	1181
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.036	Procedimiento de angioplastia periferica	27	69	7	17	20	52
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.006	Procedimientos de Stent en coronario arteriales.	62	158	15	39	46	118
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica radial	5	12	1	3	4	9
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica femoral	274	693	69	173	205	512
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.009	Procedimiento para colocacion de stent en coronaria arterial.	64	167	16	39	48	124
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con coliador. adulto	13	32	3	8	10	24
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	27	68	6	17	19	49
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con dispos.	13	32	3	8	10	24
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.001	Procedimiento de valvuloplastia con ecocardiograma y angiografia de coronarias aortica	5	11	1	3	4	8
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.035	Procedimiento de bypass macrolitico acceso femoral poplitea.	13	32	3	8	10	24
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.039	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	7	1	2	2	5
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.040	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal (TIPO II)	12	41	4	10	12	34
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.021	Procedimiento de diagnostico de electrofisiologia	12	41	4	10	12	31
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.023	Procedimiento de electrofisiologia para ablacion por radiofrecuencia.	80	200	20	50	60	152
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.025	Procedimiento para embolizacion de aneurismas cerebrales (endovascular neurocirugia)	80	201	20	50	60	152
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.027	Procedimiento para la colocacion de balones de valvula aortica	5	11	1	3	4	8
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.028	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	7	1	2	2	5
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.029	Procedimiento de catetarismo diagnostico pediatrico	7	18	2	4	5	13
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.030	Procedimiento de perforacion transeptal	101	253	25	63	76	193
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.032	Procedimiento para embolizacion de aneurismas renovasculares pequeños y medianos rotos	5	12	1	3	4	9
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.031	Procedimiento de rescate vascular periferal (PCR/VP)	15	38	4	9	11	29
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.037	Procedimiento de quimioembolizacion transarterial (TACE)	3	7	1	2	2	5
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.048	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torasica	6	13	2	3	5	10
4E	UMAE HE 71 Torreon	0509401C2153	HESP	71	Torreon	60.01.051	Procedimiento para embolizacion de malformaciones arteriovenosas encefalicas (cerebrales)	2	3	1	1	1	2
4F	UMAE HE CMN Puebla	2209801C2153	HESP	S/N	Hericka Puebla	60.01.001	Procedimiento de catetarismo diagnostico pediatrico	2	3	1	1	1	2
4F	UMAE HE CMN Puebla	2209801C2153	HESP	S/N	Hericka Puebla	60.01.002	Procedimiento de catetarismo diagnostico pediatrico	247	607	62	151	200	500
4F	UMAE HE CMN Puebla	2209801C2153	HESP	S/N	Hericka Puebla	60.01.008	Procedimiento de catetarismo cardiaco diagnostico por tecnica radial (braquial o cubital)	6	15	2	3	4	10
4F	UMAE HE CMN Puebla	2209801C2153	HESP	S/N	Hericka Puebla	60.01.006	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon.	663	1681	168	420	495	1323
4F	UMAE HE CMN Puebla	2209801C2153	HESP	S/N	Hericka Puebla	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica radial	547	1284	137	341	410	1026
4F	UMAE HE CMN Puebla	2209801C2153	HESP	S/N	Hericka Puebla	60.01.008	Procedimiento angioplastia directa por tecnica femoral	547	1367	137	341	410	1026
4F	UMAE HE CMN Puebla	2209801C2153	HESP	S/N	Hericka Puebla	60.01.009	Procedimiento para colocacion de stent en coronarias arterial	547	1367	137	342	410	1023
4F	UMAE HE CMN Puebla	2209801C2153	HESP	S/N	Hericka Puebla	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con coliador. adulto	0	0	0	0	0	0
4F	UMAE HE CMN Puebla	2209801C2153	HESP	S/N	Hericka Puebla	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	27	68	7	17	20	50
4F	UMAE HE CMN Puebla	2209801C2153	HESP	S/N	Hericka Puebla	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con dispos.	27	67	7	17	20	50
4F	UMAE HE CMN Puebla	2209801C2153	HESP	S/N	Hericka Puebla	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia aortica pulmonar y con angiografia en coronarias aortica	5	12	1	3	3	9
4F	UMAE HE CMN Puebla	2209801C2153	HESP	S/N	Hericka Puebla	60.01.035	Procedimiento de bypass macrolitico acceso femoral poplitea.	6	13	2	3	4	10
4F	UMAE HE CMN Puebla	2209801C2153	HESP	S/N	Hericka Puebla	60.01.039	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	8	1	2	3	6
4F	UMAE HE CMN Puebla	2209801C2153	HESP	S/N	Hericka Puebla	60.01.029	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	6	1	1	2	4
4F	UMAE HE CMN Puebla	2209801C2153	HESP	S/N	Hericka Puebla	60.01.027	Procedimiento para la colocacion de balones de valvula aortica	4	8	1	2	3	8
4F	UMAE HE CMN Puebla	2209801C2153	HESP	S/N	Hericka Puebla	60.01.028	Procedimiento para colocacion de filtro de vena cava	3	7	1	2	2	5
4F	UMAE HE CMN Puebla	2209801C2153	HESP	S/N	Hericka Puebla	60.01.029	Procedimiento de catetarismo diagnostico pediatrico	5	7	1	2	2	6
4F	UMAE HE CMN Puebla	2209801C2153	HESP	S/N	Hericka Puebla	60.01.032	Procedimiento para embolizacion de aneurismas renovasculares pequeños y medianos rotos	11	20	2	5	6	15
4F	UMAE HE CMN Puebla	2209801C2153	HESP	S/N	Hericka Puebla	60.01.031	Procedimiento de rescate vascular periferal (PCR/VP)	3	7	1	2	2	5
4F	UMAE HE CMN Puebla	2209801C2153	HESP	S/N	Hericka Puebla	60.01.037	Procedimiento de quimioembolizacion transarterial (TACE)	6	9	1	2	3	7
4C	UMAE HE CMN Bajio	1802301C2153	HESP	1	Leon	60.01.001	Procedimiento de catetarismo diagnostico pediatrico	3	7	1	2	2	5
4C	UMAE HE CMN Bajio	1802301C2153	HESP	1	Leon	60.01.002	Procedimiento de catetarismo cardiaco diagnostico por tecnica radial (braquial o cubital)	2	3	1	1	1	2
4C	UMAE HE CMN Bajio	1802301C2153	HESP	1	Leon	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon.	43	107	11	27	32	80
4C	UMAE HE CMN Bajio	1802301C2153	HESP	1	Leon	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periferica	1269	3167	317	792	950	2375
4C	UMAE HE CMN Bajio	1802301C2153	HESP	1	Leon	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica radial	33	83	8	20	24	60
4C	UMAE HE CMN Bajio	1802301C2153	HESP	1	Leon	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica femoral	37	92	9	23	28	69
4C	UMAE HE CMN Bajio	1802301C2153	HESP	1	Leon	60.01.041	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica femoral	427	1067	107	267	320	800
								54	134	14	33	40	100

Anexo T1 SMI para HEI

3 de 47

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

205	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMA20IC2153	HESP	1	León	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	3	7	1	3	2	5
206	4G	UMAE HE1 CMN Bajío	IMA20IC2153	HESP	1	León	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con dotador adulto.	3	4	1	1	2	3
207	4G	UMAE HE1 CMN Bajío	IMA20IC2153	HESP	1	León	60.01.09	Procedimiento para cierre de defecto septal (CIA, CIV Y FOP).	41	37	3	7	8	20
208	4G	UMAE HE1 CMN Bajío	IMA20IC2153	HESP	1	León	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	11	3	3	4	10
209	4G	UMAE HE1 CMN Bajío	IMA20IC2153	HESP	1	León	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de cateterismo cardiaco.	27	67	7	17	28	59
210	4G	UMAE HE1 CMN Bajío	IMA20IC2153	HESP	1	León	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	24	60	6	15	18	43
211	4G	UMAE HE1 CMN Bajío	IMA20IC2153	HESP	1	León	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	8	20	2	5	6	15
212	4G	UMAE HE1 CMN Bajío	IMA20IC2153	HESP	1	León	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	5	12	1	3	4	8
213	4G	UMAE HE1 CMN Bajío	IMA20IC2153	HESP	1	León	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	12	29	3	7	11	22
214	4G	UMAE HE1 CMN Bajío	IMA20IC2153	HESP	1	León	60.01.033	Procedimiento de Perforación transeptal.	11	27	3	7	8	20
215	4G	UMAE HE1 CMN Bajío	IMA20IC2153	HESP	1	León	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y malformaciones intr	40	100	10	25	30	75
216	4G	UMAE HE1 CMN Bajío	IMA20IC2153	HESP	1	León	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	38	93	10	23	28	70
217	4G	UMAE HE1 CMN Bajío	IMA20IC2153	HESP	1	León	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular carotídeo (PCTUS).	23	67	7	17	20	50
218	4G	UMAE HE1 CMN Bajío	IMA20IC2153	HESP	1	León	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	22	63	6	15	16	43
219	4G	UMAE HE1 CMN Bajío	IMA20IC2153	HESP	1	León	60.01.038	Procedimiento para drenaje pericárdico evolutivo (pericardiocentesis, ventana pericárdica).	11	27	3	7	8	20
220	4G	UMAE HE1 CMN Bajío	IMA20IC2153	HESP	1	León	60.01.039	Procedimiento percutáneo de válvula Ulver.	11	27	3	7	8	20
221	4G	UMAE HE1 CMN Bajío	IMA20IC2153	HESP	1	León	60.01.027	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	14	33	4	8	10	25
222	4W	UMAE HGP 45 CMN Bajío	IMA21I4 2153	HOSP	45	León	60.01.027	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	7	16	2	4	5	12
223	4W	UMAE HGP 45 CMN Bajío	IMA21I4 2153	HOSP	45	León	60.01.027	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	126	320	32	80	96	240
224	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27H507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico aórtico femoral.	27	67	7	17	20	50
225	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27H507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	27	67	7	17	20	50
226	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27H507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto e pediátrico)	336	840	84	210	252	630
227	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27H507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	394	985	99	246	295	739
228	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27H507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	32	80	8	20	24	60
229	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27H507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	342	860	86	215	258	645
230	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27H507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	228	568	57	142	171	426
231	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27H507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.008	Procedimiento para cierre de PCA con dotador adulto.	16	40	4	10	12	30
232	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27H507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.009	Procedimiento para cierre de defecto septal (CIA, CIV Y FOP).	24	57	6	14	18	43
233	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27H507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	16	40	4	10	12	30
234	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27H507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (DA	3	7	1	2	2	5
235	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27H507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de cateterismo.	3	7	1	2	2	5
236	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27H507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	14	40	4	10	12	30
237	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27H507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféri	35	93	10	23	28	70
238	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27H507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	19	47	5	12	14	35
239	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27H507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.028	Procedimiento para colocación de tubo de pared cava.	3	7	1	2	2	5
240	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27H507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	8	1	2	2	6
241	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27H507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.030	Procedimiento de Perforación transeptal.	43	107	11	27	32	80
242	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27H507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y malformaciones	43	107	11	27	32	80
243	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27H507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	11	27	3	7	8	20
244	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27H507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	4	8	1	2	3	6
245	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27H507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.035	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto famoral.	196	489	49	122	147	367
246	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31I201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.035	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	22	59	6	20	24	59
247	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31I201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.002	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto e pediátrico)	301	753	75	188	226	563
248	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31I201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	224	560	56	140	168	420
249	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31I201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	8	1	2	2	6
250	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31I201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	3	8	1	2	2	6
251														
252														

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

251	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3128010C2153	HESP	14	Veracruz	86.01.004	Procedimiento de Stent en corazón e intestino.	6	13	2	3	4	13
216		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3128010C2153	HESP	14	Veracruz	86.01.007	Procedimiento en angioplastia directa por técnica femoral.	350	448	63	73	126	126
215		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3128010C2153	HESP	14	Veracruz	86.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	43	112	19	29	34	84
256		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3128010C2153	HESP	14	Veracruz	86.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en corazón e intestino.	6	8	1	2	3	6
257		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3128010C2153	HESP	14	Veracruz	86.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	14	18	4	8	10	25
258		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3128010C2153	HESP	14	Veracruz	86.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	8	21	3	5	9	16
259		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3128010C2153	HESP	14	Veracruz	89.01.011	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia por coartación aórtica	7	15	3	4	5	11
260		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3128010C2153	HESP	14	Veracruz	86.01.004	Procedimiento de perforación transeptal.	3	7	1	2	2	5
261		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3128010C2153	HESP	14	Veracruz	86.01.012	Procedimiento para implantación de dispositivos intravasculares de pequeños y medianos calibres	13	36	5	8	10	24
262		42	UMAE HE TOMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	87.01.009	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	94	133	14	33	43	100
263		42	UMAE HE TOMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	90.05.008	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	339	743	78	187	226	562
264		42	UMAE HE TOMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	86.05.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	19	47	5	11	14	35
265		42	UMAE HE TOMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	86.01.006	Procedimiento de Stent en corazón e intestino.	3	5	1	1	2	4
266		42	UMAE HE TOMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	86.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	132	394	33	98	99	296
267		42	UMAE HE TOMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	86.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	39	96	10	24	29	72
268		42	UMAE HE TOMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	86.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	4	8	1	2	3	6
269		42	UMAE HE TOMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	86.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	7	16	2	4	5	12
270	17	42	UMAE HE TOMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	86.01.012	Procedimiento para cierre de implante auricular con oclusor.	3	6	1	1	2	5
271		42	UMAE HE TOMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	40.01.001	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	3	12	2	3	4	9
272		42	UMAE HE TOMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	86.01.009	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	4	6	1	2	3	4
224		42	UMAE HE TOMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	86.01.026	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	3	5	1	1	2	4
274		42	UMAE HE TOMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	40.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	8	18	2	3	4	10
275		43	UMAE HE TOMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	86.01.029	Procedimiento en cateterismo diagnóstico pediátrico.	13	29	3	7	9	23
276		43	UMAE HE TOMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	86.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	16	33	4	9	11	25
277		43	UMAE HE TOMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	86.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	22	69	7	17	20	50
278		43	UMAE HE TOMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	86.01.035	Procedimiento para trombectomía cerebral (ICTUS)	4	27	3	7	9	20
279		43	UMAE HE TOMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	86.01.038	Procedimiento para drenaje pericárdico (cuando existe derrame pericárdico)	12	43	4	10	13	31
280	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	40.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	72	189	18	45	54	135
281		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	86.01.005	Procedimiento en angioplastia periférica.	10	28	3	6	7	20
282		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	86.01.006	Procedimiento de Stent en corazón e intestino.	9	21	2	5	7	16
283		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	86.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	4	10	2	3	3	8
284		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	86.01.009	Procedimiento para colocación de stent en corazón e intestino.	4	9	1	2	3	6
285		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	86.04.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	9	25	4	6	8	19
286	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	86.01.011	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	8	19	2	5	6	14
287		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	86.01.010	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	9	20	2	5	6	15
288		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	86.01.012	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	3	7	1	2	2	5
289		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	86.01.034	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	7	1	2	2	5
290		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	86.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas cerebrales	2	5	1	1	1	3
291		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	86.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor, por niños.	25	66	8	16	17	42
292		47	UMAE HP CMN OCC	1446010C2153	HP	S/N	Guadalajara	90.05.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	12	27	3	7	8	20
293		47	UMAE HP CMN OCC	1446010C2153	HP	S/N	Guadalajara	86.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	345	860	90	220	233	770
294		47	UMAE HP CMN OCC	1446010C2153	HP	S/N	Guadalajara	86.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	8	22	3	7	8	20
295		47	UMAE HP CMN OCC	1446010C2153	HP	S/N	Guadalajara	86.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia con balón.	3	7	1	2	3	8
296		47	UMAE HP CMN OCC	1446010C2153	HP	S/N	Guadalajara	86.05.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	13	2	3	4	10
297		47	UMAE HP CMN OCC	1446010C2153	HP	S/N	Guadalajara	86.01.006	Procedimiento de Stent en corazón e intestino.	6	13	2	3	4	10
298		47	UMAE HP CMN OCC	1446010C2153	HP	S/N	Guadalajara	86.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	3	7	1	2	2	5
299		47	UMAE HP CMN OCC	1446010C2153	HP	S/N	Guadalajara	86.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	3	7	1	2	2	5
300		47	UMAE HP CMN OCC	1446010C2153	HP	S/N	Guadalajara	86.01.009	Procedimiento para colocación de stent en corazón e intestino.	8	20	2	5	6	15
301		47	UMAE HP CMN OCC	1446010C2153	HP	S/N	Guadalajara	86.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	22	53	6	13	16	40
302		47	UMAE HP CMN OCC	1446010C2153	HP	S/N	Guadalajara	86.01.011	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	24	59	8	15	18	45
303		47	UMAE HP CMN OCC	1446010C2153	HP	S/N	Guadalajara	86.01.012	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	6	15	2	3	4	10
304		47	UMAE HP CMN OCC	1446010C2153	HP	S/N	Guadalajara	40.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	27	67	7	17	20	50
305		47	UMAE HP CMN OCC	1446010C2153	HP	S/N	Guadalajara	40.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	38	93	10	23	28	70
306		47	UMAE HP CMN OCC	1446010C2153	HP	S/N	Guadalajara	40.01.028	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	8	20	2	5	6	15
307		47	UMAE HP CMN OCC	1446010C2153	HP	S/N	Guadalajara	86.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	12	28	3	7	9	22
308		47	UMAE HP CMN OCC	1446010C2153	HP	S/N	Guadalajara	86.05.002	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	6	9	1	2	3	7
309		47	UMAE HP CMN OCC	1446010C2153	HP	S/N	Guadalajara	86.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	14	33	4	8	10	25
310		47	UMAE HP CMN OCC	1446010C2153	HP	S/N	Guadalajara	86.01.038	Procedimiento para drenaje pericárdico (cuando existe derrame pericárdico)	8	20	2	5	6	15
311		47	UMAE HP CMN OCC	1446010C2153	HP	S/N	Guadalajara	40.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor, niños.	40	103	10	25	30	79
312	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180301C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	86.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	690	1667	167	417	500	1251
313		48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180301C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	86.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	104	268	26	68	78	195
314		48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180301C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	40.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1656	4310	431	1040	1248	3120
315		48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180301C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	86.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia con balón.	900	2267	227	567	680	1700
316		48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180301C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	86.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	4	15	2	3	4	10

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

313		4V	UMAE HC CMN Siglo XXI	3VBS07102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	16	1	2	3	6
318		4V	UMAE HC CMN Siglo XXI	3VBS07102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	124	331	34	83	105	210
319		4V	UMAE HC CMN Siglo XXI	3VBS07102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	101	269	27	67	80	230
320		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3VBS07102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	13	32	3	8	10	24
321		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3VBS07102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	30	93	8	19	22	56
322		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3VBS07102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	48	129	12	30	36	90
323		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3VBS07102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para cierre de conducto auricular con oclusor.	13	32	3	8	10	24
324		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3VBS07102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	7	16	2	4	5	12
325	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3VBS07102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	7	16	2	4	5	12
326		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3VBS07102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	12	31	3	8	10	23
327		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3VBS07102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular	48	126	12	30	36	90
328		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3VBS07102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal (	9	23	2	6	7	17
329		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3VBS07102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	13	31	3	8	10	23
330		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3VBS07102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	169	407	42	102	169	350
331		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3VBS07102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	136	325	34	81	108	250
332		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3VBS07102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de valvula aortica.	9	21	2	5	7	16
333		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3VBS07102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	4	13	2	3	4	10
334		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3VBS07102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	13	31	3	8	10	23
335		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3VBS07102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento de Pericardiocentesis Transepital.	8	20	2	5	6	15
336		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3VBS07102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos (ACE	2	5	1	1	1	3
337		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3VBS07102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	5	11	1	3	4	8
338		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3VBS07102753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto terminal.	3	7	1	2	2	5
339		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto terminal.	320	800	80	200	240	600
340		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	448	1120	112	280	336	840
341		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1180	2948	295	737	885	2211
342		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1120	2800	280	700	840	2100
343		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica	280	700	70	175	211	526
344		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	15	2	3	4	10
345		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1040	2600	260	650	1040	2340
346		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	165	411	42	105	126	314
347		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
348		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	80	200	20	50	60	160
349		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	35	87	9	22	26	65
350		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de conducto auricular con oclusor	5	12	1	3	4	9
351		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	7	16	2	4	5	12
352		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
353	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral	7	16	2	4	5	12
354		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aortica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	27	67	7	17	20	50
355		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular	14	33	4	8	10	25
356		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal (	7	16	2	4	5	11
357		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	9	19	2	4	5	11
358		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	33	80	8	20	25	61
359		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.025	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	47	108	10	26	31	76
360		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos (ACE	8	19	1	5	6	15
361		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de valvula aortica.	8	20	2	5	6	15
362		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	2	5
363		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	600	1620	151	380	496	1260
364		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.030	Procedimiento de Pericardiocentesis Transepital.	9	21	2	5	7	16
365		4U	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	6	13	2	3	4	10
366		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de cuantificación de flujo coronario (TAQE).	3	9	1	1	2	3
367		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto terminal.	90	133	18	38	37	92
368		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	36	87	9	22	26	65
369		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	54	133	14	33	40	100
370		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	36	93	9	23	22	56
371		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica	3	7	1	2	2	5
372		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
373		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	107	407	42	107	140	350
374		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	269	27	67	80	230
375		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
376		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	40	100	10	25	30	80
377		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	16	33	4	8	10	25
378		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de conducto auricular con oclusor.	9	20	2	4	5	12
379		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	4	11	1	2	3	6
380	20	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aortica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	23	53	6	15	18	45

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

381	21	4F	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A4R1R2153	HGRAL	SIN	Angioplastia	60.01.035	Procedimiento de oclusión mecánica percutánea de vena o arteria	42	103	11	36	31	77
382		6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A4R1R2153	HGRAL	SIN	Aspiración	60.01.036	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma de la aorta abdominal	3	5	1	1	2	4
384		6Y	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A4R1R2153	HGRAL	SIN	Angioplastia	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma de la aorta (CA	3	5	1	1	2	4
385		6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A4R1R2153	HGRAL	SIN	Angioplastia	60.01.021	Con obtención de diagnóstico de electrofisiología.	7	16	3	6	5	12
386		6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A4R1R2153	HGRAL	SIN	Angioplastia	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	7	16	3	6	5	12
387		4J	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A4R1R2153	HGRAL	SIN	Angioplastia	60.01.024	Procedimiento para embolización de endoprótesis intracraneales pequeñas y medianas con	3	7	1	2	2	5
388		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A4R1R2153	HGRAL	SIN	Angioplastia	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	6	11	1	2	3	6
389		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A4R1R2153	HGRAL	SIN	Angioplastia	60.01.028	Procedimiento para colocación de stent de vena cava.	8	15	2	5	6	10
390		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A4R1R2153	HGRAL	SIN	Angioplastia	60.01.029	Procedimiento de colocación de dispositivo oclusivo percutáneo.	20	72	7	18	22	54
391		4J	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A4R1R2153	HGRAL	SIN	Angioplastia	60.01.030	Procedimiento para trombectomía percutánea.	5	11	1	3	4	8
392		6Y	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A4R1R2153	HGRAL	SIN	Angioplastia	60.01.031	Procedimiento para embolización de endoprótesis intracraneales pequeñas y medianas con	3	7	1	2	2	5
393		6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A4R1R2153	HGRAL	SIN	Angioplastia	60.01.032	Procedimiento para cierre de PCA con GIA.	3	7	1	2	2	5
394		6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A4R1R2153	HGRAL	SIN	Angioplastia	60.01.034	Procedimiento de colocación diagnóstica cerebral.	7	16	3	6	5	12
395		6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A4R1R2153	HGRAL	SIN	Angioplastia	60.01.035	Procedimiento no mecánico sobre un cerebral (CTO).	7	16	3	6	5	12

PROG.	PARTIDA	CLAVE DGAIPI UMAE	DOMICILIAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	HOSEDE	LOCALIDAD	CLVE	PROCEDIMIENTO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
395	23	6F	Baja California	06C1301R121	HGZ	30	Mexicali	60.01.033	Con extirpación pulmonar.	6	21	2	5	7	16
396		4E	UMAE HE CMN Dos Ciudades	06A1R0R2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.033	Con extirpación Pulmonar.	21	61	6	18	23	72
397		4B	UMAE HE 71 Torreón	05A1R0R2153	HESP	71	Torreón	60.01.03	Con extirpación Pulmonar.	6	17	1	3	6	12
398	23-A	6A	UMAE HE CMN La Raza	06A1R0R2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.038	Trombectomía Pulmonar.	6	12	1	3	6	9
399		3U	UMAE HE CMN Siglo XXI	07R1R0R2153	HUAMO	SIN	Cuauhtémoc	60.01.038	Trombectomía Pulmonar.	15	31	3	8	15	23
400		6A	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A1R0R2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.038	Trombectomía Pulmonar.	5	15	2	5	5	11
401	24	6F	UMAE HE 71 Torreón	05R0R1R2153	HESP	71	Torreón	60.01.045	Procedimiento percutáneo de prótesis aórtica con clip	3	5	1	1	2	4
402		4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A1R0R2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.045	Procedimiento percutáneo de prótesis mitral con clip.	3	7	1	2	3	7
403	24-A	4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	07R1R0R2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.045	Procedimiento percutáneo de prótesis tricúspide con clip.	6	13	2	3	5	10
404		6A	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A1R0R2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.045	Procedimiento percutáneo de prótesis valvular con clip.	3	5	1	1	2	4
405	25	6D	Baja California	01R0R1R2153	HGR	1	Tijuana	60.01.027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	11	22	3	7	8	20
406		4E	UMAE HE 71 Torreón	05R0R1R2153	HESP	71	Torreón	60.01.027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	21	51	5	13	16	38
407		6X	UMAE HE 2 CMN Obregón	26R0R1R2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	6	8	1	3	5	6
408		4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A2R0R2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.032	Procedimiento de electrofisiología con mapeo bidimensional.	8	20	2	5	6	15
409	25-A	6D	UMAE HE 1 CMN Baja	01A2R0R2153	HESP	1	León	60.01.032	Procedimiento de electrofisiología con mapeo bidimensional.	22	57	6	13	16	43
410		4E	UMAE HE CMN Dos Ciudades	06A2R0R2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento de electrofisiología con mapeo bidimensional.	63	167	11	27	32	83
411		6A	UMAE HE CMN La Raza	06A2R0R2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.032	Procedimiento de electrofisiología con mapeo bidimensional.	26	74	7	18	22	54
412		4J	UMAE HE CMN OOC	06A2R0R2153	HE	SIN	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento de electrofisiología con mapeo bidimensional.	11	29	3	7	9	22
413		6U	UMAE HE CMN Siglo XXI	07R1R0R2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento de electrofisiología con mapeo bidimensional.	36	95	10	23	29	70
414		6A	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R0R2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.032	Procedimiento de electrofisiología con mapeo bidimensional.	7	18	2	4	5	13
415	26	6D	Baja California	02R0R2R2153	HGR	1	Tijuana	60.01.024	Procedimiento de electroterapia para ablamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	11	29	3	7	9	20
416		4E	UMAE HE 71 Torreón	05R0R2R2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	Procedimiento de electroterapia para ablamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	9	23	3	6	8	16
417		6H	UMAE HE 2 CMN Obregón	26R0R2R2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	Procedimiento de electroterapia para ablamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	3	8	1	3	4	8
418		4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A2R0R2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	Procedimiento para electrofisiología o para ablamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	4	9	1	2	3	7
419	26-A	6A	UMAE HE CMN La Raza	06A1R4C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para ablamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	20	48	5	12	15	36
420		4E	UMAE HE CMN Dos Ciudades	06A2R0R2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.024	Procedimiento para electrofisiología para ablamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	12	32	3	8	10	24
421		4C	UMAE HE 1 CMN Baja	01A2R0R2153	HESP	1	León	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para ablamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	3	6	1	1	2	4
422		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	07R1R0R2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para ablamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	42	104	10	26	32	78
423		6A	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R0R2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para ablamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	9	26	2	6	7	18
424	27	6D	Baja California	02R0R3R2153	HGR	1	Tijuana	60.01.040	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	4	8	1	2	3	6
425		4E	UMAE HE 71 Torreón	05R0R3R2153	HESP	71	Torreón	60.01.040	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
11		1B	Nacional	99R0R3R2153	UMAE	1	Tercio	60.01.040	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	6	13	2	5	5	11
426		6H	UMAE HE 2 CMN Obregón	26R0R3R2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.040	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
427		4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A2R0R2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.040	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	8	20	2	5	6	15
428	27-A	4C	UMAE HE CMN La Raza	06A2R4C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.040	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
429		6D	UMAE HE 1 CMN Baja	01A2R0R2153	HESP	1	León	60.01.040	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	5	12	1	3	4	9
430		4E	UMAE HE CMN Dos Ciudades	06A2R0R2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.040	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	6	15	2	3	4	10
431		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	07R1R0R2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.040	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	11	24	3	6	8	16
432		6A	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R0R2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.040	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	4	8	1	2	3	6
433	28	6D	Baja California	02R0R2R2153	HGR	1	Tijuana	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	2	4
434		4E	UMAE HE 71 Torreón	05R0R2R2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	5	1	1	2	4
435		6H	UMAE HE 2 CMN Obregón	26R0R2R2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	2	4
436	28-A	4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A2R0R2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	11	1	3	4	8
437		6A	UMAE HE CMN La Raza	06A1R4C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	2	4
438		4C	UMAE HE CMN Dos Ciudades	06A2R0R2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	2	4
439		4J	UMAE HE CMN OOC	06A2R0R2153	HE	SIN	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	2	4
440		6U	UMAE HE CMN Siglo XXI	07R1R0R2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	6	13	2	3	4	10
441		6A	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R0R2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	2	2	5

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROG.	PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUSI	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 16 meses	máximo 18 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
1	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1030	Catéter para cirrosis, incluye aguja acogénica.	1	1	0	0	1	1
2	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1034	Introductor peel-away.	1	1	0	0	1	1
3	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1038	Kit de acceso hepático para TIPS.	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1310	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
5	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1046	Esferas cargables con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1048	Stent retrátil para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1005	Catéter de aspiración para tromboexcisión cerebral incl. [illegible]	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1024	Stent, periférico, indicación varias, diversas diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1036	Introductor tipo percutáneo para pacientes con algún tipo de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1038	Fibra láser para colonoscopía por láser según tecnología ofertada en equipo a ser [illegible]	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1038	Fibra radial para colonoscopía por láser, según tecnología ofertada en equipo para uso d	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1302	Catéter o estilete para colonoscopía por láser, según tecnología ofertada en eq	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1036	Sistema de stent autoexpandible transcateter con adhesivo (pericardial)	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1308	Sistema de ubicación de tumores, incluye: Antena de microonda, cable conector, puncho e u	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, punch	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1041	Cauterios diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, 3DI, 3D2, MANI, 5M4, 5M2, 5IM3, M	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1043	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco para todos pro	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1044	Grapadora de ASA implantable subcutáneo (Holter implantable).	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1045	Retractor esofágico en U final con recubrimiento de teflón.	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1046	Balón peritoneo con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1047	Stopes periféricos de uso simple en diversos diámetros y longitud es desde 3 a 24mm de diá	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1048	Stent retrátil para trombectomía mecánica cerebral.	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1048	Catéter multipropósito para acceso distal a través de microcatéter [illegible] hidrofílico 0.14 a 0.17 con	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Simmons 3Fr.	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1301	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico en [illegible] como poliviveno embolizante, dimetilsulf	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional multivenal periférica, de solución aguda o crónica,	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1102	Aditivo al de extensión libre para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1106	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1107	Balón coronario con esteroides, indicado para resistencia a lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1108	Balón de corte para [illegible] de 3.0, 4.0 o 5.0 mm.	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1110	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1111	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para [illegible] para neuro in	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1114	Asas periféricas intra puntos corrugable con cuerda, pues 0.010", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1115	Balón periférico periférico diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1116	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1117	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes [illegible] 2 a 3.5 mm a 16mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1118	Barra de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1119	Bolsa/ estuche para tubo de fluoroscopia.	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1121	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo conector.	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1121	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1122	Camisas transpeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1123	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 o 6 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
46	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1124	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
47	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1125	Catéter con luz y/o conjunto de cuerdas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
48	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1126	Catéter de ablación 7Fr punta de 8 mm curva pequeña o grande. O Catéter de ablación 7Fr	1	1	0	0	1	1
49	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1127	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1128	Catéter de ablación irrigado convencional.	1	1	0	0	1	1
51	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1132	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador electrofisiológico y con cable conector	1	1	0	0	1	1
52	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1135	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
53	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1136	Catéter guía reforzado diversidad curva diagnóstico 5 o 6 o 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
54	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1137	Catéter guía multipropósito 6, 7, y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
55	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1139	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
56	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1139	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de tratamiento intrav	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1140	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 320 a 1.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1141	Catéter para spin coronario de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1142	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 80 cm, catéter	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1145	Catéter para trombectomía mecánica cerebral.	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1147	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1148	Catéteres diagnósticos coronarios auricular diversos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1149	Catéteres diagnósticos para electrofisiología o toma polar de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1150	Catéteres diagnósticos para electrofisiología incoporar un 5 a 7Fr. para coronaria.	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Nayarit	1901060121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1151	Catéteres diagnósticos para electrofisiología incoporar un 5 a 7Fr. para coronaria.	1	1	0	0	1	1

60	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.555	Línea arterial hemodinámica y medición arterial sistémica, sistema cerrado con vía lateral y reposo continuo, 0.018" x				0	0	1	1
61	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.561	Catéter exclusivo de inyección de contraste a presión, de diversas variedad de forma, tar				0	0	1	1
62	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.583	Guía neurovascular, diversos diámetros y longitudes, externa 0.010", 0.012", 0.014", 0.018", 0.0125", 0.00				0	0	1	1
63	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.590	Catéter técnico para proceder neurovascular, selectivo y periférico, tipo respaldo referencia con				0	0	1	1
64	1	1	11	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.591	Consumibles para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y área de				0	0	1	1
65	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.602	Controlador manual/cable para sistema de inserción de stent con marcadores radiopacos				0	0	1	1
66	1	1	11	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.663	Cuerda guía diámetro 0.014", punta recta con alta gama de				0	0	1	1
67	1	1	11	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.664	Cuerda guía especial para ampliación de lesión apertura de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
68	1	1	12	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.665	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico con punta en "J" de 3 mm de diám				0	0	1	1
69	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.667	Cuerda guía vascular de 0.018" con punta de cristal, para suave y progresión en el				0	0	1	1
70	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.672	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gramaje 0.014				0	0	1	1
71	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.675	Dispositivo de trombectomía percutánea mecánica (rotacional, con aspiración				0	0	1	1
72	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.681	Dispositivo de oclusión para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre				0	0	1	1
73	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.777	Diverso de tubo para instrumental instrumentos de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0	1	1
74	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.875	Endoprótesis a base coronaria subcutánea que se inyecta durante una acción angiográfica reabs				0	0	1	1
75	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal				0	0	1	1
76	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal o pilar				0	0	1	1
77	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.879	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con especificaciones para la colocación. Flexibles				0	0	1	1
78	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.879	Endoprótesis torácica segmentada diversas medidas para extensión en caso de requerirse				0	0	1	1
79	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.880	Extensión coaxial de catéter guía compatible con introductor de 5, 6, 7 y 8Fr con hi				0	0	1	1
80	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.881	Extensión de la guía de 180cm y viene en diversas de 3 a 25cm				0	0	1	1
81	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.884	Extensión "Cuff o Manguito" que funciona como extensión de canal de evacuación para aorta				0	0	1	1
82	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.886	Extractor de cuerpos endovascular				0	0	1	1
83	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.887	Filtro de protección distal para filtro 3.7 mm o Externa de protección distal liberación				0	0	1	1
84	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.889	Fragmentación balística, aterectomía, introductor compatible con introducir o FRASCO (MEDI				0	0	1	1
85	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.890	Fresa de embolismo/arteria a base de Urokinasa.				0	0	1	1
86	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.891	Fresa de recirculación los ambulantes varios de diferentes calibres en micras 600 a 1600				0	0	1	1
87	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.892	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
88	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de M				0	0	1	1
89	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	Introductor 18 F.				0	0	1	1
90	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.896	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
91	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 F				0	0	1	1
92	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French				0	0	1	1
93	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.901	Introductores en catéter arterial por técnica percutánea con revestimiento central hidrofílico, in				0	0	1	1
94	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.902	Introductor corto largo para acceso arterial y distal, de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
95	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.903	Introductor largo deflectable 6 y 8.5 F, longitud diversas curvas, 65 a 71 cm				0	0	1	1
96	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.904	Introductor femoral 4 y 5 F.				0	0	1	1
97	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 A 1				0	0	1	1
98	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.908	Jeringa para angiografía digital 8, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía				0	0	1	1
99	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable				0	0	1	1
100	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.910	Jeringas de plástico para inyectar el medio del catéter de dilatación de arterias coronarias con				0	0	1	1
101	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión pulmonar				0	0	1	1
102	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.912	Kit de perfusión continua, incluye: 1 frasco de 250 ml, 1 agujas de 21 G, 1 jeringa de 35 C, 1 jeringa de 10 ml, 1 pinz				0	0	1	1
103	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.913	Kit para administración de soluciones endovenosas y medio de contraste por flujo variable incluye 1				0	0	1	1
104	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.914	Lámina expansiva a base de alginato en empaque con cubierta posterior embolizante, dimensiones				0	0	1	1
105	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.917	Manguera para infusión para catéter de ablación.				0	0	1	1
106	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0	1	1
107	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.920	Mantas para cateterismo pre, per y post operatorio adaptables a diferentes diseños y camillas o de e				0	0	1	1
108	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.921	Medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 a 320 mgyml, diversos				0	0	1	1
109	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.922	Micro catéter con cuerpo proximal de acero inoxidable de planta desprendible.				0	0	1	1
110	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.923	Micro catéter coronario para intervenciones coronarias.				0	0	1	1
111	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.924	Micro catéteres convencionales de perfusión de 2.7 a 2.8 Fr.				0	0	1	1
112	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.929	Microcatéter carenado para ocluencia distal coronaria y angioplastia cerebral con recubri				0	0	1	1
113	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.926	Microcatéteres de infusión para aplicación local, para embolización endovascular intracraneal				0	0	1	1
114	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.927	Microcatéteres flujo descendente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.4 Fr., compatibles con microcatéter				0	0	1	1
115	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.928	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimensiones de 2.4				0	0	1	1
116	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.931	Micro guía en 0.014", longitud desde 180 a 190 o 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico				0	0	1	1
117	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.933	Micrognías 0.007" a 0.018" de varias medidas intermedias, cortes de 150 cm o en rollo				0	0	1	1
118	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 180 a 300 cms diferentes características				0	0	1	1
119	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 330 cms diferentes características				0	0	1	1
120	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
121	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.941	Paquete universal empaque.				0	0	1	1
122	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.943	Pigtail con lumen de 5 Fr.				0	0	1	1
123	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (Nota: medicación con tratamiento de aneurismas en piel				0	0	1	1
124	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.945	Puente intravascular coronario para aneurisma con tratamiento de aneurismas en pared				0	0	1	1
125	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.947	Pinza vascular retractora endovascular para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0	1	1
126	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.948	Retrieve de canasta guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro tipo cerrado de				0	0	1	1
127	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.949	Set de micro punción.				0	0	1	1
128	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.950	Sistema de aspiración de trombo con pompa extracorpórea para procedimientos perfor				0	0	1	1
129	1	1	10	Mayarí	1900100002151	HGZ	1	Tepic	60.01.953	Sistema de protección distal (liberación 2.5 mm a proximidad de arteria 6 a 9 Fr, tipo cerrado				0	0	1	1

ANEXOS
CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

138	1	19	Nayarit	1900300012151	HGZ	1	Tepic	60.01.854	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	1	1	0	0	1	1
139	1	19	Nayarit	1900300012251	HGZ	1	Tepic	60.01.855	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
140	1	19	Nayarit	1900300012351	HGZ	1	Tepic	60.01.857	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o similar o Stent premontado en balón o	1	1	0	0	1	1
141	1	19	Nayarit	1900300012151	HGZ	1	Tepic	60.01.858	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
142	1	19	Nayarit	1900300012151	HGZ	1	Tepic	60.01.859	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o similar o stent premontado en balón cur	1	1	0	0	1	1
143	1	19	Nayarit	1900300012151	HGZ	1	Tepic	60.01.860	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y material de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
144	1	19	Nayarit	1900300012151	HGZ	1	Tepic	60.01.861	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas	1	1	0	0	1	1
145	1	19	Nayarit	1900300012151	HGZ	1	Tepic	60.01.864	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con protección de nitinol	1	1	0	0	1	1
146	1	19	Nayarit	1900300012151	HGZ	1	Tepic	60.01.865	Stents periféricos, desmontables. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
147	1	19	Nayarit	1900300012151	HGZ	1	Tepic	60.01.866	Stent periférico montado, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
148	1	19	Nayarit	1900300012151	HGZ	1	Tepic	60.01.867	Stent periférico recortable intercambio compatible con sistema 0.014" y/o 0.018 premontado	1	1	0	0	1	1
149	1	19	Nayarit	1900300012151	HGZ	1	Tepic	60.01.869	Hemostático de presión compatible con el paciente.	1	1	0	0	1	1
150	1	19	Nayarit	1900300012151	HGZ	1	Tepic	60.01.905	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o modificado	1	1	0	0	1	1
151	1	19	Nayarit	1900300012151	HGZ	1	Tepic	60.01.972	Vaina de introductores para embolectomías (balones, retiradores o recubrimiento de Polyzene-F) o m	1	1	0	0	1	1
152	1	19	Nayarit	1900300012151	HGZ	1	Tepic	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De puntas flexibles, alta	1	1	0	0	1	1
153	1	19	Nayarit	1900300012151	HGZ	1	Tepic	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea con 4 a 8 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail, M	1	1	0	0	1	1
154	1	19	Nayarit	1900300012151	HGZ	1	Tepic	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacible, desde 2.00 hasta <	1	1	0	0	1	1
155	1	19	Nayarit	1900300012151	HGZ	1	Tepic	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 6 a 8	1	1	0	0	1	1
156	1	19	Nayarit	1900300012151	HGZ	1	Tepic	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al, a1, a1 y b2 extra y desechables, Longitud 100 cm calibre 5	1	1	0	0	1	1
157	1	19	Nayarit	1900300012151	HGZ	1	Tepic	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 a 8	1	1	0	0	1	1
158	1	19	Nayarit	1900300012151	HGZ	1	Tepic	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 a 8	1	1	0	0	1	1
159	1	19	Nayarit	1900300012151	HGZ	1	Tepic	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia rígida a corta	1	1	0	0	1	1
160	1	19	Nayarit	1900300012151	HGZ	1	Tepic	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 60 a 260 punta angulada 6 recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
161	1	19	Nayarit	1900300012151	HGZ	1	Tepic	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con c	1	1	0	0	1	1
162	1	19	Nayarit	1900300012151	HGZ	1	Tepic	60.01.990	Aguja de biopsia autonómica 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial cartucho desechable con	1	1	0	0	1	1
163	1	19	Nayarit	1900300012151	HGZ	1	Tepic	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
164	1	19	Nayarit	1900300012151	HGZ	1	Tepic	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 19 a 22 Ga	1	1	0	0	1	1
165	1	19	Nayarit	1900300012151	HGZ	1	Tepic	60.01.995	Aguja para biopsia de medula ósea (clínica de aspiración) con mandril plástico, con	1	1	0	0	1	1
166	1	19	Nayarit	1900300012151	HGZ	1	Tepic	60.01.996	Aguja para toma de biopsia musculosa de tejido óseo, incluye agujas de acceso, varias exp	1	1	0	0	1	1
167	1	19	Nayarit	1900300012151	HGZ	1	Tepic	60.01.997	Catéter de soporte periférico para crear de lesiones o placas 0.018 o 0.014 o 0.035".	1	1	0	0	1	1
168	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.904	Sonda para eco intracoronario (incluye uso de equipo para eco intracoronario) para todos proc	1	1	0	0	1	1
169	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.940	Stents periféricos, montados y cubiertos. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
170	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.902	Adicional de cobertura laza para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
171	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.906	Balón coronario con revestimiento (paclitaxel o sirolimus), diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
172	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.907	Balón coronario convencionales. Indicado para resistencia a lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
173	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.908	Balón de cutting y liberación de 30, 40 a 80 cc.	1	1	0	0	1	1
174	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.910	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes.	1	1	0	0	1	1
175	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.911	Balones perifericos en diversos diámetros y longitudes (2.0 a 2.5 mm a 12mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
176	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.888	Bomba de compresión rápida.	1	1	0	0	1	1
177	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.920	Cables conectores de electrofisiología (para 2 sensores en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
178	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.921	Cables conectores para captura de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
179	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.922	Cables transpelables diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
180	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.823	Catéter balón periférico no complacible o alta presión de 1.5 mm a 4 a 6 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
181	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.824	Catéter balón periférico no complacible o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para y	1	1	0	0	1	1
182	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.825	Catéter con trampa canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
183	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.826	Catéter de ablación 7f punta de 8 mm curva pequeña a grande, 0 catéter de ablación 7fr	1	1	0	0	1	1
184	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
185	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
186	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con navegador ablatado y con cable conector	1	1	0	0	1	1
187	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o selectiva para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
188	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.836	Catéter guía teflonado o semiflexible o hidrofílico 5 6 6 7 y 8 fr.	1	1	0	0	1	1
189	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
190	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.838	Catéter para adquisición de imágenes en DCI, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
191	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
192	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
193	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 115 cm. calibre	1	1	0	0	1	1
194	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.843	Catéter para derivación intracoronaria.	1	1	0	0	1	1
195	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
196	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional de diámetro de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud	1	1	0	0	1	1
197	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1
198	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7fr. (seno coronario)	1	1	0	0	1	1
199	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de circunferencia en 5 a 7fr.	1	1	0	0	1	1
200	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.859	Catéter venoso para pacientes neonato, lactante y preescolar. (No requiere referencia)	1	1	0	0	1	1
201	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación electrodo reutilizable con dos almas de cobre de vidrio y tejido	1	1	0	0	1	1
202	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
203	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto grameje.	1	1	0	0	1	1
204	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.864	Cuerda guía especial para ampliación de válvula aórtica no alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
205	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano, cónico, con punta en 3° de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
206	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.867	Cuerda guía especial de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 18	1	1	0	0	1	1
207	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grameje de 14	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

205	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.975	Dispositivo de sujeción para extremidad superior o inferior para intervencionismo pediátrico con capacidad				0	0	1	1
206	1	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.976	Dispositivo hemostático para cierre vascular a través de colágeno no activo polimérico o cierre				0	0	1	1
207	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.977	Dispositivo para control de sedación, adecuado que se inyecta durante una ecocardiografía transe				0	0	1	1
208	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.978	Dispositivo monitoreo con globo distal.				0	0	1	1
209	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.979	Electrodo para marcapaso temporal transvenoso.				0	0	1	1
210	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.980	Electrodo para marcapaso temporal transvenoso.				0	0	1	1
211	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.981	Electrodo para marcapaso temporal transvenoso.				0	0	1	1
212	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.982	Electrodo para marcapaso temporal transvenoso.				0	0	1	1
213	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.983	Electrodo para marcapaso temporal transvenoso.				0	0	1	1
214	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.984	Electrodo, Cable bipolar que funciona como extensión proximal de electrodos epicár				0	0	1	1
215	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.985	Extractor de trombos intravasculares.				0	0	1	1
216	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.986	Extractor manual de trombos intravasculares 5 Fr a 8 Fr de 150cm de longitud.				0	0	1	1
217	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.987	Extractor de protección distal tipo filtro 3/7 mm, sistema de protección distal tipo filtro 3/				0	0	1	1
218	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.988	Extractor para aterectomía rotativa direccional endovascular y RASCO. Platino				0	0	1	1
219	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.989	Filtro de embolización distal a través de [illegible].				0	0	1	1
220	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.990	Filtro de microcateter para embolización de vasos de diferentes calibres en rango 300 a 4000				0	0	1	1
221	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.991	Guía de alto apoyo.				0	0	1	1
222	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.992	Guía de platino, Hydrophilic de 0.014 por 180 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de M				0	0	1	1
223	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.993	Introductor 18 Fr.				0	0	1	1
224	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.994	Introductor de diferentes arterial o venoso con o sin hemostasia, por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
225	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.995	Introductor de calibre arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1	1
226	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.996	Introductor de calibre arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1	1
227	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.997	Introductor de calibre arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1	1
228	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.998	Introductores de diferentes arterial por técnica radial con capacidad de recanalización, te				0	0	1	1
229	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.999	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms 7 o 8 Fr.				0	0	1	1
230	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.000	Introductor largo de longitud 9 y 8.5 Fr. interno, diferentes curvas 65 a 90cm				0	0	1	1
231	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.001	Introductor pediátrico 4 y 5 F.				0	0	1	1
232	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.002	Introductor de calibre arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1	1
233	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.003	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 mililitros graduada o perilla para angiocardiogra				0	0	1	1
234	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.004	Jeringa con sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
235	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.005	Jeringas de plástico para inyectar objetos del calibre de presión de arterias coronarias con				0	0	1	1
236	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.006	Kit de Catéter Swan Ganz adulto, introductor y catéter para mediciones de presión pertinente				0	0	1	1
237	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.007	Kit de pericardiocentesis, incluye 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 perí				0	0	1	1
238	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.008	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 1				0	0	1	1
239	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.009	Línea de embolización para el alojamiento de microesferas pulmonares temporales, o microesfe				0	0	1	1
240	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.010	Manguera para irrigación para catéter de ablación.				0	0	1	1
241	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.011	Mantos angiográfico de [illegible].				0	0	1	1
242	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.012	Micras para cateterismo cardiaco, con 3 ejes giratorios milimetrados y tornillos o seguros				0	0	1	1
243	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.013	Micro de angiplastia monorrieles no coaxial en comunicación de dos a seis mm, longitud				0	0	1	1
244	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.014	Micro catéter con cuerda embolizante de alto flujo inyectable de punta desprendible.				0	0	1	1
245	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.015	Micro catéter coronario para navegabilidad.				0	0	1	1
246	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.016	Microcatéteres de infusión para embolización de vasos periféricos con diámetro externo de				0	0	1	1
247	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.017	Microcatéteres de infusión de vasos periféricos con diámetro externo de [illegible]				0	0	1	1
248	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.018	Micro guía de 0.014", longitud de 180 a 190 o 200 cm con recubrimiento hidrofílico				0	0	1	1
249	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.019	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014" en diversas longitudes, curvas de 150 con o microguías				0	0	1	1
250	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.020	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
251	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.021	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.360" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
252	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.022	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
253	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.023	Pig tail convencional 5 Fr.				0	0	1	1
254	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.024	Prótesis endovascular coronaria (stent) cromado con revestimiento de everolimus en plata				0	0	1	1
255	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.025	Prótesis endovascular coronaria (stent) cromado con revestimiento de everolimus en plata				0	0	1	1
256	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.026	Prótesis endovascular coronaria (stent) cromado con revestimiento de everolimus en plata				0	0	1	1
257	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.027	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" con elemento tipo pin vise. De				0	0	1	1
258	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.028	Set de inyección.				0	0	1	1
259	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.029	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de venas y arterias periféricas, incluye introductor				0	0	1	1
260	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.030	Sistema introductor largo de valva de acceso vascular.				0	0	1	1
261	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.031	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE, ePTFE o bare premontados en balón cu				0	0	1	1
262	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.032	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o bare premontados en balón cu				0	0	1	1
263	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.033	Stent de cromo cobalto premontado y balón cubierto, auto expandible, de renal y marcas de tantalio, de				0	0	1	1
264	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.034	Stent recubierto diferentes diámetros y longitudes.				0	0	1	1
265	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.035	Introductor de prestirado compatible con el peligrado.				0	0	1	1
266	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.036	Válvula para [illegible] (bubbles) Polipropileno [illegible] de Polyvent-[illegible]				0	0	1	1
267	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.037	Catéter para angioplastia y aterectomía por técnica percutánea. De polietileno orientado				0	0	1	1
268	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.038	Catéter para quimioembolización selectiva con 4 a 6 Fr., longitud de 110 cm. Tipo MPA, Rotat				0	0	1	1
269	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.039	Catéter para aterectomía de arteria coronaria, con globo semicompliante, presión 100 hasta				0	0	1	1
270	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.040	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave de 2				0	0	1	1
271	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.041	Catéteres multipropósitos pumping, AL 1, AL 2 y bizcurved, de flexible. Longitud 100 cm calibre				0	0	1	1
272	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.042	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, uso de				0	0	1	1
273	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.043	Catéteres para cateterización de vasos coronarios izquierdos con técnica percutánea, uso de				0	0	1	1
274	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.044	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0	1	1
275	1	02	Baja California	020[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.02.045	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

276	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1001	Catéter para coronaria, incluye aguja ecogenica.	1			0	0	1	1	
277	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1006	Catéter de angioplastia rotacional para tejido trasluminal percutaneo, de aterectomia aguda y	1			0	0	1	1	
278	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1106	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1			0	0	1	1	
279	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1107	Balón ranurado con electrodos, indicado para revascularización y lesiones calcificadas. Diámetro	1			0	0	1	1	
280	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1108	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	1			0	0	1	1	
281	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1315	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.	1			0	0	1	1	
282	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1316	Bandas de compresión radial	1			0	0	1	1	
283	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1319	Bolsa estéril para tubo de hemostasis.	1			0	0	1	1	
284	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1403	Cables conectores de electrofisiología, (10 ala derivada en un solo cateter).	1			0	0	1	1	
285	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1413	Catéter balón perfusión no complaciente alta presión de 15 mm a 4 a 6 mm de diámetro	1			0	0	1	1	
286	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1424	Catéter balón perfusión no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1			0	0	1	1	
287	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1426	Catéter con asa y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño	1			0	0	1	1	
288	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1436	Catéter de aterectomia con punta de 8 mm curva pequeña o grande. O Catéter de ablación rf	1			0	0	1	1	
289	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1437	Catéter de trombectomia aspiración, compatible al navegador arterial y con doble conexión	1			0	0	1	1	
290	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1439	Catéter guía terminado o semiflexible o hidrofílico 5 o 6 o 7 o 8 fr.	1			0	0	1	1	
291	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1440	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 fr.	1			0	0	1	1	
292	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1439	Catéter guía renal.	1			0	0	1	1	
293	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1460	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1			0	0	1	1	
294	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1461	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.	1			0	0	1	1	
295	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1464	Consumibles para neuroestimulación: electrodo neural con dos anillos de conexión y tapa d	1			0	0	1	1	
296	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1467	Consumible manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contras	1			0	0	1	1	
297	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1468	Cuerda guía 0.035 o 0.038" punta recta con alto grasaje	1			0	0	1	1	
298	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1469	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grasaje 8 a 14	1			0	0	1	1	
299	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1470	Dispositivo de trombectomia pasiva (armado y liberación de coagulo) con aspiración	1			0	0	1	1	
300	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1477	Electrodo para marcapaso temporal tipolar.	1			0	0	1	1	
301	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1480	Extensión para el catéter guía coronario de 1 o dos intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr o de 6	1			0	0	1	1	
302	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1485	Extractor de trombos intracoronario.	1			0	0	1	1	
303	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1486	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr o 6Fr de 150cm de longitud.	1			0	0	1	1	
304	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1487	Sistema de protección distal (con filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1			0	0	1	1	
305	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1490	Fresco de envolvimiento glasso a base de Lipoxol.	1			0	0	1	1	
306	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1491	Fusible de microprocesador, empaquetado sales de diferentes calibres en miliamperes 0.03 a 0.06	1			0	0	1	1	
307	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1495	Guía de alto soporte	1			0	0	1	1	
308	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1496	Guía de prueba Floppy de .014 por 165 o 180cm de longitud o recto catéter con punta de M	1			0	0	1	1	
309	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1500	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1			0	0	1	1	
310	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1501	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1			0	0	1	1	
311	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1502	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms, 7 u 8 Fr.	1			0	0	1	1	
312	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1507	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea. Longitud aproximada de 10 cm	1			0	0	1	1	
313	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1508	Jeringa para angiocardiografía, en 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1			0	0	1	1	
314	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1509	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1			0	0	1	1	
315	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1510	Jeringa de presión para inflar el globo del catéter de dilatación de arteria coronaria pa	1			0	0	1	1	
316	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1511	Kit de Catéter Swan Ganz incluye manómetro y catéter para medición de presión por tiempo	1			0	0	1	1	
317	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1512	Kit de percutáneo de vías. Incluye: 1 aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri	1			0	0	1	1	
318	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1513	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1	1			0	0	1	1	
319	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1515	Líquido embolico a base de alcohol etilenico evoh como polimero en dimetilsulfoxido, o metilsulfi	1			0	0	1	1	
320	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1519	Mezclura angiográfica de las vías.	1			0	0	1	1	
321	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1521	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, liviano,	1			0	0	1	1	
322	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1525	Microcatéter coronario para ocluciones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1			0	0	1	1	
323	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1534	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diversos características o	1			0	0	1	1	
324	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1541	Paquete universal de ropa.	1			0	0	1	1	
325	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1544	Pinzas endovascular coronaria (stent predilatado con revestimiento de everolimus en plati	1			0	0	1	1	
326	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1548	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pinzas. De	1			0	0	1	1	
327	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1564	Sistema de resección de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye medidas intermedias	1			0	0	1	1	
328	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1567	Stent portátil autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent preensamblado en balón e	1			0	0	1	1	
329	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1568	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1			0	0	1	1	
330	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1581	Stent liberación balón y longitud, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co	1			0	0	1	1	
331	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1584	Stent recubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes con abertura en fenestr	1			0	0	1	1	
332	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1585	Stents periféricos, desnudos. Para especificar 6 y 12 mm y 14 a 20mm de diámetro y	1			0	0	1	1	
333	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1976	Catéter para angiografía y ventriculografía por técnica percutánea. De poliuretano, alta	1			0	0	1	1	
334	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1977	Catéter para catateterización percutánea cat 4 a 6 fr., angulados a 120 con. Tipo radial, Pigtail,	1			0	0	1	1	
335	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semiconplaciente, desde 1.00 hasta	1			0	0	1	1	
336	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1979	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha o izquierda con punta suave, eje de 3.5	1			0	0	1	1	
337	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1980	Catéteres multipropósito punta JL 6Z, JL 6Y y 6Z extra y doble grasaje. Longitud 100 cm calibre 6	1			0	0	1	1	
338	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, eje de 3	1			0	0	1	1	
339	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 o	1			0	0	1	1	
340	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o rígida	1			0	0	1	1	
341	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Mexicali	60.01.1984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 para angioplastia recta de acceso a	1			0	0	1	1	
342	3	11	Michoacán	170345902159	HGR	1	Chaco	60.01.1000	Catéter para coronaria, incluye aguja ecogenica.	1			0	0	1	1	
343	3	11	Michoacán	170345902159	HGR	1	Chaco	60.01.1006	Catéter de aterectomia rotacional para tejido trasluminal percutaneo, de acciones agudas y	1			0	0	1	1	
344	3	11	Michoacán	170345902159	HGR	1	Chaco	60.01.1106	Balón coronario con medicamento paclitaxel o sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1			0	0	1	1	
345	3	11	Michoacán	170345902159	HGR	1	Chaco	60.01.1107	Balón coronario con revestimiento, indicado para revascularización y lesiones calcificadas. Diámetro	1			0	0	1	1	

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

344	3	17	Medicrush	17053406260	HGR	1	Chiapas	60010846	Dispositivo angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.				0	0	1	1	1	
345	3	17	Medicrush	17053406260	HGR	1	Chiapas	60010847	Manija de compresión radial.				0	0	1	1	1	
346	3	17	Medicrush	17053406260	HGR	1	Chiapas	60010848	Guías rígidas para tubo de fluoroscopio.				0	0	1	1	1	
347	3	17	Medicrush	17053406260	HGR	1	Chiapas	60010849	Catéter balón periférico no complaciente de alta presión de 12 mm de 4 cm de longitud				0	0	1	1	1	
348	3	17	Medicrush	17053406260	HGR	1	Chiapas	60010850	Catéter con balón y cánula de diversos medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1	1	
349	3	17	Medicrush	17053406260	HGR	1	Chiapas	60010851	Catéter diagnóstico para la curva digital o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0	1	1	1	
350	3	17	Medicrush	17053406260	HGR	1	Chiapas	60010852	Catéter guía multipropósito (I, II, V y 6 Fr).				0	0	1	1	1	
351	3	17	Medicrush	17053406260	HGR	1	Chiapas	60010853	Dispositivo de oclusión total percutánea femoral o braquiocefálica (radial) con aspiración				0	0	1	1	1	
352	3	17	Medicrush	17053406260	HGR	1	Chiapas	60010854	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre				0	0	1	1	1	
353	3	17	Medicrush	17053406260	HGR	1	Chiapas	60010855	Aterectomía rotacional para lesiones ostiales crónicas y angiográficamente complejas con oclusi				0	0	1	1	1	
354	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010941	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas curva MI, JR, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MI				0	0	1	1	1	
355	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010942	Stents periféricos, overlap y componentes, alta expansión entre 6 y 12 mm y de 27mm de				0	0	1	1	1	
356	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010943	Catéter de aterectomía rotacional percutánea (radial) para lesiones ostiales crónicas y angiográficamente complejas con oclusiones agudas y				0	0	1	1	1	
357	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010944	Valvula de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.				0	0	1	1	1	
358	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010945	Manija de compresión radial.				0	0	1	1	1	
359	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010946	Catéter diagnóstico para la curva digital o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0	1	1	1	
360	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010947	Catéter guía terumo o similar/otros o hemostasia o 6, 6.5 o 7 u otra.				0	0	1	1	1	
361	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010948	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, multiversátil o Catéter de ultrasonido intrav				0	0	1	1	1	
362	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010949	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.25 a 4.0 mm con c				0	0	1	1	1	
363	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010950	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0	1	1	1	
364	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010951	Compresor manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0	1	1	1	
365	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010952	Cuchilla guía 0.014" o 0.36" punta recta con dilatadora.				0	0	1	1	1	
366	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010953	Cuchilla guía 0.014" o 0.36" punta recta con dilatadora.				0	0	1	1	1	
367	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010954	Cuchilla guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetros de 2.0 a				0	0	1	1	1	
368	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010955	Cuchilla guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0	1	1	1	
369	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010956	Cuchilla guía de 0.014" con alma de nitinol, punta suave y longitud original de 19				0	0	1	1	1	
370	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010957	Cuchilla guía para angioplastia coronaria con punta recta 4 polímeros recubierta con hidrogel de 0.0				0	0	1	1	1	
371	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010958	Dispositivo de oclusión total percutánea femoral o braquiocefálica (radial) con aspiración				0	0	1	1	1	
372	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010959	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre				0	0	1	1	1	
373	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010960	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre				0	0	1	1	1	
374	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010961	Inyector de Iodina Heterocrónica.				0	0	1	1	1	
375	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010962	Guía de preservación.				0	0	1	1	1	
376	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010963	Cuña de presión (monorriel) por 180 o 300cm de longitud o micro catéter con punta de 1				0	0	1	1	1	
377	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010964	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1	1	
378	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010965	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 F				0	0	1	1	1	
379	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010966	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 F				0	0	1	1	1	
380	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010967	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento epicárdico hidrofílico				0	0	1	1	1	
381	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010968	Introducción de catéter guía o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1	1	1	
382	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010969	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa Llave angiocardiográ				0	0	1	1	1	
383	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010970	Jeringa para extrema de inyección de medicos contraste por flujo variables.				0	0	1	1	1	
384	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010971	Jeringas de plástico para medir el grado de estasis de oxigenación de arterias coronarias pe				0	0	1	1	1	
385	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010972	Kit de Catéter Guía Cana incluye introductor y catéter para medición de presión por lumen				0	0	1	1	1	
386	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010973	Kit de perfusión percutánea, incluye 1 Aguja de 22 G, 1 equipo de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 3 perf				0	0	1	1	1	
387	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010974	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variables incluye (1				0	0	1	1	1	
388	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010975	Manija para colocar cerrojo, per y cierre con varios diferentes diseños y tamaños o de a				0	0	1	1	1	
389	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010976	Material de contraste no iónico, diluido en suero fisiológico en concentración de 300 a 370 mg/ml (diversos)				0	0	1	1	1	
390	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010977	Medio catéter con cuerpo semiflexible de poco diámetro de curva predefinida				0	0	1	1	1	
391	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010978	Micro catéter convencional para lesiones coronarias.				0	0	1	1	1	
392	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010979	Micro catéteres convencionales de diámetros 2.7, 2.8 Fr.				0	0	1	1	1	
393	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010980	Microcatéter compatible para balones tipo coronal y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1	1	
394	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010981	Pig tail compatible 6 Fr.				0	0	1	1	1	
395	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010982	Prótesis endovascular coronaria nivel medicado con revestimiento de everolimus en platí				0	0	1	1	1	
396	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010983	Prótesis endovascular coronaria stent medicado con revestimiento de everolimus en plati				0	0	1	1	1	
397	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010984	Sistema de recuperación de cuerpo extraño de 4mm a 12 mm incluir implantes intermedia				0	0	1	1	1	
398	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010985	Stent periférico expandible cubierto con PTFE o nitinol o stent premontado en balón c				0	0	1	1	1	
399	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010986	Catéter para angiografía y arteriografía por ambos coronarias. De poliuretano, en				0	0	1	1	1	
400	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010987	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, con D=1.00 hasta				0	0	1	1	1	
401	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010988	Catéter guía tipo Judkins para coronaria derecha e izquierda con punta suave, así de 3.5				0	0	1	1	1	
402	4	24	Quintana Roo	24007026260	HGR	12	Cancún	60010989	Cuchilla guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1	1	
403	5	25	Sinaloa	25009002501	HGR	1	Culiacán	60010944	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1	1	
404	5	25	Sinaloa	25009002501	HGR	1	Culiacán	60010945	Balones periféricos de uso versátil de diversos diámetros y longitud de 15mm a 24mm de di				0	0	1	1	1	
405	5	25	Sinaloa	25009002501	HGR	1	Culiacán	60010946	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1	1	
406	5	25	Sinaloa	25009002501	HGR	1	Culiacán	60010947	Balones periféricos de uso versátil de diversos diámetros y longitud de 15mm a 24mm de di				0	0	1	1	1	
407	5	25	Sinaloa	25009002501	HGR	1	Culiacán	60010948	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1	1	
408	5	25	Sinaloa	25009002501	HGR	1	Culiacán	60010949	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1	1	
409	5	25	Sinaloa	25009002501	HGR	1	Culiacán	60010950	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1	1	
410	5	25	Sinaloa	25009002501	HGR	1	Culiacán	60010951	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1	1	
411	5	25	Sinaloa	25009002501	HGR	1	Culiacán	60010952	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1	1	
412	5	25	Sinaloa	25009002501	HGR	1	Culiacán	60010953	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1	1	
413	5	25	Sinaloa	25009002501	HGR	1	Culiacán	60010954	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1	1	
414	5	25	Sinaloa	25009002501	HGR	1	Culiacán	60010955	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1	1	
415	5	25	Sinaloa	25009002501	HGR	1	Culiacán	60010956	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1	1	
416	5	25	Sinaloa	25009002501	HGR	1	Culiacán	60010957	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1	1	
417	5	25	Sinaloa	25009002501	HGR	1	Culiacán	60010958	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1	1	
418	5	25	Sinaloa	25009002501	HGR	1	Culiacán	60010959	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1	1	
419	5	25	Sinaloa	25009002501	HGR	1	Culiacán	60010960	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1	1	
420	5	25	Sinaloa	25009002501	HGR	1	Culiacán	60010961	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1	1	
421	5	25	Sinaloa	25009002501	HGR	1	Culiacán	60010962	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1	1	
422	5	25	Sinaloa	25009002501	HGR	1	Culiacán	60010963	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1	1	
423	5	25	Sinaloa	25009002501	HGR	1	Culiacán	60010964	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1	1	
424	5	25	Sinaloa	25009002501	HGR	1	Culiacán	60010965	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1	1	
425	5	25	Sinaloa	25009002501	HGR	1	Culiacán	60010966	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1	1	

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

416	5	26	Sinaloa	260301062150	HGR	1	Culiacán	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.					0	0			
417	5	26	Sinaloa	260301063150	HGR	1	Culiacán	60.01.853	Cuerda guía 0.018 a 0.0147 punta recta con una diamaje.					0	0			
418	5	26	Sinaloa	260301062250	HGR	1	Culiacán	60.01.866	Cuerda guía universal para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.018					0	0			
419	5	26	Sinaloa	260301062350	HGR	1	Culiacán	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cuer					0	0			
420	5	26	Sinaloa	260301062450	HGR	1	Culiacán	60.01.865	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grumaje 6 a 16					0	0			
421	5	26	Sinaloa	260301062550	HGR	1	Culiacán	60.01.869	Dispositivo de oclusiones de pequeños tamaños e hiperemias (prótesis) con activación					0	0			
422	5	26	Sinaloa	260301062650	HGR	1	Culiacán	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre					0	0			
423	5	26	Sinaloa	260301062750	HGR	1	Culiacán	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar					0	0			
424	5	26	Sinaloa	260301062850	HGR	1	Culiacán	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía corsario de vástago intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de u					0	0			
425	5	26	Sinaloa	260301062950	HGR	1	Culiacán	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.					0	0			
426	5	26	Sinaloa	260301063050	HGR	1	Culiacán	60.01.892	Guía de alta soporte.					0	0			
427	5	26	Sinaloa	260301063150	HGR	1	Culiacán	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud					0	0			
428	5	26	Sinaloa	260301062350	HGR	1	Culiacán	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea. 4, 5, 6, 7, 8 French,					0	0			
429	5	26	Sinaloa	260301062450	HGR	1	Culiacán	60.01.901	Introductores de catéter arterial de técnica radial con recubrimiento hidrofílico, u					0	0			
430	5	26	Sinaloa	260301062550	HGR	1	Culiacán	60.01.909	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 mide capacidad o jeringa para angiocardiogra					0	0			
431	5	26	Sinaloa	260301062650	HGR	1	Culiacán	60.01.919	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0			
432	5	26	Sinaloa	260301062750	HGR	1	Culiacán	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de ablación de arterias coronarias pa					0	0			
433	5	26	Sinaloa	260301062850	HGR	1	Culiacán	60.01.932	Kit de pericardiocentesis incluyen: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 16 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin					0	0			
434	5	26	Sinaloa	260301062950	HGR	1	Culiacán	60.01.936	Monitor angiográfico de tres vías.					0	0			
435	5	26	Sinaloa	260301063050	HGR	1	Culiacán	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, de vida					0	0			
436	5	26	Sinaloa	260301063150	HGR	1	Culiacán	60.01.923	Microcatéter coronario para oclusiones crónicas.					0	0			
437	5	26	Sinaloa	260301062250	HGR	1	Culiacán	60.01.926	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrir					0	0			
438	5	26	Sinaloa	260301062350	HGR	1	Culiacán	60.01.941	Paquete universal de capa.					0	0			
439	5	26	Sinaloa	260301062450	HGR	1	Culiacán	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en poli					0	0			
440	5	26	Sinaloa	260301062550	HGR	1	Culiacán	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en poli					0	0			
441	5	26	Sinaloa	260301062650	HGR	1	Culiacán	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin-vise. De					0	0			
442	5	26	Sinaloa	260301062750	HGR	1	Culiacán	60.01.909	Stent periférico autoexpandible cubierto con pvc o ePTFE o stent preensamblado en balón cul					0	0			
443	5	26	Sinaloa	260301062850	HGR	1	Culiacán	60.01.962	Stent no medicado liberadores diámetros y longitudes					0	0			
444	5	26	Sinaloa	260301062950	HGR	1	Culiacán	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.					0	0			
445	5	26	Sinaloa	260301063050	HGR	1	Culiacán	60.01.978	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De preformado coronario, pig					0	0			
446	5	26	Sinaloa	260301063150	HGR	1	Culiacán	60.01.979	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 100 hasta					0	0			
447	5	26	Sinaloa	260301062150	HGR	1	Culiacán	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5					0	0			
448	5	26	Sinaloa	260301062250	HGR	1	Culiacán	60.01.980	Cateteres para cateterización de arteria coronaria de ocho con técnica percutánea, asa de 3					0	0			
449	5	26	Sinaloa	260301062350	HGR	1	Culiacán	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, tal 5 d					0	0			
450	5	26	Sinaloa	260301062450	HGR	1	Culiacán	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o cuer					0	0			
451	5	26	Sinaloa	260301062550	HGR	1	Culiacán	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longaud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a					0	0			
452	5	26	Sinaloa	260301062650	HGR	1	Culiacán	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, y rígida, con					0	0			
453	6	28	Tabasco	280103020151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1003	Stents periféricos, montado y desmontados Pasy expande entre 6 y 12 mm y de 2 a 20mm de					0	0			
454	6	28	Tabasco	280103020251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1006	Catéter de aterectomía rotacional periférico ateroablativo percutánea, de aceleres aguas y					0	0			
455	6	28	Tabasco	280103020351	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1006	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0			
456	6	28	Tabasco	280103020451	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1007	Balón coronario con atenuantes, indicado para restenosis o lesiones calcificadas. Diametro					0	0			
457	6	28	Tabasco	280103020551	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1004	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm					0	0			
458	6	28	Tabasco	280103020651	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1017	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2.5 a 5 mm x 40mm de diametro y 2					0	0			
459	6	28	Tabasco	280103020751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1018	Banda de compresión radial					0	0			
460	6	28	Tabasco	280103020851	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1021	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 y 6 mm de diámetro					0	0			
461	6	28	Tabasco	280103020951	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1024	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para					0	0			
462	6	28	Tabasco	280103021051	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1025	Catéter con balón constituido de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.					0	0			
463	6	28	Tabasco	280103021151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1035	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o curvas para angioplastia y arteri					0	0			
464	6	28	Tabasco	280103021251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1038	Catéter guía torácico o coronario izquierdo o derecho 3.5, 6, 6.5 y 8 Fr.					0	0			
465	6	28	Tabasco	280103021351	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1037	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.					0	0			
466	6	28	Tabasco	280103021451	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1038	Catéter guía recto					0	0			
467	6	28	Tabasco	280103021551	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1045	Catéter para oclusiones de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.30 a 4.0 mm de d					0	0			
468	6	28	Tabasco	280103021651	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1047	Catéter tipo Berman para angiografía cu-v y b ii.					0	0			
469	6	28	Tabasco	280103021751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1045	Catéteres angiográficos convencionales diversos de 4 a 8 Fr. Y hasta 100 cms. de longitud.					0	0			
470	6	28	Tabasco	280103021851	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1052	Connectador manual contra para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast					0	0			
471	6	28	Tabasco	280103021951	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1055	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta cobra o grumaje.					0	0			
472	6	28	Tabasco	280103022051	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1056	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"					0	0			
473	6	28	Tabasco	280103022151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1065	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cuer					0	0			
474	6	28	Tabasco	280103022251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1067	Cuerda guía vascular de 0.035" con alma de níquel punta suave y longitud opcional de 60					0	0			
475	6	28	Tabasco	280103022351	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1068	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grumaje 6 a 16					0	0			
476	6	28	Tabasco	280103022451	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1069	Dispositivo de oclusión total periférica laminar e hiperemicos (prótesis) con activación					0	0			
477	6	28	Tabasco	280103022551	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1071	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre					0	0			
478	6	28	Tabasco	280103022651	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1076	Electrodo marcapaso con globo distal					0	0			
479	6	28	Tabasco	280103022751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1077	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.					0	0			
480	6	28	Tabasco	280103022851	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1078	Extensión coaxial de catéter guía corsario de vástago intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de u					0	0			
481	6	28	Tabasco	280103022951	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1082	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 90 o 25cm					0	0			
482	6	28	Tabasco	280103023051	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1085	Extractor de trombos intracoronario.					0	0			
483	6	28	Tabasco	280103023151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1087	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o sistema de protección distal tipo filtro 3.5					0	0			
484	6	28	Tabasco	280103023251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1091	Introductor 16 fr.					0	0			
485	6	28	Tabasco	280103023351	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1095	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, tipo radial percutáneo, longitud					0	0			

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

466	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud de 4, 5 y 6			0	0	1	1
467	6	24	Tabasco	2807A2002251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 a 6, 7, 8 French			0	0	1	1
468	6	25	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.901	Introductor 4 y de 6 French arterial por técnica percutánea con recubrimiento de heparina, in			0	0	1	1
469	6	26	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.902	Introductor Dual Lumen para acceso femoral y radial arterial de 90 a 100 cms. 5 u 6 Fr.			0	0	1	1
470	6	26	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interna, diversas curvas 63 a 91 cm.			0	0	1	1
471	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.904	Introductor prestrunce 4 y 5 fr.			0	0	1	1
472	6	25	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud calibre de 10 5			0	0	1	1
473	6	25	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra			0	0	1	1
474	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.909	Jeringa para inflamar de expansión de presión de quirófano por flujo variable.			0	0	1	1
475	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.910	Jeringas de rotación para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pe			0	0	1	1
476	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz no oxi, introductor y catéter para medición de presión pulmonar			0	0	1	1
477	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin			0	0	1	1
478	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.913	Kit para administración en solución salina y medicación contrastes por flujo variable incluye 1 h			0	0	1	1
479	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.914	Manifold angiográfico de tres vías.			0	0	1	1
480	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.924	Medio de contraste radiológico no iónico en concentración 300 a 350 mg/ml, envase			0	0	1	1
481	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.925	Microcatéter compatible para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri			0	0	1	1
482	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.941	Pequeña, universal de ropa.			0	0	1	1
483	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.943	Pijo tallo centímetro de 5 Fr.			0	0	1	1
484	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con mecanismo de aventadura en plat			0	0	1	1
485	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con mecanismo de aventadura en plat			0	0	1	1
486	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.946	Prótesis de cuello oval para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, liberación de			0	0	1	1
487	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.966	Sistema hidráulico largo a valve de acceso radial.			0	0	1	1
488	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.967	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE a stent premontado en balón cu			0	0	1	1
489	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.968	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
490	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.969	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cu			0	0	1	1
491	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.970	Stent diferentes diámetros y longitudes. Auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, cr			0	0	1	1
492	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.982	Stent no medicado diferentes diámetros y longitudes.			0	0	1	1
493	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.984	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con alojador de Nitinol			0	0	1	1
494	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.985	Stents periféricos, desmontables. Para vasos de entre 6 y 12 mm y de 4 a 25mm de diámetro y			0	0	1	1
495	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.987	Stent periférico renal rápido intercambio compasivo con sistema 6Fr y 0.018 pulgadas premonta			0	0	1	1
496	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.989	Conector de presión compatible con el peligalo.			0	0	1	1
497	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea, de poliuretano, balón, arc			0	0	1	1
498	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.977	Catéter para balonización percutánea con 4 a 6 fr., longitud de 110 cms, tipo IMPA, Pigtail,			0	0	1	1
499	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliance, corte tipo nasa			0	0	1	1
500	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronario derecho + 0.5 cm de con curva a cm, ase de 3.5			0	0	1	1
501	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.980	Catéteres multipropósito 5 puntas a1, a2, a3 y de calendy desmontable, Longitud 100 cm calibre,			0	0	1	1
502	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.981	Cateteres para coronariografias arteria coronaria derecha con asa de percutaneo, ase de 3			0	0	1	1
503	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.982	Cateteres para coronariografias de arteria coronaria izquierda con asa de percutaneo, ase de 3.5			0	0	1	1
504	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rápido o soft			0	0	1	1
505	6	24	Tabasco	2807A2001251	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 180 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a			0	0	1	1
506	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.902	Stents periféricos, montado y desmontado, para vasos de entre 6 y 12 mm y de 4 a 25mm de			0	0	1	1
507	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.904	Catéter de trateo coronario (relajación) periférico transluminal percutánea, de poliuretano reforzado y			0	0	1	1
508	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.905	Colocación de stents en vasos para endoprótesis.			0	0	1	1
509	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.906	Balón coronario con recubrimiento (activado) o desnudo) diversas medidas en 2.0 a 4.0 mm			0	0	1	1
510	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.907	Balón coronario con aleaciones finalizado para resistencia a stents o estenosis. Diámetro			0	0	1	1
511	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.908	Balón de cerrar oclusión de 10, 40 a 50 ms.			0	0	1	1
512	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.916	Imanes de angioplastia coronaria de alta presión sin complicaciones.			0	0	1	1
513	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.918	Bomba de compresión radial.			0	0	1	1
514	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.919	Bomba eléctrica para tubo de fluoroscopia.			0	0	1	1
515	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.923	Catéter balón periférico no completamente o alta presión de 15 mm a 4 u 6 mm de diámetro			0	0	1	1
516	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.925	Catéter con tejo y/o canastilla de diversas medidas para introducción en cuerpo extraño.			0	0	1	1
517	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.935	Catéter diagnóstico para la curva aguda y multipropósito o catéter para angiografía y arteri			0	0	1	1
518	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.936	Catéter guía cebrado o terchemático o hidrofílico 5 o 6 o 7 o 8 fr.			0	0	1	1
519	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.937	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.			0	0	1	1
520	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.938	Catéter guía recto.			0	0	1	1
521	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.939	Catéter para angioplastia de imágenes en SCT, intravascular o Catéter de ultrasonido intrav			0	0	1	1
522	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.940	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo de alta presión, de 120 a 145 mm de d			0	0	1	1
523	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.942	Catéter para extracción de aplicación con navaja de 1.6 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre			0	0	1	1
524	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.945	Catéter para Ultrasonido Intracoronario			0	0	1	1
525	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.948	Catéter diagnóstico convencional desnudo de 4 a 8 Fr. y hasta 110 cms de longitud			0	0	1	1
526	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.950	Cefy diversas morfologías y medidas sistema de extracción cuniculado o semicircular 0.018"			0	0	1	1
527	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.957	Cefy dispositivos de liberación no controlado o "empujable" de diversa variedad de formas, ta			0	0	1	1
528	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.962	Conectado manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste			0	0	1	1
529	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.963	Cuerda guía 0.018 / 0.014" punta recta con alto gramaje.			0	0	1	1
530	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.964	Cuerda guía manual para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"			0	0	1	1
531	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.965	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en 3° de 3 mm en la cura			0	0	1	1
532	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.966	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alto gramaje o 6 a 9			0	0	1	1
533	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.969	Dispositivo de trombectomía percutánea farmacoe hidromecánica mediante con aspiración,			0	0	1	1
534	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.971	Dispositivo hemostáticos para cierre vascular e base en colágeno o sello peiquético o cierre			0	0	1	1
535	7	40	OF. Sur	3700B2001251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.974	Electrodos marcapasos con globo distal			0	0	1	1

ANEXOS CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

556	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				D	C			
557	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0878	Electrodos para monitoreo auricular con sus accesorios para la conexión. Diversas				D	C			
558	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0881	Extensión coaxial de catéter, guía coronaria de diámetro intermedio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr. de v				D	C			
559	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0884	Extensión "Cuff o Manguito, que funciona como extensión plástica de cualquier tipo de				D	C			
560	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0885	Fijación de marcapaso intracoronario.				D	C			
561	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0886	Filtro de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				D	C			
562	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0887	Sistema de protección distal tipo filtro 3.0 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				D	C			
563	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0890	Frasco de embolismo grande tipo de Lipiodol.				D	C			
564	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0893	Guía de atraumática.				D	C			
565	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de 3				D	C			
566	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0897	Introductor 10 fr.				D	C			
567	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud				D	C			
568	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				D	C			
569	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0901	Introductores de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, te				D	C			
570	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0902	Introductor guía largo para acceso femoral y distal arterial de 50 a 300 cms. 7 u 8 Fr.				D	C			
571	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0905	Introductor largo deflectable 6 y 8.5 fr. varios, diversas curvas 65 a 7 cm.				D	C			
572	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0906	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 cm³ de capacidad o jeringa con angiocardiograf				D	C			
573	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0909	Jeringa para sistema de inyectores de medio de contraste por flujo variable.				D	C			
574	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0920	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par				D	C			
575	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0921	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo				D	C			
576	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0922	Kit de punción determinista incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 10 cms, 1 para				D	C			
577	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0923	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye: 1				D	C			
578	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0927	Manguera para irrigación para catéter de ablación.				D	C			
579	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0930	Manifold angiográfico de tres vías.				D	C			
580	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0931	Medio de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 a 370 mgI/ml, osmolal				D	C			
581	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0932	Micro catéter con cuerpo extremadamente de acero moldeable de punta despresentable.				D	C			
582	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0933	Micro catéter corriente para oclusiones crónicas.				D	C			
583	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0934	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 3.0 Fr.				D	C			
584	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0935	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angiosticas a compleja con recubri				D	C			
585	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0936	Microcatéteres de infusión para animales locales para aplicación endovascular intervenc				D	C			
586	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0938	Microcatéteres para infusión de líquido en balonte compuestos con el medio hidrofílico (CM				D	C			
587	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0939	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 185 a 300 con recubrimiento hidrofílico de				D	C			
588	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0941	Microguías 0.035" a 0.038" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o interoga				D	C			
589	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0942	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de				D	C			
590	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0943	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 200 cms. diferentes características de				D	C			
591	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	2	Benito Juárez	60.0.0943	Pig tail con terminado 5 Fr.				D	C			
592	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de aveno inclusive en plata				D	C			
593	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de expansión en plata				D	C			
594	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pet wire. De				D	C			
595	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils fijados de liberación controlada				D	C			
596	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0954	Sistema de inclusión con cuerpo expansivo de espuma de 4 mm a 12 mm inclusive medidas intermedias				D	C			
597	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0967	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón su				D	C			
598	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0969	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cu				D	C			
599	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0967	Stent periférico nivel tallón intercambio compatible con balones 0.014 y/o 0.018 premontad				D	C			
600	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.				D	C			
601	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador				D	C			
602	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano poliamida, alt				D	C			
603	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliacente, desde 1.00 hasta				D	C			
604	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, ase de 3.5,				D	C			
605	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0980	Catéteres multipropósito punta AL A2, B1 y bi estrey desmontable. Longitud 100 cm calibre 7				D	C			
606	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0981	Catéteres para colocación de injerto coronario derecho con técnica percutánea, ase de 3				D	C			
607	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 6 o				D	C			
608	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o orbital				D	C			
609	?	40	D.F. Sur	3701020021SI	HGR	1	Benito Juárez	60.0.0984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				D	C			
610	B	44	UMAE HE CMN La Raza	3644041C2153	HESP	SIN	Acaapetzalco	60.0.0908	Catéter para coronas incluye aguja estándar.				D	C			
611	B	44	UMAE HE CMN La Raza	3644041C2153	HESP	SIN	Acaapetzalco	60.0.0908	Kit de acceso hepático para TIPS.				D	C			
612	B	44	UMAE HE CMN La Raza	3644041C2153	HESP	SIN	Acaapetzalco	60.0.XXX	Set de biopsia transyugular.				D	C			
613	B	44	UMAE HE CMN La Raza	3644041C2153	HESP	SIN	Acaapetzalco	60.0.0910	Catéter de cateterismo diametral pediátrico				D	C			
614	B	44	UMAE HE CMN La Raza	3644041C2153	HESP	SIN	Acaapetzalco	60.0.0935	Bolsas colectoras cargables con quimioterapia.				D	C			
615	B	44	UMAE HE CMN La Raza	3644041C2153	HESP	SIN	Acaapetzalco	60.0.0936	Stent retirable para coronariopatías metálicas.				D	C			
616	B	44	UMAE HE CMN La Raza	3644041C2153	HESP	SIN	Acaapetzalco	60.0.0938	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral incluye canister y conectores, compatibl				D	C			
617	B	44	UMAE HE CMN La Raza	3644041C2153	HESP	SIN	Acaapetzalco	60.0.0952	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.				D	C			
618	B	44	UMAE HE CMN La Raza	3644041C2153	HESP	SIN	Acaapetzalco	60.0.0974	Stent periférico, interacción recoil, diversos diámetros y longitudes.				D	C			
619	B	44	UMAE HE CMN La Raza	3644041C2153	HESP	SIN	Acaapetzalco	60.0.0926	Injerto fabricado pericardiaco para pacientes con agotamiento de acceso vascular.				D	C			
620	B	44	UMAE HE CMN La Raza	3644041C2153	HESP	SIN	Acaapetzalco	60.0.0928	Fibra lineal para safenectomía por láser (según tecnología ofertada en equipo si esta c				D	C			
621	B	44	UMAE HE CMN La Raza	3644041C2153	HESP	SIN	Acaapetzalco	60.0.0929	Fibra radial para safenectomía por láser. (según tecnología ofertada en equipo si esta				D	C			
622	B	44	UMAE HE CMN La Raza	3644041C2153	HESP	SIN	Acaapetzalco	60.0.0932	Catéter de ablación para ablacionación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e				D	C			
623	B	44	UMAE HE CMN La Raza	3644041C2153	HESP	SIN	Acaapetzalco	60.0.0914	Sistema de salvaguardia con mecanismo químicos.				D	C			
624	B	44	UMAE HE CMN La Raza	3644041C2153	HESP	SIN	Acaapetzalco	60.0.0916	Sistema de cierre vascular vena braquiocefálica con reflejo (clip oclusivo)				D	C			
625	B	44	UMAE HE CMN La Raza	3644041C2153	HESP	SIN	Acaapetzalco	60.0.0918	Sistema de aislamiento de tumores mediante microondas, cable coaxial de punta a				D	C			

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

636	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.X940	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: [illegible] catéter conector, cable	1	1	0	0	1	1
637	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias cerebrales, curva [illegible] JR4, JR5, SIM1, SIM2, SIM3, H1	1	1	0	0	1	1
638	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1043	Juego para cateterización selectiva con dos catéteres para múltiples requerimientos para arteria prec	1	1	0	0	1	1
639	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.3944	Oclusor vascular ASA reposicionable suncutáneo [illegible] implantable	1	1	0	0	1	1
640	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1045	Dilatador esofágico en nitinol con recubrimiento de caucho	1	1	0	0	1	1
641	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.3946	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o similar) [illegible] medidas de 2.0 a 6.0 mm	1	1	0	0	1	1
642	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm x 20mm de diá	1	1	0	0	1	1
643	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.3948	Stent retrible para reemplazamiento mecánico arterial	1	1	0	0	1	1
644	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1049	Catéter multipropósito preformado Vitek o de referencia (Sigiel) [illegible] 6 Fr a 14 Fr con	1	1	0	0	1	1
645	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Headhunter 5Fr	1	1	0	0	1	1
646	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Sheptner 6 Fr/6 Fr	1	1	0	0	1	1
647	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilenado con diámetro por medio embolizante, almacenado	1	1	0	0	1	1
648	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.3953	Catéter de aterectomía rotacional intravenal periférico, de celulares agudas o crónicas,	1	1	0	0	1	1
649	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.3954	Stent periférico expandible por balón preformados compatible con guía 0.035" diámetro diam	1	1	0	0	1	1
650	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1053	Stent periférico de cuerdas diámetros cubierto con PTFE especiable por balón preformados	1	1	0	0	1	1
651	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.3956	Stent en para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diámetros diámetros y longitud	1	1	0	0	1	1
652	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1054	Dispositivo hemostático de aposición vertical por temporal incluye la consola de control vent	1	1	0	0	1	1
653	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1055	Stents periféricos, metálicos y de material. Para explorar arteria. 8 y 12 mm y de 4 cm de	1	1	0	0	1	1
654	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1056	Catéter de aterectomía rotacional intravenal periférico, de celulares agudas y crónicas,	1	1	0	0	1	1
655	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1057	Catéter de aterectomía rotacional para celulares de celulares agudas y crónicas,	1	1	0	0	1	1
656	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1058	Balón periférico para pedrón compatible con guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
657	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1059	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.	1	1	0	0	1	1
658	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1060	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es 12 a 25 mm a 40mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
659	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1061	Balón de corte convencional.	1	1	0	0	1	1
660	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1062	Balón estéril para Colocación Angioplastia.	1	1	0	0	1	1
661	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1063	Con es conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
662	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1064	Cables conectores para colocar un electrocardiograma.	1	1	0	0	1	1
663	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1065	Campos transferibles diversos o cubre de 0.6 - 85 Fr. Diversos longitudes	1	1	0	0	1	1
664	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1066	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 a 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
665	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1067	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
666	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1068	Catéter con bajo contacto de cobras medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
667	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1069	Catéter de aterectomía rotacional de 1.5 mm curva angulada o grande. Catéter de aterectomía rotacional	1	1	0	0	1	1
668	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1070	Catéter de aterectomía 1.5 a 2.0 punta angular curva pequeña o grande	1	1	0	0	1	1
669	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1071	Catéter de aterectomía integrada convencional.	1	1	0	0	1	1
670	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1072	Catéter de mapeo de alta densidad con catéter electrodo circular y con cable conector	1	1	0	0	1	1
671	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1073	Catéter diagnóstico con la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y aspir	1	1	0	0	1	1
672	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1074	Catéter guía soporte o semirígido o hidrofílico 5 a 6 o 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
673	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1075	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
674	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1076	Catéter guía tipo [illegible]	1	1	0	0	1	1
675	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1077	Catéter para ablación de imágenes en DCI intravascular o Catéter de ultrasonido intravas	1	1	0	0	1	1
676	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1078	Catéter para dilatación en lesión coronaria con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
677	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1079	Catéter para retirar cuerpo extraño de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
678	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1080	Catéter para angioplastia auricular con maniobra de 1 a 3 cm y longitud de un a 10 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
679	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1081	Catéter para aterectomía rotacional.	1	1	0	0	1	1
680	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1082	Catéter tipo Judkins para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
681	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1083	Catéteres diagnósticos convencionales derivados de 4 a 8 Fr. y hasta 10 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
682	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1084	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 Fr. (seno coronario).	1	1	0	0	1	1
683	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1085	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
684	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1086	Coils diversos morfologías y medidas. Sistema liberación controlada o "empujable" en diversa variedad de formas, ta	1	1	0	0	1	1
685	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1087	Coils o espirales de liberación controlada o "empujable" en diversa variedad de formas, ta	1	1	0	0	1	1
686	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1088	Coils no vasculares diversas morfologías, Platino 0.010" 0.010" o 0.012" o 0.020" 0.0	1	1	0	0	1	1
687	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1089	Consumibles para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y tipo	1	1	0	0	1	1
688	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1090	Controlador manual cable para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
689	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1091	Guiadora guía 0.018-0.021" punta recta con alto grosor.	1	1	0	0	1	1
690	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1092	Guiadora especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.018"	1	1	0	0	1	1
691	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1093	Catéter guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la pun	1	1	0	0	1	1
692	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1094	Catéter o guía vascular de 0.035" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 0	1	1	0	0	1	1
693	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1095	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rápido alto gramaje o a 9	1	1	0	0	1	1
694	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1096	Dispositivo de tromboaspiración periférica, manual e hidromecánica (pediátrica) con aceleración	1	1	0	0	1	1
695	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1097	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o sello poliglicólico o simil	1	1	0	0	1	1
696	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1098	Dilatador de flujo para introducción de intervenciones de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
697	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1099	Con retención o sin contacto, substancia que no afecta durante una revisión perfil renal	1	1	0	0	1	1
698	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2153	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.1100	Extensión guía macho para temporal "guide"	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

696	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.878	Endoprótesis para endoluminal aorto iliaca con sus accesorios para la colocacion. Diversas			0	0	1	1
697	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse) el			0	0	1	1
698	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.881	Extensión coronal de catéter guía compatible de rápido intercambio de 3, 3.5, 4, 7 y 8Fr a de			0	0	1	1
699	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.882	Extensión de prostat de 15cm o extensión de presión de 15 a 25cm.			0	0	1	1
700	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica			0	0	1	1
701	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.885	Extractor de cuerpos intracoronario.			0	0	1	1
702	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.			0	0	1	1
703	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3-5			0	0	1	1
704	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.890	Frasco de embolizante gelee a base de Lipiodol.			0	0	1	1
705	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.891	Frasco de microesferas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (300 a 1000 m			0	0	1	1
706	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.893	Guía de alto soporte.			0	0	1	1
707	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de le			0	0	1	1
708	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.897	Introductor 18 fr.			0	0	1	1
709	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con punta metálica. Por técnica percutánea, longitud			0	0	1	1
710	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,			0	0	1	1
711	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.901	Introductores de catéter endotraqueal por técnica nasal con recubrimiento opcional hidrofílico, te			0	0	1	1
712	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.902	Introductor Cuña Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 150 cms 7 a 8 Fr.			0	0	1	1
713	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.903	Introductor largo detectable 6 y 8.5 Fr. Interno, diversas curvas, 65 a 71 cm.			0	0	1	1
714	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1			0	0	1	1
715	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.908	Juntiga para angiocardiografía, de 300 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra			0	0	1	1
716	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
717	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.910	Juntiguas de pulsión para insuflar alguno de catéter de dilatación de arterias coronarias pe			0	0	1	1
718	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presion por termo			0	0	1	1
719	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.913	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin			0	0	1	1
720	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.915	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 15			0	0	1	1
721	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.916	Líquido embolizante a base de alcohol polivinílico con vías primero embolizante, almacenado			0	0	1	1
722	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.917	Manguera para inyección para catéter de atrocion.			0	0	1	1
723	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías			0	0	1	1
724	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, envases			0	0	1	1
725	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.922	Micro catéter con cuerpo trenzado de acero resistible de punta desprendible.			0	0	1	1
726	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.			0	0	1	1
727	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.924	Micro catéteres convencionales pediátricos 2.7 -2.5 Fr.			0	0	1	1
728	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubr			0	0	1	1
729	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coil) para embolización endovascular intracranea			0	0	1	1
730	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21Fr., compatibles con dimetros de			0	0	1	1
731	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diámetro valvulas (DM			0	0	1	1
732	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 200 cm con recubrimiento hidrofílico de			0	0	1	1
733	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.933	Microguías 0.007" o 0.008" a 0.014" fever medidas intermedias, cortas de 150 cm a micropu			0	0	1	1
734	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 190 a 300 cms. diferentes características d			0	0	1	1
735	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 190 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1
736	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1
737	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.941	Paquete universal de ropa.			0	0	1	1
738	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.943	Pig tail semimarcado 5 Fr.			0	0	1	1
739	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.944	Prótesis endovascular cubierta para medicados con recubrimiento de everolimus en dreno			0	0	1	1
740	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.945	Prótesis endovascular cubierta para medicados con recubrimiento de everolimus en pacie			0	0	1	1
741	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.947	Prótesis vascular tejido tejido o microcemt para aneurisma vascular de diversos diámetros y			0	0	1	1
742	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.948	Recatre en cuenca guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro Tipo planear De			0	0	1	1
743	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.949	Set de micropunción.			0	0	1	1
744	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils fibrados con liberación controlada			0	0	1	1
745	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri			0	0	1	1
746	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 a 9 F, (tipo ocluser			0	0	1	1
747	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias			0	0	1	1
748	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.956	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.			0	0	1	1
749	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu			0	0	1	1
750	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.959	Stent carotideo auto expandible diversos diametros y longitudes.			0	0	1	1
751	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu			0	0	1	1
752	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y marcas de canales, co			0	0	1	1
753	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.			0	0	1	1
754	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diametros y longitudes con elección de Nitinol			0	0	1	1
755	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.966	Stents periféricos, desmontable. Para expandir entre 5 y 12 mm y 14 a 26mm de diámetro y			0	0	1	1
756	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.967	Stent periférico rapid exchange intercambio compatible con guías 0.014 y 0.018 pulgadas			0	0	1	1
757	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.			0	0	1	1
758	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes hidrofilicas, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi			0	0	1	1
759	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.976	Catéter para angiografía y embolización por técnica percutánea. De poliuretano suave, 90			0	0	1	1
760	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 6 fr, longitud 65 a 90 cm. Tipo IMA, Agiali, H			0	0	1	1
761	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.978	Catéter para obtención de arteria coronaria, con globo semicompliacente, desde 1.00 hasta			0	0	1	1
762	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, 6Fr de 5.5,			0	0	1	1
763	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.980	Catéteres multipropósito punta en 45, 90 y de asa y reconstruir. Longitud 100 cm calibre 5			0	0	1	1
764	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5 a			0	0	1	1
765	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1341C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 a			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

765	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	9NAVC48Z163	HESP	SN	Arteriografía	60.01.993	Guerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, radiopaca, marcadas, rígida a dobl	1			0	0			1
767	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	9NAVC48Z180	HESP	SN	Arteriografía	60.02.060	Cuñe hidrofílico de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada recta de acuerdo a	1			0	0			1
769	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	9NAVC48Z163	HESP	SN	Arteriografía	60.02.975	Guerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, radiopaca, marcadas y rígida, con	1			0	0			1
769	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	9NAVC48Z163	HESP	SN	Arteriografía	60.01.910	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial con punta roma flexible co	1			0	0			1
770	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	9NAVC48Z163	HESP	SN	Arteriografía	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial.	1			0	0			1
771	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	9NAVC48Z180	HESP	SN	Arteriografía	60.01.994	Aguja Trefo de Aspiración 18 a 22 Ga	1			0	0			1
772	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	9NAVC48Z180	HESP	SN	Arteriografía	60.01.996	Aguja para biopsia de medula ósea, punta de media luz abierta con mandril plástico, abertu	1			0	0			1
773	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	9NAVC48Z163	HESP	SN	Arteriografía	60.01.998	Aguja para toma de biopsia percutánea de hígado ciego, incluye: aguja de acceso, vaina	1			0	0			1
774	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.X009	Catéter para cerclaje, incluye agujas ecogénicas	1			0	0			1
775	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.X006	Introductor peelaway.	1			0	0			1
776	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.X005	Kit de acceso hepático para TIPS.	1			0	0			1
777	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.X043	Set de biopsia transyugular.	1			0	0			1
778	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.X012	Catéter de acceso para dializadores peritoneal.	1			0	0			1
779	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.X046	Adhesivo de tejidos cianotilato con dimetilsiloxano.	1			0	0			1
780	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.X008	Dilatador retrogrado para colangioscopia mecánica.	1			0	0			1
781	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.X020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral incluye catéter y conectores, compatible	1			0	0			1
782	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.X042	Catéter guía cerebral de balón de oclusión en la aorta.	1			0	0			1
783	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.X054	Stent de perfil, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	1			0	0			1
784	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.X055	Inferior cava para colocación por acceso femoral.	1			0	0			1
785	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.X038	Fibra sintética para esclerosis de varices por láser de diodo tecnología de fibra óptica, diámetro de 600 micras	1			0	0			1
786	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.X039	Fibra radial para esclerosis de varices por láser, de diodo tecnología de fibra óptica, diámetro de 600 micras	1			0	0			1
787	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.X042	Catéter introductor para esclerosis de varices por láser de diodo tecnología de fibra óptica, diámetro de 600 micras	1			0	0			1
788	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.X034	Sistema de dispositivos de cierre vascular.	1			0	0			1
789	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.X036	Sistema de cierre percutáneo transcatéter de arteria femoral.	1			0	0			1
790	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.X035	Sistema de dilatación de tumores, incluye: Arteria de mil puntas, cable conector, puntas a u	1			0	0			1
791	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.X040	Sistema de hemostasia para el cierre de cameras, incluye: Aguja, cable conector, punch	1			0	0			1
792	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1041	Catéter neurológico para arterias periféricas, curva FR 3D, 3D2, MAIN, SIM1, MN2, SIM2, M	1			0	0			1
793	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.X048	Catéter multipropósito percutáneo para dilatación de estenosis en vías biliares 8 Fr a 14 Fr con	1			0	0			1
794	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.X063	Catéter angiográfico tipo Vitesse 5Fr	1			0	0			1
795	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1053	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	1			0	0			1
796	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.X052	Fármaco embolico a base de poliol polimérico vinílico como polímero embolizante, diversos	1			0	0			1
797	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.X059	Dispositivo suturatorio de apertura ventricular temporal incluye lo contenido no soporte vasc	1			0	0			1
798	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1052	Adhesivo de cianoacrilato para embolizaciones.	1			0	0			1
799	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1061	Balón neurológico para cateterismo y prueba de oclusión intracraneal.	1			0	0			1
800	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1511	Balón de doble lumen para retención y conclusión independiente para la guía para neuro	1			0	0			1
801	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1514	Balón periférico alto poderío comparable con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1			0	0			1
802	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1517	Bobinas periféricas en diversas dimensiones y longitudes 2 a 24 mm x 2mm en diámetro y	1			0	0			1
803	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1516	Bobina de composición radial.	1			0	0			1
804	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1519	Bobina esférica para uso de fluoroscopio.	1			0	0			1
805	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1523	Catéter balón periférico de corredizo con o sin presión de 12 mm a 4 mm de diámetro	1			0	0			1
806	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1524	Catéter balón periférico de completamente o alta presión de 8mm a 12 mm de diámetro para	1			0	0			1
807	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1525	Catéter con fenestra circular de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño	1			0	0			1
808	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1530	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angioplastia y arter	1			0	0			1
809	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1536	Catéter guía calibrado o semihidrofílico 6 hidrofílico 5 o 6 o 7 u 8 fr.	1			0	0			1
810	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1537	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1			0	0			1
811	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1539	Catéter guía renal.	1			0	0			1
812	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1556	Cata diversas multipropósito y mamaria, extremo flexible, recto o reposicionable 0.038"	1			0	0			1
813	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1557	Cata o espiralas de dilatación no compatible o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1			0	0			1
814	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1560	Cata neuroangiográfica diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.014" o 0.018" o 0.021" o 0.0	1			0	0			1
815	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1565	Cuerda guía de 0.035" punta recta con alta gravedad.	1			0	0			1
816	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1566	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico, con punta en J de 3 mm a 6 mm de lon	1			0	0			1
817	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1567	Cuerda guía separable de 0.018" con punta en "J" de 3 mm a 6 mm de longitud de 40	1			0	0			1
818	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1568	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gravedad 0.9 M	1			0	0			1
819	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1569	Dispositivo de tromboaspiración periférica, arterial o hemodinamica (reservado con especialist	1			0	0			1
820	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1571	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cianoa	1			0	0			1
821	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1574	Diversos de hule para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes	1			0	0			1
822	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1575	Endoprótesis para endoprótesis aórtica con sus accesorios para la corrección. Diversos t	1			0	0			1
823	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1576	Endoprótesis torácica segmento aórtico, material para implantes en casos de requerirse	1			0	0			1
824	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1577	Endoprótesis torácica segmento aórtico, material para implantes en casos de requerirse	1			0	0			1
825	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1580	Extractor manual de trombos o material de 5Fr a 6Fr de 150cm de longitud.	1			0	0			1
826	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1587	Sistema de aspiración distal tipo Fibra 3.5 mm a Sistema de protección distal tipo fibra 3.5	1			0	0			1
827	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1588	Stent con embolizante celular N-Butil cianoacrilato uso endovascular o TRASCO CYANOL	1			0	0			1
828	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1590	Trazo de embolizante oclavo a base de Lipiodol.	1			0	0			1
829	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1591	Fármaco microesferas embolizantes varias de diferentes colores en micras 1000 a 1000m	1			0	0			1
830	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1595	Cuff de la suprema	1			0	0			1
831	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1596	Introductor de calibre arterial o venoso con pinza metálica, por técnica percutánea, longitud	1			0	0			1
832	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1599	Introductor de calibre arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr.	1			0	0			1
833	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1600	Introductor de calibre arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6, 7, 8 Fr.	1			0	0			1
834	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1601	Introductores de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, lo	1			0	0			1
835	9	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB59R9C2163	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.1607	Introductor Cola Longa para acceso femoral y distal menor de 90 o 100 cms 7 u 8 Fr.	1			0	0			1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

836	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1		1
837	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01909	Jeringa para bomba de inyección de medio de contraste por 3, disponible				0	0	1		1
838	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par				0	0	1		1
839	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01915	Líquido embolico a base de alcohol etilenvinilico (evoh) como polímero embolizante, hemostáuc				0	0	1		1
840	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01929	Mantas para calentamiento por aire y tiene operación ajustando el switch y cuando se de el				0	0	1		1
841	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01931	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, envase				0	0	1		1
842	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01932	Micro catéter con cuerpo en trenzado de acero inoxidable de punta desprendible.				0	0	1		1
843	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01934	Micro catéteres convencionales preformados 2.9 a 2.9 Fr.				0	0	1		1
844	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01936	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) con embolización endovascular intracraneal				0	0	1		1
845	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01937	Microtrompetas flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr , compatibles con dimensiones				0	0	1		1
846	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01939	Microcomitores para infusión de líquido embolizante compatibles con catéter subcoaxial (Uno				0	0	1		1
847	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01941	Malla guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1		1
848	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01943	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014" para mujeres intermedias, centro de 150 cm a microgu				0	0	1		1
849	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01945	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.007" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0	1		1
850	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01948	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0	1		1
851	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01941	Pretexto universal de ropa.				0	0	1		1
852	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01943	Pig Tail centimetrado 5 Fr.				0	0	1		1
853	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01947	Prótesis vascular expandible autoexpandible/deformable para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0	1		1
854	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01948	Set de micro punción				0	0	1		1
855	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos per fer				0	0	1		1
856	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01953	Sistema de protección distal (de filtro 3/3 mm) o protección proximal de 6 a 9 fr, tipo cesta				0	0	1		1
857	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent preensamblado en balón c				0	0	1		1
858	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1		1
859	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE, o stent preensamblado en balón cat				0	0	1		1
860	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01962	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, dis				0	0	1		1
861	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1		1
862	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con atención de Nitinol				0	0	1		1
863	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01965	Stents periféricos, diamantado, para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0	1		1
864	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 preconectad				0	0	1		1
865	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01976	Catéter para aortografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/nylon, alto				0	0	1		1
866	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta				0	0	1		1
867	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01984	Guía Nitinólica de 0.031 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1		1
868	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, tan				0	0	1		1
869	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01990	Aguja de biopsia anatomica 14 a 18 Ga, sistema con aguja coaxial punzante recubierta con				0	0	1		1
870	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01994	Aguja Tipo de Aspiración 18 a 22 Ga				0	0	1		1
871	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01998	Aguja para toma de biopsia mediastinal de lesión ósea, incluye, aguja de acceso, vaina aspira				0	0	1		1
872	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1023	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.				0	0	1		1
873	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1024	Stent periférico, nitinolcon cobertura, diversos diámetros y longitudes				0	0	1		1
874	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1026	Injerto nitinol percutáneo para pacientes con aneurisma de cuello vascular.				0	0	1		1
875	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1027	Fibra radial para valvuloplastia por láser, (según tecnología ofertada en equipo al se instal				0	0	1		1
876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1033	Catéter o estilete para valvuloplastia por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e				0	0	1		1
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros proc				0	0	1		1
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1044	Craticulares de ADA (preformados o subcoronarios coaxial implantable)				0	0	1		1
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1046	Balón periférico con rwall convencional (Parkway o dromitus) diversas medidas de 3.0 a 8.0 mm				0	0	1		1
880	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1047	Balones periféricos de uso en venas en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diá				0	0	1		1
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1048	Stent rotable para trombectomia mecánica coronaria				0	0	1		1
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1039	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 6 y 10 mm y 14 a 35mm de				0	0	1		1
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1045	Catéter de aterectomía rotacional periférico instantaneal percutánea, de coronaria agudas y				0	0	1		1
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1037	Catéter de soporte periférico para guía de sistema coaxial 0.018 a 0.014 a 0.035"				0	0	1		1
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1042	Adaptador de extensión en línea para endoprótesis.				0	0	1		1
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1007	Balón coronario con aberturas multiples indicado para retirar cal o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1		1
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1008	Balón de dilatación de 30, 40 o 50 cc.				0	0	1		1
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1010	Balón neurológico para remodelling o prueba de oclusión intracraneal.				0	0	1		1
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1011	Catéter de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro				0	0	1		1
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1014	Balón periférico alta presión compatible con guerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1		1
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1015	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.				0	0	1		1
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1016	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.				0	0	1		1
893	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1017	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2				0	0	1		1
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1018	Bomba de inflado radial.				0	0	1		1
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1019	Bisturí escleral para tubo de fluoroscopio.				0	0	1		1
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1020	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter)				0	0	1		1
897	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1021	Cables convertidores para catéter de electrofisiología.				0	0	1		1
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1022	Camisas introductoras diversos cursos de 6 a 8.5 Fr. Diversas angulaciones				0	0	1		1
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1023	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 15 mm a 4 a 6.0 mm de diámetro				0	0	1		1
900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1024	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1		1
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1025	Catéter con lazo de cantidad de diversos medidas para extracción de cuerpo extraño				0	0	1		1
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1026	Catéter de dilatación "in parts" de 8 mm curvos pequeña a grande. O Catéter de dilatación "in				0	0	1		1
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1027	Catéter de dilatación "in parts" de 8 mm curvos pequeña a grande.				0	0	1		1
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1028	Catéter de dilatación angiográfica convencional.				0	0	1		1
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1029	Catéter de marcapaso de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector				0	0	1		1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

906	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.835	Catéter diagnóstico coronario universal estándar de 4 a 8 Fr, 100 cm de longitud	1	1	0	0	1	1
907	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.836	Catéter guía coronario multipropósito o similar de 5 a 8 Fr, 90 a 110 cm	1	1	0	0	1	1
908	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7, 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
909	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.838	Catéter guía renal	1	1	0	0	1	1
910	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.839	Catéter para realización de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
911	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 12 a 40 mm de d	1	1	0	0	1	1
912	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.841	Catéter para soporte con rango de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
913	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.842	Catéter para aterectomía coronaria	1	1	0	0	1	1
914	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.843	Catéteres diagnósticos convencional estándar de 4 a 8 Fr, 9 hasta 100 cm de longitud	1	1	0	0	1	1
915	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.844	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
916	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.845	Catéteres diagnósticos para electrofisiología multipolar de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
917	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	Catéteres diagnósticos para electrofisiología duodecapolar de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
918	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.847	Guía diversa morfología y material sistema liberación controlada antiproliferativo 0,018"	1	1	0	0	1	1
919	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.848	Cable eléctrico de liberación mecánica o electrolítica de diversa variedad de forma, tar	1	1	0	0	1	1
920	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.849	Stents recubiertos diversos materiales, diáme 0.035" a 0.038" a 0.040" a 0.045" a 0.0	1	1	0	0	1	1
921	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.850	Balón inflable para vasodilatación, electrolito neutro con dos ejes de corte en "J"	1	1	0	0	1	1
922	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.851	Cánula con mandril para inserción para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
923	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.852	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con recubrimiento	1	1	0	0	1	1
924	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.853	Cuerda guía especial para implante con punta de alta sensibilidad de alto soporte de diámetro de 0.010"	1	1	0	0	1	1
925	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.854	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en "J" de 3 mm en 0.014"	1	1	0	0	1	1
926	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.855	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en "J" de 3 mm en 0.035"	1	1	0	0	1	1
927	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.856	Cuerda guía para vascular de 0.035" con alma de níquel punta suave y longitud opcional de 40	1	1	0	0	1	1
928	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.857	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida a lo primero a la	1	1	0	0	1	1
929	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.858	Dispositivo de trombectomía mecánica formado a partir de un conector de polipropileno y cánu	1	1	0	0	1	1
930	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.859	Dispositivo hemostático para cierre vascular a cargo de colágeno de origen porcino y cánu	1	1	0	0	1	1
931	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.860	Dispositivo de flujo para aneurismas intracraneales de diversas formas, cervicales y longitud	1	1	0	0	1	1
932	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.861	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en "J" de 3 mm en 0.035"	1	1	0	0	1	1
933	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.862	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
934	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.863	Endoprótesis para aneurisma, con introductor con sus accesorios para la colocación. Comisura	1	1	0	0	1	1
935	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.864	Endoprótesis torácica segmentada diversas medidas (para extensión, encima de requerimiento)	1	1	0	0	1	1
936	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Dilatador central de catéter guía coronario de rápido reemplazo de 0.88, 0, 9 y 8Fr a de 0	1	1	0	0	1	1
937	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.866	Extractor de bandas hemorroidales.	1	1	0	0	1	1
938	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.867	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
939	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.868	Sistema de trombectomía distal tipo Mini 3 Vena o Arteria de protección distal Bioflotre 3S	1	1	0	0	1	1
940	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.869	Frasco con dispositivo adhesivo manual intercambiable con endovascular o FRASCO ENDOV	1	1	0	0	1	1
941	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	Frasco de embolismo grasa o base de 1 litro(s).	1	1	0	0	1	1
942	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.871	Frasco de microesferas embolizantes varios de diferentes tamaños nominales (000 a 1000)	1	1	0	0	1	1
943	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
944	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	Guía de prueba. Resorte alfa recto o filicon de longitud o micro catéter con punta de hi	1	1	0	0	1	1
945	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Introductor 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
946	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.875	Introductor de catéter arterial o venoso, con funda metálica, Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
947	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Introductor de catéter arterial o venoso, con funda metálica, Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
948	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.877	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr, longitu	1	1	0	0	1	1
949	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.878	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr, longitu	1	1	0	0	1	1
950	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.879	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
951	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.880	Introductor Vaso Largo para trocar lo arterial radial arteriales 50 a 100 cms 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
952	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.881	Introductor hidrofílico de 5 a 8 Fr, longitud, diversas curvas, 65 a 70 cm	1	1	0	0	1	1
953	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.882	Introductor percutáneo 6 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
954	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.883	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
955	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.884	Jeringa para angiografía digital, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiografía	1	1	0	0	1	1
956	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.885	Jeringa para sistema de inyección automático mezcla de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
957	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.886	Jeringas de plástico para inyectar el globo del catéter, en la relación de diversos contenidos	1	1	0	0	1	1
958	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.887	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
959	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.888	Kit de retroperitoneoscopia, incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 15 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
960	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.889	Kit para administración de soluciones salinas y/o de contraste por flujo variable, incluye: 1	1	1	0	0	1	1
961	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.890	Líquido empleado a base de alcohol etílico para formar polímero embolizante, diferentes	1	1	0	0	1	1
962	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.891	Manguera para inyección para catéter de embolia.	1	1	0	0	1	1
963	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.892	Medicación angiográfico de uso.	1	1	0	0	1	1
964	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.893	Medida de contraste iodado, diferentes mg simo en concentración de 300 a 370 mg/ml, envase	1	1	0	0	1	1
965	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.894	Micro catéter con cuerpo eristalico de acero inoxidable de punta angulada.	1	1	0	0	1	1
966	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	Micro catéter compatible con activadores químicos	1	1	0	0	1	1
967	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	Micro catéter para coronarias preformado 2F a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
968	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.897	Microcatéter de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
969	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.898	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
970	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.899	Microcatéteres de infusión de 2.4 Fr, 2.7 Fr, 2.8 Fr, 3 Fr, 4 Fr, 5 Fr, 6 Fr, 7 Fr, 8 Fr, 9 Fr, 10 Fr, 11 Fr, 12 Fr, 13 Fr, 14 Fr, 15 Fr, 16 Fr, 17 Fr, 18 Fr, 2 Fr, con diferentes	1	1	0	0	1	1
971	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.900	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante con diferentes calibres y longitud	1	1	0	0	1	1
972	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.901	Micro guía de alto soporte, longitudes de 150 a 180 cm y de 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
973	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.902	Microguías de 0.007" a 0.008" a 0.014" tener medidas intermedias, puntas de 135 cm a micro	1	1	0	0	1	1
974	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.903	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 200 cms diferentes características	1	1	0	0	1	1
975	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.904	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características	1	1	0	0	1	1
976	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.905	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms diferentes características	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

976	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.041	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
977	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.043	Pig tail con mimetizada 5 Fr.				0	0	1	1
978	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.044	Prótesis endovascular coronaria (stent) medicado con recubrimiento de everolimus en plati				0	0	1	1
979	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.045	Prótesis endovascular coronaria (stent) medicado con recubrimiento de everolimus en platí				0	0	1	1
980	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.047	Prótesis vascular intracraneal o periférica para aneurisma vascular de diversas dimensiones y				0	0	1	1
981	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.048	Material de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pre-vive. Di				0	0	1	1
982	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.049	Set de micro punción				0	0	1	1
983	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.050	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada				0	0	1	1
984	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.051	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri				0	0	1	1
985	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.053	Sistema de protección distal tipo filtro 5-9 mm) o protección proximal 8 a 9 F., tipo oclusor				0	0	1	1
986	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.054	Sistema de recuperación de cuerpo extraño de entre 6 a 12 mm incluir medidas intermedia				0	0	1	1
987	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.057	Stent, pericraneo autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent preensamblado en balón c				0	0	1	1
988	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.058	Stent, carotídeo auto expandible diversas dimensiones y longitudes.				0	0	1	1
989	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.059	Stent, pedrio de autoexpandible cubierto con pate o ePTFE o stent preensamblado en balón cul				0	0	1	1
990	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
991	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC254	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.962	Stent, no oncológico diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
992	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.964	Stent carotídeo auto expansible diversos diámetros y longitudes con aleación de Níquel				0	0	1	1
993	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.965	Stents periféricos, desmontable. Para separar entre 6 V 12 mm y 14 a 25 mm de diámetro y				0	0	1	1
994	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.967	Stent periférico recto rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 preinstalad				0	0	1	1
995	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.969	Inyectador de presión compatible con el paciente.				0	0	1	1
996	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o anticoa				0	0	1	1
997	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.972	Vial de inicio estéril embolizantes lipiodol, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi				0	0	1	1
998	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.975	Catéter para angiografía y arteriografía por vísceras periféricas. De poliuretano/nylon, alta				0	0	1	1
999	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.977	Catéter para cateterización pre-cuerina con 4 a 6 Fr, longitud de 8 a 10 cm. Tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
1000	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
1001	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5,				0	0	1	1
1002	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.980	Catéteres multipropósito punta #1 #2, #3 y #4 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5				0	0	1	1
1003	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3				0	0	1	1
1004	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 a				0	0	1	1
1005	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o extra				0	0	1	1
1006	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.984	Cuia intermedia de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
1007	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1008	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.1000	Catéter para cerclaje, incluye aguja acogánica.				0	0	1	1
1009	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.1001	Introductor pre-sway.				0	0	1	1
1010	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.1002	Kit de acceso hepático para TIPS.				0	0	1	1
1011	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.1016	Esferas cargables cargadas con quimioterapia.				0	0	1	1
1012	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.1024	Stent periférico, inducción venosa, diversas dimensiones y longitudes.				0	0	1	1
1013	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.1036	Sistema de cierre adhesivento nanocelular con anillo (de vascular)				0	0	1	1
1014	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microonda, cable conector, parche a t				0	0	1	1
1015	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva JR, JRL, JR2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, M				0	0	1	1
1016	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.1048	Stent recubierto para tromboembolia mecánica cerebral				0	0	1	1
1017	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía/pigtail, hidrofílico 6 Fr a 16 Fr con				0	0	1	1
1018	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Headhunter 5Fr				0	0	1	1
1019	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr				0	0	1	1
1020	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilenílico encapsulado polímero embolizante, diseñado				0	0	1	1
1021	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.1039	Hoja estéril para todo de fabricación.				0	0	1	1
1022	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.1056	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o repositionable 0.010"				0	0	1	1
1023	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.1057	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujables" de diversa variedad de forma y ta				0	0	1	1
1024	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.1058	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.007 a 0.008" o 0.010" o 0.012" o 0.01				0	0	1	1
1025	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.1074	Dispositivo oclusor para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0	1	1
1026	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.1091	Fracción en baricentro adhesivo líquido para uso endovascular o FRASCO EMBOLI				0	0	1	1
1027	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.1100	Frasco de embolizante gleto a base de Lipiodol.				0	0	1	1
1028	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.939	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1029	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.940	Jeringas de plástico para insuflar, equipo calcitador de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
1030	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.942	Medio de contraste hidrosoluble iodado no iónico en concentración de 350 a 370 mg/ml (yodo)				0	0	1	1
1031	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
1032	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.943	Pig tail con mimetizado 5 Fr.				0	0	1	1
1033	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.949	Set de micro punción.				0	0	1	1
1034	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada				0	0	1	1
1035	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
1036	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.962	Stent, no oncológico diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
1037	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.972	Vial de inicio estéril embolizantes lipiodol, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi				0	0	1	1
1038	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.977	Catéter para cateterización pericuténea con 4 a 6 Fr, longitud de 8 a 10 cm. Tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
1039	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1040	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable con				0	0	1	1
1041	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C253	HESP	25	Monterrey	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga				0	0	1	1
1042	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C253	HESP	71	Torreón	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
1043	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C253	HESP	71	Torreón	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía manual incluye conector y conectores compatibl				0	0	1	1
1044	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C253	HESP	71	Torreón	60.01.1024	Stent periférico, inducción venosa, diversas dimensiones y longitudes				0	0	1	1
1045	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C253	HESP	71	Torreón	60.01.1031	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1046	12	46	UMAE HE 71 Torreón	1920810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1043	Catéter o endotubo para taponamiento por radiofrecuencia pegajón (neumotórax, derrame pleural)	1	1	0	0	1	1
1047	12	47	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1044	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas curva: HL 1.0, JUP, MAMA, SMP, SMD, SSIS, M	1	1	0	0	1	1
1048	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1045	Sonda libre con antiestático o dispositivo que reduce uso de equipo para evitar electricidad para otros pro	1	1	0	0	1	1
1049	12	49	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1046	Cholecistostomía de ASA implantable subcutáneamente (catéter intercambiable).	1	1	0	0	1	1
1050	12	50	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1047	Balón de dilatación con recubrimiento fracturas sistemas drenaje entre 7.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
1051	12	51	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1048	Stents periféricos de uso temporal diversos diámetros y longitud de fuentes (retiro de cu	1	1	0	0	1	1
1052	12	52	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1049	Stent metálico para hemodinamia, metálico carotídeo	1	1	0	0	1	1
1053	12	53	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1050	Catéter trilumen doble para hemodiálisis y aféresis de terapia de reemplazamiento hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con	1	1	0	0	1	1
1054	12	54	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Mikaelsen 6 Fr	1	1	0	0	1	1
1055	12	55	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1052	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	1	1	0	0	1	1
1056	12	56	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1053	Líquido embolizante a base de alcohol polivinílico (PVA) como polímero en hidrogel, disponible en	1	1	0	0	1	1
1057	12	57	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1054	Stents periféricos, montados y desmontados. Para expandir entre 6 y 12 mm y de 2 cm de	1	1	0	0	1	1
1058	12	58	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1055	Balones periféricos diferentes medidas con baja perfil compatibles con introductores de 4 a 7	1	1	0	0	1	1
1059	12	59	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1056	Catéter balón de angioplastia termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 45°, con mar	1	1	0	0	1	1
1060	12	60	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1057	Introductor largo de 20, 45 y 65 cm. Diámetro de inicio a fin, marca radiopaca de punta flexible	1	1	0	0	1	1
1061	12	61	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1058	Catéter de arteriografía retrógrado del Nuevo mundial percutánea, de diámetro de 4 a 6 Fr	1	1	0	0	1	1
1062	12	62	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1059	Cánulas de succión para lesiones cirrosis de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1063	12	63	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1060	Ancla metálica de extracción larga para endoprótesis	1	1	0	0	1	1
1064	12	64	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1061	Balón de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente	1	1	0	0	1	1
1065	12	65	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1062	Balones periféricos en diversas dimensiones y longitud de 12 a 25 mm y 10 mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1066	12	66	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1063	Banda de compresión radial	1	1	0	0	1	1
1067	12	67	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1064	Bolsa estéril para tubos fluoroscopia	1	1	0	0	1	1
1068	12	68	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1065	Cables conectores de electrocirugía de alta comercial en los sacrotero.	1	1	0	0	1	1
1069	12	69	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1066	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
1070	12	70	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1067	Cánulas transversales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1071	12	71	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1068	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4.0 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1072	12	72	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1069	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1073	12	73	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1070	Catéteres con lesión y cargados de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1074	12	74	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1071	Catéter de selección 5F punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de selección 5F	1	1	0	0	1	1
1075	12	75	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1072	Catéter de selección 5 a 8 F punta mediana curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
1076	12	76	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1073	Catéter de selección longitud variada simple.	1	1	0	0	1	1
1077	12	77	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1074	Catéter de mapeo de cita derecha, compatible al navegador cardiaco y con estos conectores	1	1	0	0	1	1
1078	12	78	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1075	Catéter diagnóstico para la curva angular o multipropósito o catéter para angiografía y arter	1	1	0	0	1	1
1079	12	79	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1076	Catéter guía diferencia o semidiferencia o hidrofílico 6 o 6.7 y 8 F.	1	1	0	0	1	1
1080	12	80	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1077	Catéter guía multipropósito 6, 6.7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1081	12	81	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1078	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1082	12	82	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1079	Catéter para aspiración de trombos en OCT intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
1083	12	83	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1080	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo en alta presión de 1.20 a 4.0 mm y c	1	1	0	0	1	1
1084	12	84	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1081	Catéter para seno coronario 6F 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1085	12	85	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1082	Catéter para septostomía auricular con navajit de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 85 cm, cantidad	1	1	0	0	1	1
1086	12	86	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1083	Catéter para ultrasonico intravascular	1	1	0	0	1	1
1087	12	87	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1084	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 a 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1088	12	88	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1085	Catéteres diagnósticos convencionales diversas de 4 a 8 Fr, y marca Terumo, de longitud.	1	1	0	0	1	1
1089	12	89	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1086	Catéteres diagnósticos para arteriografía selectiva polar de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1090	12	90	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1087	Catéteres diagnóstico para arteriografía selectiva polar en 5 a 7 Fr. Jacco coronaria.	1	1	0	0	1	1
1091	12	91	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1088	Catéteres diagnósticos para arteriografía selectiva polar de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1092	12	92	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1089	Catéter diagnóstico para arteriografía selectiva polar de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1093	12	93	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1090	Catéteres diagnósticos para arteriografía selectiva polar de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1094	12	94	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1091	Catéteres diagnósticos para arteriografía selectiva polar de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1095	12	95	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1092	Catéteres diagnósticos para arteriografía selectiva polar de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1096	12	96	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1093	Catéteres diagnósticos para arteriografía selectiva polar de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1097	12	97	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1094	Catéteres diagnósticos para arteriografía selectiva polar de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1098	12	98	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1095	Catéteres diagnósticos para arteriografía selectiva polar de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1099	12	99	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1096	Catéteres diagnósticos para arteriografía selectiva polar de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1100	12	100	UMAE HE 71 Torreón	0602810C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1097	Catéteres diagnósticos para arteriografía selectiva polar de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1116	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.875	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para su colocación. Diversos d			0	0	1	1
1117	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.877	Endoprótesis total de segmento diversos montos para extensión en caso de requerirse[si			0	0	1	1
1118	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.881	Extensión corta de catéter guía compatible al sistema intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr o de t			0	0	1	1
1119	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 18 a 25cm.			0	0	1	1
1120	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.884	Extensión "Cuff" o Manguito que funciona como extensión proximal de introductores o guías			0	0	1	1
1121	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.			0	0	1	1
1122	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr o 6Fr de 150cm de longitud.			0	0	1	1
1123	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5			0	0	1	1
1124	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.890	Fibrina con embolizante activado N-BUTIL cianoacrilato uso endovascular o FIBRINA EMBOLI			0	0	1	1
1125	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.892	Frasco de embolizante glasso a base de Lipiodol			0	0	1	1
1126	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes vaso de diferentes calibres en micras 1200 a 2000m			0	0	1	1
1127	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.893	Guía de alto soporte.			0	0	1	1
1128	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 180 a 190cm de longitud o microcatéter con punta de 19			0	0	1	1
1129	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.897	Introductor 18 Fr.			0	0	1	1
1130	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con arco metálico. Por técnica percutánea, longitud			0	0	1	1
1131	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, < 3 y 4 F			0	0	1	1
1132	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,			0	0	1	1
1133	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, hemostático, te			0	0	1	1
1134	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y radial arterial de 90 o 100 cms, 7 u 8 Fr.			0	0	1	1
1135	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 63 o 91 cm.			0	0	1	1
1136	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.			0	0	1	1
1137	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.927	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud especial de 10 o 1			0	0	1	1
1138	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.928	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra			0	0	1	1
1139	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.929	Jeringa para salumo de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
1140	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.930	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa			0	0	1	1
1141	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.931	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo			0	0	1	1
1142	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.933	Kit para semidisolución de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 1			0	0	1	1
1143	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.935	Juguete embolizante a base de alcohol polivinílico esferas de poliacrilonitrilo, consistente			0	0	1	1
1144	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.936	Manguera para inyección para catéter de infusión.			0	0	1	1
1145	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.940	Manifold angiográfico de tres vías.			0	0	1	1
1146	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio pediatricos adultos y tamaños con ac			0	0	1	1
1147	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 350 a 370 mg/ml, envase[			0	0	1	1
1148	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta microinflable.			0	0	1	1
1149	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.923	Micro catéter cumanlo para cerebrales craneales.			0	0	1	1
1150	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.1 o 2.8 Fr.			0	0	1	1
1151	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrim			0	0	1	1
1152	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.926	Microcurreres de infusión para espirales para embolización endovascular intracraneal			0	0	1	1
1153	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.927	Microcatéteres tipo dependiente de 2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2 Fr, , compatibles con guías de hasta			0	0	1	1
1154	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.930	Microcatéteres para infusión de acido ensoxitrópico compatibles con diámetro externo de 0.0			0	0	1	1
1155	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 170 a 180 o 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de			0	0	1	1
1156	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.933	Mensuales 0.007" o 0.008" a 0.014" tres modelos intermedios, curvas de 150 cm o multiagu			0	0	1	1
1157	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms diferentes características de			0	0	1	1
1158	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.935	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características de			0	0	1	1
1159	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms diferentes características de			0	0	1	1
1160	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.941	Paquete universal de ropa			0	0	1	1
1161	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.943	Pig tail convencional 5 Fr.			0	0	1	1
1162	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.944	Primary endovascular coronary stent recubierto con revestimiento de everolimus en plati			0	0	1	1
1163	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.945	Primary endovascular coronary stent modificado con revestimiento de everolimus en plati			0	0	1	1
1164	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.947	Proceso vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y			0	0	1	1
1165	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.948	Retator de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.042" de diámetro. Tipo pivoca. De			0	0	1	1
1166	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.949	Set de micro punción.			0	0	1	1
1167	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.819	Sistema liberador para oclu, o Sistema liberador para oclusiones de liberación controlable			0	0	1	1
1168	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.901	Sistema de aspiración de trombo con bomba electrica de vacio para procedimientos periféri			0	0	1	1
1169	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 o 9 fr, tipo oclusor			0	0	1	1
1170	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de hasta 4 fr, mm incluir medidas intermedias			0	0	1	1
1171	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.955	Sistema trombectomia largo o vaina de acceso vascular.			0	0	1	1
1172	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.957	Stent periférico auto expandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent preformado en forma de			0	0	1	1
1173	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
1174	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.959	Stent periférico auto expandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent preformado en forma cil			0	0	1	1
1175	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y titanio, de forma cil			0	0	1	1
1176	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.			0	0	1	1
1177	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con abertura de forma			0	0	1	1
1178	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.965	Stents periféricos, desnudo auto. Para examinar entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y			0	0	1	1
1179	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014" y/o 0.018 preformado			0	0	1	1
1180	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.			0	0	1	1
1181	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o analizado			0	0	1	1
1182	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.972	Vial de vidrio esferas embolizantes hidrofilicas hydrogel o recubrimiento de Polycrome-E, o m			0	0	1	1
1183	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De 4Fr a 6Fr, longitud de			0	0	1	1
1184	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm, tipo sidy, pigtail,			0	0	1	1
1185	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacible, desde 1.00 hasta			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1186	12	4F	UMAE HE "Dr. Torreón	0500901C2153	HESP	1N	Torreón	60.01.929	Catéter guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta curva, ase de 3.5,			0	0	1	1
1187	12	4F	UMAE HE "Dr. Torreón	0500901C2153	HESP	1N	Torreón	60.01.930	Catéteres multipropósito punta ul. 4.0, 5 y 6 Fr, longitud 100 cm calibre 3			0	0	1	1
1188	12	4E	UMAE HE "Dr. Torreón	0500901C2153	HESP	1N	Torreón	60.01.931	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con ca 3			0	0	1	1
1189	12	4E	UMAE HE "Dr. Torreón	0500901C2153	HESP	1N	Torreón	60.01.932	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 0 6			0	0	1	1
1190	12	4E	UMAE HE "Dr. Torreón	0500901C2153	HESP	1N	Torreón	60.01.933	Cuñetes guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida o doble			0	0	1	1
1191	12	4E	UMAE HE "Dr. Torreón	0500901C2153	HESP	1N	Torreón	60.01.934	Guía hidrofílica de 0.35 a 0.038 longitud de 180 a 300 punta angulada a partir de 45 grados a			0	0	1	1
1192	12	4E	UMAE HE "Dr. Torreón	0500901C2153	HESP	1N	Torreón	60.01.935	Cuñetes guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con			0	0	1	1
1193	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.936	Catéter para coronaria, inducción aguja izquierda.			0	0	1	1
1194	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.937	Set de trocha (introductor).			0	0	1	1
1195	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.938	Stent retrable para recanalización mecánica.			0	0	1	1
1196	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.939	Catéter guía coronario con botón de oclusión en la punta.			0	0	1	1
1197	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.940	Stent periférico, inducción venosa, diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
1198	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.941	Stent retrable para trombectomía mecánica cerebral			0	0	1	1
1199	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.942	Catéter angiográfico tipo Mikaelsen 5Fr			0	0	1	1
1200	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.943	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr			0	0	1	1
1201	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.944	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico (EVOH) disuelto polimero embolizante, dimetilsulf			0	0	1	1
1202	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.945	Stents periféricos, montado y sistema con 5 fps expande entre 8 Y 12 mm y 14 a 25 mm de			0	0	1	1
1203	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.946	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutáneo de aterectomías y			0	0	1	1
1204	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.947	Catéter de angioplastia periferico para cruce de lesiones crónicas, 0.018 0.014 o 0.035"			0	0	1	1
1205	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.950	Adhesivo de extensión rápida para endoprótesis.			0	0	1	1
1206	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.951	Sistema completo con medicamento (paclitaxel) para stent, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			0	0	1	1
1207	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.952	Balón compliante con antiespasmo, indicado para recanalizar o lesiones coronarias. Diámetros			0	0	1	1
1208	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.953	Balón de ranura para guía de 26, 40 o 80 cm.			0	0	1	1
1209	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.954	Stent retrolábrico para remodelamiento arterial de cuello de aneurisma intracraneal.			0	0	1	1
1210	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.955	Balón de doble lumen para remodelamiento con lumen independiente para la guía para neuro e			0	0	1	1
1211	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.956	Balón periférico alta presión compatible con guías de 0.014", longitud de hasta 220 mm			0	0	1	1
1212	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.957	Balones en angioplastia coronaria de alta presión no compliantes.			0	0	1	1
1213	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.958	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud se de 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2			0	0	1	1
1214	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.959	Balón de compresión radial.			0	0	1	1
1215	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.960	Hules estándar para tubo de fluoroscopio			0	0	1	1
1216	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.961	Catéter angiográfico diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.			0	0	1	1
1217	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.962	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3 mm a 4 o 5 mm de diámetro			0	0	1	1
1218	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.963	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para r			0	0	1	1
1219	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.964	Catéter con hoyo o canasta de diversas medidas para retiro de cuerpo extraño.			0	0	1	1
1220	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.965	Catéter angiográfico para la cuna pigtail y multipropósito o catéter para angioplastia y interv			0	0	1	1
1221	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.966	Catéter guía de fémoral o antihemático o hidrofílico 5 o 6 o 7 u 8 Fr.			0	0	1	1
1222	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.967	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.			0	0	1	1
1223	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.968	Catéter guía renal.			0	0	1	1
1224	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.969	Catéter para subselección de imágenes en D.E.T. (no invasivas) o Catéter de diagnóstico (no			0	0	1	1
1225	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.970	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 2.0 a 4.0 mm de d			0	0	1	1
1226	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.971	Catéter para aterectomía intracoronaria.			0	0	1	1
1227	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.972	Catéter tipo Simmon para angiografía de 4 y 5 Fr.			0	0	1	1
1228	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.973	Catéteres diagnóstico convencional (multiusos de 4 a 8 Fr, Y mas) 100 cms de longitud.			0	0	1	1
1229	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.974	Catéteres modificados y medidas nuevas (de acuerdo con cada a reposicionable o diu			0	0	1	1
1230	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.975	Catéteres especiales de liberación no confinados o "empujable" de diversa variedad de forma, ta			0	0	1	1
1231	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.976	Catéteres vasculares diversas morfologías, diámetros 0.018" 0.021" o 0.035" o 0.038" o 0.042" o 0.0			0	0	1	1
1232	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.977	Catéteres para pacientes neonato, lactante y pediatría. (No aquellos referenciados).			0	0	1	1
1233	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.978	Compresor manual o semi para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste			0	0	1	1
1234	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.979	Cuerda guía 0.018 0.014" punta recta con alto gramaje.			0	0	1	1
1235	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.980	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035			0	0	1	1
1236	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.981	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cual			0	0	1	1
1237	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.982	Cuerpo angiográfico vertebral de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional en 80			0	0	1	1
1238	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.983	Cuñetes guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gramaje y 0.014			0	0	1	1
1239	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.984	Dispositivo de oclusión temporal para arterias femoral e intermitencia (retirar) con aspiración.			0	0	1	1
1240	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.985	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre			0	0	1	1
1241	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.986	Dilatador de liga para aneurismas intracraneales de diversos tamaños arteriales y longitud			0	0	1	1
1242	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.987	Expansores de aire convencional o sistema que se inyecta durante una coronariografía resta			0	0	1	1
1243	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.988	Electrodo marcapaso con globo distal.			0	0	1	1
1244	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.989	Filtro de protección para embolismo distal durante procedimientos de intervencionismo.			0	0	1	1
1245	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.990	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la colocación. Diversas			0	0	1	1
1246	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.991	Endoprótesis aórtica segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse			0	0	1	1
1247	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.992	Extensión cranial de catéter guía compatible de rejilla intracraneal de 5, 6.3, 6, 7 y 8 Fr o de 6			0	0	1	1
1248	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.993	Liberación de presión de flicin o extensión de presión de 15 a 25cm.			0	0	1	1
1249	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.994	Extensión, "Cable Navigator, que funciona como extensión proximal de cualquier guía estánd			0	0	1	1
1250	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.995	Inductor de cambios intracraneales			0	0	1	1
1251	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.996	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 80cm de longitud.			0	0	1	1
1252	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.997	Sistema de protección distal tipo Filtro 3 Y mas o sistema de protección distal tipo filtro 2.5			0	0	1	1
1253	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.998	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato para embolización a TRASLO ESPECIAL			0	0	1	1
1254	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.999	Frasco de embolizante grueso a base de Lipiodol			0	0	1	1
1255	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.000	Frasco de microparticulas embolizantes varios de diferentes calibres en rangos (25 a 1000 m			0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1256	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01088	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1257	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01094	Guía de presión Plana y de .014 por 185 a 190 cm de longitud o micro cateter con punta de M	1	1	0	0	1	1
1258	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01097	Introductor 15 fr.	1	1	0	0	1	1
1259	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01098	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1260	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01099	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátricos 4, 5 y 6 f	1	1	0	0	1	1
1261	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01100	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1262	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01101	Introductores de cuerpo arterial por técnica radial con, recubrimiento opcional hidrofílico, ta	1	1	0	0	1	1
1263	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01102	Introductor Guía cargo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 105 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1264	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01103	Introductor larga protección 8 y 9 Fr, internos diversas curvas. 65 a 70 cm.	1	1	0	0	1	1
1265	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01506	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1266	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01937	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1267	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
1268	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01909	Jeringa para control de inyección de medio de contraste por flujo variable	1	1	0	0	1	1
1269	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1
1270	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01911	Kit de Cragler Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
1271	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01912	Kit de percutáneo arterial. Incluye 1 jeringa de 22 cc, 1 aguja de 15 cm, 1 jeringa de 10 ml, 1 gui	1	1	0	0	1	1
1272	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01914	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1	1	1	0	0	1	1
1273	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01915	Líquido embólico a base de alcohol etilénico con como mínimo dimetil-sulfóxido, dimetilsulfó	1	1	0	0	1	1
1274	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01916	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
1275	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01920	Mantas para el amamantamiento piel con piel y otros apoyos diferentes diseños y tamaños o de ac	1	1	0	0	1	1
1276	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01922	Micro catéter con cuerpo envolvente de acero flexible de punta direccionable.	1	1	0	0	1	1
1277	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01923	Micro catéter coronario para soluciones iónicas.	1	1	0	0	1	1
1278	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01924	Micro cateteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1279	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01925	Microcatéter coronario para soluciones iónicas y angioplastia compuesta con recubri	1	1	0	0	1	1
1280	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular. Medianas	1	1	0	0	1	1
1281	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01927	Microcatéteres tipo convencional de 12 Fr, 15 Fr, 10 Fr, 2.4Fr, , compatibles con conectar tipo	1	1	0	0	1	1
1282	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01930	Microcatéteres para infusión de agente embolizante combustibles con dímero sulfonico (DMS	1	1	0	0	1	1
1283	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 190 a 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1284	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01933	Metegulas 0.007" a 0.008" a 0.014" tener medidas intermedias, cortas de 150 cm a micrograu	1	1	0	0	1	1
1285	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características	1	1	0	0	1	1
1286	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms. diferentes características	1	1	0	0	1	1
1287	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características	1	1	0	0	1	1
1288	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01941	Pinzas de cierre vascular	1	1	0	0	1	1
1289	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01943	Pig tail con apretado 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1290	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en acero	1	1	0	0	1	1
1291	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platí	1	1	0	0	1	1
1292	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01947	Prótesis vascular recubierta o no stent para aneurisma vascular de diversas diámetros y	1	1	0	0	1	1
1293	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01948	Rotador de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de milímetro. Tipo previos. De	1	1	0	0	1	1
1294	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
1295	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01950	Sistema liberador para stent o Sistema liberador para catéteres de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
1296	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01953	Sistema de protección distal (tipo filtro 5-7 mm) o protección proximal 6 o 9 fr; dispositivo	1	1	0	0	1	1
1297	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm incluye medidas intermedias	1	1	0	0	1	1
1298	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01957	Stent peritoneo autoexpandible recubierto con PTFE o ePTFE, o Stent preformado en forma	1	1	0	0	1	1
1299	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01958	Stent vascular auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1300	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierta con piel o ePTFE, o stent preformado en forma cur	1	1	0	0	1	1
1301	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01960	Stent diferentes diametros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
1302	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01962	Stent recubiertos diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
1303	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de níquel	1	1	0	0	1	1
1304	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01965	Stents periféricos, autoexpandible. Para expandir entre .8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1305	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01966	Stent periférico monorrápido Para cateter compatible con diámetro 0.064 y/o 0.038 pulgadas	1	1	0	0	1	1
1306	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01968	Stenoscopio de presión compatible con el peripolio.	1	1	0	0	1	1
1307	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación, delimitado a mediciones	1	1	0	0	1	1
1308	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01972	Vía de micro catéter embolizantes inclusiones, hydrogel o recubrimiento de Polytene-F) o en	1	1	0	0	1	1
1309	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01974	Catéter para angioplastia y arteriografía por acceso periférico. De poliuretano suave, alta	1	1	0	0	1	1
1310	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01977	Catéter para cateterización percutánea con 4 a 8 fr, longitud de 110 cm, tipo MPA, Pigtail, H	1	1	0	0	1	1
1311	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo con complastomero, desde 100 hasta	1	1	0	0	1	1
1312	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda de una punta suave, rígida de 3 a	1	1	0	0	1	1
1313	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01980	Catéteres multipropósito punta al, 2, bl y 02 estándar y desechable. Longitud 100 cm calibre 5	1	1	0	0	1	1
1314	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 2	1	1	0	0	1	1
1315	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	0	0	1	1
1316	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o curv	1	1	0	0	1	1
1317	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 300 puntas angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
1318	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220100C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1319	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	11A200C2153	HESP	1	León	60.03008	Kit de acceso hepático para TIPS	1	1	0	0	1	1
1320	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	11A200C2153	HESP	1	León	60.01090	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
1321	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	11A200C2153	HESP	1	León	60.01310	Catéter de intervencionismo direccional periférico.	1	1	0	0	1	1
1322	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	11A200C2153	HESP	1	León	60.01758	Esferas cargables con radioisótopo.	1	1	0	0	1	1
1323	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	11A200C2153	HESP	1	León	60.01928	Catéter de aspiración para ictus isquémico cerebral incluye cánulas y conectores con perfil	1	1	0	0	1	1
1324	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	11A200C2153	HESP	1	León	60.01932	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
1325	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	11A200C2153	HESP	1	León	60.01934	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

1528	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.826	Puntas Mango para cateter para paciente con aplicación de acceso vascular	1	1	1	0	0	1	1
1529	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1004	Sistema de salvar el flujo mecánico quirúrgico	1	1	1	0	0	1	1
1530	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1005	Sistema de cierre vascular, acero inoxidable con sutura (cirugía)	1	1	1	0	0	1	1
1531	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1038	Sistema de sellado no cuticular, incluye: Aguja de inducción, cable conductor, punta recta	1	1	1	0	0	1	1
1532	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1048	Sistema de radiofrecuencia para abordajes de lumen, incluye: Aguja, cable conector, punta	1	1	1	0	0	1	1
1533	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1049	Sistema de radiofrecuencia para abordajes de lumen, incluye: Aguja, cable conector, punta	1	1	1	0	0	1	1
1534	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1041	Catéteres diagnósticos de pre anuelos periféricos, curva HI, JR, JR2, IMANI, JTAK, SIMS, SIM3, LA	1	1	1	0	0	1	1
1535	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1043	Lonza para esclerosis mecánica incluye una de guiado para endoprótesis para arterias pero	1	1	1	0	0	1	1
1536	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1044	Catéteres de ACA Prolongación endotraqueal, Nylon reforzado,	1	1	1	0	0	1	1
1537	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1046	Balón periférico con medicamento para prevenir re estenosis, diámetro nominal de 2.0 a 8.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
1538	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1047	Balones periféricos de alto tamaño en diversos diámetros y longitudes (6mm x 20mm de di	1	1	1	0	0	1	1
1539	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1048	Catéter introductor periférico y balón de retroalimentación hemodinámica 11 a 14 fr 20	1	1	1	0	0	1	1
1540	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Pigtail 5Fr	1	1	1	0	0	1	1
1541	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1060	Catéter angiográfico tipo Shepherd hook 8Fr	1	1	1	0	0	1	1
1542	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1062	Llenado embolice a base de alcohol polivinílico expansivo permeo embolizante, dimensiones	1	1	1	0	0	1	1
1543	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1063	Sonda endovascular, recovery y aterectomia. Para especialidad entre 4 y 5 mm y de 2 mm de	1	1	1	0	0	1	1
1544	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1066	Catéter de aterectomia rotacional periférico direccional pericraneal, en coronarias aguda y	1	1	1	0	0	1	1
1545	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1067	Catéter de soporte pediátrico para curva de lesiones bifurcadas 0.08 0.035 o 0.038"	1	1	1	0	0	1	1
1546	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1062	Adicional de extensión vaso para arterias.	1	1	1	0	0	1	1
1547	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1070	Balón periférico con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversos medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
1548	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1071	Balón periférico con recubrimiento hidrofilico para resistencias a lesiones excéntricas, Diámetros	1	1	1	0	0	1	1
1549	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1074	Balón de corte punzocortante de 3.0, 4.0 y 5.0 cm.	1	1	1	0	0	1	1
1550	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1075	Balón de angioplastia para remodelación de placa de ateroma intracoronaria.	1	1	1	0	0	1	1
1551	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1077	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1552	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1078	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1553	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1079	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1554	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1080	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1555	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1081	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1556	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1082	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1557	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1083	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1558	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1084	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1559	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1085	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1560	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1086	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1561	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1087	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1562	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1088	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1563	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1089	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1564	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1090	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1565	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1091	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1566	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1092	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1567	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1093	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1568	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1094	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1569	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1095	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1570	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1096	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1571	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1097	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1572	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1098	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1573	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1099	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1574	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1100	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1575	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1101	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1576	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1102	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1577	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1103	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1578	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1104	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1579	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1105	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1580	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1106	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1581	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1107	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1582	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1108	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1583	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1109	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1584	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1110	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1585	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1111	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1586	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1112	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1587	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1113	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1588	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1114	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1589	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1115	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1590	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1116	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1591	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1117	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1592	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1118	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1593	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1119	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1594	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1120	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1595	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1121	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1596	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1122	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1597	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1123	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1598	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1124	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1599	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1125	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1600	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOC2015	HESP	1	Leon	60.01.1126	Balón de angioplastia no complaciente para remodelado con fuerza radial para 4 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1396	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A0250C2153	HESP	1	León	60.01.805	Extractor de trombos intracoronario	1	1	1	C	O	1	1
1397	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A0260C2153	HESP	1	León	60.01.806	Extractor manual de trombos pulmonares 6 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	1	C	O	1	1
1398	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A0270C2153	HESP	1	León	60.01.807	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	1	C	O	1	1
1399	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A0280C2153	HESP	1	León	60.01.809	Frasco con embolismo activado Vacío conectado una vez vascular o FRASCO EMBOLI	1	1	1	C	O	1	1
1400	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60.01.810	Frasco de microesferas embolizantes viales de diferentes calibres en micras 900 a 1300	1	1	1	C	O	1	1
1401	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	1	C	O	1	1
1402	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1203C2153	HESP	1	León	60.01.894	Guía de presión .014 por 300 a 300cm de longitud o mixto Catéter con punta de M	1	1	1	C	O	1	1
1403	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1204C2153	HESP	1	León	60.01.897	Introductor 11 fr.	1	1	1	C	O	1	1
1404	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1205C2153	HESP	1	León	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica, por técnica percutánea, longitud	1	1	1	C	O	1	1
1405	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1206C2153	HESP	1	León	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	1	C	O	1	1
1406	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1208C2153	HESP	1	León	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, ca	1	1	1	C	O	1	1
1407	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1209C2153	HESP	1	León	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	1	C	O	1	1
1408	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1210C2153	HESP	1	León	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	1	C	O	1	1
1409	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1220C2153	HESP	1	León	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso Pre estéril por cutáneo, longitud opcional de 10 a 1	1	1	1	C	O	1	1
1410	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1204C2153	HESP	1	León	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía	1	1	1	C	O	1	1
1411	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1202C2153	HESP	1	León	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable,	1	1	1	C	O	1	1
1412	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1208C2153	HESP	1	León	60.01.910	Jeringas de poliolefina para inflar el globo del catéter de dilatación en arterias coronarias spr	1	1	1	C	O	1	1
1413	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	1	C	O	1	1
1414	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1220C2153	HESP	1	León	60.01.912	Kit de punción arterial, incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 21 G., 1jeringa de 12 mm, 1 jeri	1	1	1	C	O	1	1
1415	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1230C2153	HESP	1	León	60.01.913	Kit para administración de solución salina y registro de cinética por flujo variable, incluye: 1 b	1	1	1	C	O	1	1
1416	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1208C2153	HESP	1	León	60.01.914	Líquido embolizante a base de alcohol polivinílico suave copolímero embolizante, dimetilsulf	1	1	1	C	O	1	1
1417	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1220C2153	HESP	1	León	60.01.917	Manguera para inyección para catéter de aspiración.	1	1	1	C	O	1	1
1418	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1230C2153	HESP	1	León	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	1	C	O	1	1
1419	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1220C2153	HESP	1	León	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, esteril,	1	1	1	C	O	1	1
1420	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1220C2153	HESP	1	León	60.01.922	Micro catéter con cuerpo en metal de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	1	C	O	1	1
1421	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1209C2153	HESP	1	León	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas	1	1	1	C	O	1	1
1422	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1209C2153	HESP	1	León	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	1	1	1	C	O	1	1
1423	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1209C2153	HESP	1	León	60.01.925	Microcatéter convencional para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con rotación	1	1	1	C	O	1	1
1424	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1209C2153	HESP	1	León	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espasmo (coils) para embolización endovascular intracraneal	1	1	1	C	O	1	1
1425	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1209C2153	HESP	1	León	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21 Fr., compatibles con dimensiones d	1	1	1	C	O	1	1
1426	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1209C2153	HESP	1	León	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimensiones de 0.015	1	1	1	C	O	1	1
1427	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1209C2153	HESP	1	León	60.01.931	Micro guía de 0.016", longitudes de 150 a 180 a 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	1	C	O	1	1
1428	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1209C2153	HESP	1	León	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diámetros característicos di	1	1	1	C	O	1	1
1429	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1209C2153	HESP	1	León	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diámetros característicos di	1	1	1	C	O	1	1
1430	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1209C2153	HESP	1	León	60.01.942	Pig tail con recubrimiento 5 Fr.	1	1	1	C	O	1	1
1431	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1209C2153	HESP	1	León	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de eventrolimus en plata	1	1	1	C	O	1	1
1432	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1209C2153	HESP	1	León	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plata	1	1	1	C	O	1	1
1433	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1209C2153	HESP	1	León	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Retenedor para aneurisma vascular de diversos diámetros	1	1	1	C	O	1	1
1434	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1220C2153	HESP	1	León	60.01.948	Retador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro Tipo pin vice. Ca	1	1	1	C	O	1	1
1435	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1220C2153	HESP	1	León	60.01.949	Set de micro puncion	1	1	1	C	O	1	1
1436	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1220C2153	HESP	1	León	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils flexibles de liberación controlada	1	1	1	C	O	1	1
1437	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1230C2153	HESP	1	León	60.01.952	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 a 9 fr, o pe actuar	1	1	1	C	O	1	1
1438	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1230C2153	HESP	1	León	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm, tubular, proximal y	1	1	1	C	O	1	1
1439	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1230C2153	HESP	1	León	60.01.955	Sistema introductor largo o valva de acceso vascular.	1	1	1	C	O	1	1
1440	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1220C2153	HESP	1	León	60.01.957	Stent para vías supraaórticas cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu	1	1	1	C	O	1	1
1441	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1230C2153	HESP	1	León	60.01.958	Stent cobalto cromo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	1	C	O	1	1
1442	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1230C2153	HESP	1	León	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón cub	1	1	1	C	O	1	1
1443	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1230C2153	HESP	1	León	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y titanio de cortesía cu	1	1	1	C	O	1	1
1444	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1230C2153	HESP	1	León	60.01.962	Stent no recubierto diferentes diámetros y longitud.	1	1	1	C	O	1	1
1445	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1230C2153	HESP	1	León	60.01.964	Stent canulado auto expandible diversos diámetros y longitudes con dilatador Hidrat	1	1	1	C	O	1	1
1446	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1230C2153	HESP	1	León	60.01.965	Stents periféricos, desmontable. Para expandir entre 5 Y 12 mm y 14 a 26mm de diámetro y	1	1	1	C	O	1	1
1447	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1230C2153	HESP	1	León	60.01.967	Stent periférico autoexpandible recubierto con PTFE o ePTFE premontado en balón cub	1	1	1	C	O	1	1
1448	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1230C2153	HESP	1	León	60.01.969	Transductor de presión compatible con el paciente.	1	1	1	C	O	1	1
1449	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1220C2153	HESP	1	León	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o similares	1	1	1	C	O	1	1
1450	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1220C2153	HESP	1	León	60.01.972	Vial de vidrio estéril o plástico libre de pirógenos, hermético a microorganismos de Polipropileno (PP) o mi	1	1	1	C	O	1	1
1451	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1260C2153	HESP	1	León	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano libre, alc	1	1	1	C	O	1	1
1452	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1260C2153	HESP	1	León	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea de 4 a 5 fr, longitudes a 110 cm, tipo: JR4, Pigtail,	1	1	1	C	O	1	1
1453	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1260C2153	HESP	1	León	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 a 4.0	1	1	1	C	O	1	1
1454	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1260C2153	HESP	1	León	60.01.979	Catéteres guía cpc Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, esta de 3.5	1	1	1	C	O	1	1
1455	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1260C2153	HESP	1	León	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al 45 y 90 izquierdo y derecho de 5 longitud 100 cm catéter	1	1	1	C	O	1	1
1456	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1260C2153	HESP	1	León	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, esta de 3	1	1	1	C	O	1	1
1457	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1260C2153	HESP	1	León	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 a	1	1	1	C	O	1	1
1458	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1260C2153	HESP	1	León	60.01.983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	1	C	O	1	1
1459	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1260C2153	HESP	1	León	60.01.984	Guía hidrofílica de 260 a 0.038 longitud de 180 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	1	C	O	1	1
1460	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1260C2153	HESP	1	León	60.01.985	Curvas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	1	C	O	1	1
1461	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1220C2153	HESP	1	León	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial canulada desechable con	1	1	1	C	O	1	1
1462	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1220C2153	HESP	1	León	60.01.991	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	1	1	1	C	O	1	1
1463	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	1A1220C2153	HESP	1	León	60.01.998	Aguja de toma de biopsia especializada de tejido óseo, incluye aguja de acceso, estilete cort	1	1	1	C	O	1	1
1464	14	46	UMAE HCP 46 CMN Bajío	1A0110C2153	HCP	48	León	60.01.1000	Stents periféricos, montado y desmontable. Para expandir entre 5 Y 12 mm y 14 a 26mm de	1	1	1	C	O	1	1
1465	14	46	UMAE HCP 46 CMN Bajío	1A0210C2153	HCP	48	León	60.01.1006	Catéter de aterectomía rotacional periférico rotapulsar percutáneo, de sesiones agudas y	1	1	1	C	O	1	1

1664	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1640R4258	HGP	48	León	60.01.805	Catéter orientado para cirugía diferentes medidas.			0	0	1	1
1667	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1640R4258	HGP	48	León	60.01.878	Hoja estéril para bisturí fluoroscopio.			0	0	1	1
1668	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1640R4258	HGP	48	León	60.01.880	Catéter guía diagnóstico o semidiagnóstico o multifino 5 y 6 a 9 Fr. 5 F.			0	0	1	1
1669	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1640R4258	HGP	48	León	60.01.882	Catéter para implante de auricular con anclaje de 5 a 7 cm y longitud de 60 a 100 cm, calibre			0	0	1	1
1670	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1640R4258	HGP	48	León	60.01.867	Catéter tipo Berman para angioplastia de 4 y 5 F.			0	0	1	1
1671	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1640R4258	HGP	48	León	60.01.845	Catéter de diagnóstico coronario universal de 5 a 6 Fr, y hasta 110 cms. de longitud.			0	0	1	1
1672	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1640R4258	HGP	48	León	60.01.889	Colchón térmico para pacientes neonatos, lactante y preescolares, (no requiere retroalimentación).			0	0	1	1
1673	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1640R4258	HGP	48	León	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.			0	0	1	1
1674	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1640R4258	HGP	48	León	60.01.891	Guía de alto soporte.			0	0	1	1
1675	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1640R4258	HGP	48	León	60.01.895	Introductor de catéter uretral o vesico-ferrico, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6			0	0	1	1
1676	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1640R4258	HGP	48	León	60.01.896	Introductor de catéter uretral o vesico-ferrico, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.			0	0	1	1
1677	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1640R4258	HGP	48	León	60.01.909	Juego para sistema de inyector de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
1678	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1640R4258	HGP	48	León	60.01.920	Hemostasa para valvuloplastia pulmonar y para colocación de marcapasos definitivos y cambios de			0	0	1	1
1679	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1640R4258	HGP	48	León	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, presentac			0	0	1	1
1680	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1640R4258	HGP	48	León	60.01.923	Hemostático combinado para accesos lesiones crónicas y angioplastia coronaria con introduc			0	0	1	1
1681	16	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1640R4258	HGP	48	León	60.01.925	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con			0	0	1	1
1682	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.900	Catéter para espuela, incluye aguja ecogénica.			0	0	1	1
1683	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.906	Introductor pediátrico.			0	0	1	1
1684	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.908	Kit de anclaje hemostático para TP.			0	0	1	1
1685	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.910	Set de biopsia hemiyugular.			0	0	1	1
1686	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.917	Catéter de angiotensina directorável periférico.			0	0	1	1
1687	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.920	Cuerpo de cualquier tamaño con cubierta hidrofílica.			0	0	1	1
1688	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.929	Stent retirable coronario de cromo cobalto.			0	0	1	1
1689	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.930	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, incluye conector hemostático y conectores, compatible			0	0	1	1
1690	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.932	Catéter guía cerebral con punta de curvatura en la punta.			0	0	1	1
1691	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.934	Stent de Nitinol, liberación variable, diversas diámetros y longitudes.			0	0	1	1
1692	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.936	Introductor pequeño para accesos con adecuado sello de acceso vascular.			0	0	1	1
1693	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.938	Fibra lineal para ablentecalación por láser pegue, tecnología ablentada, en equipo ablentado			0	0	1	1
1694	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.939	Fibra radial para ablentecalación por láser, (según tecnología ablentada, en equipo ablentado			0	0	1	1
1695	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.932	Catéter guía lesión para ablentecalación por radiofrecuencia (según tecnología ablentada en			0	0	1	1
1696	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.924	Sistema de ablentecalación en mecanismo orgánico.			0	0	1	1
1697	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.926	Bilisaria de doble balón/endo transductor con adhesivo (derecho/recto).			0	0	1	1
1698	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.928	Sistema de aplicación de tumores, incluye sistema de introductor, cable conector, pieza a			0	0	1	1
1699	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.940	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye agujas, cable conector, pieza			0	0	1	1
1700	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.941	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas curva: HS, JDL, RD, IMAR, DMI, SH2, SH3, M			0	0	1	1
1701	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	Stent aorta con endoprótesis incluye set de equipo para colocación para disección aórtica			0	0	1	1
1702	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.944	Catéter multipropósito para angiografía biliar o de hemodinamia, hidrofílico 5 Fr a 6 Fr con			0	0	1	1
1703	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	Stent aorta con, iliacos y extremidades, tipo expandible entre 8 Y 12 mm y de 3 a 20 cm de			0	0	1	1
1704	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.948	Catéter de aterectomía rotacional excéntrico transmural periféricos, de acuerdo a equipo y			0	0	1	1
1705	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.950	Catéter de succión para trombectomía mecánica de lesiones agudas 6/7 F 0.014 a 0.035"			0	0	1	1
1706	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.952	Adicional de extensión recta para endoprótesis.			0	0	1	1
1707	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.954	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus), diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			0	0	1	1
1708	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.957	Balón coronario con especificaciones: trifásico con perforaciones helicoidales calibradas. Diámetro			0	0	1	1
1709	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.959	Balón de dilatación de 30, 40 a 50 cc.			0	0	1	1
1710	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.960	Balón neurológico para retrosalida y creación de asas en aneurisma.			0	0	1	1
1711	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.961	Balón de doble lumen para remodelación con Lumen independiente para lavado para remodel			0	0	1	1
1712	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.963	Balón periférico alta presión compatible con catéter guía 0.014" longitud de hasta 220 mm			0	0	1	1
1713	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.965	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compatibles.			0	0	1	1
1714	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.967	Balones periféricos diversas diámetros y longitud de 0.020 a 0.035 mm a 10mm de diámetro y 2			0	0	1	1
1715	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.968	Banda de compresión radial.			0	0	1	1
1716	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.969	Bolsa estéril para cubrir fluoroscopio.			0	0	1	1
1717	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.970	Cables conectores de electrodos (según se trate derecho no un solo catéter).			0	0	1	1
1718	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.971	Cables conectores para catéter de electrofisiología.			0	0	1	1
1719	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.972	Camisas, Introducers diversas curvas de 6 a 45 Fr. Diversas longitudes.			0	0	1	1
1720	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.973	Catéter balón periférico monorapidintercambio para presión de 12 mm a 4 a 6 mm de diámetro			0	0	1	1
1721	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.974	Catéter balón periférico no compliante o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para c			0	0	1	1
1722	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.975	Catéter con hilo vio conductor de diversas medidas para evacuación de cuerpo extraño.			0	0	1	1
1723	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.976	Catéter de ablación TI, curva de 8 mm curva pequeña o grande, O Catéter de ablación TI			0	0	1	1
1724	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.977	Catéter de ablación TI, 6 a 8 curva irrigada curva pequeña o grande.			0	0	1	1
1725	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.978	Catéter de ablación irrigada convencional			0	0	1	1
1726	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.982	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con navegador ablentador y con cable conexión			0	0	1	1
1727	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.985	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angioplastia y arter			0	0	1	1
1728	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.934	Catéter guía coronario izquierdo o derecho curvas 5, 6, 7 y 8 Fr.			0	0	1	1
1729	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.932	Catéter guía izquierdo 6, 6, 7 y 8 Fr.			0	0	1	1
1730	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.936	Catéter guía renal.			0	0	1	1
1731	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.938	Catéter para adquisición de imágenes en IVUS, en vaso coronario o Catéter de balón para			0	0	1	1
1732	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.940	Catéter para ablación de arritmias cardiacas, con punta de alta presión, de 4 mm o 8 mm de			0	0	1	1
1733	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	Catéter para electrocoronario de 5 a 9 Fr.			0	0	1	1
1734	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.944	Catéter para septoplastia auricular con anclaje de 7 a 9 mm y longitud de 60 a 110 cm, calibre			0	0	1	1
1735	16	4H	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2700R7C2153	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	Catéter para ultrasonido intracoronario			0	0	1	1

1536	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.			0	0	1	1
1537	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.848	Catéteres diagnósticos convencionales rectos de 4 a 8 Fr. Y hasta 80 cms de longitud.			0	0	1	1
1538	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología intracardiaca de 5 a 7 Fr. (para coronarias)			0	0	1	1
1539	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología intracardiaca de 5 a 7 Fr. (para coronarias)			0	0	1	1
1540	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 9 Fr.			0	0	1	1
1541	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.852	Cate. diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada de medicamento 0.035"			0	0	1	1
1542	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.853	Cate. espirales de liberación no conocidas o "enrejables" de diversa variedad de formas, ta			0	0	1	1
1543	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.854	Cate. retención balón de diversas morfologías, sistema 0.035" ó 0.038" a 0.041" ó 0.0425" ó 0.0			0	0	1	1
1544	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.855	Catéter termico para paciente neonato, infantes y preescolar. (No impacta referencia/contra			0	0	1	1
1545	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.860	Consumibles para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y tipo de			0	0	1	1
1546	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.862	Conectador manual usado para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste			0	0	1	1
1547	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto grameje.			0	0	1	1
1548	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"			0	0	1	1
1549	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la pun			0	0	1	1
1550	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.867	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grameje 6 a 12			0	0	1	1
1551	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grameje 6 a 12			0	0	1	1
1552	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica tal mecánica hidrodinámica (mecánica con aspiración,			0	0	1	1
1553	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cianc			0	0	1	1
1554	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.874	Diversos hilos para anastomosis intracoronarias de diversos tamaños en calibre y longitudes			0	0	1	1
1555	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.875	Esclerosante anticoncepción; substancia que se inyecta durante una arteriografía o radio			0	0	1	1
1556	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.876	Electrodo intracoronario con globo distal			0	0	1	1
1557	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.877	Electrodo para marcapasos temporal epicardico.			0	0	1	1
1558	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aortoiliaca con sus accesorios para la colocación. Diversas			0	0	1	1
1559	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.879	Endoprótesis toracica segmentada con sus accesorios para colocación en caso de requerirse			0	0	1	1
1560	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.881	Extensión para introductor catéter guía corto de doble hemostasia intercambiable de 5, 6.5, 8, 9 y 10 Fr o en e			0	0	1	1
1561	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.883	Extensor de presión de 15cm a operación de presión de 10 a 15cm.			0	0	1	1
1562	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.884	Extensor, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica			0	0	1	1
1563	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.			0	0	1	1
1564	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonar de 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.			0	0	1	1
1565	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 5-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 55			0	0	1	1
1566	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.889	Fresco con embolizante adhesivo N-butilcianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI			0	0	1	1
1567	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.890	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol.			0	0	1	1
1568	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.891	Frasco de inicio con soluciones emocrazantes viales de diferentes calores en cristal 2000 a 10000			0	0	1	1
1569	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.893	Guía de alto soporte.			0	0	1	1
1570	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por .01 x 300cm de longitud o micro catéter con punta de M			0	0	1	1
1571	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.897	Introductor 18 Fr.			0	0	1	1
1572	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso convencional metálico. Por técnica percutánea, longitud			0	0	1	1
1573	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico 4, 5 y 6 Fr			0	0	1	1
1574	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,			0	0	1	1
1575	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con revestimiento hidrofílico, bo			0	0	1	1
1576	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.902	Introductor Cuña Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 a 8 Fr.			0	0	1	1
1577	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.903	Introductor larga de hasta 8 y 8.5 Fr, interna, diversas curvas, 65 a 71 cm.			0	0	1	1
1578	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.			0	0	1	1
1579	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1			0	0	1	1
1580	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 200 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra			0	0	1	1
1581	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.909	Jeringa para volumen de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
1582	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pe			0	0	1	1
1583	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión por cuerp			0	0	1	1
1584	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.912	Kit de punción cuneal, incluye: Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jeri			0	0	1	1
1585	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio no contraste por cuya variable incluye 1 b			0	0	1	1
1586	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.915	Líquido embolizante a base de alcohol etanólico exclusivo no polimerizante, desarrollado			0	0	1	1
1587	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de aspiración.			0	0	1	1
1588	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.			0	0	1	1
1589	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.920	Marcapasos para entrenamiento por, por y otros aparatos intercambiables diestros y terminales de a			0	0	1	1
1590	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, diversos			0	0	1	1
1591	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.922	Micro catéter con cuerpo anmillado de acero inoxidable de punta deplegrameje.			0	0	1	1
1592	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.			0	0	1	1
1593	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.			0	0	1	1
1594	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angios bala compliant con recubri			0	0	1	1
1595	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.926	Micro catéteres de infusión para oclusiones (cto) para embolización endovascular intracraneal			0	0	1	1
1596	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2 Fr., compatibles con alambres lisos			0	0	1	1
1597	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con alambres lisos de 0.0			0	0	1	1
1598	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes en 180 a 182 a 200 cm con recubrimiento hidrofílico d			0	0	1	1
1599	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.933	Micro guías 0.007" a 0.008" a 0.035" lisas medidas intermedias, cortas de 150 cm a micro gu			0	0	1	1
1600	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diversas características d			0	0	1	1
1601	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diversas características d			0	0	1	1
1602	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diversas características de			0	0	1	1
1603	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.940	Pinza de vena cava.			0	0	1	1
1604	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.943	Pinzas curvas rectas de 5 Fr.			0	0	1	1
1605	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.944	Pinzas endovasculares coronarias para medicación con revestimiento de extremos en cauch			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1636	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01945	Prótesis endovascular coronaria libre, recubierta con nanopartículas de medicamento en plat				0	0	1	1		
1637	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01947	Prótesis vascular multicapas o microsistema para crear una vascular de diversos diámetros				0	0	1	1		
1638	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01948	Retractor endovenoso guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo Prowire Ce				0	0	1	1		
1639	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	3	Ciudad Obregón	60.01949	Set de inicio punción.				0	0	1	1		
1640	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01950	Sistema de inserción para colocación temporal para filtro de protección cerebral				0	0	1	1		
1641	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01951	Sistema de oclusión de trombo con bomba vehículo de vacío para procedimientos percut				0	0	1	1		
1642	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01952	Sistema de protección distal tipo filtro. Y nivel de protección proximal de 0.9 fr. tipo pelsor				0	0	1	1		
1643	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01953	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye manejo intravascular				0	0	1	1		
1644	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01954	Sistema endovascular largo ovalina de acceso vascular.				0	0	1	1		
1645	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01955	Stent de fondo autoexpandible cubierto con PTFE o de PET o stent recomendado en lesión c				0	0	1	1		
1646	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01956	Stent bifurcado expandible con varios diámetros y longitudes.				0	0	1	1		
1647	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01958	Stent peritoneo autoexpandible cubierto con PTFE o stent recubierto en lesión de				0	0	1	1		
1648	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01959	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y mixtos no cerrado, cer				0	0	1	1		
1649	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01962	Stent no medicado liberamos diámetros y medidas.				0	0	1	1		
1650	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01964	Stent tarsiólogo auto expandible aortoiliaco femoral y endoprótesis con ubicación de ramas				0	0	1	1		
1651	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01965	Stent periférico, desarmado. Para recubrir entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1		
1652	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01967	Stent periférico recubierto liberador de paclitaxel con sistema de liberación premontado				0	0	1	1		
1653	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01969	Introductor no previsto compatible con el peligroso.				0	0	1	1		
1654	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes inyectables y hidrogel o medicamento de Bonzene-TI o me				0	0	1	1		
1655	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica selectiva de poliuretano uretano, ang				0	0	1	1		
1656	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01977	Catéter para cateterismo cerebral selectivo 4 a 6 fr, angulados a 110 con Tipo MPA, Pigtail, H				0	0	1	1		
1657	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo tandem resistente, desde 100 hasta				0	0	1	1		
1658	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01979	Catéter guía tipo Judkins, para coronaria derecha izquierda con punta suave, de 5				0	0	1	1		
1659	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01980	Catéter multipropósito curva al, 90, 5fr y 8 suave y versátiles, Longitud 100 cm radiopa				0	0	1	1		
1660	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01981	Catéter para cateterización de arteria coronaria izquierda con lesiones pericutáneas, de 2				0	0	1	1		
1661	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con lesiones pericutáneas, tallo 6				0	0	1	1		
1662	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01983	Cánula guía para angioplastia coronaria, con punta recta hexafilica, intermedia, rígida o pun				0	0	1	1		
1663	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 180 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1		
1664	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01986	Aguja de biopsia automática de 20 Ga. sistema corteza total o fragmentada con				0	0	1	1		
1665	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01993	Aguja de biopsia semiautomática de 22 Ga. sistema corteza total o fragmentada con				0	0	1	1		
1666	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/01/2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01994	Aguja Tipo de Aspiración 18 a 20 Ga				0	0	1	1		
1667	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01800	Catéter de dos balones direccional periférico.				0	0	1	1		
1668	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01801	Stent recubierto para tromboestenosis mecánicas.				0	0	1	1		
1669	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01802	Sistema de oclusión cerebrovascular endovascular de microcoils, cable corrector, pantalla d				0	0	1	1		
1670	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01804	Balón permeable con revestimiento hidrofílico y distintos diámetros desde de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1		
1671	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1047	Balones permeables de un diámetro en diversos diámetros y longitud de 6mm a 2mm de diá				0	0	1	1		
1672	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1048	Stent retrátil para trombectomía mecánica cerebral				0	0	1	1		
1673	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1049	Catéter angiográfico tipo Mikaelsen				0	0	1	1		
1674	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Simmons nivel 3Fr				0	0	1	1		
1675	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1053	Líquido antiséptico a base de alcohol isopropílico evita como puente y emolientes, almacén				0	0	1	1		
1676	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1054	Stents periféricos, nitinol y desarrollado. Para expandir entre 6Fr 12 mm y de 8 20mm de				0	0	1	1		
1677	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1056	Catéter de aterectomía rotacional periférica transluminal percutánea, de diámetros ajustables y				0	0	1	1		
1678	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1057	Catéter de inserción percutánea para cruce de lesiones con un 0.018 o 0.014 a 0.035"				0	0	1	1		
1679	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1058	Aplicación de extensión para endoprótesis.				0	0	1	1		
1680	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1806	Balón coronario con revestimiento hidrofílico y distintos diámetros desde de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1		
1681	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1807	Balón coronario con corticoides, indicado para reestenosis intraestent con acidez. Diámetro				0	0	1	1		
1682	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1808	Balón de corte liso con de 6, 8, 10 o 12 cc				0	0	1	1		
1683	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1810	Balón neurológico con 4 rempujadores o prueba en cerebro intracraneal.				0	0	1	1		
1684	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1811	Balón de doble Lumen para remodelling con Lumen independiente para la guía para recibir				0	0	1	1		
1685	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1814	Balón permeable into pushes compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1		
1686	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1815	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.				0	0	1	1		
1687	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1817	Balones permeables en diversos diámetros y longitud de 2.0 a 2.5mm a 16mm de diámetro y				0	0	1	1		
1688	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1818	Inflado de complacencia no complacientes.				0	0	1	1		
1689	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1819	Balón efervescente a base de fluoroscopia.				0	0	1	1		
1690	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1821	Cánulas transpalatal diversos curvas de 6 a 8.0 Fr. Diversas longitudes.				0	0	1	1		
1691	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1823	Catéter balón permeable no complaciente y alta presión de 15 mm a 4 a 6 mm de diámetro				0	0	1	1		
1692	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1824	Catéter balón permeable no complaciente y alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para c				0	0	1	1		
1693	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1825	Catéter con longitud estándar de cánulas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1		
1694	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1826	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0	1	1		
1695	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1836	Catéter guía referencia o semiselectivo coronario 6 6 6 7 u 8 fr.				0	0	1	1		
1696	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1837	Catéter guía multipropósito 6, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1		
1697	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1838	Catéter guía renal.				0	0	1	1		
1698	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1839	Catéter para administración de antígenos en OCT, intravascular o Catéter de equivalente intrav				0	0	1	1		
1699	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta tensión de 1.20 a 4.00 mm de				0	0	1	1		
1700	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm catéter				0	0	1	1		
1701	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1845	Catéter para aterectomía rotacional.				0	0	1	1		
1702	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1847	Catéter tipo berman para angiografía de 4 y 5 fr.				0	0	1	1		
1703	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1848	Catéteres diagnóstico convencional desde de 4 a 7 Fr, hasta 110 cms. de longitud.				0	0	1	1		
1704	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1850	Cable diversos morfologías y modelos, sistema liberación de cubierta o recubierto con				0	0	1	1		
1705	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3129/01/2163	HESP	16	Veracruz	60.01.1851	Cable o extremo de fijación en conductor o "empujador" de diversa rigidez de forma, ca				0	0	1	1		

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1676	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.856	Catéter neurovascular diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.014" ó 0.018" ó 0.035" o 0.0125" o 0.01	1	1	1	0	0	1	1
1677	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.859	Catéter técnico para paciente neonato, lactante y pediátrico que requiere referenciación.	1	1	1	0	0	1	1
1678	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.862	Consumibles para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y tipo d	1	1	1	0	0	1	1
1679	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.862	Conmutador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	1	0	0	1	1
1680	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.863	Cuerpo guía 0.018 a 0.035" punta recta con alto grameje.	1	1	1	0	0	1	1
1681	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.864	Cuerpo guía especial para ángulos de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	1	0	0	1	1
1682	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.865	Cuerpo guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm. en la cue	1	1	1	0	0	1	1
1683	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.867	Cuerpo guía vascular de 0.035" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 45	1	1	1	0	0	1	1
1684	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.868	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grameje 6 a 14	1	1	1	0	0	1	1
1685	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.869	Dispositivo de tromboextracción percutánea (aterosco e trombo mecánico [mecánica] con aspiración	1	1	1	0	0	1	1
1686	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cloru	1	1	1	0	0	1	1
1687	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.874	Diversor de 6 Fr para introducir instrumentos de diversos tamaños en calibre y longitudes	1	1	1	0	0	1	1
1688	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.875	Ecocardiograma o ecocontraste ambulatorio que se realiza durante una coronariografía realiza	1	1	1	0	0	1	1
1689	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	1	0	0	1	1
1690	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal tipolar.	1	1	1	0	0	1	1
1691	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus conectores para la colocación. (Juvenile	1	1	1	0	0	1	1
1692	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.879	Endoprótesis torácica segmentada universal modular para extensión en caso de requerimiento	1	1	1	0	0	1	1
1693	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.881	Extensión ósea de cadera guía cerrada en varias numeración de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr o de 5	1	1	1	0	0	1	1
1694	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.883	Extensión de presión de 15cm a extensión de graduación de 10 a 25cm.	1	1	1	0	0	1	1
1695	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como envoltura proximal de endoprótesis aórtica	1	1	1	0	0	1	1
1696	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	1	0	0	1	1
1697	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 6 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	1	0	0	1	1
1698	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-5 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	1	1	1	0	0	1	1
1699	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.888	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular) o FRASCO EMBOLI	1	1	1	0	0	1	1
1700	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.890	Frasco de embolizante (grasa a base de Lipiodol.	1	1	1	0	0	1	1
1701	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000	1	1	1	0	0	1	1
1702	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.892	Guía de alto soporte.	1	1	1	0	0	1	1
1703	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.894	Guía de prueba Floppy de .014 por 185 a 300cm de longitud o micro catéter con punta de 15	1	1	1	0	0	1	1
1704	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.897	Introductor liso.	1	1	1	0	0	1	1
1705	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	1	0	0	1	1
1706	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F	1	1	1	0	0	1	1
1707	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.903	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	1	0	0	1	1
1708	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con mecanismo oclusivo manual hasta 6F	1	1	1	0	0	1	1
1709	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1710	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.903	Introductor largo delicado de 6 y 8 Fr. Interno, diversas curvas, 60 a 90 cm.	1	1	1	0	0	1	1
1711	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 6 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1712	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	1	0	0	1	1
1713	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf	1	1	1	0	0	1	1
1714	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medios de contraste por flujo variable.	1	1	1	0	0	1	1
1715	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.910	Jeringa de émbolo para inflar el globo del catéter en dilatación de arterias coronarias pa	1	1	1	0	0	1	1
1716	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión por tórax	1	1	1	0	0	1	1
1717	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.912	Kit de punción percutánea, incluye: Aguja de 20 G, 1 aguja de 15 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jarr	1	1	1	0	0	1	1
1718	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.913	Kit para administración de radiocontraste con suero y medio de contraste por flujo variable incluye 11	1	1	1	0	0	1	1
1719	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.915	Líquido embolizante a base de etanol en vehículo acuoso con copolímero embolizante, dimetilsu	1	1	1	0	0	1	1
1720	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.916	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	1	0	0	1	1
1721	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y post operatorio diferentes diseños y tamaños de a	1	1	1	0	0	1	1
1722	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 a 370 mg/mL, diversos	1	1	1	0	0	1	1
1723	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.922	Micro catéter con puntas orientables en acero inoxidable de punta recta o angulada.	1	1	1	0	0	1	1
1724	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	1	0	0	1	1
1725	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2 F a 2.8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1726	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	1	0	0	1	1
1727	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espículas (coils) para embolización endovascular intracraneal	1	1	1	0	0	1	1
1728	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.927	Microcatéteres flujo dirigido 4 a de 1.2 Fr, 1.9 Fr, 1.8 Fr, 2.3Fr, , compatibles con alambres 0.0	1	1	1	0	0	1	1
1729	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.928	Microcatéteres para infusión de agentes embolizantes compatibles con alambre guía de 0.0	1	1	1	0	0	1	1
1730	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.932	Micro guías de 0.014", longitudes de 195 a 180 a 192 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	1	0	0	1	1
1731	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.933	Micro guías 0.007" o 0.035" a 0.014" de medidas intermedias, curvas de 150 cm o micro guía	1	1	1	0	0	1	1
1732	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.934	Micro guías navegables, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	1	0	0	1	1
1733	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.935	Micro guías Navegables, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	1	0	0	1	1
1734	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.939	Micro guías Navegables, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	1	0	0	1	1
1735	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.941	Paquete universal de ropa.	1	1	1	0	0	1	1
1736	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.943	Pig tail con introductor 5 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1737	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en plata	1	1	1	0	0	1	1
1738	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con recubrimiento de inmunitario en plata	1	1	1	0	0	1	1
1739	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o periférica para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	1	0	0	1	1
1740	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.948	Rosario de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin vice. Di	1	1	1	0	0	1	1
1741	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	1	0	0	1	1
1742	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema Liberador para coils libres de liberación controlada	1	1	1	0	0	1	1
1743	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri	1	1	1	0	0	1	1
1744	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm) o protección proximal 8 o 9 Fr, tipo oclusor c	1	1	1	0	0	1	1
1745	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.954	Sistema de recuperación en cuerdas retorno de entre a 12 mm (color medidas intermedia	1	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

7946	10	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.955	Sistema introductor large o valvas de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
7947	10	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE, o ePTFE o bien permeable en calon d	1	1	0	0	1	1
7948	10	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.958	Stent carotideo autoexpandible de diversos diametros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
7949	10	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent de material en balon d	1	1	0	0	1	1
7950	10	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.961	Stent esterilizados diametros y longitudes, auto expandible de nitinol y mezcla de metales co	1	1	0	0	1	1
7951	10	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.962	Stent no metalico de diferentes diametros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
7952	10	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diametros y longitudes con aplicador de Nitinol	1	1	0	0	1	1
7953	10	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.965	Stents periféricos, desmontable, de autoexpansión de 8 y 10 mm y 14 a 32mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
7954	10	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.967	Stent periférico nitinol rapido intercambio completamente compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 pulgadas	1	1	0	0	1	1
7955	10	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.968	Trombectomia de presion compatible con el poligiro.	1	1	0	0	1	1
7956	10	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.970	Tubo extensor hasta de 30 cm para medición de tiempo de coagulación activado manual o	1	1	0	0	1	1
7957	10	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.972	Vial de microesferas embolizantes (partículas, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi	1	1	0	0	1	1
7958	10	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.974	Catéter para angiografía y flebografía periférica percutáneo. De poliuretano flexible, ab	1	1	0	0	1	1
7959	10	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.977	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta 4	1	1	0	0	1	1
7960	10	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta 4	1	1	0	0	1	1
7961	10	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha izquierda con punta suave, asa de 3.5,	1	1	0	0	1	1
7962	10	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.980	Catéteres multipropósito punta en J, en 3F y 5F en 4 y 5 curvas y longitudes. Longitud 100 cm sin fallo	1	1	0	0	1	1
7963	10	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.981	Catéteres para trombectomía de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, acceso a	1	1	0	0	1	1
7964	10	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.982	Catéter para perfusión de arteria coronaria ocluida con técnica percutánea, calibre	1	1	0	0	1	1
7965	10	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
7966	10	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 180 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
7967	10	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
7968	10	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.986	Aguja para bomba de inyección para cámara de acceso vascular con manerul plástico, abatib	1	1	0	0	1	1
7969	10	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.988	Aguja para toma de biopsia medular de tejido óseo, incluye aguja de acceso, vastago extra	1	1	0	0	1	1
7970	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.810	Sistema de aspiración de trombos, incluye: Aguja de introducción, cable conductor, parche a	1	1	0	0	1	1
7971	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.840	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche	1	1	0	0	1	1
7972	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.841	Diademas diagnosticas para arterias periféricas. Cuiva II, 3F, 3D, MANI, 6MA, 8MD, 5MA, M	1	1	0	0	1	1
7973	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.843	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de aguja para eco intracardiaco para dicer proc	1	1	0	0	1	1
7974	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.845	Diadema periférica, profilada y diseminada. Para implantar entre 8 Y 12 mm y de 22mm de	1	1	0	0	1	1
7975	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.846	Catéter de alimentación yeyunal periférico tratamiento percutaneo de colecistis aguda y	1	1	0	0	1	1
7976	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.847	Cemento de sopote periférico para cierre de lesiones cromicas 0.018 0.035 a 0.038"	1	1	0	0	1	1
7977	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.802	Adicional de extensión larga para aterectomia.	1	1	0	0	1	1
7978	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.806	Balon coronario con modificador de coeficiente de fricción diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
7979	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.807	Balon coronario con microcortes indicado para restenosis intimal calcificada. Diametro	1	1	0	0	1	1
7980	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.808	Balon de corte y perforación de 30, 40 y 50 cm.	1	1	0	0	1	1
7981	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.814	Balon periférico intercambio compatible con guía de 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
7982	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.815	Union conector rotativo diferentes medidas	1	1	0	0	1	1
7983	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.816	Valvulas de angioplastia coronaria de alta presion No compliance.	1	1	0	0	1	1
7984	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.818	Balon de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
7985	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.824	Catéter balón perfusor no compliant en o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para v	1	1	0	0	1	1
7986	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.825	Catéter con balón compatible de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
7987	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.826	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña a grande. Catéter de ablación	1	1	0	0	1	1
7988	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
7989	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
7990	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o recta proximal o catéter para angiografía y otr	1	1	0	0	1	1
7991	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.836	Catéter guía telescopable o semidirigible o hidrofílico 5 F 6 a 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
7992	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
7993	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
7994	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.839	Catéter para adquisición de imagenes en OCT, Intravascular o Catéter de ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
7995	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.843	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
7996	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.849	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
7997	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional disponibles de 4 a 8 Fr, y hasta 40 cms, de longitud	1	1	0	0	1	1
7998	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.850	Cola, diversas morfologías y medidas. sistema liberación compatible o equivalente 0.018"	1	1	0	0	1	1
7999	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.857	Cola espirales de ablación no sensibilizada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
8000	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.858	Cola neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.018" o 0.014" o 0.016" o 0.0420" o 0.0	1	1	0	0	1	1
8001	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.865	Guerda guía 0.010 a 0.014" punta recta con alta gramaje.	1	1	0	0	1	1
8002	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.866	Guerda guía especial para implante de valvula aortica de soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
8003	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.865	Guerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno con punta en "J" de 3 mm en la curv	1	1	0	0	1	1
8004	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gramaje 0 a 14	1	1	0	0	1	1
8005	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.869	Dispositivo de oclusión temporal con globo distal.	1	1	0	0	1	1
8006	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.875	Introductor con sello hemostático integrado.	1	1	0	0	1	1
8007	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
8008	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de alguna interoperatorio de 5, 6, 8, 9 y 10 Fr o de	1	1	0	0	1	1
8009	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.885	Extractor de cuerpos extraños.	1	1	0	0	1	1
8010	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 2-7 mm) o Sistema de protección distal tipo Filtro 3	1	1	0	0	1	1
8011	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.889	Plastico con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato o no endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
8012	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.890	Fuente de embolizante grasa a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
8013	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.891	Fuente de microparticulas embolizantes para vasos de diferentes calibres en micras (um) e Mm	1	1	0	0	1	1
8014	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.894	Cola de presión, fluoro de 18 a cm 105 a 190cm de longitud o nicio catéter con punta de 5	1	1	0	0	1	1
8015	37	63	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.896	Introductor de catéter arterial o venoso con valvo hemostática hidrofílico para retirar, para cirugía, longitud	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1816	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Merida	60.01.809	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
1817	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Merida	60.01.930	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	0	0	1	1
1818	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Merida	60.01.931	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento o equivalente hidrofílico, fr	1	1	0	0	1	1
1819	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Merida	60.01.937	Introductor Guía Largo para acceso femoral y braquial arterial de 50 a 105 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1820	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Merida	60.01.503	Introductor largo dilatador 8 y 8.5 F interno, diversas curvas, 65 a 71 cms.	1	1	0	0	1	1
1821	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Merida	60.01.936	Introductor peridural 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1822	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Merida	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1823	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Merida	60.01.919	Kit de pericardiocentesis. Incluye 1 bata de 75 C., 1 gorra un 35 C., 1 jeringa de 12 ml., 1 jerin	1	1	0	0	1	1
1824	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Merida	60.01.995	Líquido embolizante a base de alcohol polivinílico, evoh como polímero en dimetilsulf	1	1	0	0	1	1
1825	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Merida	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml (Ioversol,	1	1	0	0	1	1
1826	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Merida	60.01.903	Micro catéter con cuerpo semitrabado de acero inoxidable de punta ensanchada.	1	1	0	0	1	1
1827	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Merida	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
1828	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Merida	60.01.925	Microcatéter angiográfico para celulares totales coaxiales y angiográficos complejos con recubri	1	1	0	0	1	1
1829	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Merida	60.01.935	Micro guía de 0.016", angulares de 135 o 180 de 0.356 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1830	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Merida	60.01.943	Pig tail convencionales 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1831	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Merida	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en plat	1	1	0	0	1	1
1832	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Merida	60.01.908	Stent calcular o de expansible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1833	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Merida	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, de expansión, de nitinol y marca de consulta no	1	1	0	0	1	1
1834	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Merida	60.01.967	Stent periférico recubierto expansible con balón compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 pulgadas	1	1	0	0	1	1
1835	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Merida	60.01.972	Vial de inicio estéril embolizantes líquidos, hydrogel o revestimiento de Polyvinyl-Alcohol	1	1	0	0	1	1
1836	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Merida	60.01.978	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano o similar	1	1	0	0	1	1
1837	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Merida	60.01.977	Catéter para cateterización periuretral de 4 a 8 Fr., longitud 65 a 110 cm, tipo IMA, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
1838	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Merida	60.01.960	Cánulas multipropósito punta al aire, oji y ojo estéril y heparinizado. Longitud 100 cm calibre 1	1	1	0	0	1	1
1839	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Merida	60.01.948	Aguja de biopsia automática 16 a 20 Ga, externa con cubierta coaxial para cánula de corte	1	1	0	0	1	1
1840	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Merida	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 16 a 20 Ga, externa con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
1841	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Merida	60.01.994	Aguja Tipo de Aspiración 18 a 22 Ga	1	1	0	0	1	1
1842	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	Sonda para eco transesofágico (incluye sonda equipo para eco intraesofágico) para otras pro	1	1	0	0	1	1
1843	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.046	Stent retrable para trombectomía mecánica cerebral	1	1	0	0	1	1
1844	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.057	Set de introductor radial con pared ultradelgada angulo opcional de 10 o 15 o 25 cm de 5 a 7	1	1	0	0	1	1
1845	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.060	Stents periféricos, montados y desmontados, para expandir entre 18 y 12 mm y 14 a 28mm de	1	1	0	0	1	1
1846	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1301	Balones periféricos diversos medidas de baja perfil compatibles con introductores de 4 a 7	1	1	0	0	1	1
1847	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1602	Catéter balón de crecimiento semicompliante Rate de Dilatación, angulación a 35°, con mar	1	1	0	0	1	1
1848	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1304	Introductor largo de 30, 65 y 80 cm. Inmune de inicio a fin, marca radiopaca en punta (pig	1	1	0	0	1	1
1849	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.163	Abclonal de extensión recta para endoscopia.	1	1	0	0	1	1
1850	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.810	Balón neurológico recomendado y punta en octavo milímetros.	1	1	0	0	1	1
1851	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.812	Balón de doble lumen para termodilución con lumen independiente para línea para neuro	1	1	0	0	1	1
1852	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas	1	1	0	0	1	1
1853	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no compatibles.	1	1	0	0	1	1
1854	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 a 7.5 mm a 10 mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1855	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.818	Balón de corrección radial.	1	1	0	0	1	1
1856	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.819	Balón estéril para tubo de fibroscopia.	1	1	0	0	1	1
1857	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.822	Camisas transradiales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1858	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.823	Catéter balón perfusión no compliante a alta presión de 7mm a 12 mm a 4 u 6 cm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1859	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.824	Catéter balón perfusión no compliante a alta presión de 7mm a 12 mm de diámetro para c	1	1	0	0	1	1
1860	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.825	Catéter con luz y/o cassette de diversas medidas para aspiración de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1861	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva gástrica multipropósito o cateter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
1862	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.836	Catéter guía telescopio o semidiagnóstico 2 introductor 5 o 6 o 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1863	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1864	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1865	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.843	Catéter para septostomía auricular con rango de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1866	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1867	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional diversos de 4 a 8 Fr. y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
1868	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.856	Con diversas morfologías y medidas. sistema fijación controlada o mecanizmazte 0.018"	1	1	0	0	1	1
1869	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.857	Con o espirales de fijación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
1870	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.858	Con neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.018" a 0.035" 0.0125" a 0.0	1	1	0	0	1	1
1871	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.859	Catéter tennos para pacientes neonatos, infantes y pediátricos. (No requiere refrigeración).	1	1	0	0	1	1
1872	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.862	Controlador manual stent para sistema de liberación de sistema salino y medio de contras	1	1	0	0	1	1
1873	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
1874	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la curv	1	1	0	0	1	1
1875	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" con cama de nitinol, punta suave y longitud opcional de 10	1	1	0	0	1	1
1876	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta, flexible, rígida alta gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
1877	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.869	Dispositivo de tromboextracción periférico mecánico e tromboextractor (trombectomía) con aspiración.	1	1	0	0	1	1
1878	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acción poliacídico o cierre	1	1	0	0	1	1
1879	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.874	Divisor de flujo para procedimientos angiográficos de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
1880	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
1881	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
1882	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la colocación (Dacron	1	1	0	0	1	1
1883	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.879	Endoprótesis torácica aumento diversas medidas para extensión en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
1884	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.883	Extensión de presión de flujo con rango de presión de 15 a 25cm.	1	1	0	0	1	1
1885	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3719503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.885	Extractor manual de émbolos pulmonares 5 Fr. a 8 Fr. de 110 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1096	75	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Frasco con embolizante adhesivo Nbcll con contraste yodado uso endovascular o FRASCO DISPO					0	0	1	1
1097	76	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Frasco de embolizante grasa y base de Lipiodol.					0	0	1	1
1098	77	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Frasco de microesferas de embolizantes vasales de diferentes tallas en micras pulg o mayor					0	0	1	1
1099	78	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Guía de alta soporte.					0	0	1	1
1100	79	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 a 190 cm de longitud o micro caldier con punta de Li					0	0	1	1
1101	80	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Introductor de catéter arterial o venoso periférico por técnica percutánea. Por técnica percutánea, Longitud					0	0	1	1
1102	81	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6					0	0	1	1
1103	82	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,					0	0	1	1
1104	83	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento inerte hidrofílico, de					0	0	1	1
1105	84	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Introductor Guía Large para acceso femoral y axilar arterial de 9 Fr o 10 Fr, de 11 cm a 13 cm F.					0	0	1	1
1106	85	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Introductor tipo deflectable 6 y 8.5 fr. Puntas diversas curvas, 65 a 90 cm.					0	0	1	1
1107	86	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Introductor percutáneo 4 y 5 fr.					0	0	1	1
1108	87	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea. Longitud opcional de 10 a 1					0	0	1	1
1109	88	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra					0	0	1	1
1110	89	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Jeringa para inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0	1	1
1111	90	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Jeringa de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa					0	0	1	1
1112	91	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Kit de punción arterial con introductor, incluye 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 2.5 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jeri					0	0	1	1
1113	92	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 1					0	0	1	1
1114	93	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Líquido embolico a base de alcohol etilénico con copolímero embolizante, almacenado					0	0	1	1
1115	94	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Mangas para calentamiento de, para líquidos intravenosos, diseñadas y fabricadas como					0	0	1	1
1116	95	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Malla de corrosión hidrosoluble no activa en concentración de 300 a 370 mg/ml, envase					0	0	1	1
1117	96	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Micro cateter con cuerpo ahusado de acero inoxidable de punta despuntada.					0	0	1	1
1118	97	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Micro cateter con conexión para soluciones diversas.					0	0	1	1
1119	98	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Micro cateteres convencionales preformados 2.7 a 3.6 Fr.					0	0	1	1
1120	99	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Microcatéteres de 4 Fr, para oclusión de vasos de flujo para embolización endovascular intracranea					0	0	1	1
1121	100	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Microcatéteres flujo dependiente de 2.7 Fr, 3.5 Fr, 3.8 Fr, 2.8 Fr., compatibles con dentro/sobre					0	0	1	1
1122	101	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dentro/sobre guía de 0.010"					0	0	1	1
1123	102	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Micro guía de 0.010", angulares de 150 a 180 o 45 a 90 cm con recubrimiento hidrofílico o					0	0	1	1
1124	103	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014" lineas medidas intermedias, curvas de 180 cm a rectangu					0	0	1	1
1125	104	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d					0	0	1	1
1126	105	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d					0	0	1	1
1127	106	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 200 cms. diferentes características d					0	0	1	1
1128	107	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Pañalito unisexual de tela.					0	0	1	1
1129	108	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Pig tail convencional de 5 Fr.					0	0	1	1
1130	109	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Proceso vascular extracorpóreo semicerrado para anexo intravascular de diversos diámetros y					0	0	1	1
1131	110	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Recubrir de guarda guía para angioplastia convencional de 0.014" de diámetro. Tipo plástico. Do					0	0	1	1
1132	111	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Retén de micro guía con					0	0	1	1
1133	112	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils Sistema de liberación controlada					0	0	1	1
1134	113	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm guías magnéticas intermedias					0	0	1	1
1135	114	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Stent periférico o biodegradable SIN cubierto con PTFE o NO PTFE o Stent preferentemente tubular o					0	0	1	1
1136	115	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Stent, carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
1137	116	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Stent periférico o biodegradable SIN cubierto con PTFE o NO PTFE o Stent preferentemente tubular o					0	0	1	1
1138	117	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Stent coronarios diversos diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y titanio de cortado co					0	0	1	1
1139	118	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Stent recubierto diferentes diámetros y medidas.					0	0	1	1
1140	119	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con inserción de hasta 7					0	0	1	1
1141	120	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Stent periférico, recubierto. Para expandir entre .8 Y 1.1 mm y 14 a 21mm de diámetro y					0	0	1	1
1142	121	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Stent periférico auto expandible, liberación compuertas con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado					0	0	1	1
1143	122	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Transductor de presión compatible con el propuesto.					0	0	1	1
1144	123	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Vaso de micro esferas embolizantes hidrofílicas, hidrogel y recubierta de Polyzene F) o mi					0	0	1	1
1145	124	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para angiografía y aferogramas por técnica percutánea. De cateterismo femoral arte					0	0	1	1
1146	125	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización percutánea de 4 a 8 fr, longitud de 4 a 10 cm. Tipo JR, Judkins					0	0	1	1
1147	126	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Catéter para oclusión de arteria coronaria, con globo semicompatible, desde 500 Pasta					0	0	1	1
1148	127	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Catéteres para Cinta Judkins, para coronaria derecha izquierda con punta suave, con fr 3.5,					0	0	1	1
1149	128	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Catéteres multipropósito punta nl, AL, AR y AS, extra y descubierto de 1 angulo a 100 cm con fle					0	0	1	1
1150	129	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en 3 a					0	0	1	1
1151	130	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 7					0	0	1	1
1152	131	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 8					0	0	1	1
1153	132	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 9					0	0	1	1
1154	133	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 10					0	0	1	1
1155	134	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 11					0	0	1	1
1156	135	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 12					0	0	1	1
1157	136	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 13					0	0	1	1
1158	137	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 14					0	0	1	1
1159	138	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 15					0	0	1	1
1160	139	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 16					0	0	1	1
1161	140	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 17					0	0	1	1
1162	141	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 18					0	0	1	1
1163	142	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 19					0	0	1	1
1164	143	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 20					0	0	1	1
1165	144	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 21					0	0	1	1
1166	145	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 22					0	0	1	1
1167	146	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 23					0	0	1	1
1168	147	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 24					0	0	1	1
1169	148	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 25					0	0	1	1
1170	149	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 26					0	0	1	1
1171	150	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 27					0	0	1	1
1172	151	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 28					0	0	1	1
1173	152	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 29					0	0	1	1
1174	153	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 30					0	0	1	1
1175	154	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 31					0	0	1	1
1176	155	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 32					0	0	1	1
1177	156	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 33					0	0	1	1
1178	157	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 34					0	0	1	1
1179	158	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 35					0	0	1	1
1180	159	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 36					0	0	1	1
1181	160	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 37					0	0	1	1
1182	161	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 38					0	0	1	1
1183	162	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 39					0	0	1	1
1184	163	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 40					0	0	1	1
1185	164	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 41					0	0	1	1
1186	165	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 42					0	0	1	1
1187	166	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 43					0	0	1	1
1188	167	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 44					0	0	1	1
1189	168	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 45					0	0	1	1
1190	169	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 46					0	0	1	1
1191	170	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 47					0	0	1	1
1192	171	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 48					0	0	1	1
1193	172	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 49					0	0	1	1
1194	173	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 50					0	0	1	1
1195	174	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 51					0	0	1	1
1196	175	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 52					0	0	1	1
1197	176	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 53					0	0	1	1
1198	177	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 54					0	0	1	1
1199	178	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 55					0	0	1	1
1200	179	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 56					0	0	1	1
1201	180	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 57					0	0	1	1
1202	181	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 58					0	0	1	1
1203	182	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 59					0	0	1	1
1204	183	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 60					0	0	1	1
1205	184	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 61					0	0	1	1
1206	185	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 62					0	0	1	1
1207	186	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 63					0	0	1	1
1208	187	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 64					0	0	1	1
1209	188	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 65					0	0	1	1
1210	189	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 66					0	0	1	1
1211	190	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 67					0	0	1	1
1212	191	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 68					0	0	1	1
1213	192	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 69					0	0	1	1
1214	193	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 70					0	0	1	1
1215	194	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 71					0	0	1	1
1216	195	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 72					0	0	1	1
1217	196	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 73					0	0	1	1
1218	197	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 74					0	0	1	1
1219	198	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 75					0	0	1	1
1220	199	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 76					0	0	1	1
1221	200	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 77					0	0	1	1
1222	201	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en de 78					0	0	1	1
1223	202	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3758501201	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01 [illegible]	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percut

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1960	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.814	Balón periférico rápido para angioplastia compatible con guía de 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1961	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.				0	0	1	1
1962	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria, no alta presión No complacencia.				0	0	1	1
1963	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.817	Balones periféricos en diversas diámetros y longitud en 0.014 mm a 3.5mm de diámetro y 2				0	0	1	1
1963	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.819	Botón extraíble para tubo de hemostasia.				0	0	1	1
1964	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter.				0	0	1	1
1965	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología				0	0	1	1
1966	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.823	Cambios transpilares diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
1967	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
1968	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1
1969	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.826	Catéter de elección 3F punta de 8 mm curva pequeña y grande. O Catéter de elección 5F				0	0	1	1
1970	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.827	Catéter de elección 4 a 8 Fr punta angula curva pequeña y grande.				0	0	1	1
1971	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.828	Catéter de selección 4 ángulo convencional.				0	0	1	1
1972	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.832	Catéter de imagen de alta densidad, compatible al newgen con diámetro y con casi cometer				0	0	1	1
1973	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0	1	1
1974	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.836	Catéter guía teflonado o semi grafitado hidrofílico 5 6 o 7 F, 8 Fr.				0	0	1	1
1975	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
1976	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.838	Catéter guía renal.				0	0	1	1
1977	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en DCI, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav				0	0	1	1
1978	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
1979	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.841	Catéter para seno coronario de 6 a 9 Fr.				0	0	1	1
1980	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.842	Catéter para procedimiento auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 110 cm, calibre				0	0	1	1
1981	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.847	Catéter tipo Berman para angioplastia de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
1982	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.848	Catéteres diagnósticos convencional diámetro de 4 a 8 Fr, Y hasta 110 cms de longitud.				0	0	1	1
1983	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología retro polar de 4 a 8 Fr.				0	0	1	1
1984	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 9 Fr, para coronario.				0	0	1	1
1985	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 9 Fr.				0	0	1	1
1986	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.856	Cable de vías monorrieles y mecidas, sistema liberación controlada o repreciamiento 0.010"				0	0	1	1
1987	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.857	Guía o espiras de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1
1988	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.858	Cable neurovascular en diversas intrafonías, sistema 0.010" ó 0.018" ó 0.014" ó 0.035" ó 0.0125" ó 0.01				0	0	1	1
1989	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.859	Catéter termo para acalasia neonato, lactante y pediátrico. Que requiere referenciación.				0	0	1	1
1990	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.860	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y cable de				0	0	1	1
1991	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.862	Conmutador manual/valvulé para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0	1	1
1992	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.863	Cuerda guía 0.035 ó 0.014" punta recta con alto soporte				0	0	1	1
1993	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
1994	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cura				0	0	1	1
1995	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de níquel titanio acero y longitud opcional de 80				0	0	1	1
1996	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 0 a 14				0	0	1	1
1997	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.869	Dispositivo de trombectomía percutánea farmacoquímica (rotacional) con aceleración				0	0	1	1
1998	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.871	Dispositivo farmacológico para cierre vascular a base de colágeno o cierre poliglicólico o cierre				0	0	1	1
1999	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Dilatador de tipo para ampliación de intervenciones de diversas formas en catéter y longitud				0	0	1	1
1999	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.875	Dilatación o aspiración contenida, solución que se inyecta durante una ecocardiografía intra				0	0	1	1
1999	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Dilatador marcapaso con globo distal.				0	0	1	1
2000	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.877	Dilatador para marcapaso temporal bipolar.				0	0	1	1
2001	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico abdominal con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0	1	1
2002	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse si				0	0	1	1
2003	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.881	Extensión distal de catéter guía coronario de capilo intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr o de 6				0	0	1	1
2004	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.894	Extensión, Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de arteriotomía o auxilia				0	0	1	1
2005	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	Extractor de insertos y/o accesorios.				0	0	1	1
2006	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 150cm de longitud.				0	0	1	1
2007	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.897	Sistema de protección distal tipo filtro 3.7 mm y Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2008	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.898	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI				0	0	1	1
2009	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.899	Frasco de embolizante graso o base de Lipiodol.				0	0	1	1
2010	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.901	Frasco de micropartículas embolizantes vales de diferentes calibres en micras 200 a 1000m				0	0	1	1
2011	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.902	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
2012	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.904	Guía de presión. Floppy de 014 por 180 a 190cm de longitud proximal cónica con punta de				0	0	1	1
2013	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.907	Introductor 12 fr.				0	0	1	1
2014	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.908	Introductor de catéter anterior o retrógrado con cima metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
2015	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.909	Introductor de catéter anterior o retrógrado femoral, por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6 F				0	0	1	1
2016	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.910	Introductor de catéter anterior o retrógrado femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Francs,				0	0	1	1
2017	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.911	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te				0	0	1	1
2018	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.912	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms, 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
2019	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.913	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.				0	0	1	1
2020	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.914	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0	1	1
2021	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.917	Introductor de catéter arterial o retrógrado por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a 1				0	0	1	1
2022	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.918	Jeringa para angioplastia/presión, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiograf				0	0	1	1
2023	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.919	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
2024	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.921	Kit de Catéter Swan Ganz multiluminales diversos y catéter para monitoreo de presión por latido				0	0	1	1
2025	19	4T	UMAE HP CMN OCC	1446010122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.922	Kit de pericardiocentesis incluye 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 16 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jum				0	0	1	1

2015	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.912	Catéter administración de solución salina y heparinizada consistente en flujo de 30				0	0	1	1
2017	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.915	Globo embolizo a base de alcohol polivinílico con recubrimiento hidrofílico, de 4				0	0	1	1
2018	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.917	Manguera para infusión para catéter de inflación.				0	0	1	1
2019	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.918	Monitor amplagrafico de tres vías.				0	0	1	1
2020	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.920	Mangas para calentamiento pre, per y trans operatorio intermitente eléctrico y temperatura				0	0	1	1
2021	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.921	Medio de convivencia microbiológico no tóxico en concentración de 300 a 800 mg/ml, liofilizado				0	0	1	1
2022	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.922	Micro catéter con cuerpo semi rígido de acero inoxidable de punta desprendible				0	0	1	1
2023	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.924	Micro catéteres convencionales antitrombosis 27 o 28 Fr.				0	0	1	1
2024	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.925	Microcatéter coronario para cateterismo selectivo químicos y angioplastia coronaria con recubri				0	0	1	1
2025	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.926	Microcatéteres de inflación para especialidades para arteriografías endovasculares intracran				0	0	1	1
2026	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.927	Microcatéteres flujo dirigidos de 2.2 Fr, 1.9 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr... compatibles con cualquier				0	0	1	1
2027	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.928	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con etanol al fluido 25%				0	0	1	1
2028	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.929	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 340 cm de 300 a 300 cm con resultante mayor a 100 gramos				0	0	1	1
2029	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.930	Microguías 0.035" o 0.038" o 0.040" hover mandriles intercambiables, de 180 cm con punta				0	0	1	1
2030	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 180 a 300 cms diferentes características				0	0	1	1
2031	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 180 a 300 cms diferentes características				0	0	1	1
2032	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cms diferentes características				0	0	1	1
2041	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.941	Marcapaso unicameral reprogramable.				0	0	1	1
2044	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.943	Pig tail convencional 5 Fr.				0	0	1	1
2045	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.947	Prótesis vasculares aortofemorales o ramificadas para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0	1	1
2046	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.948	Retractor de cuenca guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, para servir de				0	0	1	1
2047	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.949	Set de micro punción.				0	0	1	1
2048	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.950	Sistema fibrinolisis para coils o balones liberables para oclusión de aneurisma cerebrales				0	0	1	1
2049	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri				0	0	1	1
2050	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.952	Sistema de protección distal tipo filtro 3-5 mm de protección proximal 7 a 9 Fr, para colocar				0	0	1	1
2051	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 cm a 6 cm con filtro reversible intermedio				0	0	1	1
2053	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.956	Sistema introductor largo a valva de acceso vascular.				0	0	1	1
2054	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.957	Stent coronario autoexpandible cubierto con PTFE o similar, premontado en balón				0	0	1	1
2056	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.958	Stent coronario autoexpandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
2057	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.959	Stent coronario autoexpandible cubierto con PTFE o similar, premontado en balón				0	0	1	1
2058	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.961	Stent recubierto diversos diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio				0	0	1	1
2059	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.962	Stent no recubierto diversos diámetros y medidas.				0	0	1	1
2060	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con sistema de liberación				0	0	1	1
2059	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.965	Stents periféricos, premontado para expandir entre 4 y 12 mm y 2 a 3 cm de diámetro y				0	0	1	1
2060	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.967	Stent periférico recubierto auto expandible con sistema de liberación con longitud				0	0	1	1
2061	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.969	Transición de presión compatible con el diagnóstico				0	0	1	1
2063	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación, trombo y análisis				0	0	1	1
2064	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.972	Vaso de inicio arterial embolizante hidrogel o recubierto de Polyzene-F				0	0	1	1
2065	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.976	Catéter para angioplastia y enlarger para servicio periuretral. De poliuretano estéril,				0	0	1	1
2066	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.977	Catéter para catéterización periuretral 4 a 6 fr, longitud 65 a 70 cm, radiopaco,				0	0	1	1
2068	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.978	Catéter para oclusión de arteria coronaria, con globo semicompliancem, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
2067	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha izquierda con punta suave, de 3 Fr,				0	0	1	1
2069	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.980	Catéteres multipropósito punta en A, B y C, suave y maniobrable. Longitud 100 cm calibre				0	0	1	1
2069	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica de Seldinger, de 3				0	0	1	1
2070	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a				0	0	1	1
2071	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.983	Catéteres guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia, rígida o				0	0	1	1
2072	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada y recta de acuerdo a				0	0	1	1
2073	19	41	UMAE HP CMN OCC	1446010259	HP	SIN	Guadalajara	60.01.985	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
3004	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079210	HCAPD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.930	Set de biopsia corneoscleral				0	0	1	1
2075	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079210	HCAPD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.983	Catéter de electrofisiología diagnóstico.				0	0	1	1
3006	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079210	HCAPD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.988	Stent recubierto para trombectomía mecánica				0	0	1	1
3007	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079210	HCAPD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.989	Catéter de aspiración para trombectomía mecánica con inflejo cerebral y periférico, compatible				0	0	1	1
3008	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079210	HCAPD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.990	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta				0	0	1	1
3009	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079210	HCAPD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.992	Stent, periférico, indicado en venas, diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
3010	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079210	HCAPD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.993	Sistema de cierre con colágeno hemostático con adhesivo bioabsorbible				0	0	1	1
3011	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079210	HCAPD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.994	Catéteres angiográficos para acceso periférico tipo Hi_JOK, 3D2, MAN, BIM2, BIM3, BI				0	0	1	1
3012	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079210	HCAPD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco ICE, guiado de equipo para eco intracardiaco para diversos				0	0	1	1
3013	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079210	HCAPD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1039	Dispositivo hemostático de sonda ventricular temporal incluye la consola de soporte ventri				0	0	1	1
3014	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079210	HCAPD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1040	Cuerda percutánea monofilamento para dispositivo para asistencia ventricular izquierda				0	0	1	1
3015	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079210	HCAPD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1041	Balones de contrapulsación intraaórtica de 30 cc y 40 cc				0	0	1	1
3016	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079210	HCAPD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1042	Catéter coronario con microcontrol para realizar angioplastia diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
3017	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079210	HCAPD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1044	Balón con corte para colocación de stent coronario con longitud de 8 a 40 mm				0	0	1	1
3018	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079210	HCAPD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1045	Balón de corte punción de 30, 40 a 50 cc				0	0	1	1
3019	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079210	HCAPD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1046	Balón neurológico para remodeling o puente de oclusión intracraneal.				0	0	1	1
3020	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079210	HCAPD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1047	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para retiro				0	0	1	1
3021	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079210	HCAPD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1048	Balón permisivo de inflado semicompliante con cuerpo guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
3045	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079210	HCAPD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.815	Catéter pediátrico para colocación de dispositivos médicos				0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2096	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.	1	1	0	0	1	1
2097	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es de 2 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
2098	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
2099	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.819	Barra estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
2100	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo cable)	1	1	0	0	1	1
2101	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
2102	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.822	Catéter Cinemapidas diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.	1	1	0	0	1	1
2103	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 a 8 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
2104	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para g	1	1	0	0	1	1
2105	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.825	Catéter con liza y/o canastilla en diversas medidas para extracción de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
2106	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	1	1	0	0	1	1
2107	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
2108	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
2109	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.829	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el convencional almacen y con cable conector	1	1	0	0	1	1
2110	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.830	Catéter diagnóstico para la curva aguda o multipropósito o estándar para angiografía y ventric	1	1	0	0	1	1
2111	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.831	Catéter guía reforzado o semiflexible o intermedio de 5 a 6 fr 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
2112	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.832	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2113	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	Catéter guía recto.	1	1	0	0	1	1
2114	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.834	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav	1	1	0	0	1	1
2115	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.835	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.50 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
2116	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.836	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
2117	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 14.7 cm y longitud de 68 a 70 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
2118	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.845	Catéter para ultrasonido intravascular.	1	1	0	0	1	1
2119	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.847	Catéter tipo Damman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2120	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.848	Catéteres diagnósticos convencionales estándar de 4 a 5 Fr. Y hasta 100 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
2121	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tasa polar de 5 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1
2122	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 fr. punta personal	1	1	0	0	1	1
2123	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 9 fr.	1	1	0	0	1	1
2124	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.856	Cele diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada o repositionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
2125	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.857	Cele o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de formas, tar	1	1	0	0	1	1
2126	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.858	Cele neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.018" ó 0.014" ó 0.018" ó 0.035" ó 0.0	1	1	0	0	1	1
2127	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.859	Cochon térmico para paciente neumópata, lactante y pediátrico. No requiere intervención d	1	1	0	0	1	1
2128	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.860	Consumibles para electrofisiología estándar neutro con dos áreas de contacto y tapiz d	1	1	0	0	1	1
2129	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
2130	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje	1	1	0	0	1	1
2131	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
2132	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polímeros hidrofílicos, con punta en 3° de 15mm en la cur	1	1	0	0	1	1
2133	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
2134	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 0 a 14	1	1	0	0	1	1
2135	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de trompeadora periférica farmaco y baloon venosa y profunda con aspiración	1	1	0	0	1	1
2136	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.871	Dispositivo hemostático para sellar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cianc	1	1	0	0	1	1
2137	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.874	Divertor de flujo para aneurismas intracraneales de cuello cerrados en cuello y longitudin	1	1	0	0	1	1
2138	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.875	Ecoestabilizador con contraste no iónico que se aplica durante una ecocardiografía intra	1	1	0	0	1	1
2139	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.876	Electrodo marcapasos en globo distal.	1	1	0	0	1	1
2140	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
2141	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácico con sus accesorios para la colocación. Diversas v	1	1	0	0	1	1
2142	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (pata extendida en caso de requerirse), st	1	1	0	0	1	1
2143	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía corriente de tapón intravenoso de 5, 6 a 8, 7 y 10 Fr a de 4	1	1	0	0	1	1
2144	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 10 o 25cm.	1	1	0	0	1	1
2145	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.884	Extensión, "Cable Hemostático, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
2146	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.885	Extractor de trombos intracoronarios.	1	1	0	0	1	1
2147	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 9Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2148	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm y o Sistema de protección distal tipo filtro 3,5	1	1	0	0	1	1
2149	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.889	Fresco con empolzamiento adhesivo no-volil clorocrilico uso exclusivo a FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
2150	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.890	Frasco de envolzame guiso a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
2151	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.891	Frasco de microesferas embolizantes varias de diferentes calibres en micras (500 a 1000m	1	1	0	0	1	1
2152	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
2153	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 185 o 190cms de longitud, o micro radiovo con punta de 14	1	1	0	0	1	1
2154	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.899	Introductor 16 fr.	1	1	0	0	1	1
2155	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2156	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.901	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
2157	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.902	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Fr cerca	1	1	0	0	1	1
2158	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.903	Introductores de catéter arterial por técnica radial con introductor hidrofílico opcional radial, fe	1	1	0	0	1	1
2159	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.904	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 105 cms 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2160	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.905	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. Interno, diversas curvas, 65 a 90 cm.	1	1	0	0	1	1
2161	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2162	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a	1	1	0	0	1	1
2163	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
2164	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
2165	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.910	Jeringas de plástico para inyectar el medio de contraste durante la dilatación de arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1

2366	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.918	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por dentro	1	1	C	O	1	1
2367	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B255	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.912	Kit de pericardiocentesis c/ trocar, 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 per	1	1	O	O	1	1
2368	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B255	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.915	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por bifurcación de HEMOSTA	1	1	O	O	1	1
2369	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.915	Liquido inhibidor a base de aceites silicónicos esterificados como polímero embolizante, diseñado	1	1	O	O	1	1
2370	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.917	Mangueta para inyección para cateter de arteriografía	1	1	O	O	1	1
2371	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.918	Manifold angiográfico de derivas.	1	1	O	O	1	1
2372	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.920	Mantas para cuerpo/extremidades, por y como cualquiera. Diferentes tallas y presentaciones o de a	1	1	O	O	1	1
2373	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.921	Medidor continuo a presiones negativas en conexiones de 300 a 500 mg/ml, diversas	1	1	O	O	1	1
2374	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.922	Microcircuito con cuerpo semirrígido y extremidad distal angulada de punta desprendible	1	1	O	O	1	1
2375	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.923	Micro cateter convertible para oclusiones crónicas	1	1	O	O	1	1
2376	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.924	Micro cateteres convencionales preformados 2.3 a 2.8 Fr.	1	1	O	O	1	1
2377	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.925	Microcatéteres de infusión para agentes activo para embolización endovascular intracraneal y	1	1	O	O	1	1
2378	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21 Fr, compatibles con diversos diámetros	1	1	O	O	1	1
2379	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.926	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diversos tamaños (DMS	1	1	O	O	1	1
2380	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.931	Micro guía de 0.8m , longitudes de 150 a 180 y de 200 cm con recubrimiento hidrofílico	1	1	O	O	1	1
2381	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.932	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" flavor variadas diámetrales, cortas de 150 cm o mayor	1	1	O	O	1	1
2382	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	O	O	1	1
2383	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" amplitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	O	O	1	1
2384	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" amplitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	O	O	1	1
2385	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.940	Paquete universal de aseo.	1	1	O	O	1	1
2386	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.941	Pig tail convencional 5Fr.	1	1	O	O	1	1
2387	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.944	Prótesis endovascular cerebral (stent recubierto) con revestimiento de politetrafluoroetileno en poli	1	1	O	O	1	1
2388	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.945	Prótesis endovascular cerebral (stent recubierto) con revestimiento de politetrafluoroetileno en poli	1	1	O	O	1	1
2389	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o lesionales para aneurismas saculares de diversos diámetros y	1	1	O	O	1	1
2390	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.948	Retractor de cuerda guía para angioplastias coronarias de 0.014" de diámetro. Tipo pinzas. De	1	1	O	O	1	1
2391	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.949	Set de retiro guiado.	1	1	O	O	1	1
2392	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.950	Sistema flotador para colocación de catéter de Swan Ganz para aplicación de anestesia epidural	1	1	O	O	1	1
2393	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.951	Sistema de aspiración de sangre con bomba especial de vacío para procedimientos periféricos	1	1	O	O	1	1
2394	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B255	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.953	Sistema de protección distal filtro Size 3.7 mm) o protección proximal 9 a 9.5 Flow Arrest	1	1	O	O	1	1
2395	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm bucal medidas intermedia	1	1	O	O	1	1
2396	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.955	Sistema introductor largo ovalar de acceso vascular.	1	1	O	O	1	1
2397	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.957	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent pancreático en forma	1	1	O	O	1	1
2398	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.958	Stent conducto auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	O	O	1	1
2399	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.959	Stent duodenal autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE y stent pancreático en forma	1	1	O	O	1	1
2400	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible de nitinol y marcas de tantalio cu	1	1	O	O	1	1
2401	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.962	Stent, no medicado con varios diámetros y medidas.	1	1	O	O	1	1
2402	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.964	Stent, recubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes con sistema de retiro	1	1	O	O	1	1
2403	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.965	Stents peri faríngeo, denominado Para esofagal entre 16 y 18 mm y 14 a 26mm de diámetro y	1	1	O	O	1	1
2404	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.967	Stent peritoneo renal tapado intracraneal completamente cubierto con estoma. Dilatación de 6 a 12 mm	1	1	O	O	1	1
2405	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.969	Trenzado de presión compresible con el pinzado.	1	1	O	O	1	1
2406	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada arterial	1	1	O	O	1	1
2407	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.975	Vaso de metal con accesorios internos, hemostático con válvula de Polyamet-Flow	1	1	O	O	1	1
2408	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/elastano, ac	1	1	O	O	1	1
2409	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.977	Catéter para catateterización percutánea tal 4 a 6 Fr, longitud de 4-10 cm. Tipo NIPA, Multi, S	1	1	O	O	1	1
2410	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.978	Catéter para disección en arteria coronaria, con globo semicompliante de clase 10% hasta	1	1	O	O	1	1
2411	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.979	Catéteres guía Leo Juniors, para coronaria derecha e izquierda con punta suave de 3.0	1	1	O	O	1	1
2412	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al 3.5, 5 y 6 mm de diseño desechable, longitud 100 cm calibre	1	1	O	O	1	1
2413	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.981	Cateteres para catateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con 3	1	1	O	O	1	1
2414	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.982	Cateteres para catateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea con 3 a	1	1	O	O	1	1
2415	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia, rígida o	1	1	O	O	1	1
2416	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de diversos a	1	1	O	O	1	1
2417	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.985	Guías guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	O	O	1	1
2418	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078B253	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.987	Catéter de soporte para guía de angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	O	O	1	1
2419	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1007	Catéter de soporte para guía de angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	O	O	1	1
2420	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1008	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2421	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1009	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2422	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1010	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2423	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1011	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2424	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1012	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2425	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1013	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2426	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2427	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1015	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2428	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1016	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2429	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1017	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2430	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1018	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2431	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1019	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2432	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1020	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2433	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1021	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2434	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1022	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2435	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1023	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2436	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1024	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2437	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1025	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2438	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1026	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2439	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1027	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2440	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1028	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2441	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1029	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2442	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1030	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2443	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1031	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2444	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1032	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2445	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1033	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2446	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1034	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2447	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1035	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2448	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1036	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2449	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1037	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2450	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1038	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2451	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1039	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2452	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1040	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2453	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1041	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2454	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2455	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1043	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2456	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1044	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2457	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1045	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2458	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1046	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2459	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1047	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2460	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1048	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2461	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1049	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1
2462	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	204280C2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.1050	Catéter de soporte perfilar 90 para cruce de lesiones severas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	O	O	1	1

ANEXOS
INVITACIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2236	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.04.1054	Stent pericárdico expandible por balón presurizado compatible con guía 0.035" diversas dian	1	1	0	0	1	1
2237	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1055	Stent pericárdico de plantilla diamétrica ajustable con PTFE expandible por balón premiantad	1	1	0	0	1	1
2238	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 o 23cm de 5 a 7	1	1	0	0	1	1
2239	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desarrollado. Para expandir entre 6 Y 12 mm y 14 a 22mm de	1	1	0	0	1	1
2240	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.04.1061	Stents periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 7	1	1	0	0	1	1
2241	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico base de DEHP y latex, angulación a 35°, con mar	1	1	0	0	1	1
2242	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1064	Introductor largo de 30, 45 y 55 cm. Longitud de inicio 4 Fr, marca radiopaca de platino-iridio	1	1	0	0	1	1
2243	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1066	Catéter de arteriectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2244	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2245	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1069	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2246	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1070	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2247	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1071	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2248	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1072	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2249	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1073	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2250	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1074	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2251	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1075	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2252	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1076	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2253	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1077	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2254	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1078	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2255	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1079	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2256	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1080	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2257	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1081	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2258	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1082	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2259	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1083	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2260	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1084	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2261	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1085	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2262	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1086	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2263	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1087	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2264	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1088	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2265	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1089	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2266	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1090	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2267	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1091	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2268	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1092	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2269	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1093	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2270	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1094	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2271	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1095	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2272	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1096	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2273	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1097	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2274	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1098	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2275	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1099	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2276	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1100	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2277	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1101	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2278	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1102	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2279	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1103	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2280	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1104	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2281	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1105	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2282	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1106	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2283	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1107	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2284	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1108	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2285	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1109	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2286	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1110	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2287	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1111	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2288	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1112	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2289	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1113	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2290	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1114	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2291	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1115	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2292	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1116	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2293	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1117	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2294	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1118	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2295	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1119	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2296	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1120	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2297	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1121	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2298	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1122	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2299	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1123	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2300	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1124	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2301	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1125	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2302	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1126	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2303	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1127	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2304	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1128	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1
2305	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A501KC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1129	Fijación de aterectomía rotacional pericárdico transluminal percutánea, de aterectomía aguda y	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2356	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001903	Introductor largo de calibre 6 y 8.5 F, macho, diversas curvas, 82 a 91 cm	1	1	0	0	1	1
2357	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001904	Introductor pediátrico 4 y 5 F	1	1	0	0	1	1
2358	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001907	Introductor de catéter arterial o venoso, con válvula percutánea, longitud radial de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
2359	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001909	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
2360	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001910	Jeringas de plástico para inyectar el medio de contraste en diferentes coronarias ca	1	1	0	0	1	1
2361	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001911	Kit de catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de cardiaco por termo	1	1	0	0	1	1
2362	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001912	Kit de pericardiocentesis incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 gas	1	1	0	0	1	1
2363	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste sin flujo variable, incluye tr	1	1	0	0	1	1
2364	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001998	Llavín conectado a línea en alcohol polivinílico recubierto con polímero activado empleado en la	1	1	0	0	1	1
2365	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001999	Manguera para irrigación para fluoruro de ablación	1	1	0	0	1	1
2366	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001920	Mandril para catéter monorail, pet y trans-con sobre diferentes diámetros y tamaños de a	1	1	0	0	1	1
2367	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgml, inversión	1	1	0	0	1	1
2368	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001922	Micro catéter con cuerpo compuesto de acero inoxidable de pared ultradelgada.	1	1	0	0	1	1
2369	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001923	Micro catéter recubierto para soluciones oleosas.	1	1	0	0	1	1
2370	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001924	Micro catéteres convencionales antitrombóticos 2.7 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2371	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001925	Microcatéter coronario para pruebas fisiológicas y angioplastia compleja con microfor	1	1	0	0	1	1
2372	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001926	Microcatéteres de infusión para exámenes ecográficos para monitorización endovascular durante	1	1	0	0	1	1
2373	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001927	Microcatéteres flujo dirigido con tamaño de 2 Fr, 3 Fr, 4 Fr, 5 Fr, 6 Fr, 7 Fr, 8 Fr, compatibles con guías de	1	1	0	0	1	1
2374	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001928	Microcatéteres para exploración de lesión con balón con conexiones con diámetro nominal 2.00	1	1	0	0	1	1
2375	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001929	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2376	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001930	Micro introductor coronario (guía madera) para revascularización de vasos no en pun	1	1	0	0	1	1
2377	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Dispositivo de	1	1	0	0	1	1
2378	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001949	Set de inicio nefrona.	1	1	0	0	1	1
2379	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001950	Sistema (bandas) para cole, o ligamo ajustable para costillas de toracotomía centrando	1	1	0	0	1	1
2380	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001951	Sistema de protección vascular (pantalla 3-7 cm) o protección (manga) 8 o 9 F, tipo de	1	1	0	0	1	1
2381	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de arista 0.5 mm (calculo, metales, material	1	1	0	0	1	1
2382	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o libre, presentado en lesión	1	1	0	0	1	1
2383	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2384	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o eptfe, o libre, presentado en lesión c	1	1	0	0	1	1
2385	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001960	Stent coronario de cromo cobalto con diámetros y longitudes, de recorte, de rejilla y marcas de contraste, co	1	1	0	0	1	1
2386	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001961	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
2387	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001966	Stents periféricos, autoexpandibles, para expandir entre 8 y 12 mm y de 4 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
2388	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001967	Stent periférico metal recubierto monofilamento compatible con alrededor 0.014 y/o 0.018 pero	1	1	0	0	1	1
2389	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001969	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o arterial	1	1	0	0	1	1
2390	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001970	Vial de mezcla para envolventes inyectores, "tungol o recubrimiento de poliuretano (1 a m	1	1	0	0	1	1
2391	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De uso intermitente, alt	1	1	0	0	1	1
2392	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001977	Catéter para cateterización periférica con 4 a 5 lúr, longitud 40 a 110 cm, 1 no 1 solo, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
2393	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001978	Catéter para dilatación de stents coronarios con globo semicomplacente, desde 2.00 hasta	1	1	0	0	1	1
2394	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001979	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha e izquierda con punta recta, intermedia, rígida o	1	1	0	0	1	1
2395	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001980	Catéteres multipropósito para arteria aórtica, tipo pigtail, de orificios y desechable. Longitud 100 cm calibre 5	1	1	0	0	1	1
2396	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea de uso d	1	1	0	0	1	1
2397	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, calibre	1	1	0	0	1	1
2398	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o	1	1	0	0	1	1
2399	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulable o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
2400	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	9001985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2401	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20A20HC263	HOSPITAL	SIN	Ortopedia	9001986	Introductor para vaina	1	1	0	0	1	1
2402	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20A20HC263	HOSPITAL	SIN	Ortopedia	9001987	Kit de acceso tendinoso para tiro.	1	1	0	0	1	1
2403	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20A20HC263	HOSPITAL	SIN	Ortopedia	9001988	Sistema de inyección transglutea.	1	1	0	0	1	1
2404	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20A20HC263	HOSPITAL	SIN	Ortopedia	9001989	Catéter de aspiración para endoscopia quirúrgica.	1	1	0	0	1	1
2405	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20A20HC263	HOSPITAL	SIN	Ortopedia	9001990	Catéter de aspiración para endoscopia quirúrgica, con	1	1	0	0	1	1
2406	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20A20HC263	HOSPITAL	SIN	Ortopedia	9001991	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, calibre	1	1	0	0	1	1
2407	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20A20HC263	HOSPITAL	SIN	Ortopedia	9001992	Anticoral de estantes rígidos para endoprótesis	1	1	0	0	1	1
2408	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20A20HC263	HOSPITAL	SIN	Ortopedia	9001993	Balón coronario con electrodos. Indicado para mediciones o lesiones en vasos coronarios	1	1	0	0	1	1
2409	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20A20HC263	HOSPITAL	SIN	Ortopedia	9001994	Balón de doble luman para angioplastia con lumen independiente para seguir para retirar	1	1	0	0	1	1
2410	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20A20HC263	HOSPITAL	SIN	Ortopedia	9001995	Balón de doble luman para angioplastia con lumen independiente para seguir para retirar	1	1	0	0	1	1
2411	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20A20HC263	HOSPITAL	SIN	Ortopedia	9001996	Balón semidistensible poroso compatible con cuerda guía 0.035" longitud no menor 220 mm	1	1	0	0	1	1
2412	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20A20HC263	HOSPITAL	SIN	Ortopedia	9001997	Balón perfusión para dilatación intestinal.	1	1	0	0	1	1
2413	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20A20HC263	HOSPITAL	SIN	Ortopedia	9001998	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compatible con	1	1	0	0	1	1
2414	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20A20HC263	HOSPITAL	SIN	Ortopedia	9001999	Balones semi rígidos en diversos diámetros y longitud en 0.035 pulgadas para dilatación y	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

2356	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.818	Barras de compresión radial.				0	0		
2357	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.				0	0		
2358	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en tubo estéril.				0	0		
2359	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.821	Cables conectores para cualquier marca de electrofisiología.				0	0		
2360	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.822	Canulas transpilares diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.				0	0		
2361	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 o 6 mm de diámetro				0	0		
2362	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
2363	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0		
2364	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.826	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F				0	0		
2365	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 F punta irrigada curva pequeña a grande.				0	0		
2366	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.				0	0		
2367	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector				0	0		
2368	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.835	Catéter diagnostico para 3 curva pequeña multi propósito o catéter para angiografía y arteri				0	0		
2369	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.836	Catéter guía valvulado o semidirecto o Mediano 5 o 6 o 7 o 8 Fr.				0	0		
2370	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0		
2371	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.838	Catéter guía recto.				0	0		
2372	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav				0	0		
2373	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.840	Catéter para dilatación en arteria coronaria, complejo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0		
2374	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.841	Catéter para seno coronario de 6 o 8 Fr.				0	0		
2375	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.842	Catéter para sistema de sutura con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre				0	0		
2376	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.843	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0		
2377	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.847	Catéter tipo Simon para angiografía 4, 5 y 6 Fr.				0	0		
2378	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.848	Catéteres diagnósticos con curva cónica distal de 4 a 8 Fr y hasta 110 cms. de longitud.				0	0		
2379	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetrapolar de 5 o 6 Fr.				0	0		
2380	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7 Fr. (tipo Carmenca).				0	0		
2381	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 o 7Fr.				0	0		
2382	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.856	Cefe diversas morfologías y medidas ablación controlada o repositionable 0.018"				0	0		
2383	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.857	Cefe o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversas variedad de forma, ta				0	0		
2384	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.858	Cefe rotacionales diversas morfologías, sistema 0.018" 0.0035" o 0.014" o 0.012" o 0.0				0	0		
2385	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.859	Cobertor térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico (no requiere referenciación).				0	0		
2386	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.860	Consumibles para electrocirugía/electrodo neutro con dos áreas de contacto y bajo d				0	0		
2387	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.863	Contrastador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contras				0	0		
2388	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.863	Cuerda guía 0.035 recta" punta recta con alto drainaje.				0	0		
2389	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0		
2390	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en 1				0	0		
2391	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.867	Cuerda o guía rastrear de 0.018" tipo alma de níquel, punta suave y longitud aproximada de 60				0	0		
2392	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, ripeta alto drainaje 6 a 14				0	0		
2393	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.869	Dispositivo de intervención para el cierre de tumores y fístulas endovasculares mediante un sistema				0	0		
2394	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre				0	0		
2395	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.874	Divisor de flujo para angiografías neurovasculares de diversos tamaños en cobre y longitud				0	0		
2396	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.875	Ecoresolución o eco corrupto, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza				0	0		
2397	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0		
2398	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0		
2399	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0		
2400	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) H				0	0		
2401	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 3, 3.5, 6, 7 y 8 Fr o de 6				0	0		
2402	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.883	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 15 a 30cm.				0	0		
2403	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica				0	0		
2404	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.885	Extractor de cuerpos intravasculares.				0	0		
2405	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 100cm de longitud.				0	0		
2406	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o sistema de protección distal tipo balón 3.5				0	0		
2407	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.889	Fresco con embolismo adhesivo biológico para uso endovascular o FRASCO EMBOLI				0	0		
2408	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.890	Fresco de embolismo grado a base de Lipiodol.				0	0		
2409	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.891	Fresco de microesferas embolizantes varios de diferentes calibres en micras (300 a 1000 m				0	0		
2410	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.893	Guía de alto soporte.				0	0		
2411	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud cónica catéter con punta de 3				0	0		
2412	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.897	Introductor 18 fr.				0	0		
2413	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
2414	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F				0	0		
2415	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
2416	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con antotrombogénico opcional hidrofílico, la				0	0		
2417	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.902	Introductor Cuña Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 y 8 Fr.				0	0		
2418	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.903	Introductor largo ambidiestro 8 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 65 a 71 cm.				0	0		
2419	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.905	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0		
2420	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0		
2421	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 7.5 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0		
2422	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
2423	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar inflamo del catéter de dilatación de arterias coronarias por				0	0		
2424	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.04.910	Kit de pericardiocentesis, incluye 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 18 G., 1 jeringa de 10 mm, 1 pie				0	0		
2425	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.04.911	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 1 e				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2446	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol polivinílico (PVA) con contraste radiopaco (tántalo), ≥1				0	0	1	1
2447	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.917	Manguera para inflación para catéter de globo				0	0	1	1
2448	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.919	Medio de angiografico de tres vías				0	0	1	1
2449	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.920	Medio de relleno/enfriamiento, con y libre de material (diferentes diseños y tamaños) o de al				0	0	1	1
2450	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.921	Medio no corrosivo hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/mL (yodo),				0	0	1	1
2451	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.922	Medio opaco con cuerpo excluible de acero inoxidable de punta expansible.				0	0	1	1
2452	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.923	Medio opaco con cuerpo excluible para oclusiones proximales.				0	0	1	1
2453	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 -0.2 Fr.				0	0	1	1
2454	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.925	Microcatéter convencional para oclusiones totales o casi totales y angioplastia coronaria con recubri				0	0	1	1
2455	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular cerebral,				0	0	1	1
2456	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.927	Microcatéteres guía desprendible de 1.9 Fr, 1.1 Fr, 1.0 Fr, 0.7 Fr, compatibles con diámetro int				0	0	1	1
2457	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.928	Microcatéteres para infusión en líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMS				0	0	1	1
2458	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.931	Microguía de 0.014", longitudes de 150 a 180 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico en				0	0	1	1
2459	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008", longitud 150 a 300 cms, diferentes características d				0	0	1	1
2460	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018", longitud 150 a 300 cms, diferentes características d				0	0	1	1
2461	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.941	Pinzuate universal de rayo.				0	0	1	1
2462	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.942	Rig all centimetrado Silk				0	0	1	1
2463	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en pali				0	0	1	1
2464	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en pali				0	0	1	1
2465	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.947	Prótesis vascular recubierta o microstent para aneurisma cerebral de diversos diámetros y				0	0	1	1
2466	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.948	Prótesis de cuello, guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: un vaso. Di				0	0	1	1
2467	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.949	Set de micro particulas.				0	0	1	1
2468	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.950	Sistema liberador para coils, o stents liberador para con fibras de sacrificio controlada				0	0	1	1
2469	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periter				0	0	1	1
2470	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o protección proximal 8 o 9 fr, tipo aspirac				0	0	1	1
2471	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias				0	0	1	1
2472	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0	1	1
2473	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.957	Stent periférico autoexpandible en cobalto con PTFE o poliéster para uso en arteria c				0	0	1	1
2474	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.958	Stent cobalto auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
2475	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o poliéster para uso en arteria cer				0	0	1	1
2476	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de níquel y marcas de tántalo, co				0	0	1	1
2477	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.962	Stent no magnetico diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
2478	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.964	Stent expandible auto expandible diversos diámetros y longitudes con abertura de retiro				0	0	1	1
2479	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.965	Stent periféricos, autoexpandible, diseño especial entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
2480	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.966	Stent periféricos mencionados diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
2481	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.967	Stent periférico renal rápido expansible no compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 pulgadas				0	0	1	1
2482	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.968	Introductor de proximo compatible con el paragon.				0	0	1	1
2483	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o prolongado				0	0	1	1
2484	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.973	Gel de micro esferas embolizantes (químico hidrogel o resina trisacryl de Biosphere) o mi				0	0	1	1
2485	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.974	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/elastómero, ab				0	0	1	1
2486	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.977	Catéter para cateterización selectiva del 4 a 6 Fr, longitud 65 a 100 cm. Tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
2487	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.978	Catéter para embolización de arteria coronaria, con globo semicompensible, desde 100 hasta				0	0	1	1
2488	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3,5				0	0	1	1
2489	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 6f, 4.0, 5.0 y 6.0 arteria y braquial. Longitud 100 cm calibre,				0	0	1	1
2490	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.981	Catéteres para coronariografía con derecha o izquierda con técnica percutánea, de 5 a 6				0	0	1	1
2491	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.982	Catéteres para cateterización de vena o coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 6				0	0	1	1
2492	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o flexible				0	0	1	1
2493	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.984	Cuerdas guía de 0.035 a 0.038 pulgadas de 150 a 260 punta angulada o recta extra flexible a				0	0	1	1
2494	33	4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Antiespasmódico	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES)

PROG.	PARTIDA	CLAVE	UMAE/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SIGLAS	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
2497	29	2F	Baja California	2GA000265	UMF	1	Tijuana	60.01.835	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2498		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2GA000265	HEMP	2	Ciudad Obregón	60.01.835	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2499		1B	Nayarit	18GA000265	HEZ	1	Tepic	60.01.835	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2500		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2GA000265	HGAMD	34	Monterrey	60.01.835	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2501	29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3GA000265	HGSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.835	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2502		4C	UMAE HE CMN Dos Oriente	4GA000265	HEGE	S/N	Guadalajara	60.01.835	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2503		4P	UMAE HE CMN Puebla	22000265	HEOT	S/N	Heroica Puebla d	60.01.835	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2504		4G	UMAE HE CMN Siglo XXI	9A000265	HGSP	1	Tepic	60.01.835	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2505		4P	UMAE HP CMN Siglo XXI	3A000265	HP	S/N	Ciudad de Mex	60.01.835	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2506		4T	UMAE HP CMN OCC	14GA000265	HP	S/N	Guadalajara	60.01.835	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2507		4H	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A000265	HGAMD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.835	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2508		4A	UMAE HGRAE CMN La Raza	3GA000265	HGRAE	S/N	Azcapotzalco	60.01.835	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2507	30	2F	Baja California	2GA000265	HEJP	1	Tijuana	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2508		4E	UMAE HE 71 Nayarit	8GA000265	HGSP	71	Tepic	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2509		1B	Nayarit	18GA000265	HEZ	1	Tepic	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2510		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2GA000265	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2911		4A	UMAE HE CMN La Raza	2SAR44C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.001833	Catéter de perfusión doble con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2912		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	2SSG59C2158	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.001833	Catéter de perfusión doble con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2913		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	1HA63SC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.001833	Catéter de perfusión doble con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2914	30-A	4D	UMAE HE T CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.001833	Catéter de perfusión doble con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2915		4F	UMAE HP CMN OCC	1HA60I22153	HP	SIN	Guadalajara	60.001833	Catéter de perfusión doble con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2916		4G	UMAE HC CMN Siglo XXI	3TB30718153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.001833	Catéter de perfusión doble con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2917		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	3SA30II2153	HCRAL	SIN	Acapotzalco	60.001833	Catéter de perfusión doble con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2918		02	Baja California	02GI15G6153	HGR	1	Tijuana	60.001846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2919		4E	UMAE HE 71 Torreón	05GI91C2153	HESP	71	Torreón	60.001846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2920	31	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27GI07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.001846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2921		19	Nayarit	18GI06GI2151	HGZ	1	Tepic	60.001846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2922		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20M20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.001846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2923		24	Quintana Roo	24GI16G2151	HGR	17	Cancún	60.001846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2924		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A19411C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.001848	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2925		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B50811C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.001848	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2926		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	1HA63SC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.001848	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2927	31-A	4F	UMAE HE CMN Puebla	22A09IC2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.001848	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2928		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.001848	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2929		4T	UMAE HP CMN OCC	1HA60I22153	HP	SIN	Guadalajara	60.001848	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2930		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B30718153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.001848	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2931		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A30II2153	HCRAL	SIN	Acapotzalco	60.001848	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2932		02	Baja California	02GI15G6153	HGR	1	Tijuana	60.001870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2933		19	Nayarit	18GI06GI2151	HGZ	1	Tepic	60.001870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2934		4E	UMAE HE 71 Torreón	05GI91C2153	HESP	71	Torreón	60.001870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2935	32	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27GI07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.001870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2936		19	Nayarit	18GI06GI2151	HGZ	1	Tepic	60.001870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2937		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20M20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.001870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2938		24	Quintana Roo	24GI16G2151	HGR	17	Cancún	60.001870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2939		4G	DIF Sur	37GI03GI2151	HGR	1	Benito Juárez	60.001870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2940		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A19411C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.001870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2941		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B50811C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.001870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2942		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	1HA63SC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.001870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2943		4F	UMAE HE CMN Puebla	22A09IC2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.001870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2944	32-A	4G	UMAE HE T CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.001870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2945		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31I20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.001870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2946		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5C2122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.001870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2947		4T	UMAE HP CMN OCC	1HA60I22153	HP	SIN	Guadalajara	60.001870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2948		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B30718153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.001870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2949		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A30II2153	HCRAL	SIN	Acapotzalco	60.001870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2950		02	Baja California	02GI15G6151	HGR	1	Tijuana	60.001872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2951		02	Baja California	02GI09GI2151	HGZ	30	Mexicali	60.001872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2952		4E	UMAE HE 71 Torreón	05GI91C2153	HESP	71	Torreón	60.001872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2953	33	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27GI07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.001872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2954		19	Nayarit	18GI06GI2151	HGZ	1	Tepic	60.001872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2955		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20M20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.001872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2956		24	Quintana Roo	24GI16G2151	HGR	17	Cancún	60.001872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2957		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A19411C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.001872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2958		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B50811C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.001872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2959		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	1HA63SC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.001872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2960	33-A	4G	UMAE HE T CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.001872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2961		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5C2122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.001872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2962		4T	UMAE HP CMN OCC	1HA60I22153	HP	SIN	Guadalajara	60.001872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2963		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B30718153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.001872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2964		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A30II2153	HCRAL	SIN	Acapotzalco	60.001872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2965		02	Baja California	02GI15G6151	HGR	1	Tijuana	60.001873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2966		26	Sinaloa	26GI06GI2151	HGR	1	Culiacán	60.001873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2967		4E	UMAE HE 71 Torreón	05GI91C2153	HESP	71	Torreón	60.001873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2968	34	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27GI07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.001873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2969		19	Nayarit	18GI06GI2151	HGZ	1	Tepic	60.001873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2970		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20M20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.001873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2971		24	Quintana Roo	24GI16G2151	HGR	17	Cancún	60.001873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2972		28	Tabasco	28GI02GI2151	HGZ	46	Villahermosa	60.001873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2973		09	DIF Sur	37GI03GI2151	HGR	1	Benito Juárez	60.001873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2974		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A19411C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.001873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2975		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B50811C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.001873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2976		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	1HA63SC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.001873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2977		4F	UMAE HE CMN Puebla	22A09IC2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.001873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2978	34-A	4G	UMAE HE T CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.001873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2979		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31I20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.001873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2980		4J	UMAE HE T CMN Nuevo	25GI01IC2153	HESP	1	Nuevo	60.001873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2581		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769	HEP	1UN	Cuauhtémoc	60.01.895	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre instaladas de monofilamento de poliá			0	0			
2582		47	UMAE HP CMN OCC	3649	HEP	5UN	Guadalajara	60.01.895	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre instaladas de monofilamento de poliá			0	0			
2583		49	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769	HCARD	5UN	Cuauhtémoc	60.01.895	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre instaladas de monofilamento de poliá			0	0			
2584		49	UMAE HOSPE CMN La Raza	3640	HCIRU	5UN	Azcapotzalco	60.01.895	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre instaladas de monofilamento de poliá			0	0			
2585		65	Baja California	0205	HGR	1	Tijuana	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.			0	0			
2586	35	45	UMAE HE C. Tamaulipas	2609	HESP	2E	Tampico	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.			0	0			
2587		19	Nayarit	1801	HGZ	1	Tepic	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.			0	0			
2588		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.			0	0			
2589		69	D.F. Sur	3704	HGR	1	Dr. Rubén Juárez	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.			0	0			
2590		42	UMAE HE CMN La Raza	3640	HESP	5UN	Azcapotzalco	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.			0	0			
2591		46	UMAE HE CMN Occidente	3649	HESP	5UN	Guadalajara	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.			0	0			
2592		48	UMAE HE CMN Puebla	3208	HESP	5UN	Heroica Puebla	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.			0	0			
2593	35-A	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769	HESP	1	León	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.			0	0			
2594		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769	HGI	5UN	Cuauhtémoc	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.			0	0			
2595		47	UMAE HP CMN OCC	3649	HP	5UN	Guadalajara	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.			0	0			
2596		49	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769	HCARD	5UN	Cuauhtémoc	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.			0	0			
2597		45	UMAE HOSPE CMN La Raza	3640	HCIRU	5UN	Azcapotzalco	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.			0	0			
2598		65	Baja California	0205	HGR	1	Tijuana	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelializante.			0	0			
2599	35	19	Nayarit	1801	HGZ	1	Tepic	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelializante.			0	0			
2600		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelializante.			0	0			
2601		42	UMAE HE CMN La Raza	3640	HESP	5UN	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelializante.			0	0			
2602		49	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769	HESP	5UN	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelializante.			0	0			
2603		46	UMAE HE CMN Occidente	3649	HESP	5UN	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelializante.			0	0			
2604		48	UMAE HE CMN Puebla	3208	HESP	5UN	Heroica Puebla	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelializante.			0	0			
2605	35-A	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769	HP	5UN	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelializante.			0	0			
2606		46	UMAE HP CMN OCC	3649	HP	5UN	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelializante.			0	0			
2607		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769	HCARD	5UN	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelializante.			0	0			
2608		42	UMAE HOSPE CMN La Raza	3640	HCIRU	5UN	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelializante.			0	0			
2609		65	Baja California	0205	HGR	1	Tijuana	60.01.956	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de mecanism			0	0			
2610	35	45	UMAE HE 2 Torreón	2609	HESP	2E	Torreón	60.01.956	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de mecanism			0	0			
2611		19	Nayarit	1801	HGZ	1	Tepic	60.01.956	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de mecanism			0	0			
2612		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de mecanism			0	0			
2613		29	Tlaxcala	2901	HGZ	4G	Malintzin Tlax.	60.01.956	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de mecanism			0	0			
2614		69	D.F. Sur	3704	HGR	1	Dr. Rubén Juárez	60.01.956	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de mecanism			0	0			
2615		42	UMAE HE CMN La Raza	3640	HESP	5UN	Azcapotzalco	60.01.956	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de mecanism			0	0			
2616		49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769	HESP	5UN	Cuauhtémoc	60.01.956	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de mecanism			0	0			
2617		46	UMAE HE CMN Occidente	3649	HESP	5UN	Guadalajara	60.01.956	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de mecanism			0	0			
2618	35-A	48	UMAE HE CMN Puebla	3208	HESP	5UN	Heroica Puebla	60.01.956	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de mecanism			0	0			
2619		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769	HESP	1	León	60.01.956	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de mecanism			0	0			
2620		21	UMAE HE 1a CMN Veracruz	2910	HESP	2a	Veracruz	60.01.956	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de mecanism			0	0			
2621		49	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769	HCARD	5UN	Cuauhtémoc	60.01.956	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de mecanism			0	0			
2622		45	UMAE HOSPE CMN La Raza	3640	HCIRU	5UN	Azcapotzalco	60.01.956	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de mecanism			0	0			
2623		65	Baja California	0205	HGR	1	Tijuana	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0			
2624	35	45	UMAE HE 2 Torreón	2609	HESP	2E	Torreón	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0			
2625		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0			
2626		19	Nayarit	1801	HGZ	1	Tepic	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0			
2627		49	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3269	HCARD	3H	Monterrey	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0			
2628		45	UMAE HE CMN La Raza	3640	HESP	5UN	Azcapotzalco	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0			
2629		46	UMAE HE CMN Occidente	3649	HESP	5UN	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0			
2630	35-A	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769	HESP	1	León	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0			
2631		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769	HGI	5UN	Médica	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0			
2632		47	UMAE HP CMN OCC	3649	HP	5UN	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0			
2633		49	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769	HCARD	5UN	Cuauhtémoc	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0			
2634		45	UMAE HOSPE CMN La Raza	3640	HCIRU	5UN	Azcapotzalco	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0			
2635		45	UMAE HE CMN La Raza	3640	HESP	5UN	Azcapotzalco	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.			0	0			
2636		49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769	HESP	5UN	Cuauhtémoc	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.			0	0			
2637		46	UMAE HE CMN Occidente	3649	HESP	5UN	Guadalajara	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.			0	0			
2638	35	48	UMAE HE CMN Puebla	3208	HESP	5UN	Heroica Puebla	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.			0	0			
2639		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769	HESP	1	León	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.			0	0			
2640		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.			0	0			
2641		19	Nayarit	1801	HGZ	1	Tepic	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.			0	0			
2642		45	UMAE HOSPE CMN La Raza	3640	HCIRU	5UN	Azcapotzalco	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.			0	0			
2643	40	46	UMAE HE CMN La Raza	3640	HESP	5UN	Azcapotzalco	60.01.962	Endoprótesis para fijación de endoprótesis			0	0			
2644		46	UMAE HE CMN Occidente	3649	HESP	5UN	Guadalajara	60.01.962	Endoprótesis para fijación de endoprótesis			0	0			
2645		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.962	Endoprótesis para fijación de endoprótesis			0	0			
2646	40-A	19	Nayarit	1801	HGZ	1	Tepic	60.01.962	Endoprótesis para fijación de endoprótesis			0	0			
2647		49	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3269	HCARD	3H	Monterrey	60.01.962	Endoprótesis para fijación de endoprótesis			0	0			
2648		45	UMAE HE 25 CMN Monterrey	3769	HESP	2E	Monterrey	60.01.964	Catéter periférico de infusión distal para trombólisis.			0	0			
2649	41	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.964	Catéter periférico de infusión distal para trombólisis.			0	0			
2650		19	Nayarit	1801	HGZ	1	Tepic	60.01.964	Catéter periférico de infusión distal para trombólisis.			0	0			
2651		49	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3269	HCARD	3H	Monterrey	60.01.964	Catéter periférico de infusión distal para trombólisis.			0	0			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2651	46-A	4A	UMAE HC CMN La Raza	3A4104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2652		4B	UMAE HC CMN Siglo XXI	3A1503IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2653		4F	UMAE HC CMN Puebla	2201IC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2654		4C	UMAE HE T CMN Bajío	1A312IC2153	HESP	1	León	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2655		4J	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2656		4W	UMAE HC CMN Siglo XXI	3A1503IC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2657		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4101IC2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2658	42	1B	Nayarit	1808IC2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1056	Balón coronario para balonaje intracoronario, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2659		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2A4201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1056	Balón coronario para balonaje intracoronario, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2660	43	4B	UMAE HE 71 Torreón	0609IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2661		1B	Nayarit	1808IC2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2662		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2A4201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2663	43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3A1503IC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2664		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3A1503IC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2665	44	4I	UMAE HE CMN Puebla	2201IC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2666		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1A312IC2153	HESP	1	León	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2667		1B	Nayarit	1808IC2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2668		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3A1503IC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2669	45	1B	Nayarit	1808IC2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Sistema de craneotabión focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2670		4E	UMAE HE 71 Torreón	0609IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	Sistema de craneotabión focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2671		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2A4201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	Sistema de craneotabión focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2672	45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	Sistema de craneotabión focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2673		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A203IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de craneotabión focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2674		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1A312IC2153	HESP	1	León	60.01.1042	Sistema de craneotabión focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2675		4T	UMAE HP CMN OCC	14A203IC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de craneotabión focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2676	46	1B	Nayarit	1808IC2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencia t	1	1	0	0	1	1
2677		2D	Baja California	0203IC2153	HGZ	20	Mexicali	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2678		1Z	Michoacán	1703IC2153	HGR	1	Charo	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2679		2B	Sinaloa	2805IC2153	HGR	1	Culiacán	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2680		4E	UMAE HE 71 Torreón	0609IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2681		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2682		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2A4201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2683	46-A	3A	Quintana Roo	2307IC2153	HGR	12	Tulum	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2684		2B	Tabasco	2804IC2153	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2685		4D	DF Sur	3705IC2153	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2686		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2687		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A203IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2688		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201IC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2689		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1A312IC2153	HESP	1	León	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2690		4J	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2691		4Q	UMAE HE 1 CMN Gómez	1A910IC2153	HESP	1	Gómez	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2692		4T	UMAE HP CMN OCC	14A203IC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2693		4W	UMAE HOP 48 CMN Bajío	1A312IC2153	HOP	48	León	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2694		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4101IC2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2695	47	2D	Baja California	0203IC2153	HGR	1	Tijuana	60.01.1096	Hidrocol o col bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2696		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2A2101IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1096	Hidrocol o col bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2697		4E	UMAE HE 71 Torreón	0609IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.1096	Hidrocol o col bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2698		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1096	Hidrocol o col bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2699		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2A4201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1096	Hidrocol o col bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2700	47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1096	Hidrocol o col bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2701		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A1503IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1096	Hidrocol o col bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2702		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A203IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1096	Hidrocol o col bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2703		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201IC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1096	Hidrocol o col bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2704		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1A312IC2153	HESP	1	León	60.01.1096	Hidrocol o col bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2705		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3A1503IC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1096	Hidrocol o col bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2706		4T	UMAE HP CMN OCC	14A203IC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1096	Hidrocol o col bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2707		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3A1503IC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1096	Hidrocol o col bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2708		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4101IC2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1096	Hidrocol o col bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2709	48	2D	Baja California	0203IC2153	HGR	1	Tijuana	60.01.1109	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2710		4E	UMAE HE 71 Torreón	0609IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.1109	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2711		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1109	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2712		1B	Nayarit	1808IC2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1109	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2713		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2A4201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1109	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2714	48-A	4D	DF Sur	3705IC2153	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1109	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2715		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1109	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2716		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A203IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1109	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2717		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201IC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1109	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2718		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1A312IC2153	HESP	1	León	60.01.1109	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2719		4J	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1109	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2021		46	UMAE HG CMN Siglo XXI	3705403264	HP	S/N	Cardiólogo	6006865	Accesorios para cierre de defectos septales. Solicitar para intervención de pacientes adultos	1	1	0	0	1	1
2021		47	UMAE HP CMN 20 de Nov	3705403263	HP	S/N	Cardiólogo	6006865	Accesorios para cierre de defectos septales. Solicitar para intervención de pacientes adultos	1	1	0	0	1	1
2021		48	UMAE HG CMN Siglo XXI	3705403265	HOVIG	S/N	Cardiólogo	6006865	Accesorios para cierre de defectos septales. Solicitar para intervención de pacientes adultos	1	1	0	0	1	1
2021		49	UMAE HOSP ESP CMN La Raza	3705403261	HOVIG	S/N	Cardiólogo	6006865	Accesorios para cierre de defectos septales. Solicitar para intervención de pacientes adultos	1	1	0	0	1	1
2021		50	UMAE HOSP ESP CMN La Raza	3705403262	HOVIG	S/N	Cardiólogo	6006865	Accesorios para cierre de defectos septales. Solicitar para intervención de pacientes adultos	1	1	0	0	1	1
2021	48	51	UMAE HG CMN Siglo XXI	3705403264	HP	S/N	Cardiólogo	6006865	Accesorios para cierre de defectos septales. Solicitar para intervención de pacientes adultos	1	1	0	0	1	1
2021		52	UMAE HG CMN Siglo XXI	3705403263	HOVIG	S/N	Cardiólogo	6006865	Accesorios para cierre de defectos septales. Solicitar para intervención de pacientes adultos	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS
15/05/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN 9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS 11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA 13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE" 14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL: 21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA" **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI".....24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD..... **¡Error! Marcador no definido.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo **Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamica (SMI de HeRi) de 2021**	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)**
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt.

| No | | 2023 | | |

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:			NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:			DÍA	MES	AÑO
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:					
NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				Observaciones
	2020				
	Marzo	junio	septiembre	diciembre	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	
5-Otro, especifique:	

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____ MES:_____ AÑO:_____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	

Proveedor:	

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE :_____ MATRICULA :_____ FIRMA	ELABORO : (Nombre y firma)
ETIQUETAS	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Nombre y firma	
Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:		Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
REPORTES ANTERIORES	**FOLIO**	**FECHA**	**MOTIVOS (resumen)**	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ____ DEL MES DE _____ DE 20____

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____ _____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ___ de _____ 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa).	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente :apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clave (del procedimiento).	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIASFechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRI 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a _____ de _____ 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD"., a ___ de _____ 20___.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
4	Desfibrilador-Monitor-Marcapaso
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	Bomba de irrigación.
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	Polígrafo para electrofisiología .
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	Estimulador cardiaco.
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estímulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación . Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 O A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 a 6 fr, longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de: 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr, longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 O A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	2
bcb85	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	1
bcb48	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 O A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional hidrofílico,teflonado o semihidrofílico.	1
bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.	1
bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 a 6 fr, longitud 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE.	2
bcb14	Banda de compresión radial	1
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacinte, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud.	1
bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" o 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb65	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 O A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, 3B, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, 3B1, 3B2, MANI, SIMI, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	2
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterial.	Máximo
No.	Descripción	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	2
bcb88	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol : 0.035 x 150 a 260cm	1
bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curves o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas.	2
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo, Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo, Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo, Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcb81	Cuerda guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1

bcb154	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	1
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 Fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo.	1
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	Máximo
No.	Descripción: En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardiaco.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm Estéril y desechable	1
bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre. 5F y 6F de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14Fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 80 a 90 cm incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb150	Sistema liberador para oclusor, incluye cable, camisa y cargador, 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor, incluye cable, camisa y cargador, 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión .	
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calible dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb59	Cateteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb09	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, ó recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra contrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación, incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 o 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y accesorios	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó anguiado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1
bcb127	Jeringas de plástico para inaufar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas médidas.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TAA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1

bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIMI, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre: 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre: 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	Máximo
No.	Descripción	
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre: 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre: 4, 5, 6, 7 u 8fr.	3
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó cuadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre: 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre: 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista)	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre: 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb149	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	2
bcb89	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 o 23 a 34 mm incluye "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcb119	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO	
bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elegir	
bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	1
bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de baja perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	1
bcb80	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diametro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 o 300cm con curva preformada en diferentes tamaños	1
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre: 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb56	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre: 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	
bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre: 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre: 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre: 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	1
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre: 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre: 5Fr.	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 Fr.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre: 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre: 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico o hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiración neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre: 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 4 a 6 fr., longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. Ó Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutaneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía)	Máximo
No.	Descripción	
bcb7	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	1
bc015	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento percutaneo de plastia biliar	Máximo
No.	Descripción	
bcb7	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Cateter o set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diveirses medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	1
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	1
bcb80	Catéter pigtail centrimatrado.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado o semihidrofílico o hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor o introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortes de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser niños	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb80	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail longitud 65 a 110 cm calibre 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud	1

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre . Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb67	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail longitud 65 a 110 cm calibre 5Fr.	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal.	1
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas 3D con conector compatible.	1
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	Máximo
No.	Descripción. Deberá incluirse de consola de crioablación compatible por procedimiento sin costo adicional para el instituto.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6, 7, 8,12,14Fr.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal.	1
bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	1
bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación 12fr.	1
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio ablación.	1
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bcb68	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de consumo complementario.	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico. 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial.	1

bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°.O	1
bcb24	Catéter Coronario de Crúce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida rotación.O	
bcb9	Balónes especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter o balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral)	

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiologia (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiologia.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curves de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curves pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curves pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intraçoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 15 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

ANEXOS
CONTRATOS

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

ANEXOS
CONTRATOS

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola)
18	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4F r, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

ANEXOS
... DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T11 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO CONFORMANTARIO A SMI PARA HGSI

No.	Partida	Delegación / UMAE	CLUES	Clave	Número	Nombre	Polígrafo para examen toxicológico	Alcance de administración de medicamentos controlados (Especialidades/Enfermería)	Tomógrafo Portátil	Electrocardiógrafo de 12 derivaciones Pediátrico	Equipo de electrocirugía Monopolar	Equipo para mesa radiotransparente	Desfibrilador Portátil	Bomba de infusión	Equipo para tomografía de coherencia óptica (Especialidades)	Polígrafo para electrofisiología	Ultrasonido de cuerpo	Equipo para mastógrafo (Unidades Hospitalarias)	Monitor de signos de presión para clínicas de la mujer (Cuerpo Transparente)	Unidad de electrocirugía para ginecología (Cuerpo Transparente)	Ventilador de Cuidados Intensivos	Computadora de Especialización	Total
0	1	Nayarit	1810063013180	HGZ	2	Tepic	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	9
1	2	Baja California	0208930062053	HGO	3	Tijuana	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	12
2		Baja California	0208930062053	Esp. 00	00	Mexicali	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4
3	3	Michoacán	1610100022052	HGO	3	Uruapan	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	8
4	4	Querétaro Fco	2407130020150	HGZ	12	Cadereyta	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	11
5	5	Sonora	2630130020150	HGM	1	Ciudad Obregón	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
6	6	Puebla	2800130220150	HGZ	46	Villaverde	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	11
7	7	DF Sur	2500107020150	HGM	1	Nuevo Xochimilco	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	11
8	8	UMAE HE CMN La Raza	0936100220153	Mezzanine	220	Azcapotzalco	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
9	9	UMAE HP Vgte. 200	9305903020139	HOSP	200	Querétaro	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	5
10	10	UMAE HE CMN Dr. Gálvez	1408090220153	HOSP	500	Guadalajara	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
11	11	UMAE HE 25 IMSS	3900130020150	HOSP	25	Monterrey	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	5
12	12	UMAE HE 71 Torreón	0508730020130	HOSP	71	Torreón	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
13	13	UMAE HP CMN Puebla	2500130220150	HOSP	500	Heroica Puebla de Zaragoza	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	9
14	14	UMAE HE 1 CMN Tijua	0208930062053	HOSP	1	Tijuana	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	11
15		UMAE HOP. BC CMN Baja	2040112240150	HOSP	450	Tijuana	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	11
16	15	UMAE HE 2 CMN Chihuahua	2508930020153	HOSP	2	Ciudad Chihuahua	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
17	16	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3010010020150	HOSP	69	Veracruz	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	12
18	17	UMAE HE 1 CMN Mérida	3010010020150	HOSP	1	Mérida	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
19	18	UMAE HP CMN Siglo XXI	9305903220139	HP	500	Querétaro	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	12
20	19	UMAE HP CMN OOL	1408930220139	HP	500	Guadalajara	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	12
21	20	UMAE HE CMN Siglo XXI	9305903220153	HOSAE	500	Querétaro	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
22	21	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3010010020153	HOSAE	69	Veracruz	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
23	22	UMAE HOSAE CMN La Raza	0936100220153	HOSAE	500	Azcapotzalco	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13
							15	19	19	5	24	11	14	21	11	21	5	23	16	20	19	20	19	302

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	998) 267-86-44 998
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

ANEXOS - CONTRATOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent Los Paraísos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraísos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

40	UMAE HE 21 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-ARTURO-VA Siemens Artis Zee 147558		1 FOCOSATO SIEMENS SIRIUS UTE 83810	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ACIST CVI			DESFIBRILADOR PÁQUIFOP-REA 91AUS01575	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General		Generador de radiofrecuencia para ablación.			Polígrafo para electrofisiología.	Estimulador cardiaco.		
41	UMAE HE 21 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-ARTURO-VA Siemens Artis Zee 147960		1 FOCOSATO SIEMENS SIRIUS UTE 121060	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE			DESFIBRILADOR PÁQUIFOP-REAVA SERIES 72G1727235	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General								
42	UMAE HE 21 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-ARTURO-VA CELIMO 148238		1	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD MARK7 204083			DESFIBRILADOR BIFÁSICO PHYSIOCONTROL LIFEPACK 20E 4743301A	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General Cuerpo Vivial								
43	UMAE HE 25NW Puebla	1 Angiógrafo Arco monoplano Philips Azurion,INAUG 2019	1 Angiógrafo Biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano 2018	2 (2 Xper Flex , 1 Sirenes Sensis Vibe	2 (2 Gaynet, Illumena Hot, 1 Medrad, Mark Arterion	1 (Philips, CX50)		Desfibrilador portátil para el servicio									
44	UMAE HE 25NW Puebla	1 Angiógrafo Arco monoplano Philips Azurion,INAUG 2019				1 (Philips, CX50)		Desfibrilador portátil para el servicio									
45	UMAE HE 1 CMN Siglo	Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Philips, Allura Xper FD10 (2009)		Medrad Mark 7 ProVis	Volcano Core Mobile		RHION RDH20N Cardiolife	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General	Carro FG-5400-00	Ecosaver III-9030	Cardiflow M-5491-01/02		LabSystem PRO	MicroFase 8, IP5320	10 CLIENTA CON UN EQUIPO	
46	UMAE HE 1 CMN Siglo	Philips, Allura Xper FD20 (2017)	Philips, Allura Xper FD20 (2017)		Medrad Mark 7 Arterion	Pioneer Scientific, Axiom DICAVI		Monitores LIFEPAK 12									
47	UMAE HE 1 CMN Siglo	Philips, Azurion 7 M20, (2019)	Philips, Azurion 7 M20, (2019)		Lleiel Flowtube, Pioneer 7000, Contrast Delivery System	Volcano Core Mobile											
48	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, ALLURA Xper FD10 CENTRAL 2013	Polígrafo para estudios hemodinámica PHILIPS XPERT FLEX CARDIO,2013			Equipo de ultrasonido intravascular, PHILIPS VOLCANO CORE, 2018		Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color. PHILIPS, CX50. 2018								
49	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2018	Polígrafo para estudios hemodinámica PHILIPS XPERT FLEX CARDIO, 2018		Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intravascular, compatible con angiografía CIST , ACIST Cvi, 2018												
50	UMAE HE 14 CMN Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 10, NUEVO	Polígrafo para estudios hemodinámica PHILIPS XPERT FLEX CARDIO, NUEVO		Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intravascular, compatible con angiografía CIST , ACIST Cvi, 2018	Equipo de ultrasonido intravascular, PHILIPS VOLCANO CORE, NUEVO		"MARCA RHION RDH20N MODELO CARDIOLIFE TEC-5531 S									
51	UMAE HE 14 CMN Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Allura Xper FD10 AÑO: 2009		MARCA PHILIPS MODELO XPERT PHYSIOMONITORING S				MARCA RHION RDH20N MODELO									
52	UMAE HE 3 CMN Morelia		1 Angiógrafo biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano					Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019								

UMAE Nº CMN Siglo XXI		Ultrasonido Doppler/Modelo Philips EPIQ5/Año	Ecocardiograma Transtorácico/Modelo Philips	Ultrasonido Multifásico/Modelo Vivid E9/Año			Ultrasonido Hemodinámico/Modelo Tele-5831c	Ecocardiograma Intracardiaco/Doppler color/General									
UMAE Nº CMN Siglo XXI				Ecocardiograma Transtorácico/Modelo Philips													
UMAE Nº CMN SXI		Equipo de Ultrasonido Doppler/Modelo Philips/Año 2009	Ecocardiograma Transtorácico/Modelo Philips/Año 2009	Equipo de Ultrasonido Doppler/Modelo Philips/Año 2010			No reporta	Ecocardiograma Intracardiaco/Doppler color/General Electric Vivid E95		Equipo de Ultrasonido Doppler/Modelo 250359-SP/Año 2004			Equipo de Ultrasonido Doppler/Modelo SP-Vivid note/Año 2010	Equipo de Ultrasonido Doppler/Modelo SP-Vivid note/Año 2010		
UMAE Nº CMN SXI								Ecocardiograma Intracardiaco/Doppler color/General									
UMAE Nº CMN Siglo XXI	Ecocardiograma Transtorácico/Marca Philips/Modelo Azurion 7 B20/Año 2017	0	Ecocardiograma Transtorácico/Marca Philips/Modelo EPIQ 7C/Año 2017	Ecocardiograma Transtorácico/Marca Philips/Modelo Azurion 7 B20/Año 2017	Ecocardiograma Transtorácico/Marca Philips/Modelo EPIQ 7C/Año 2017	0	Ecocardiograma Intracardiaco/Marca Philips/Modelo Zenith MX40/Año 2017	Ecocardiograma Intracardiaco/Doppler color/General Electric Vivid E95/Año 2018	0	Ecocardiograma Intracardiaco/Doppler color/General Electric Vivid E95/Año 2018	0	0	Ecocardiograma Intracardiaco/Doppler color/General Electric Vivid E95/Año 2018	0	0	0
UMAE HC CMN Siglo XXI	Ecocardiograma Transtorácico/Marca Philips/Modelo Azurion 7 B20/Año 2003		Ecocardiograma Transtorácico/Marca Philips/Modelo EPIQ 7C/Año 2018	Ecocardiograma Transtorácico/Modelo Compact/Marca Philips/Año 2015	Ecocardiograma Intracardiaco/Marca Philips/Modelo EPIQ CVX/Año 2018	0	Ecocardiograma Intracardiaco/Marca Philips/Modelo Zenith MX40/Año 2018	Ecocardiograma Intracardiaco/Doppler color/Vivid E95/General Electric 2018	0								
UMAE HC CMN Siglo XXI	Ecocardiograma Transtorácico/Marca Philips/Modelo Azurion 7 B20/Año 2018		Ecocardiograma Transtorácico/Marca Philips/Modelo EPIQ 7C/Año 2018	Ecocardiograma Transtorácico/Modelo Compact/Marca Philips/Año 2018		0	Ecocardiograma Intracardiaco/Marca Philips/Modelo Zenith MX40/Año 2018	Ecocardiograma Intracardiaco/Doppler color/Vivid E95/General Electric 2018	0								
UMAE HC CMN Siglo XXI	Ecocardiograma Transtorácico/Marca Philips/Modelo Azurion 7 B20/Año 2015		0	0		0	Ecocardiograma Intracardiaco/Marca Philips/Modelo Zenith MX40/Año 2015	Ecocardiograma Intracardiaco/Doppler color/Vivid E95/General Electric 2015	0								
UMAE HC CMN Monterrey	Ecocardiograma Transtorácico/Marca Philips/Modelo Azurion 7 B20/Año 2018/Modelo 71181		Ecocardiograma Transtorácico para estudios transesofágicos/Marca Philips/Modelo EPIQ 7C/Año 2018	Sistema de administración de equipos en medio de contraste Vidaco/Año 2018	Equipo de ultrasonido para administración de contraste/Marca Philips/Modelo CX50	0	0	Ecocardiograma Intracardiaco/Doppler color/Vivid E95/General Electric	0	Ecocardiograma Transtorácico/Marca Philips/Modelo Epiq 7C/Año 2018/Serie 71181	0	0	0	0	Puente para marcapasos	0
UMAE HC CMN Monterrey	Ecocardiograma Transtorácico/Marca Philips/Modelo IU22/Año 2017		Ecocardiograma Transtorácico para estudios transesofágicos/Marca Philips/Modelo Epiq 7C	Inyectora de Medio de Contraste Medrad Stellant/Año 2018/Modelo 3007255230430	Ultrasonido Intracardiaco/Marca Philips/Modelo CX50/Año 2018	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiograma Intracardiaco/Doppler color/Vivid E95/General Electric 2015							Puente para marcapasos	
UMAE HC 24 CMN Monterrey	Ecocardiograma Transtorácico/Marca Philips/Modelo 7/2018/Serie 1541		Ecocardiograma Transtorácico para estudios transesofágicos/Modelo Epiq 7C	Inyectora de Medio de Contraste Medrad Stellant/Año 2018/Modelo 3007255230430	Equipo de Ultrasonido Intracardiaco/Marca Philips/Modelo CX50/Año 2018/Serie 5707/2018/2	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiograma Intracardiaco/Doppler color/Vivid E95/General Electric 2018								
MAE HC 24 CMN Monterrey		Ecocardiograma Transtorácico/Marca Philips/Modelo Azurion 7 B20/Año 2018	Ecocardiograma para estudios transesofágicos/Modelo Epiq 7C	Inyectora de Medio de Contraste Medrad Avanta/Año 2018	Equipo de Ultrasonido Intracardiaco/Marca Philips/Modelo CX50/Año 2018			Ecocardiograma Intracardiaco/Doppler color/Vivid E95/General Electric 2018									
MAE HC 24 CMN Monterrey		Ecocardiograma Transtorácico/Marca Philips/Modelo Azurion 7 B20/Año 2018/Serie 71181	Ecocardiograma Transtorácico para estudios transesofágicos/Modelo Epiq 7C					Ecocardiograma Intracardiaco/Doppler color/Vivid E95/General Electric 2018									
MAE HC 24 CMN Monterrey		Ecocardiograma Transtorácico/Marca Philips/Modelo Azurion 7 B20/Año 2018/Serie 71181	Ecocardiograma Transtorácico para estudios transesofágicos/Modelo Epiq 7C	Inyectora de Medio de Contraste Medrad Avanta/Año 2018/Modelo 3007255230430	Equipo de Ultrasonido Intracardiaco/Marca Philips/Modelo CX50/Año 2018/Serie 5707/2018/2			Ecocardiograma Intracardiaco/Doppler color/Vivid E95/General Electric 2018									
MAE HC 40 CMN Baja	0	0	0	0	0	0	0	Ecocardiograma Intracardiaco/Doppler color/General	0								
MAE HE 24 CMN La Raza	Ecocardiograma Transtorácico/Marca Philips/Modelo Azurion 7 B20/Año 2018/Serie 71181	Ecocardiograma Transtorácico/Marca Philips/Modelo Epiq 7C/Año 2018	Ecocardiograma para estudios transesofágicos	Sistema de administración de medio de contraste	Equipo de ultrasonido intracardiaco	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiograma Intracardiaco/Doppler color/General	0						Puente para marcapasos	
MAE HE 24 CMN La Raza								Ecocardiograma Intracardiaco/Doppler color/General									

AMEXOS

IVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T31. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

[subrayé la[s] partida[s] de su interés, la[s] cual[es] debe[n] corresponder a la propuesta económica

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las celdas, ocupando una sola fila por numeral, ítem o característica).

Formato T31 Propuesta de equipos																
PARTIDA		PRESENTACIÓN OFERTANTE														OBSERVACIONES
DESCRIPCIÓN TÉCNICA ESPECIFICA DE LA INSTITUCIÓN		SUBSANACIÓN DE LA LEY 2195 DE 2022		SECCIÓN TÉCNICA			SECCIÓN DOCUMENTAL / DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN/CALIFICACIÓN								
ITEM (No.)	EQUIPO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE (Incluir en cualquier de los siguientes documentos)	MARCA	MODELO	FOLIO EN DONDE SE ENCUENTRA (NUMERO DE FOLIO, CATALOGO O MANUAL, Indicar el numero de folio a revisar, Indicar si es digital o físico) (VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN)	UBICACIÓN EXACTA DEL ITEM (Numero de folio a revisar, Indicar si es digital o físico)	No. de registro sanitario o invima	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Numero de folio a revisar, Indicar si es digital o físico)	No. de folio a revisar OCH o CALIBRACIÓN	Fecha de vigencia Calibración	PARTIDAS (Indicar si el Oferente PRESENTA el equipo)	PARTIDAS (Indicar si requiere aprobación bajo Concepto Técnico ITS)	
1	Mesa ginecológica accesorios hospitalarios Equipo o mobiliario para sostener, cubrir, movilizar, colocar y asistir a pacientes en posición ginecológica durante procedimientos médicos o exámenes clínicos.															
2																
2.1																
2.2																
2.3																
2.4																
2.5																
2.6																
2.7																
2.8																
2.9																
2.10																
2.11																
2.12																
2.13																
2.14																
2.15																
2.16																
3	Ultrasonido endodoncia de medio de contraste de baja velocidad fortalecimiento															
4																
4.1																
4.2																
4.3																
4.4																
4.5																
4.6																
4.7																
4.8																
4.9																
4.10																
4.11																
5																
5.1																
5.2																
5.3																
5.4																
5.5																
5.6																
5.7																
5.8																
5.9																
5.10																
5.11																
5.12																
5.13																
5.14																
5.15																
5.16																
5.17																
5.18																
5.19																
5.20																

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

4														
4.1														
4.2														
5														
5.1														
5.2														
5.2.1														
5.2.2														
5.2.3														
5.3														
6														
6.1														
6.2														
7														
7.1														
7.2														
7.2.1														
7.2.2														
7.2.3														
7.3														
7.3.1														
7.3.2														
7.3.3														
7.4														
7.4.1														
7.4.2														
7.4.3														
7.5														
7.5.1														
7.5.2														
7.5.3														
7.6														
7.6.1														
7.6.2														
7.6.3														
7.7														
7.7.1														
7.7.2														
7.7.3														
7.8														
7.8.1														
7.8.2														
7.8.3														
7.9														
7.9.1														
7.9.2														
7.9.3														
7.10														
7.10.1														
7.10.2														
7.10.3														
7.11														
7.11.1														
7.11.2														
7.11.3														
7.12														
7.12.1														
7.12.2														
7.12.3														
7.13														
7.13.1														
7.13.2														
7.13.3														
7.14														
7.14.1														
7.14.2														
7.14.3														
7.15														
7.15.1														
7.15.2														
7.15.3														
7.16														
7.16.1														
7.16.2														
7.16.3														
7.17														
7.17.1														
7.17.2														
7.17.3														
7.18														
7.18.1														
7.18.2														
7.18.3														
7.19														
7.19.1														
7.19.2														
7.19.3														
7.20														
7.20.1														
7.20.2														
7.20.3														
7.21														
7.21.1														
7.21.2														
7.21.3														
7.22														
7.22.1														
7.22.2														
7.22.3														
7.23														
7.23.1														
7.23.2														
7.23.3														
7.24														
7.24.1														
7.24.2														
7.24.3														
7.25														
7.25.1														
7.25.2														
7.25.3														
7.26														
7.26.1														
7.26.2														
7.26.3														
7.27														
7.27.1														
7.27.2														
7.27.3														
7.28														
7.28.1														
7.28.2														
7.28.3														
7.29														
7.29.1														
7.29.2														
7.29.3														
7.30														
7.30.1														
7.30.2														
7.30.3														

[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													

COPIA

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MÍNIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 rss de equipo médico, 1!

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TII)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva.. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diametro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado o semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multiproposito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas: head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Catéter para arterias periféricas Head-number, cobra, vertebral, SM1, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MAN1, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 | p19
61	bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

68	bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofilico con punta recta o	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofilico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofilico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofilico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofilico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diametro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

81	bcb81	Cuerda guia hidrofilica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guia hidrofilica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guia hidrofilica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guia hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guia para angioplastia periferica, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guia recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rigida de 260 cm de longitud.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guia alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

5	bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
7	bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
8	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	SI		p25 | p25-A
9	bcb129	Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de valvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
0	bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a travez de una vía percutánea":	SI		p24 | p24-A
1	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
2	bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
3	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
4	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
5	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
6	bcb136	Micro guía de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
7	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
8	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
9	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
0	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
1	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

VISIÓN DE CONTRATOS

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guia 0.021" a 0.038"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliester. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión .	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diametros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	SI		p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p46 | p46-A

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó baiones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guia 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Cateter para septostomia auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud; Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Cateter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guia vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

53	60.01.863	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (realitica) con aspiración .	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealsador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm,	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.036" POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastía coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA;	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacio para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guia 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

29	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
30	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
32	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
34	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
36	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 1.0 cm	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
37	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.979	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.1000	Catéter para centesis, incuye aguja ecogénica.	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40 | p40-A
154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral, incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guia incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 | p18 | p20 | p21

94	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43 | p43-A
95	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
96	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)	SI		p44
97	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
98	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
99	60.01.1068	Stent liberador de farmaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS
N DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la p

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	Requiere FDA o CCE o ISO (SI / NO)	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable Intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de fotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Id_bcb	Bien de Consumo Básico	Requiere FDA o CCE o ISO (SI / NO)	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G a 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva: Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G, c	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	(Balón para realizar Intercambio por técnica de atrapamiento Intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones perfectos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para Introductores 4 a 9	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	Balones perfectos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm) a 25 mm de	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter Multipropósito de 4 a 8 Fr de acuerdo a	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p18 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DE CONTRAT

22	bcb22	Catéter balón de dilatación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter conforme tipo Judkins o amplatz (AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 o 5 ó 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter deflectable angible semi-coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Cateter diagnóstico para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Cateter diagnóstico para electrofisiologia tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Cateter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Cateter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr o 8Fr. o "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Cateter guía teflonado o semihidrofilico o	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Cateter multipropósito (pigtail) hidrofílico 6 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter Set de drenaje de 8 fr 6 fr o 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Cateter para arterias periféricas "head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Cateter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofilico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih ó recto diversas curvas o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofilico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Cateter para mapeo (5mm y 20mm). Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiograficos NIH o multiproposito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 6 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
56	bcb96	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Cateteres multiproposito punta AL, AL2, 3DR y DL2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22

58	bcb58	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre: 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta en, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta en, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p18 | p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Cula hidrofílica de 0.035 u 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038",	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud, o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de .035" ó 0.038" ó 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035",	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación o sistema	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATO

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcos radiopecas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprotesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con nucleo de nitinol. 0.035 x	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con nucleo de nitinol con cubierta de polluretano e hidrofílico De diversas	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (poca de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p3 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores para sistema TAVI 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 15, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Inserción guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	Jeringa con manometro insuflador de plastico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetêr de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
		catéter de dilatación de arterias coronarias para			p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 |

128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., Jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	válvula pulmonar Incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 180 a 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres pumáticos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.009" a 0.014" nivel medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
142	bcb142	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA, Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de niquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomia mecanica	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	Cumple con FDA o CCE o ISO	FDA o CCE o ISO (SI / NO	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo T)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 | p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico tipo popliteo con guíable con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	Balones peliculas de alta resolución y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no compliante de alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 balon periferico no compliante de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	Catéter balón periférico no compliante de alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 6 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofílico o	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en CCI: Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr., o 060.167.4575 Para septostomia	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico.	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Cateteres diagnósticos para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Cateteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Cateteres diagnósticos para electrofisiología.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	consumibles para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos áreas y	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guia 0.018 ó 0.014" punta recta con alto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm A 275 A 300 cm. la	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035"longitud opcional de 150, 260 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grameje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral [illegible]	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealzador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto toracica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis toracica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de cateter guía balón de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p4 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p18 | p19 | p20 |
74	60.01.894	Guía de presión Floppy de 014 por 135 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrogel o con bioactivo o con PGLA con sistema liberador de diversas medidas	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de cateter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL (VENOSO) (QUIRUR	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 a 15 6 25 cms. Con guía	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductor de cateter arterial o venoso por acceso radial con recubrimiento opcional hidrofilico, teflonado o semihidrofilico, longitud opcional de 7 6 10 6 11 6 15 o 25cm calibre 4, 5, 6, Con	SI		p1 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p9 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno,	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
84	60.01.906	Introductor pediatrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 |
88	60.01.910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Cateter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de punción arterial incluye: 1 aguja de 18 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc. 1 bisturí y 1 aguja de 3.0 curva con sutura. (puede variar según	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vias.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, por y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	O APLIC	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, ichexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro Cateter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
100	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofilico de alta duración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcateteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofilico o Microcateter de infusión para espirales (coils)	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcateteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de liquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO), de 0.010 a 0.014 0.018 con punta	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 0 180 o 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes características de navegabilidad y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" 0.008" a 0.014 nivel medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofilica de 0.007 o 0.008" por 150	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofilicas, diámetro 0.010"	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.018 longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
118	60.01.950	sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de marca ID ULTRA	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE O Stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
126	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE O stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guia 0.035",0.014", 0.018", (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stent periferico medicado, diámetros de 6 a 8 entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con alaacke de nitinol	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diametros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018	SI		p1 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presion compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medicion de tiempo de coagulación activada o analizador	NO	O APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados Tipo: Pigtail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Cateteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr, de 100 cm de largo, y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
140	60.01.980	Cateteres multiproposito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5,6 Fr. longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5,6 fr, longitud 100 o 110 cm, tipo: femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerpos guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerpos guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro.	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automatica 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomatica 14 a 20 Ga,	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de medula osea (cánula de acero inoxidable con mandril plástico,	SI		p1 | p8 | p16

154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Cateter guía cerebral con balón de oclusión en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Cateter o estuche para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento,	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL EN	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Crebadora de ASA implantable subcutánaea	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Cateter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Sistema de dilatación de rotación o aterectomía percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de rota ablación de 0.009" avanzada	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periferico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035"	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periferico de grandes diametros cubierto con PTFE expandible por balon premontado	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Dilatador para grandes diametros compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcateter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2	SI		p12 | p18 | p20 | p21
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm graduado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035"	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofagica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional para uso transluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014, 6a	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Catéter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035"	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
		Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o			

) médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

ropuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
CIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir:
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2B10/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

ANEXOS CONTRATOS 2023

SIN TEXTO

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

comerlat

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDA 32)
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050049986-T-66-2023
No. DE PRES (MSS): 0000116772
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERLAT S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PROG.	PARTIDA	Tipo	CONTRATACIÓN	CLAVE CEDAM/ UMAE	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLAVE	PROCEDIMIENTO	Mín. 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024	Mínimo 12 meses	Máximo 12 meses	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje a no superar	Descuento	Precio unitario con descuento	Precio unitario para efectos de evaluación (Formato)	Mín. 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024	Importe total (máximo 36 meses)	Importe total (mínimo 36 meses)
2530	32	4 BCCE	Baja CA	2	HGR	1	Tijuana	02.01.830	Dispositivo de Oclusión	0	0	1	1	1	1	$ 11,041.00	0.50%	55.21	10,985.79	10,985.79	$ -	$ -	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79
2531	32	4 BCCE	Michoacán	17	HGR	1	Uruapan	16.01.830	Dispositivo de Oclusión	0	0	1	1	1	1	$ 11,041.00	0.50%	55.21	10,985.79	10,985.79	$ -	$ -	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79
2532	32	4 BCCE	Quintana Roo	23	HGSMF	31	Cancún	23.01.830	Dispositivo de Oclusión	0	0	1	1	1	1	$ 11,041.00	0.50%	55.21	10,985.79	10,985.79	$ -	$ -	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79
2533	32	4 BCCE	Chiapas	4/1	HGSMF	1	Chiapas	07.01.830	Dispositivo de Oclusión	0	0	1	1	1	1	$ 11,041.00	0.50%	55.21	10,985.79	10,985.79	$ -	$ -	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79
2535	32	4 BCCE	Nayarit	18	HGZ	1	Tepic	18.01.830	Dispositivo de Oclusión	0	0	1	1	1	1	$ 11,041.00	0.50%	55.21	10,985.79	10,985.79	$ -	$ -	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79
2537	32	4 BCCE	Chiapas	4/1	HGSMF	1	Chiapas	07.01.830	Dispositivo de Oclusión	0	0	1	1	1	1	$ 11,041.00	0.50%	55.21	10,985.79	10,985.79	$ -	$ -	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79
2538	32	4 BCCE	Nayarit	18	HGZ	1	Tepic	18.01.830	Dispositivo de Oclusión	0	0	1	1	1	1	$ 11,041.00	0.50%	55.21	10,985.79	10,985.79	$ -	$ -	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79
2539	32	4 BCCE	Chiapas	4/1	HGSMF	1	Chiapas	07.01.830	Dispositivo de Oclusión	0	0	1	1	1	1	$ 11,041.00	0.50%	55.21	10,985.79	10,985.79	$ -	$ -	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79
2540	32	4 BCCE	Nayarit	18	HGZ	1	Tepic	18.01.830	Dispositivo de Oclusión	0	0	1	1	1	1	$ 11,041.00	0.50%	55.21	10,985.79	10,985.79	$ -	$ -	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79
2541	32	4 BCCE	Chiapas	4/1	HGSMF	1	Chiapas	07.01.830	Dispositivo de Oclusión	0	0	1	1	1	1	$ 11,041.00	0.50%	55.21	10,985.79	10,985.79	$ -	$ -	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79
2542	32	4 BCCE	Nayarit	18	HGZ	1	Tepic	18.01.830	Dispositivo de Oclusión	0	0	1	1	1	1	$ 11,041.00	0.50%	55.21	10,985.79	10,985.79	$ -	$ -	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79
2543	32	4 BCCE	Chiapas	4/1	HGSMF	1	Chiapas	07.01.830	Dispositivo de Oclusión	0	0	1	1	1	1	$ 11,041.00	0.50%	55.21	10,985.79	10,985.79	$ -	$ -	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79
2544	32	4 BCCE	Nayarit	18	HGZ	1	Tepic	18.01.830	Dispositivo de Oclusión	0	0	1	1	1	1	$ 11,041.00	0.50%	55.21	10,985.79	10,985.79	$ -	$ -	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79
2545	32	4 BCCE	Chiapas	4/1	HGSMF	1	Chiapas	07.01.830	Dispositivo de Oclusión	0	0	1	1	1	1	$ 11,041.00	0.50%	55.21	10,985.79	10,985.79	$ -	$ -	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79
2546	32	4 BCCE	Nayarit	18	HGZ	1	Tepic	18.01.830	Dispositivo de Oclusión	0	0	1	1	1	1	$ 11,041.00	0.50%	55.21	10,985.79	10,985.79	$ -	$ -	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79
2547	32	4 BCCE	Chiapas	4/1	HGSMF	1	Chiapas	07.01.830	Dispositivo de Oclusión	0	0	1	1	1	1	$ 11,041.00	0.50%	55.21	10,985.79	10,985.79	$ -	$ -	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79
2548	32	4 BCCE	Nayarit	18	HGZ	1	Tepic	18.01.830	Dispositivo de Oclusión	0	0	1	1	1	1	$ 11,041.00	0.50%	55.21	10,985.79	10,985.79	$ -	$ -	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79
2549	32	4 BCCE	Chiapas	4/1	HGSMF	1	Chiapas	07.01.830	Dispositivo de Oclusión	0	0	1	1	1	1	$ 11,041.00	0.50%	55.21	10,985.79	10,985.79	$ -	$ -	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79
2550	32	4 BCCE	Nayarit	18	HGZ	1	Tepic	18.01.830	Dispositivo de Oclusión	0	0	1	1	1	1	$ 11,041.00	0.50%	55.21	10,985.79	10,985.79	$ -	$ -	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79
2551	32	4 BCCE	Chiapas	4/1	HGSMF	1	Chiapas	07.01.830	Dispositivo de Oclusión	0	0	1	1	1	1	$ 11,041.00	0.50%	55.21	10,985.79	10,985.79	$ -	$ -	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79
2552	32	4 BCCE	Nayarit	18	HGZ	1	Tepic	18.01.830	Dispositivo de Oclusión	0	0	1	1	1	1	$ 11,041.00	0.50%	55.21	10,985.79	10,985.79	$ -	$ -	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79
2553	32	4 BCCE	Chiapas	4/1	HGSMF	1	Chiapas	07.01.830	Dispositivo de Oclusión	0	0	1	1	1	1	$ 11,041.00	0.50%	55.21	10,985.79	10,985.79	$ -	$ -	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79	$ 10,985.79
										0	0	0	0	0	0											
																					Subtotal	$ -	$ -	$ 602,664.00	$ 602,664.00	$ 602,664.00	$ 602,664.00
																					IVA. (Tasa 16%)	$ -	$ -	$ 106,029.24	$ 106,029.24	$ 106,029.24	$ 106,029.24
																					Total	$ -	$ -	$ 708,693.24	$ 708,693.24	$ 708,693.24	$ 708,693.24

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Victor Hugo Aviña Valle Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
ANEXO TÉCNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., y JUAMA S.A. DE C.V. de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y

certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos"**; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomia Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	1291
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114215 3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50312215 3	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A60112215 3	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111215 3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

comerlat

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Míni 16 mes
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR966-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínii 16 mes
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5
TOTAL								463

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

COMERLAT S.A. DE C.V. debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo COMERLAT S.A. DE C.V. garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partidas de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.
Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que

dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del Servicio Médico Integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI".**

COMERLAT S.A. DE C.V., deberá adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con las marcas, modelos y con la descripción técnica de **COMERLAT S.A. DE C.V.** de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). **COMERLAT S.A. DE C.V** en caso de que sea adjudicado deberá entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos de adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial,

ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que en caso de resultar adjudicado y antes de la puesta a punto, informaremos por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V., que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V., con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a COMERLAT S..A DE C.V. en caso de resultar adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte de COMERLAT S.A. DE C.V, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación especifica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con

lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, en caso de que COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada , debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. participante en la Instalación de Equipo;

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V. , con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación de COMERLAT S.A. DE C.V. de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad de COMERLAT en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte de COMERLAT S.A. DE C.V., y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

ANEXOS DE CONTRATOS

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4**

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que COMERLAT S.A. DE C.V.deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**". Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables a COMERLAT S.A. DE C.V. se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, COMERLAT S.A. DE C.V deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**

ANEXO 33 DE CONTRATO

relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Politicas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese**

entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

COMERLAT S.A DE C.V en caso de resultar adjudicado está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATETER BALÓN

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guia renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia, dúodecapolar en 5 a 7fr.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rigida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guia Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

ANEXOS
DIRECCION DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (COMERLAT S.A. DE C.V. deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guia 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98

ANEXOS
GESTIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CANTIDADES DE BIENES DE CONSUMO

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30 -	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1

ANEXO
REVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1

ANEXOS
CESIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01. 1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01. 1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HESP	25	Monterrey	60.01. 1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01. 1014	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01. 1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01. 1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01. 1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01. 1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01. 1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01. 1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01. 1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01. 1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01. 1014	1	1
42	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01. 1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01. 1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01. 1063	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01. 1063	1	1

ANEXO DE LA EXTENSIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010 12151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490 62151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010 62151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150 62151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	2801320 12151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1

MIPYMES CONTRATAN

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes a su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V.advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica

Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica,

con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

COMERLAT S.A. DE C.V deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte de COMERLAT S.A. DE C.V.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando COMERLAT S.A. DE C.V. identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta de COMERLAT S.A. DE C.V., en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V deberá ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

COMERLAT S.A DE C.V. designará técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por COMERLAT S.A DE C.V. con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por COMERLAT S.A. DE C.V. y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnostico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Numero de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	

ANEXOS
VERSIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Numero	Localidad	Numero de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + Vespertino;	Número de Supervisores de operación
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino	Número de Supervisores de operación
	CMN Bajío						
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia/ Radiodiagnostico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino	Número de Supervisores de operación
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por COMERLAT S.A. DE C.V. y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el COMERLAT S.A. DE C.V. designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por COMERLAT S.A. DE C.V. con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por COMERLAT S.A DE C.V. será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS comerlat

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.
COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que COMERLAT S.A. DE C.V. con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato a COMERLAT S.A. DE C.V..

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el COMERLAT S.A. DE C.V. extenderá el documento con las firmas del Instituto y del COMERLAT S.A. DE C.V

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI",** contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.

9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. de la(s) fallas, su costo lo absorberá COMERLAT S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 PROPUESTA TÉCNICA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., JUAMA S.A. DE C.V., de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V resulte adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. resulte adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad de COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde

su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; COMERLAT S.A. DE C.V podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate, así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

COMERLAT S.A. DE C.V., para la presentación de su proposición deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

COMERAT S.A. DE C.V. , para la presentación de su proposición deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los

Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.
Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V. advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del

equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada,debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el

presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

COMERLAT S.A. DE C.V. presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

ANEXOS
ACTA DE CONTRATOS

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal COMERLAT S.A. DE C.V. , en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiologia Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. , no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada , pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de las visitas correrá a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar

ANEXOS PERSONAL CONTRATOS COMERLAT

las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá a COMERLAT S.A. DE C.V. para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realice COMERLAT S.A. DE C.V. a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar COMERLAT S.A. DE C.V. a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por COMERLAT S.A. DE C.V. , que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal de COMERLAT S.A. DE C.V. .

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del

ANEXOS DE CONTRATOS

fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberá presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.2.18 Especialidad de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de COMERLAT S.A. DE C.V., Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo

los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V. que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama de COMERLAT S.A. DE C.V. deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS

d) COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del

Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas COMERLAT S.A. DE C.V y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado un bien de consumo complementario y COMERLAT S.A. DE C.V no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo

complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ANEXOS

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar a COMERLAT S.A. DE C.V. de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del

servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

ANEXO 1 DIVISION DE CONTRATOS

/Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

COMERLAT S.A. DE C.V. acepta que en caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	notificación del fallo.	servicio no prestado oportunamente.		
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIO**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
S DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10.2 Deducciones.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado acepta el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual, es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

ANEXO 5
DIVISION DE CONTRATOS

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimient o Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	Ing. Bioméd ico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli-miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS
EXPEDICIÓN DE CONTRATO

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado como prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado podrá presentar la garantia de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza,

denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
COMERLAT S.A. DE C.V. para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo

ANEXOS

complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las Instalaciones.

ANEXOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DE COMERLAT EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición COMERLAT S.A. DE C.V. deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicados se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte de COMERLAT S.A. DE C.V se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. COMERLAT S.A. DE C.V deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por COMERLAT S.A. DE C.V., la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de COMERLAT S.A. DE C.V., marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente

documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-Intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PMOAC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS
SUBDIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50 GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25
7	8	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$295,873,221.51	$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	$58,487,457.64	$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$768,647,006.15	$1,774,447,838.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONOMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUO, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41 A, 42, 48 y 48-A)	$469,810,655.00	$1,060,307,268.00	Treinta y cinco (5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$479,368,301.80	$1,105,930,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,343.80	$393,523,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$197,282,394.22	$457,867,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$513,119,775.79	$1,185,686,021.25	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86	Dos (19 y 25-A)	$48,223,336.13	$115,701,179.76
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	$768,647,006.15	$1,774,247,838.85	Nueve (1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14 y 17)	$294,125,723.14	$675,055,677.48
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31 A, 32 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	—	$1,541,039,941.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46,	$672,020,732.89	$1,541,230,098.70

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		49)			46-A y 49)		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Raimo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos,...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir; esto es, el Integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el Integrante "B" participaría en partidas diversas a las

ANEXOS DE CONTRATOS

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP

...]

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación técnica conforme a requisitos mínimos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvase Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VIDA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicarnex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattlcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V, y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1.Capacidad del licitante	2.Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1.Capacidad del licitante	2.Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ANEXOS DE CONTRATOS

2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PE = (MPE * 40)/MPi

Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPi	PE = Puntuación Económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40) / Mp	PE = Puntuación Económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57	34.46
13	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,619,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,619,914.93	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$94,994,083.11	($94,994,083.11* 40)/$94,994,083.11	40.00
15	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$110,572,673.93	($94,994,083.11* 40)/$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,837,724.96	($33,556,235.31* 40)/$37,837,724.96	35.47
16	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.87	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.87	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,626.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,884,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,884,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional,	$58,303,199.44	$58,303,199.44	($58,303,199.44* 40)/$58,303,199.44	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,922.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,850,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$76,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente, más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE x 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$91,629,887.87	($87,477,188.10* 40)/$91,629,887.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,575,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,575,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,195.18	$116,195.18	($116,195.18* 40)/$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$77,541.78	$84,015.13	($77,541.78* 40)/$84,015.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,262.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,688.62	($682,593.85* 40)/$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más bajo	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MP	PE= Puntuación Económica
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$464,743.32	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$90,530.00	$113,703.15	($90,530.00* 40)/$113,703.15	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$159,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$192,027.54	($159,342.15* 40)/$192,027.54	33.19

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica (solvente mas baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$244,597.11	$274,889.92	($244,597.11* 40)/$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A de C.V.	$287,272.53	$414,263.89	($287,272.53* 40)/$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mp	PE Puntuación Económica
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

E. EVALUACIÓN FINAL

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	5	56.50	39.72	96.22

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ANEXOS
DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales-

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
SUBDIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	CoAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. S.I.I. IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
5	Sinaloa	929	2,243	$8,174,099.22	$19,345,178.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAE HE 71 Torreón	31	73	$225,408.00	$537,864.00	$264,953.29	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HORAL CMN La Raza	9	18	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	$1,559,413.26	$3,568,283.73	$1,808,919.38	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HORAL CMN La Raza	29	64	$1,855,457.48	$4,087,968.76	$2,152,330.68	$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,426.84	$72,426.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,958.09	$317,958.09

ANEXOS DE CONTRATOS

2023 Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.46	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,068.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	OOC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	$9,985,402.73	$18,366,757.41	$11,583,067.17	$21,305,438.60
3	Michoacán	462	1,126	$6,250,457.71	$14,720,927.42	$7,250,530.94	$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	$4,122,000.50	$8,131,516.59	$4,781,520.58	$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	528	1,108	$14,965,760.69	$31,827,264.46	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,330.60	$10,177,586.92	$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	$44,097,403.46	$88,998,796.48	$51,152,988.01	$103,238,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,622,465.41	$79,993,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
	Totales	3,503	8,412	$51,633,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.96	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,096.74	$3,648,964.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,080,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	$12,890,388.56	$28,927,769.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	$14,782,158.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,682,947.61	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	$47,478,347.20	$109,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	$31,790,815.97	$73,162,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,450.96	$40,948,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	$8,588,664.71	$17,161,479.03	$9,962,851.06	$19,907,315.67

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	XXI						
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	851	1,873	$23,558,920.74	$50,261,378.83	$27,328,348.05	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	$133,231.91	$310,457.01	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,759.23	$18,280,461.95	$8,775,120.71	$21,205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	368	$26,732,002.42	$65,915,226.31	$31,009,122.81	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86	205	$31,540,611.09	$75,411,369.05	$36,587,108.66	$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,030,180.41	$27,072,803.34	$16,275,009.28	$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,168.26	$100,168.26	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VIVAS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR388-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,859.58	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,230.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,648.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.57	$61,322.57	$71,133.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,869.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,358.43	$439,358.43	$509,655.78	$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$735,550.88	$735,550.88	$853,239.02	$853,239.02

ANEXOS
AN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$188,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	$230,823,825.85	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Min	Max	Min	Max
58	18,583	43,075	$422,891,980.53	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	OOAD/UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) ...
c) Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o nó formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------

----------FIN DEL ACTA----------

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UO/ADSCRIPCIÓN	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Sinaloa	1	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ejecutivo, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Sinaloa	$ [illegible]	$ 307,021.00	$ 2,152,471.00	$ 4,604,302.00	$ 736,688.32	$ 5,407,781.32	$ 6,282,653.22	$ 1,005,224.28	$ 7,299,075.61	$ 14,598,150.22	$ 2,335,704.28	$ 17,033,254.49
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ejecutivo, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 14,736.00	$ 2,357.76	$ 17,093.76	$ 36,840.00	$ 5,894.40	$ 42,734.40	$ 53,076.00	$ 8,492.16	$ 61,568.16	$ 132,690.00	$ 21,230.40	$ 153,920.40
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE CMN Gte Obregon	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE CMN Gte Obregon	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ejecutivo, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gte Obregon	$ 23,472.00	$ 4,715.52	$ 28,187.52	$ 53,618.00	$ 10,780.80	$ 64,418.80	$ 85,799.00	$ 15,535.44	$ 101,334.44	$ 228,458.00	$ 36,545.28	$ 264,923.28
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE CMN Torreón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE CMN Torreón	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ejecutivo, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Torreón	$ 7,378.00	$ 1,178.88	$ 8,556.88	$ 22,054.00	$ 3,526.64	$ 25,580.64	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 58,944.00	$ 9,431.04	$ 68,375.04
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE CMN Torreón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE CMN Torreón	24	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ejecutivo, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Torreón	$ 779,450.00	$ 124,712.00	$ 904,162.00	$ 779,450.00	$ 124,712.00	$ 904,162.00	$ 1,299,198.00	$ 207,871.68	$ 1,507,069.68	$ 1,299,198.00	$ 207,871.68	$ 1,507,069.68
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 34 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 34 CMN Monterrey	24	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ejecutivo, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 779,450.00	$ 124,712.00	$ 904,162.00	$ 1,558,900.00	$ 249,424.00	$ 1,808,324.00	$ 1,559,396.00	$ 249,423.36	$ 1,808,819.36	$ 3,867,299.00	$ 618,767.84	$ 4,486,066.84

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
7	9987T623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 1,550,916.00	$ 399,426.56	$ 1,808,342.56	$ 2,338,574.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 1,457,032.00	$ 488,653.52	$ 3,616,685.52	$ 2,794,580.00	$ 1,247,732.80	$ 9,043,712.80
8	9987T623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HCRAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HCRAL CMN La Raza	$ 779,450.00	$ 124,712.28	$ 904,162.28	$ 779,698.00	$ 124,751.28	$ 904,449.28	$ 1,358,916.00	$ 349,426.56	$ 1,808,342.56	$ 3,107,032.00	$ 498,853.12	$ 3,616,685.12
9	9987T623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 889,555.00	$ 30,328.80	$ 249,883.80	$ 299,100.00	$ 60,657.60	$ 439,757.60
10	9987T623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 210,604.62	$ 33,697.38	$ 153,285.53	$ 211,041.63	$ 33,766.66	$ 244,808.29	$ 281,388.84	$ 45,022.21	$ 326,411.05	$ 703,472.10	$ 112,555.54	$ 816,027.64
11	9987T623-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00
12	9987T623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ORGANISMO	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
12	9817 6021 012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE 34 CMN Veracruz	27	Comercializadora Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lumínico, S. de R.L. de C.V., AGL, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Veracruz	$ 186,270.00	$ 29,803.20	$ 146,180.20	$ 350,925.00	$ 56,148.00	$ 346,073.00	$ 379,110.00	$ 60,657.60	$ 439,767.60	$ 947,775.00	$ 151,644.00	$ 1,099,419.00
11	9817 6021 016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comercializadora Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lumínico, S. de R.L. de C.V., AGL, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 42,900.00	$ 6,864.00	$ 33,682.41	$ 80,857.00	$ 12,937.12	$ 80,912.82	$ 85,657.00	$ 13,705.12	$ 99,062.82	$ 218,144.00	$ 34,903.04	$ 253,047.04
10	9817 6021 015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Bajío	27-A	Comercializadora Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lumínico, S. de R.L. de C.V., AGL, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 82,845.00	$ 13,255.20	$ 75,980.20	$ 197,115.00	$ 31,538.40	$ 229,041.60	$ 263,388.00	$ 42,142.08	$ 305,530.08	$ 842,865.00	$ 134,858.40	$ 977,431.80
9	9817 6021 014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	27-A	Comercializadora Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lumínico, S. de R.L. de C.V., AGL, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	$ 121,800.00	$ 19,488.00	$ 82,762.40	$ 197,115.00	$ 31,538.40	$ 229,140.60	$ 263,388.00	$ 42,142.08	$ 305,530.08	$ 842,865.00	$ 134,858.40	$ 977,431.80
17	9817 6021 017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	27-A	Comercializadora Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lumínico, S. de R.L. de C.V., AGL, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 187,515.00	$ 30,002.40	$ 228,140.60	$ 350,970.00	$ 56,155.20	$ 407,280.20	$ 526,780.00	$ 84,284.80	$ 611,064.80	$ 1,095,213.00	$ 175,233.60	$ 1,270,844.60
18	9817 6021 018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comercializadora Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lumínico, S. de R.L. de C.V., AGL, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 65,915.27	$ 10,546.24	$ 76,370.51	$ 168,990.54	$ 27,038.49	$ 152,781.03	$ 197,535.81	$ 31,605.73	$ 229,141.54	$ 506,971.62	$ 81,115.46	$ 588,293.08

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ORADI/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	98BTK623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
20	98BTK623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Hayuri	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Hayuri	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21
21	98BTK623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
22	98BTK623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
23	98BTK623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
24	98BTK623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Hayuri	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Hayuri	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-C1I-050GYR988-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
33001-25-XXX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 3 UMAE HE CMN Noreste	A	Corevisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Asesoría, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,784.10	$ 5,885.47	$ 36,669.63	$ 30,784.10	$ 5,885.47	$ 36,669.63
33001-25-XXX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 8 UMAE HE 2 CMN Obregón	B	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Asesoría, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,784.10	$ 5,885.47	$ 36,669.63	$ 30,784.10	$ 5,885.47	$ 36,669.63
33001-25-XXX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 10 UMAE HE CMN Monterrey	H	Corevisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Asesoría, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,784.10	$ 5,885.47	$ 36,669.63	$ 30,784.10	$ 5,885.47	$ 36,669.63
33001-25-XXX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 11-A Quirúrgica Pac	H-A	Corevisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Asesoría, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Quirúrgica Pac	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,784.10	$ 5,885.47	$ 36,669.63	$ 30,784.10	$ 5,885.47	$ 36,669.63
33001-25-XXX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 12-A UMAE HE CMN La Raza	H-A	Corevisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Asesoría, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,316.55	$ 4,859.06	$ 29,367.07	$ 25,316.55	$ 4,859.06	$ 29,367.07
33001-25-XXX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 13-A UMAE HE CMN Siglo XXI	H-A	Corevisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Asesoría, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,784.10	$ 5,885.47	$ 36,669.63	$ 30,784.10	$ 5,885.47	$ 36,669.63

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
31	9881623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Cve Oriente	31-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, SA. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Cve Oriente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
32	9881623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, SA. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,336.53	$ 4,050.64	$ 29,387.17	$ 25,336.53	$ 4,050.64	$ 29,387.17
33	9881623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE 1 CMN Bajío	31-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, SA. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
34	9881623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN OCC	31-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, SA. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98
35	9881623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, SA. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
36	9881623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, SA. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR005-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEIRI) 2023 - 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
2023-5023-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI 2023 - 2024 Partida 32 Baja California	32	Clarendal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ladrero, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28
2023-5023-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI 2023 - 2024 Partida 32 Michoacán	32	Clarendal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ladrero, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28
2023-5023-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI 2023 - 2024 Partida 32 Nayarit	32	Clarendal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ladrero, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,650.80	$ 17,224.13	$ 124,652.21	$ 107,650.80	$ 17,224.13	$ 124,652.21
2023-5023-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Clarendal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ladrero, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28
2023-5023-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	32	Clarendal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ladrero, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28
2023-5023-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE 36 CMN Manuel Avila Camacho	32	Clarendal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ladrero, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 36 CMN Manuel Avila Camacho	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
43	9881625-043	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Quirúrgico Ote	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quirúrgico Ote	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
44	9881625-044	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A O.F. Sur	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	O.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
45	9881625-045	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
46	9881625-046	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
47	9881625-047	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
48	9881625-048	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEBJ) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidades	Ocupación/Unidad	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBJ) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBJ) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Generales, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ixama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,189.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBJ) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE R. CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ixama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE R. CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBJ) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ixama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBJ) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ixama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBJ) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Generales, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ixama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
55	50HT1623-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85
56	50HT1623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06
57	50HT1623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,597.09	$ 8,093.93	$ 58,449.02	$ 50,597.09	$ 8,093.93	$ 58,449.02
58	50HT1623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,597.09	$ 8,093.93	$ 58,449.02	$ 50,597.09	$ 8,093.93	$ 58,449.02
59	50HT1623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Part da 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,597.09	$ 8,093.93	$ 58,449.02	$ 50,597.09	$ 8,093.93	$ 58,449.02
60	50HT1623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,597.09	$ 8,093.93	$ 58,449.02	$ 50,597.09	$ 8,093.93	$ 58,449.02

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEIM) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIM) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIM) 2023 – 2024 Partida 33 A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AIAS, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35,181.02	$ 5,630.48	$ 41,545.42	$ 35,181.02	$ 5,630.48	$ 41,545.42
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIM) 2023 – 2024 Partida 33 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIM) 2023 – 2024 Partida 33 A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AIAS, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,387.03	$ 1,661.93	$ 12,048.96	$ 10,387.03	$ 1,661.93	$ 12,048.96
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIM) 2023 – 2024 Partida 33 A UMAE HE CMN Gral. Ote.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIM) 2023 – 2024 Partida 33 A UMAE HE CMN Gral. Ote.	33-A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AIAS, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ote.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,387.03	$ 4,861.93	$ 35,248.96	$ 30,387.03	$ 4,861.93	$ 35,248.96
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIM) 2023 – 2024 Partida 33 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIM) 2023 – 2024 Partida 33 A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AIAS, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,387.03	$ 4,861.93	$ 35,248.96	$ 30,387.03	$ 4,861.93	$ 35,248.96
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIM) 2023 – 2024 Partida 33 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIM) 2023 – 2024 Partida 33 A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AIAS, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,387.03	$ 4,861.93	$ 35,248.96	$ 30,387.03	$ 4,861.93	$ 35,248.96
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIM) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIM) 2023 – 2024 Partida 33 A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AIAS, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,387.03	$ 4,861.93	$ 35,248.96	$ 30,387.03	$ 4,861.93	$ 35,248.96
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIM) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIM) 2023 – 2024 Partida 33 A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AIAS, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,327.12	$ 7,572.34	$ 54,899.46	$ 47,327.12	$ 7,572.34	$ 54,899.46

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
67	9887N23-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcor, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.03	$ 8,061.93	$ 58,448.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
68	9887N23-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcor, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.03	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
69	9887N23-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 42 Nayarit	42	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcor, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,408.58	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.58	$ 17,185.44	$ 124,594.42
70	9887N23-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcor, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,600.00	$ 10,825.60	$ 78,425.60	$ 67,600.00	$ 10,825.60	$ 78,425.60
71	9887N23-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 48 Baja California	48	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcor, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
72	9887N23-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 48 Nayarit	48	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcor, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,191.66	$ 3,230.70	$ 23,422.56	$ 20,191.66	$ 3,230.70	$ 23,422.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Cultivo	OOAD/Unidad	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE "Dr Darío Fdez Fierro"	48	Cirugenet, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Tactico, S. de R.L. de C.V., A.G.S. SA de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HCYT Darío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,912.17	$ 3,185.95	$ 22,402.12	$ 19,912.17	$ 3,185.95	$ 22,402.12
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 49 UMAE HE CMN Obregón	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 49 UMAE HE CMN Obregón	49	Cirugenet, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Tactico, S. de R.L. de C.V., A.G.S. SA de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregon	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,912.17	$ 3,185.95	$ 22,402.12	$ 19,912.17	$ 3,185.95	$ 22,402.12
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 50 UMAE HE 36 CMN Hidalgo	50	Cirugenet, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Tactico, S. de R.L. de C.V., A.G.S. SA de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 36 CMN Hidalgo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,912.17	$ 3,185.95	$ 22,402.12	$ 19,912.17	$ 3,185.95	$ 22,402.12
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE Sur	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE Sur	48 A	Cirugenet, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Tactico, S. de R.L. de C.V., A.G.S. SA de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,912.17	$ 3,185.95	$ 22,402.12	$ 19,912.17	$ 3,185.95	$ 22,402.12
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN La Raza	48 A	Cirugenet, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Tactico, S. de R.L. de C.V., A.G.S. SA de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,912.17	$ 3,185.95	$ 22,402.12	$ 19,912.17	$ 3,185.95	$ 22,402.12
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Dr. Gaudiano	48 A	Cirugenet, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Tactico, S. de R.L. de C.V., A.G.S. SA de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudiano	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,912.17	$ 3,185.95	$ 22,402.12	$ 19,912.17	$ 3,185.95	$ 22,402.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
79	9B0TK023-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
80	9B0TK023-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 1 CMN Bajío	48-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
81	9B0TK023-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	48-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
82	9B0TK023-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
83	9B0TK023-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN OCC	48-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73
84	9B0TK023-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2025 – 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
[illegible]	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026 Partida 48 A UMAE HGP 48 CMN Bajío	48-A	Comercializadora Médica Especializada en Cardiología, S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Red Latinoamericana de Servicios Médicos, S. de R.L. de C.V., MAG, S.A. de C.V., Jusevaq, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas Integrales, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,332.97	$ 3,093.03	$ 22,425.12	$ 19,332.97	$ 3,093.03	$ 22,425.12
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026 Partida 48 A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Comercializadora Médica Especializada en Cardiología, S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Red Latinoamericana de Servicios Médicos, S. de R.L. de C.V., MAG, S.A. de C.V., Jusevaq, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas Integrales, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,332.97	$ 3,093.05	$ 22,425.12	$ 19,332.97	$ 3,093.05	$ 22,425.12
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026 Partida 26 UMAE HE 25 Torreón	26	Corevat Diseños, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 Torreón	$ 1,044,827.00	$ 167,044.32	$ 1,211,871.32	$ 2,436,065.00	$ 389,770.40	$ 2,825,835.00	$ 2,784,077.00	$ 445,452.32	$ 3,229,344.32	$ 6,048,181.50	$ 1,103,650.80	$ 8,073,888.00
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026 Partida 26 UMAE HE 25 Torreón	26	Corevat Diseños, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 Torreón	$ 1,044,827.00	$ 167,044.32	$ 1,211,871.32	$ 2,098,054.00	$ 335,688.64	$ 2,433,742.64	$ 2,784,077.00	$ 445,452.32	$ 3,229,529.32	$ 6,048,181.50	$ 967,709.36	$ 7,015,890.50
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obrera	26	Corevat Diseños, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obrera	$ 1,044,827.00	$ 167,044.32	$ 1,211,871.32	$ 2,098,054.00	$ 335,688.64	$ 2,433,742.64	$ 2,784,077.00	$ 445,452.32	$ 3,229,529.32	$ 6,048,181.50	$ 967,709.36	$ 7,015,890.50
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obrera	26	Corevat Diseños, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obrera	$ 1,044,827.00	$ 167,044.32	$ 1,211,871.32	$ 2,098,054.00	$ 335,688.64	$ 2,433,742.64	$ 2,784,077.00	$ 445,452.32	$ 3,229,529.32	$ 6,048,181.50	$ 967,709.36	$ 7,015,890.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-010GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
91	91871623-091	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 1 Hayan	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Hayan	$ 1,414,245.31	$ 239,019.25	$ 1,733,324.56	$ 1,532,939.40	$ 385,279.92	$ 4,018,279.40	$ 8,491,057.42	$ 1,358,585.19	$ 9,849,742.61	$ 14,833,757.03	$ 2,373,401.27	$ 17,207,159.29
92	91871623-092	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 2 Michoacan	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 1,560,381.14	$ 249,661.11	$ 1,807,725.05	$ 3,441,820.40	$ 577,886.26	$ 4,369,971.66	$ 4,382,075.77	$ 758,732.12	$ 5,442,807.89	$ 11,018,107.02	$ 1,777,457.12	$ 12,795,564.14
93	91871623-093	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 19 UMAE HP CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 3,113,216.06	$ 498,122.57	$ 3,611,338.63	$ 7,385,477.86	$ 1,133,676.46	$ 8,519,154.32	$ 9,852,494.63	$ 1,604,399.14	$ 11,248,893.77	$ 24,741,786.60	$ 3,958,685.86	$ 28,700,472.46
94	91871623-094	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 20 Baja California	20	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
95	91871623-095	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 21 UMAE HE 71 Torreón	21	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70
96	91871623-096	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 28 UMAE HC 36 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 36 CMN Monterrey	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70	$ 6,380,932.24	$ 1,020,949.16	$ 7,401,881.40
97	91871623-097	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 2 Baja California	2	Atssa Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proarte, S.A. de C.V.	Baja California	$ 8,382,648.15	$ 1,325,191.70	$ 9,697,839.85	$ 18,976,849.64	$ 3,035,454.34	$ 22,499,868.98	$ 26,340,087.26	$ 4,214,402.76	$ 30,554,490.02	$ 60,596,803.38	$ 9,695,488.54	$ 70,292,291.92

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SME PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Unidad(es)	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
20	20240425-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HERI) 2023 - 2024 Partida 8 UMAE HE 25 CMN Monterrey	8	Alpha Technologies, S.A. de C.V. en participación conjunta con Bravo, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 4,072,180.04	$ 651,548.81	$ 4,723,728.79	$ 9,010,441.29	$ 1,441,670.61	$ 10,452,111.90	$ 12,030,589.72	$ 1,924,894.35	$ 13,955,484.08	$ 26,598,224.68	$ 4,255,715.95	$ 30,853,940.64
28	20240425-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HERE) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HERE) 2023 - 2024 Partida 4 Cirugía Ros	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Querétaro Ros	$ 198,798.88	$ 31,755.82	$ 230,554.69	$ 1,355,439.38	$ 216,870.30	$ 1,572,309.68	$ 970,401.09	$ 155,264.17	$ 1,125,665.26	$ 1,774,957.95	$ 283,993.27	$ 2,058,951.22
103	20240425-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HERE) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HERE) 2023 - 2024 Partida 6 Tijuana	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tijuana	$ 550,732.20	$ 88,277.15	$ 639,009.46	$ 3,855,730.68	$ 616,916.91	$ 4,472,647.59	$ 1,431,369.43	$ 229,019.11	$ 1,660,388.54	$ 2,983,795.80	$ 477,407.33	$ 3,461,203.13
83	20240425-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HERE) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HERE) 2023 - 2024 Partida 13 UMAE HE 1 CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Puebla	$ 6,815,491.04	$ 1,090,478.56	$ 7,905,970.00	$ 16,925,810.81	$ 2,708,129.73	$ 19,633,940.54	$ 29,709,089.59	$ 4,753,454.33	$ 34,462,543.92	$ 51,160,460.40	$ 8,185,673.66	$ 59,346,134.06
102	20240425-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HERE) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HERE) 2023 - 2024 Partida 10 UMAE HE 14 CMN Veracruz	10	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 2,754,306.31	$ 440,689.01	$ 3,194,995.32	$ 6,738,204.80	$ 1,078,112.76	$ 7,816,317.56	$ 11,987,282.23	$ 1,917,965.16	$ 13,905,247.39	$ 20,645,989.95	$ 3,303,358.39	$ 23,949,348.34
105	20240425-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HERE) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HERE) 2023 - 2024 Partida 11 UMAE HE 1 CMN Monte	11	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Monte	$ 4,858,788.38	$ 777,406.14	$ 5,636,194.52	$ 11,975,599.68	$ 1,916,095.95	$ 13,891,695.63	$ 18,779,379.09	$ 3,004,700.65	$ 21,784,079.74	$ 32,497,300.42	$ 5,199,568.07	$ 37,696,868.49

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	98817623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 D.F. Sur	7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	O.F. Sur	$ 170,801.77	$ 113,886.28	$ 825,693.05	$ 1,185,180.01	$ 289,628.81	$ 1,564,808.74	$ 1,412,969.72	$ 345,631.80	$ 3,955,838.53	$ 6,446,335.78	$ 1,031,413.72	$ 7,477,749.50
105	98817623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 11,311,278.49	$ 1,809,843.28	$ 13,121,121.77	$ 26,840,955.64	$ 4,294,680.90	$ 31,135,636.54	$ 25,148,076.71	$ 5,783,660.27	$ 42,931,768.98	$ 82,845,138.93	$ 15,255,382.23	$ 98,100,521.16
106	98817623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 7,238,303.20	$ 1,292,849.81	$ 8,531,153.01	$ 17,350,933.32	$ 2,777,749.33	$ 20,128,682.65	$ 23,965,016.46	$ 3,834,482.63	$ 27,799,499.09	$ 54,909,503.69	$ 8,785,520.49	$ 63,695,255.57
107	98817623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HCP AB CMN Bajío	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCP AB CMN Bajío	$ 85,434.78	$ 13,669.56	$ 100,284.34	$ 172,869.56	$ 27,659.13	$ 200,528.69	$ 402,963.43	$ 68,449.54	$ 471,368.04	$ 718,715.91	$ 114,994.55	$ 833,710.46
108	98817623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 8,465,075.36	$ 1,354,412.06	$ 9,819,487.42	$ 20,072,034.48	$ 3,211,525.52	$ 23,283,560.01	$ 26,815,264.76	$ 4,293,642.36	$ 31,108,907.12	$ 61,878,496.47	$ 9,900,559.64	$ 71,779,056.11
109	98817623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 1,722,938.69	$ 275,670.19	$ 1,998,608.89	$ 3,747,380.34	$ 599,580.85	$ 4,346,729.19	$ 6,855,726.18	$ 1,097,156.18	$ 7,964,242.23	$ 13,134,298.60	$ 2,101,487.79	$ 15,500,580.48

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024. Partida 22 UMAE HOSPITAL GENERAL La Raza	22	Grupo Médico Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 5'944,370.18	$ 951,099.23	$ 6'895,469.27	$ 11'782,276.27	$ 1'884,964.04	$ 13'667,240.31	$ 8'194,552.50	$ 1'311,128.40	$ 9'505,680.90	$ 16'241,966.50	$ 2'598,714.64	$ 18'840,681.14
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024. Partida 25 A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2'944.50	$ 1'271.16	$ 9'215.66	$ 23,834.24	$ 3,813.48	$ 27,647.72	$ 33,707.12	$ 5,393.14	$ 39,100.26	$ 68,783.20	$ 11,005.31	$ 79,788.51
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024. Partida 25 A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 34,035.30	$ 5,445.65	$ 39,480.95	$ 37,563.48	$ 6,010.16	$ 43,573.64	$ 46,987.00	$ 7,517.92	$ 54,504.92	$ 67,310.00	$ 10,769.60	$ 78,079.60
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024. Partida 25 A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 9,290.24	$ 1,486.44	$ 10,776.70	$ 13,384.32	$ 2,141.49	$ 15,525.81	$ 19,225.05	$ 3,076.01	$ 22,301.06	$ 27,634.73	$ 4,421.56	$ 32,056.29
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024. Partida 25 A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	Baja California	$ 726,444.69	$ 116,231.15	$ 842,675.84	$ 1,089,230.08	$ 174,276.81	$ 1,263,506.89	$ 1,942,569.04	$ 310,810.25	$ 2,253,379.29	$ 2,855,896.56	$ 456,943.45	$ 3,312,840.01
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024. Partida 25 UMAE HGRAL CMN La Raza	25	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 972,850.90	$ 155,656.14	$ 1,128,507.04	$ 1,498,536.34	$ 239,765.81	$ 1,738,302.15	$ 2,514,708.10	$ 378,353.07	$ 2,893,061.17	$ 3,469,254.64	$ 555,080.74	$ 4,024,335.38

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
116	9881623-116	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 146,522.22	$ 23,443.56	$ 169,965.78	$ 285,044.44	$ 46,007.11	$ 331,051.55	$ 439,566.66	$ 70,330.67	$ 509,897.33	$ 870,133.32	$ 140,050.33	$ 1,010,794.65
117	9881623-117	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HC 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 317,481.86	$ 50,797.30	$ 368,279.16	$ 783,704.65	$ 126,992.74	$ 910,697.39	$ 951,445.58	$ 152,231.29	$ 1,104,676.87	$ 2,338,103.95	$ 380,978.23	$ 2,719,082.18
118	9881623-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,661,652.02	$ 265,864.33	$ 1,927,516.34	$ 4,271,899.48	$ 683,503.92	$ 4,955,403.40	$ 5,222,234.02	$ 835,573.58	$ 6,057,807.61	$ 12,818,458.44	$ 2,050,953.35	$ 14,869,411.79
119	9881623-119	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Dos Obregón	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Obregón	$ 2,670,963.13	$ 427,354.10	$ 3,098,317.23	$ 6,556,030.41	$ 1,048,960.87	$ 7,604,960.48	$ 7,770,074.56	$ 1,243,211.93	$ 9,013,286.49	$ 19,425,186.40	$ 3,108,029.82	$ 22,533,216.22
120	9881623-120	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Baja	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ 649,914.22	$ 103,986.00	$ 753,900.30	$ 1,402,320.81	$ 224,371.33	$ 1,633,652.14	$ 1,733,197.92	$ 277,330.87	$ 2,010,648.79	$ 4,133,294.80	$ 661,327.17	$ 5,026,621.97
121	9881623-121	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OOC	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 784,352.40	$ 88,160.38	$ 863,912.75	$ 1,737,155.60	$ 278,040.90	$ 2,015,196.50	$ 1,961,806.40	$ 313,781.03	$ 2,275,767.43	$ 4,965,016.00	$ 794,402.56	$ 5,759,418.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	POAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 833,593.10	$ 133,374.90	$ 966,968.00	$ 2,501,779.29	$ 400,284.69	$ 2,902,063.98	$ 2,949,442.64	$ 471,910.82	$ 3,421,353.46	$ 8,848,327.92	$ 1,415,732.47	$ 10,264,060.39
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGOM, CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGOM, CMN La Raza	$ 787,970.00	$ 126,075.20	$ 914,045.20	$ 2,363,910.00	$ 378,225.60	$ 2,742,135.60	$ 2,788,988.65	$ 446,238.18	$ 3,235,226.83	$ 8,366,965.94	$ 1,338,714.55	$ 9,705,680.49
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,886,459.60	$ 301,833.54	$ 2,188,293.14	$ 5,659,378.80	$ 905,500.61	$ 6,564,879.41	$ 6,678,480.83	$ 1,068,556.93	$ 7,747,037.76	$ 20,035,442.49	$ 3,205,670.80	$ 23,241,113.29
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,937,097.75	$ 309,935.64	$ 2,247,033.39	$ 5,811,293.25	$ 929,806.92	$ 6,741,100.17	$ 6,859,926.26	$ 1,097,588.20	$ 7,957,514.46	$ 20,579,778.78	$ 3,292,764.60	$ 23,872,543.38
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 232,988.87	$ 37,278.22	$ 270,267.09	$ 698,966.61	$ 111,834.66	$ 810,801.27	$ 824,988.87	$ 131,998.22	$ 956,987.09	$ 2,474,966.61	$ 395,994.66	$ 2,870,961.27
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Medicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,708,600.00	$ 753,376.00	$ 5,461,976.00	$ 14,125,800.00	$ 2,260,128.00	$ 16,385,928.00	$ 16,667,400.00	$ 2,666,784.00	$ 19,334,184.00	$ 50,002,200.00	$ 8,000,352.00	$ 58,002,552.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CVB-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CORDI/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
128	91007823-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HCBAL CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCBAL CMN La Raza	$ 726,800.04	$ 116,288.01	$ 843,088.05	$ 1,457,600.28	$ 233,216.04	$ 1,690,816.32	$ 1,822,000.35	$ 291,520.06	$ 2,113,520.41	$ 4,372,000.84	$ 699,520.13	$ 5,072,448.97
129	91007823-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 1,689,302.16	$ 270,288.35	$ 1,960,590.51	$ 2,533,953.24	$ 405,432.52	$ 2,939,385.76
130	91007823-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Occ Obstetricia	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	$ 848,542.35	$ 135,446.87	$ 980,989.02	$ 846,542.35	$ 135,446.87	$ 981,989.02	$ 1,693,085.90	$ 270,893.74	$ 1,963,979.64	$ 2,539,628.05	$ 406,340.62	$ 2,945,968.67
131	91007823-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 1,691,989.84	$ 271,518.14	$ 1,968,308.78	$ 2,345,384.46	$ 487,248.71	$ 2,952,953.17	$ 3,383,739.28	$ 542,996.28	$ 3,926,737.56	$ 8,454,348.20	$ 1,352,695.71	$ 9,863,843.98
132	91007823-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 772,997.88	$ 123,711.66	$ 896,909.54	$ 2,319,593.64	$ 371,134.98	$ 2,690,728.62	$ 3,092,791.52	$ 494,846.64	$ 3,587,638.16	$ 6,956,780.92	$ 1,113,404.95	$ 8,072,185.87
133	91007823-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.90	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.90	$ 4,171.03	$ 30,239.94

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYN-050GYR808-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Ubicación	ORDENADOR	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Unidad	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Titular	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,056.05	$ 4,329.07	$ 31,385.13	$ 27,056.05	$ 4,329.07	$ 31,385.13
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,783.30	$ 3,645.33	$ 26,428.63	$ 22,783.30	$ 3,645.33	$ 26,428.63
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,008.72	$ 3,841.39	$ 27,850.11	$ 24,008.72	$ 3,841.39	$ 27,850.11
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,658.91	$ 4,105.03	$ 29,763.94	$ 25,658.91	$ 4,105.03	$ 29,763.94
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Dr. Ochoa	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Ochoa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,563.08	$ 4,250.13	$ 30,813.21	$ 26,563.08	$ 4,250.13	$ 30,813.21
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,647.81	$ 3,303.65	$ 23,951.46	$ 20,647.81	$ 3,303.65	$ 23,951.46

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CVB-050GYR018-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
140	9807625140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE I CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37
141	9807625141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,839.25	$ 3,494.68	$ 25,333.93	$ 21,839.25	$ 3,494.68	$ 25,333.93
142	9807625142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,071.03	$ 4,651.52	$ 33,722.55	$ 29,071.03	$ 4,651.52	$ 33,722.55
143	9807625143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,648.26	$ 3,303.72	$ 24,048.00	$ 20,648.26	$ 3,303.72	$ 24,048.00
144	9807625144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25
145	9807625145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,019.20	$ 2,723.71	$ 19,833.91	$ 17,019.20	$ 2,723.71	$ 19,833.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR004-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERQ 2025 – 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERQ 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERQ 2025 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Wolfmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,869.30	$ 3,179.09	$ 23,048.39	$ 24,859.83	$ 3,977.57	$ 28,837.40
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERQ 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERQ 2025 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Dos Targas	30-A	Wolfmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Targas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,349.07	$ 2,775.85	$ 20,124.92	$ 17,349.07	$ 2,775.85	$ 20,124.92
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERQ 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERQ 2025 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Bajío	30-A	Wolfmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,066.15	$ 1,610.58	$ 11,676.73	$ 10,066.15	$ 1,610.58	$ 11,676.73
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERQ 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERQ 2025 – 2026 Partida 30-A UMAE HP CMN Dgo.	30-A	Wolfmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Dgo.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,178.37	$ 2,908.54	$ 21,086.91	$ 18,178.37	$ 2,908.54	$ 21,086.91
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERQ 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERQ 2025 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Wolfmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,869.30	$ 3,179.09	$ 23,048.39	$ 24,859.83	$ 3,977.57	$ 28,837.40
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERQ 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERQ 2025 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Wolfmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,869.30	$ 3,179.09	$ 23,048.39	$ 24,859.83	$ 3,977.57	$ 28,837.40

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/Unidad	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
152	9188T1623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,698.88	$ 1,070.22	$ 7,769.10	$ 6,698.88	$ 1,070.22	$ 7,769.10
153	9188T1623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,284.31	$ 1,048.69	$ 7,403.00	$ 6,354.31	$ 1,048.69	$ 7,403.00
154	9188T1623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,698.88	$ 1,070.22	$ 7,769.10	$ 6,698.88	$ 1,070.22	$ 7,769.10
155	9188T1623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86
156	9188T1623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,192.62	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.62	$ 670.82	$ 4,863.43
157	9188T1623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,899.25	$ 463.96	$ 3,363.21	$ 2,899.25	$ 463.96	$ 3,363.21
158	9188T1623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quirúrgica Rio	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quirúrgica Rio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,698.88	$ 1,070.22	$ 7,769.10	$ 6,698.88	$ 1,070.22	$ 7,769.10

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR989-T-35-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Concepto	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36-A Balance	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,000.00	$ 1,070.22	$ 7,759.90	$ 6,000.00	$ 1,070.22	$ 7,759.90
2	[illegible]	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.10	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.10
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.65	$ 677.35	$ 4,911.00	$ 4,233.65	$ 677.35	$ 4,911.00
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Dr. Gilberto [illegible]	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gilberto [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.10	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.10
6	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,069.00	$ 637.03	$ 4,707.03	$ 4,069.00	$ 637.03	$ 4,707.03

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuaria	DOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
165	9881623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Baja	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,082.73	$ 493.24	$ 3,575.97	$ 3,082.73	$ 493.24	$ 3,575.97
166	9881623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 16 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
167	9881623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Nevada	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Nevada	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
168	9881623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
169	9881623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN DCE	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCE	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06
170	9881623-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOMO/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
4650-0425-01	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) del 01/01/2023 - 31/01/2024	SERVICIO MÉDICO Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HOSPITAL GRAL. "La Raza"	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GRAL "La Raza"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,018.20	$ 643.59	$ 4,661.79	$ 4,018.20	$ 643.59	$ 4,661.79
4650-0425-02	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) del 01/01/2023 – 31/01/2024	SERVICIO MÉDICO Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36 Bajo Cal Baja	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Bajo Cal Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75
4650-0425-03	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) del 01/01/2023 – 31/01/2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36 Nayarit	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,197.44	$ 191.59	$ 1,389.03	$ 1,197.44	$ 191.59	$ 1,389.03
4650-0425-04	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) del 01/01/2023 – 31/01/2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Oaxaca	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.09	$ 445.61	$ 3,230.70	$ 2,785.09	$ 445.61	$ 3,230.70
4650-0425-05	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) del 01/01/2023 – 31/01/2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33
4650-0425-06	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) del 01/01/2023 – 31/01/2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN Siglo XXI	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.09	$ 445.61	$ 3,230.70	$ 2,785.09	$ 445.61	$ 3,230.70

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR969-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
177	9887623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Oriente	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oriente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75
178	9887623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07
179	9887623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72
180	9887623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,734.30	$ 786.01	$ 5,517.31	$ 4,734.30	$ 786.01	$ 5,517.31
181	9887623-181	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,786.79	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,786.79	$ 445.72	$ 3,231.50
182	9887623-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HCRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,786.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,786.78	$ 445.72	$ 3,231.50

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA REMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Unidad/Clínica	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
4500152515	Servicio médico integral para remodinamia y Radiología intervencionista a [SMI para HEIR] 2023 – 2024 Partida 38 Baja California	Servicio médico integral para Remodinamia y Radiología intervencionista [SMI para HEIR] 2023 – 2024 Partida 38 Baja California	38	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.99	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.99	$ 5,398.39	$ 39,138.35
4500152514	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista a [SMI para HEIR] 2023 – 2024 Partida 39 Nayarit	Servicio médico integral para remodinamia y Radiología intervencionista [SMI para HEIR] 2023 – 2024 Partida 39 Nayarit	39	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,200.36	$ 5,023.62	$ 36,418.98	$ 31,395.36	$ 5,023.62	$ 36,418.98
4500152513	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista a [SMI para HEIR] 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Tamaulipas	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista a [SMI para HEIR] 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Tamaulipas	38	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tamaulipas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,372.19	$ 3,899.55	$ 28,272.46	$ 24,372.19	$ 3,899.55	$ 28,272.46
4500152516	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista a [SMI para HEIR] 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista [SMI para HEIR] 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,524.60	$ 3,923.94	$ 28,448.54	$ 24,524.60	$ 3,923.94	$ 28,448.54
4500152517	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista a [SMI para HEIR] 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Remodinamia y Radiología intervencionista [SMI para HEIR] 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 36 CMN Salvatierra	38	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 36 CMN Salvatierra	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,820.16	$ 3,811.22	$ 27,631.38	$ 23,820.16	$ 3,811.22	$ 27,631.38
4500152518	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista a [SMI para HEIR] 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Remodinamia y Radiología intervencionista [SMI para HEIR] 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE CMN La Raza	38	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,871.11	$ 5,899.70	$ 42,770.81	$ 36,871.11	$ 5,899.70	$ 42,770.81

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-96-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
109	9807623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occidental	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidental	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
110	9807623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE I CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,405.83	$ 3,903.33	$ 28,879.16	$ 24,405.83	$ 3,903.33	$ 28,879.16
111	9807623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE I CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
112	9807623-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,568.96	$ 5,210.80	$ 37,779.80	$ 32,568.96	$ 5,210.91	$ 37,779.80
113	9807623-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68
114	9807623-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGR61 CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGR61 CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-I50GYR085-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 39 Empresa	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 39 Empresa	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hidalgo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 163,569.80	$ 22,969.34	$ 186,537.72	$ 163,569.80	$ 22,969.34	$ 186,537.72
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 149,320.80	$ 23,572.29	$ 172,893.09	$ 149,320.80	$ 23,572.29	$ 172,893.09
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 163,569.80	$ 22,969.34	$ 186,537.72	$ 163,569.80	$ 22,969.34	$ 186,537.72
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 39 UMAE HE CMN Occidente	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 39 UMAE HE CMN Occidente	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 163,569.80	$ 22,969.34	$ 186,537.72	$ 163,569.80	$ 22,969.34	$ 186,537.72
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 39 UMAE HE CMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 39 UMAE HE CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 102,984.70	$ 16,077.56	$ 119,062.26	$ 102,984.70	$ 16,077.56	$ 119,062.26
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 105,686.20	$ 16,909.15	$ 122,595.43	$ 105,686.20	$ 16,909.15	$ 122,595.43

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	9807823-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRM, CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 943,564.36	$ 22,981.24	$ 966,527.72	$ 943,564.36	$ 22,981.24	$ 966,527.72
202	9807823-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43,560.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,560.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07
203	9807823-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,310.24	$ 4,850.12	$ 35,160.36	$ 30,310.24	$ 4,850.12	$ 35,160.36
204	9807823-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
205	9807823-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HC 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30
206	9807823-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 44-A UMAE HE CMN La Raza	44-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CVA-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 4,385.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Puebla	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.00	$ 4,835.20	$ 35,055.20	$ 30,220.00	$ 4,835.20	$ 35,055.20
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE "A CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "A CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.20	$ 7,792.83	$ 56,498.03	$ 48,705.20	$ 7,792.83	$ 56,498.03
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HC CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CYGI-050GYR084-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
215	38871625-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Navarit	43	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,117.88	$ 3,222.06	$ 23,339.94	$ 20,117.88	$ 3,222.06	$ 23,339.94
216	38871625-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62
217	38871625-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39
216	38871625-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
217	38871625-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
218	38871625-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,700.95	$ 28,444.95	$ 206,325.90	$ 177,700.95	$ 28,444.95	$ 206,325.90

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-E10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/Unidad	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
219	9701502139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE "C. Tamayo"	45	Widmer Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "C. Tamayo"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 133,788.74	$ 20,926.20	$ 94,714.94	$ 110,788.74	$ 20,926.20	$ 131,714.94
220	9701502139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE "Dr. Manuel Gea González"	46	Widmer Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Manuel Gea González"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94
221	9701502139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Widmer Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61
222	9701502139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Dr. Gilberto Flores Izquierdo	45-A	Widmer Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gilberto Flores Izquierdo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90
223	9701502139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Siglo XXI	45-A	Widmer Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90
224	9701502139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN SXXI	45-A	Widmer Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN SXXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
226	0087G23-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 (Baja California)	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
225	0087G23-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
227	0087G23-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
224	0087G23-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
229	0087G23-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
230	0087G23-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45
251	0087G23-251	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2025 – 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Concepto	Partida	Licitante	DOMO/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quirúrgico	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 46-A Toluca	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Toluca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 46-A Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	DOMO Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,700.00	$ 3,952.00	$ 28,652.00	$ 24,700.00	$ 3,952.00	$ 28,652.00
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 46-A UMAE HE CMN [illegible]	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 46-A UMAE HE CMN [illegible]	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,313.23	$ 3,890.12	$ 28,203.35	$ 24,313.23	$ 3,890.12	$ 28,203.35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-019GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
239	19BRT623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,971.40	$ 3,420.26	$ 24,391.66	$ 23,271.60	$ 3,620.26	$ 26,891.86
239	19BRT623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1A CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1A CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
240	19BRT623-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
241	19BRT623-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OOC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83
242	19BRT623-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48
243	19BRT623-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
4	9000112-2-24	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 49 UMAE HC QRO Querétaro	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 49 UMAE HC QRO Querétaro	49	Diagnóstico Intervencionista S.A. de C.V.	UMAE HC QRO Querétaro	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,095.20	$ 7,215.23	$ 52,310.43	$ 45,095.20	$ 7,215.23	$ 52,310.43
5	9000113-2-24	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 49 UMAE HC La Raza CMN Siglo XXI	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 49 UMAE HC La Raza CMN Siglo XXI	49	Diagnóstico Intervencionista S.A. de C.V.	UMAE HC La Raza CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,095.20	$ 7,215.23	$ 52,310.43	$ 45,095.20	$ 7,215.23	$ 52,310.43

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1	1280110021-000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 5 Sinaloa	5	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 8,174,099.12	$ 1,307,855.88	$ 9,481,955.00	$ 18,343,705.27	$ 2,935,220.52	$ 21,278,925.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	Diez (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,134,517.82	Cumplimiento Divisible
2	1280110023-000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 86,312.00	$ 10,009.92	$ 96,321.92	$ 135,728.00	$ 21,716.48	$ 157,444.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	Diez (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 15,472.00	Cumplimiento Divisible
3	1280110023-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE CMN D.F. Obstetricia	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gilberto	$ 125,250.00	$ 20,040.00	$ 145,290.00	$ 202,089.00	$ 32,334.00	$ 234,423.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	DIEZ (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 20,209.00	Cumplimiento Divisible
4	1280110023-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,860.00	$ 8,137.60	$ 58,997.60	$ 82,736.60	$ 13,237.86	$ 95,974.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	DIEZ (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,184.80	Cumplimiento Divisible
5	1280110023-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	24	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,530,074.00	$ 374,859.84	$ 2,702,518.84	$ 3,817,290.00	$ 623,566.40	$ 4,520,856.40	A partir del día natal siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	DIEZ (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 389,728.68	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MO, LA-50-GYR-050GYR998-T-86-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
6	98871623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HC 34 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitces, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 5,456,206.00	$ 872,993.96	$ 6,329,210.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 545,620.60	Cumplimiento Divisible
7	98871623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitces, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,676,748.00	$ 748,279.68	$ 5,425,027.68	$ 10,132,954.00	$ 1,621,272.64	$ 11,754,226.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,013,295.40	Cumplimiento Divisible
8	98871623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitces, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,897,290.00	$ 623,566.40	$ 4,520,856.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 389,729.00	Cumplimiento Divisible
9	98871623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitces, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,749.00	$ 40,438.40	$ 293,187.40	$ 505,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 50,548.00	Cumplimiento Divisible
10	98871623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitces, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 422,683.26	$ 67,633.32	$ 489,616.58	$ 914,503.73	$ 146,320.20	$ 1,060,823.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 91,451.37	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	5988T623-UII	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024. Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comerdal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 895,555.20	$ 30,328.80	$ 29,883.80	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
	5988T623-UII	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comerdal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 889,555.00	$ 30,328.80	$ 29,883.80	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
	5988T623-UII	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 34 CMN Monterrey	27	Comerdal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 1,045,400.00	$ 89,870.80	$ 986,550.80	$ 1,283,293.00	$ 202,192.80	$ 1,485,892.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 132,270.00	Cumplimiento Divisible
	5988T623-UII	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comerdal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 963,496.40	$ 22,207.62	$ 868,449.22	$ 334,800.00	$ 53,568.28	$ 388,369.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) de monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 33,480.00	Cumplimiento Divisible
	5988T623-UII	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024. Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Bajío	27-A	Comerdal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 829,225.60	$ 52,078.00	$ 368,160.00	$ 793,140.00	$ 126,922.40	$ 916,562.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 79,014.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
16	98871623-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN México	27-A	Comedic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN México	$ 395,070.00	$ 63,210.20	$ 458,280.20	$ 855,980.00	$ 136,957.60	$ 992,942.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 85,598.00	Cumplimiento Divisible
17	98871623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 724,265.00	$ 115,882.20	$ 840,147.20	$ 1,580,280.00	$ 252,844.80	$ 1,833,124.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 158,028.00	Cumplimiento Divisible
18	98871623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGRAL CMN La Raza	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 363,181.08	$ 42,140.97	$ 405,322.05	$ 526,762.16	$ 84,281.95	$ 611,044.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 52,676.22	Cumplimiento Divisible
19	98871623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
20	98871623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,790.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIII) 2023 - 2024

n.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1	0881N023-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 85,072.60	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
2	0881N023-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Obregón	36	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 85,072.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
3	0881N023-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024 Partida 31 Baja California	31	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
4	0881N023-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
5	0881N023-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	9988TR23-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
27	9988TR23-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 34 CMN Monterrey	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
28	9988TR23-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
29	9988TR23-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
30	9988TR23-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
31	9001823-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Obiedo	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Obiedo	31-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiedo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,686.96	Cumplimiento Divisible
32	9001823-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 26,236.63	$ 4,030.64	$ 30,267.27	$ 26,236.63	$ 4,030.64	$ 30,267.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,026.73	Cumplimiento Divisible
33	9001823-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Bajío	31-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,686.96	Cumplimiento Divisible
34	9001823-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN OCC	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN OCC	31-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,800.60	Cumplimiento Divisible
35	9001823-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,686.96	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024																	
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	9881623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,778.42	Cumplimiento Divisible
37	9881623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 Baja California	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
38	9881623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Michoacán	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
39	9881623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,745.88	Cumplimiento Divisible
40	9881623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-88-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
41	9899102 0 042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isanna, S.A. de C.V y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
42	9881 HCIS 042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HC 34 CMN Monterrey	32	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isanna, S.A. de C.V y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
43	9881 HQS 043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A Quintana Roo	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isanna, S.A. de C.V y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
44	9881 HGS 044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A Del Sur	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isanna, S.A. de C.V y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Del Sur	$ 111,040.20	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.20	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
45	9881 HGS 045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isanna, S.A. de C.V y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 111,040.20	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.20	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.02	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
			Servicio Médico													
46	9888T623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
47	9888T623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Obrales	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obrales	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
48	9888T623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible
49	9888T623-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1 CMN Bajío	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
50	9888T623-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
51	50057023-051	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 111,014,076	$ 17,762.52	$ 128,807.28	$ 111,014,076	$ 17,762.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,304.08	Cumplimiento Divisible
52	50057023-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN DICC	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DICC	$ 105,240.78	$ 16,472.96	$ 121,713.74	$ 105,240.78	$ 17,472.96	$ 122,713.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,524.08	Cumplimiento Divisible
53	50057023-053	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HC CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., A.-G, S.A de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 111,014.76	$ 17,762.52	$ 128,807.28	$ 111,014.76	$ 17,762.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,304.08	Cumplimiento Divisible
54	50057023-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HGMA CMN La Raza	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HGMA CMN La Raza	$ 111,014.76	$ 17,762.52	$ 128,807.28	$ 111,014.76	$ 17,762.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,304.08	Cumplimiento Divisible
55	50057023-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE Baja California	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	Baja California	$ 71,637.04	$ 11,460.81	$ 83,097.85	$ 71,637.04	$ 11,460.81	$ 83,097.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,163.70	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
56	9887623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
57	9887623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
58	9887623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
59	9887623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
60	9887623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 A UMAE HE CMN La Raza	33 A	Comersal, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, SA de C.V. y Soluciones Medco SA de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 35,851.02	$ 5,736.16	$ 41,587.18	$ 35,851.02	$ 5,736.16	$ 41,587.18	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,588.50	Cumplimiento Divisible
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 A UMAE HE CMN Siglo XXI	33 A	Comersal, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, SA de C.V. y Soluciones Medco SA de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 A UMAE HE CMN Occ Obstetr.	33 A	Comersal, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, SA de C.V. y Soluciones Medco SA de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstetr.	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 A UMAE HE CMN Bajío	33 A	Comersal, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, SA de C.V. y Soluciones Medco SA de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 A UMAE HE CMN Siglo XXI	33 A	Comersal, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, SA de C.V. y Soluciones Medco SA de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
66	9881623-066	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN CCC	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
67	9881623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 50,507.09	$ 8,081.93	$ 58,449.02	$ 50,507.09	$ 8,081.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
68	9881623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 50,507.09	$ 8,081.93	$ 58,449.02	$ 50,507.09	$ 8,081.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
69	9881623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Hayat II	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayat II	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,740.90	Cumplimiento Divisible
70	9881623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 6,766.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
71	9607 623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	Baja California	$ 18,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 18,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,051.22	Cumplimiento Divisible
72	9607 623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,181.86	$ 3,230.70	$ 23,412.56	$ 20,181.86	$ 3,230.70	$ 23,412.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,041.19	Cumplimiento Divisible
73	9607 623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 18,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 18,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,051.22	Cumplimiento Divisible
74	9607 623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 18,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 18,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,051.22	Cumplimiento Divisible
75	9607 623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Monterrey	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 18,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 18,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,051.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2026)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	9887I623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A D.F. Sur	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
77	9887I623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	9887I623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	9887I623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	9887I623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE I CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR050-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HCRI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
4800162 038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	48-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 423.22	Cumplimiento Divisible
4800162 037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
4800162 039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN CQC	48-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CQC	$ 19,559.25	$ 3,129.48	$ 22,688.73	$ 19,559.25	$ 3,129.48	$ 22,688.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,955.93	Cumplimiento Divisible
4800162-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.21	Cumplimiento Divisible
4800162-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	48-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	9881N23-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Comerlul, S.A. de C.V. en participación conjunta con Petit Lallaces, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 19,372.17	$ 3,099.55	$ 22,402.32	$ 19,372.17	$ 3,099.55	$ 22,402.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,934.22	Cumplimiento Divisible
87	9881N23-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,020,019.00	$ 482,403.04	$ 4,448,594.84	$ 3,916,741.00	$ 1,503,398.80	$ 10,899,641.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 930,624.20	Cumplimiento Divisible
88	9881N23-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,020,019.00	$ 482,403.04	$ 4,448,594.84	$ 6,709,225.00	$ 1,392,036.00	$ 13,092,261.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 870,022.50	Cumplimiento Divisible
89	9881N23-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 1,740,045.00	$ 278,407.20	$ 2,018,452.20	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 382,809.90	Cumplimiento Divisible
90	9881N23-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,392,036.00	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 3,132,081.00	$ 501,132.96	$ 3,633,213.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 313,208.10	Cumplimiento Divisible
91	9881N23-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Hayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Hayarit	$ 9,985,402.73	$ 1,597,664.64	$ 11,583,067.37	$ 18,268,757.43	$ 2,920,681.19	$ 21,189,438.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,158,675.74	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
92	9001623-092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 5 Hidalgo (H)	5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Hidalgo/AS	$ 6,256,457.71	$ 1,000,873.23	$ 7,257,330.94	$ 14,720,027.42	$ 2,355,348.23	$ 17,075,375.65	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,472,002.74	Cumplimiento Divisible
93	9001623-093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HP CMN UCC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP Cuh UCC	$ 16,265,396.09	$ 2,594,423.71	$ 17,860,283.40	$ 30,823,264.46	$ 4,932,362.31	$ 35,919,626.77	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,182,226.45	Cumplimiento Divisible
94	9001623-094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,782,842.39	$ 392,859.71	$ 2,775,765.32	$ 3,998,406.12	$ 580,474.58	$ 3,760,940.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 391,046.01	Cumplimiento Divisible
95	9001623-095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,782,842.39	$ 392,859.71	$ 2,775,765.32	$ 3,998,406.12	$ 580,474.58	$ 3,760,940.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 391,046.01	Cumplimiento Divisible
96	9001623-096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,782,842.39	$ 392,859.71	$ 2,775,765.32	$ 3,998,406.12	$ 580,474.58	$ 3,760,940.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 391,046.01	Cumplimiento Divisible
97	9001623-097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Baja California	3	Mexir Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proinsa, S.A. de C.V.	Baja California	$ 24,613,667.45	$ 3,938,986.47	$ 28,552,653.92	$ 70,393,250.83	$ 11,262,920.13	$ 81,656,170.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,265,320.80	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
98	98RT1623-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Masi Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 12,011,876.88	$ 2,721,972.30	$ 19,732,849.18	$ 40,641,683.63	$ 6,502,669.38	$ 47,144,352.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación de fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,064,168.36	Cumplimiento Divisible
99	98RT1623-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4 Quintana Roo	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 1,977,319.96	$ 188,350.99	$ 1,365,551.95	$ 2,228,001.46	$ 356,480.27	$ 2,584,481.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 222,800.07	Cumplimiento Divisible
100	98RT1623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,788,096.74	$ 286,095.48	$ 2,074,192.22	$ 3,648,984.70	$ 583,836.35	$ 4,232,799.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 564,656.47	Cumplimiento Divisible
101	98RT1623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,708,524.99	$ 4,433,524.00	$ 32,143,048.97	$ 64,810,666.64	$ 10,369,706.66	$ 75,261,561.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,488,065.66	Cumplimiento Divisible
102	98RT1623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 12,890,388.56	$ 2,062,462.17	$ 14,952,850.73	$ 28,527,788.06	$ 4,628,446.25	$ 33,156,235.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,892,778.91	Cumplimiento Divisible
103	98RT1623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,782,658.57	$ 2,365,145.37	$ 17,147,303.94	$ 32,406,763.03	$ 5,185,082.48	$ 37,591,775.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,240,676.30	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYN-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEDI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
324	4501050525-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024. Partida 9 UMAE HE 34	9	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	O.P. Sur	$ 1,242,000.00	$ 659,520.00	$ 4,798,320.00	$ 8,280,016.55	$ 1,324,802.65	$ 9,604,819.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 960,481.92	Cumplimiento Divisible
325	4501050525-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024. Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 47,471,340.20	$ 7,595,414.43	$ 55,066,882.73	$ 80,807,894.67	$ 12,929,263.15	$ 93,737,157.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 9,373,715.77	Cumplimiento Divisible
326	4501050525-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024. Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 36,211,321.70	$ 5,793,811.47	$ 42,005,133.17	$ 62,779,693.40	$ 10,044,750.94	$ 72,824,444.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,282,444.43	Cumplimiento Divisible
327	4501050525-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024. Partida 15 UMAE HGP 48 CMN Bajío	15	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 686,494.27	$ 79,279.07	$ 594,773.28	$ 880,585.47	$ 142,013.68	$ 1,034,238.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 69,768.55	Cumplimiento Divisible
328	4501050525-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024. Partida 17 UMAE HE 2 CMN Obregón	17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 51,300,390.00	$ 5,640,054.42	$ 46,940,334.54	$ 80,994,000.00	$ 10,003,623.35	$ 94,094,680.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,309,345.10	Cumplimiento Divisible
329	4501050525-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024. Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 9,240,556.75	$ 1,274,186.35	$ 9,962,855.00	$ 13,864,479.08	$ 2,741,838.64	$ 16,987,315.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo Adjudicado sin IVA	$ 1,698,731.56	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
Núm.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
110	98871623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 23,358,020.74	$ 3,769,627.32	$ 27,326,248.06	$ 50,261,378.03	$ 8,041,820.81	$ 58,303,199.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,026,157.88	Cumplimiento Divisible
111	98871623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 39,723.90	$ 6,355.82	$ 46,079.72	$ 95,337.36	$ 15,253.98	$ 110,591.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,533.74	Cumplimiento Divisible
112	98871623-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HC CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 60,992.10	$ 9,758.74	$ 70,750.84	$ 145,442.79	$ 23,270.85	$ 168,713.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,544.27	Cumplimiento Divisible
113	98871623-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 32,515.91	$ 5,202.55	$ 37,718.46	$ 69,676.91	$ 11,148.31	$ 80,825.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,967.70	Cumplimiento Divisible
114	98871623-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,670,961.13	$ 427,354.10	$ 3,098,317.23	$ 6,556,000.41	$ 1,048,960.07	$ 7,604,960.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655,600.04	Cumplimiento Divisible
115	98871623-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,037,779.79	$ 486,044.76	$ 3,523,824.54	$ 7,377,465.18	$ 1,180,394.43	$ 8,557,859.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 737,746.52	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024										
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9881623-18	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 285,088.88	$ 45,774.22	$ 376,863.10	$ 1,172,172.30	$ 187,548.44	$ 1,359,720.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 117,297.70	Cumplimiento Divisible
9881623-18	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HCSC CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCSC CMN Monterrey	$ 1,291,977.64	$ 165,598.39	$ 1,473,576.03	$ 3,774,818.40	$ 507,030.98	$ 3,682,799.38	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 367,480.06	Cumplimiento Divisible
9881623-18	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,955,388.84	$ 1,081,432.98	$ 7,985,424.82	$ 17,891,277.02	$ 2,734,604.47	$ 19,103,882.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709,127.79	Cumplimiento Divisible
9881623-18	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Dr. Gilberto	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gilberto	$ 10,441,657.07	$ 1,670,326.03	$ 12,111,983.72	$ 25,398,088.65	$ 4,063,694.03	$ 29,461,782.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,398,088.88	Cumplimiento Divisible
9881623-18	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 3,363,812.16	$ 538,209.94	$ 3,902,022.09	$ 8,743,050.50	$ 1,398,888.10	$ 10,141,938.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 975,161.86	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
121	9805TH23-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 2,730,758.80	$ 436,921.41	$ 3,167,680.21	$ 6,702,771.60	$ 1,072,443.46	$ 7,775,215.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 670,277.16	Cumplimiento Divisible
122	9805TH23-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,625,121.34	$ 580,019.41	$ 4,205,140.75	$ 8,872,007.49	$ 1,419,521.20	$ 10,291,528.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 887,200.75	Cumplimiento Divisible
123	9805TH23-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HCRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCRAL CMN La Raza	$ 667,385.51	$ 106,845.68	$ 774,231.19	$ 1,526,166.88	$ 244,258.70	$ 1,770,585.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 152,616.69	Cumplimiento Divisible
124	9805TH23-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,385,878.60	$ 1,213,760.54	$ 8,799,618.94	$ 18,206,108.16	$ 2,912,977.31	$ 21,119,085.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,823,610.82	Cumplimiento Divisible
125	9805TH23-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Obrales	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obrales	$ 4,930,820.96	$ 785,931.35	$ 5,716,752.31	$ 12,137,485.44	$ 1,941,984.87	$ 14,079,380.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,213,748.54	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
126	9861102S-126	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 26 A UMAE HE 1 CMN Bajío	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 605,906.21	$ 128,625.32	$ 734,533.53	$ 1,209,847.05	$ 264,375.53	$ 1,474,222.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 135,384.71	Cumplimiento Divisible
127	9861102S-127	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,845,423.60	$ 2,535,267.78	$ 18,376,215.42	$ 31,691,847.20	$ 5,070,695.76	$ 36,762,542.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,701,260.75	Cumplimiento Divisible
128	9861102S-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 26 A UMAE HGMAI CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGMAI CMN La Raza	$ 2,550,808.40	$ 408,129.68	$ 2,958,938.07	$ 5,101,616.81	$ 816,258.69	$ 5,917,875.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 783,040.81	Cumplimiento Divisible
129	9861102S-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,033,953.04	$ 405,431.53	$ 2,439,384.57	$ 3,578,304.32	$ 572,528.69	$ 4,150,833.01	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 377,860.43	Cumplimiento Divisible
130	9861102S-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	$ 2,522,028.05	$ 406,349.62	$ 2,945,368.47	$ 3,361,771.00	$ 561,787.49	$ 3,927,569.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 338,617.36	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
131	9808T1623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 5,090,608.92	$ 814,497.43	$ 5,905,106.35	$ 11,029,672.66	$ 1,764,744.43	$ 12,794,397.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,302,965.27	Cumplimiento Divisible
132	9808T1623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 3,865,588.43	$ 618,558.30	$ 4,484,547.70	$ 9,278,374.56	$ 1,484,539.93	$ 10,762,914.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 927,837.46	Cumplimiento Divisible
133	9808T1623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
134	9808T1623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
135	9808T1623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,278.39	Cumplimiento Divisible
136	9808T1623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HDRI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 -2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
27	9800182-137	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,068.91	$ 4,011.03	$ 30,220.94	$ 26,068.91	$ 4,011.03	$ 30,220.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
28	9800182-138	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Occidental	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidental	$ 25,068.91	$ 4,011.03	$ 30,220.94	$ 26,068.91	$ 4,011.03	$ 30,220.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
29	9800182-139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 21,647.18	$ 3,463.55	$ 25,110.73	$ 21,647.18	$ 3,463.55	$ 25,110.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,164.72	Cumplimiento Divisible
30	9800182-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 23,432.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,432.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,343.21	Cumplimiento Divisible
31	9800182-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 21,810.35	$ 3,490.08	$ 25,300.43	$ 21,810.35	$ 3,490.08	$ 25,300.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,181.03	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
142	98887823-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.20	Cumplimiento Divisible
143	98887823-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,124.83	Cumplimiento Divisible
144	98887823-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 21,067.46	$ 3,386.79	$ 24,454.25	$ 21,067.46	$ 3,386.79	$ 24,454.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,106.75	Cumplimiento Divisible
145	98887823-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,099.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,099.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709.92	Cumplimiento Divisible
146	98887823-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR006-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 - 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
147	0501N025-149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occ Obregón	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 17,140.97	$ 2,770.94	$ 20,524.81	$ 17,140.97	$ 2,770.94	$ 20,524.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,734.00	Cumplimiento Divisible
148	0501N025-148	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 8,066.33	$ 1,290.56	$ 12,036.73	$ 9,066.35	$ 1,290.58	$ 10,810.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,305.62	Cumplimiento Divisible
149	0501N025-149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN OOC	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OOC	$ 16,716.17	$ 2,674.59	$ 21,084.36	$ 16,716.17	$ 2,674.59	$ 21,084.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,877.62	Cumplimiento Divisible
150	0501N025-150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,691.30	$ 2,510.61	$ 17,601.91	$ 15,691.30	$ 2,510.61	$ 17,601.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,560.65	Cumplimiento Divisible
151	0501N025-151	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HGRAL CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 15,691.30	$ 2,510.61	$ 17,601.91	$ 15,691.30	$ 2,510.61	$ 17,601.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,560.65	Cumplimiento Divisible
152	0501N025-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 6,660.88	$ 1,070.22	$ 7,729.10	$ 6,660.88	$ 1,070.22	$ 7,729.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 662.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
153	98811623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655.43	Cumplimiento Divisible
154	98811623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.09	Cumplimiento Divisible
155	98811623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 411.02	Cumplimiento Divisible
156	98811623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.26	Cumplimiento Divisible
157	98811623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 289.98	Cumplimiento Divisible
158	98811623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.09	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
110	9807H23-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Talleres	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Talleres	$ 6,699.56	$ 1,070.23	$ 7,769.79	$ 6,698.96	$ 1,070.22	$ 7,769.18	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
111	9807H23-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Ort Sur	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Ort Sur	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 474.96	Cumplimiento Divisible
112	9807H23-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,698.88	$ 1,070.22	$ 7,769.10	$ 6,698.28	$ 1,070.22	$ 7,768.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
113	9807H23-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,241.45	$ 677.83	$ 4,919.88	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
114	9807H23-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Dr. C. Ochoa	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. C. Ochoa	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
115	9807H23-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,109.01	$ 657.52	$ 4,767.03	$ 4,109.31	$ 657.52	$ 4,767.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 410.92	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						EJERCICIO 2023 - 2024										
165	98871623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 308.21	Cumplimiento Divisible
166	98871623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 16 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
167	98871623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
168	98871623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
169	98871623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN DCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 662.16	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
18	9851823-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
19	9851823-80	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HGRAL CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 4,89.29	$ 670.59	$ 4,961.79	$ 4,89.29	$ 670.59	$ 4,961.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4012	Cumplimiento Divisible
20	9851823-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 35 Baja California	35	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,034.29	$ 773.48	$ 3,607.77	$ 4,034.29	$ 773.48	$ 3,607.77	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
21	9851823-03	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 36 Nayarit	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,057.44	$ 169.19	$ 1,342.63	$ 1,057.44	$ 169.19	$ 1,342.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 115.74	Cumplimiento Divisible
22	9851823-74	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 35 UMAE HE 2 CMN Obregón	35	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 2,765.76	$ 442.72	$ 3,231.88	$ 2,765.78	$ 442.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
23	9851823-05	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,502.70	$ 787.63	$ 5,290.33	$ 4,502.70	$ 787.63	$ 5,290.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 492.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
176	50071623-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 276.58	Cumplimiento Divisible
177	50071623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Obstet.	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstet.	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 480.43	Cumplimiento Divisible
178	50071623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 282.25	Cumplimiento Divisible
179	50071623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 281.53	Cumplimiento Divisible
180	50071623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 425.63	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-N-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
101	9000110623-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 2,785.98	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.98	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
102	9000110623-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAN CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,785.98	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.98	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
103	9000110623-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Baja California	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 33,739.06	$ 5,398.35	$ 39,118.35	$ 33,739.06	$ 5,398.39	$ 39,056.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
104	9000110623-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Nayarit	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,196.36	$ 5,023.42	$ 36,419.78	$ 31,196.36	$ 5,023.42	$ 36,419.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,119.64	Cumplimiento Divisible
105	9000110623-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Torreón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE H.E. 71 Torreón	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,437.28	Cumplimiento Divisible
106	9000110623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Chiapas	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Chiapas	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.47	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50 GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
HP	9807N623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HC 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,333.01	Cumplimiento Divisible
GR	9807N623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,687.31	Cumplimiento Divisible
HP	9807N623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Dalatas	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Dalatas	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
HP	9807N623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,489.58	Cumplimiento Divisible
HP	9807N623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T06-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	3851623192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HP CMN OCC	30-A	Viajeros Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 32,558.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,558.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,295.92	Cumplimiento Divisible
2	3851623193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Viajeros Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,482.15	Cumplimiento Divisible
3	3851623194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HGRAL CMN La Raza	30-A	Viajeros Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,482.15	Cumplimiento Divisible
4	3851623195	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 Mujeres	30	Viajeros Internacional S.A. de C.V.	Mujeres	$ 143,168.38	$ 22,909.34	$ 166,527.72	$ 143,168.38	$ 22,909.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) de monto máximo adjudicado sin IVA	$ 14,350.84	Cumplimiento Divisible
5	3851623196	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 UMAE HE CMN La Raza	31	Viajeros Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) de monto máximo adjudicado sin IVA	$ 14,732.68	Cumplimiento Divisible
6	3851623197	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Siglo XXI	29	Viajeros Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 143,168.38	$ 22,909.34	$ 166,527.72	$ 143,168.38	$ 22,909.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
198	98BT1623-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Cláusula	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Cláusula	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,355.84	Cumplimiento Divisible
199	98BT1623-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,298.48	Cumplimiento Divisible
200	98BT1623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,568.52	Cumplimiento Divisible
201	98BT1623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,355.84	Cumplimiento Divisible
202	98BT1623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,358.02	Cumplimiento Divisible
203	98BT1623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023 - 2024										
#	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2026)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2026)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
4	9887N023-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 4I UMAE HE 2 CMN Obregón	4I	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,899.53	Cumplimiento Divisible
5	9887I023-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 5I UMAE HE 34 CMN Monterrey	5I	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 30,220.05	$ 4,835.35	$ 35,055.30	$ 30,220.05	$ 4,835.35	$ 35,055.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible
6	9887N023-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 6I.A UMAE HE CMN La Raza	6I.A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,899.53	Cumplimiento Divisible
7	9887N023-207	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 4I.A UMAE HE CMN Siglo XXI	4I.A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,220.04	$ 4,835.21	$ 35,055.25	$ 30,220.04	$ 4,835.21	$ 35,055.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible
8	9887N023-208	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 4I.A UMAE HE CMN Puebla	4I.A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 30,220.05	$ 4,835.35	$ 35,055.30	$ 30,220.05	$ 4,835.35	$ 35,055.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
209	9981623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 28,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,907.75	Cumplimiento Divisible
210	9981623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 48,705.26	$ 7,782.84	$ 56,488.10	$ 48,705.26	$ 7,782.84	$ 56,488.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
211	9981623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médicos Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HC CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	9981623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGRAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	9981623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,157.88	$ 3,222.06	$ 23,379.94	$ 20,157.88	$ 3,222.06	$ 23,379.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,015.79	Cumplimiento Divisible
214	9981623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,141.86	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
215	0851823-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 8,210.85	$ 1,313.74	$ 9,524.59	$ 19,705.85	$ 3,152.94	$ 22,858.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,970.59	Cumplimiento Divisible
216	0881823-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex International, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,334.56	$ 3,189.58	$ 23,524.15	$ 19,204.98	$ 3,169.59	$ 23,324.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,981.58	Cumplimiento Divisible
217	0881823-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 19,334.56	$ 3,189.59	$ 23,524.15	$ 19,334.98	$ 3,189.59	$ 23,524.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,995.58	Cumplimiento Divisible
218	0881823-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Hgsmit	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hgsmit	$ 172,788.95	$ 28,464.55	$ 201,253.50	$ 172,788.95	$ 28,464.55	$ 201,253.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
219	0881823-219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 150,788.74	$ 23,926.20	$ 151,714.94	$ 150,788.74	$ 23,926.20	$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,028.87	Cumplimiento Divisible
220	0881823-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 150,788.74	$ 23,926.20	$ 151,714.94	$ 150,788.74	$ 23,926.20	$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,028.87	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	9881N623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
222	9881N623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
223	9881N623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
224	9881N623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
225	9881N623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	9881N623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024										
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9881102320	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,888.73	Cumplimiento Divisible
9881102320	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,888.73	Cumplimiento Divisible
9881102320	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,888.73	Cumplimiento Divisible
9881102320	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible
9881102320	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible
9881102320	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A Quintana Roo	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,888.73	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
233	9988TGZS-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
234	9988TGZS-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A D.F. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,460.14	Cumplimiento Divisible
235	9988TGZS-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,887.74	Cumplimiento Divisible
236	9988TGZS-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
237	9988TGZS-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,421.32	Cumplimiento Divisible
238	9988TGZS-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 21,376.80	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.80	$ 3,420.26	$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,137.68	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
08	9801N624-259	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE N CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE N CMN Veracruz	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,608.73	Cumplimiento Divisible
40	9801N623-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
241	9801N625-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,729.73	Cumplimiento Divisible
242	9801N627-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGO 68 CMN Tuxpan	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGO 68 CMN Tuxpan	$ 24,494.72	$ 3,904.76	$ 28,399.48	$ 24,494.72	$ 3,904.76	$ 28,399.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,449.47	Cumplimiento Divisible
243	9801N621-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGOA, CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGOA, CMN La Raza	$ 24,194.36	$ 3,842.28	$ 27,936.64	$ 24,074.20	$ 3,842.28	$ 27,916.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,401.43	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR060-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Cenarate	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024								
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
244	50011023-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vézimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
245	50011023-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vézimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

04 SEP 2023

Of N° 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 1944-2019

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024".**

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

No.	número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Solicitante	CONDICIONES	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024
1	CONTRATO 1	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023-2024	Del 16 de Marzo de 2023 al 15 de Marzo de 2024	30	Cirugía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fuji Landauer, S. de R.L. de C.V., FUJI, S.A. de C.V., Imsa, S.A. de C.V. y Subsistencia y Paz, S.A. de C.V.	Sujeto a Suficiencia	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,440,000.00	$ 550,400.00	$ 3,990,400.00	$ 3,440,000.00	$ 550,400.00	$ 3,990,400.00

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Rincón Suárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Elaboró.
Lic. Luz María León Rodríguez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.

2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

18 SEP 2023
RECIBIDO

Copias al reverso.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-**Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

2023 Francisco VILLA

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/ 0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos para ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HERI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
18 SEP 23
RECIBIDO
18 de septiembre de 2023
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/**008434** de fecha 08 de septiembre de 2023 en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario ***aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y,*** *en su caso entregar a esta División a mi cargo* ***la justificación o en su caso la corrección correspondiente,*** *toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRi", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

   Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

   Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	$122,349.78	$122,349.78
29-A	$245,427.67	$245,427.67
30	$84,437.33	$84,437.33

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
18 SEP 2023
SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

18 SEP 2023

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	$149,007.60	$149,007.60
31	$185,274.50	$185,274.50
31-A	$319,555.88	$319,555.88
32	$772,551.42	$772,551.42
32-A	$1,553,841.01	$1,553,841.01
33	$314,923.64	$314,923.64
33-A	$508,140.44	$508,140.44
34	$48,845.69	$48,845.69
34-A	$114,274.56	$114,274.56
35	$72,189.06	$72,189.06
35-A	$169,161.96	$169,161.96
36	$12,559.41	$12,559.41
36-A	$44,981.30	$44,981.30
37	$217,435.89	$217,435.89
37-A	$545,356.73	$545,356.73
38	$192,992.52	$192,992.52
38-A	$276,271.31	$276,271.31
39	$1,231,777.52	$1,231,777.52
40	$56,250.72	$56,250.72
40-A	$84,094.20	$84,094.20
41	$231,653.23	$231,653.23
41-A	$416,345.69	$416,345.69
42	$204,100.53	$204,100.53
43	$76,904.10	$76,904.10
43-A	$52,312.10	$52,312.10
44	$249,038.08	$249,038.08
45	$618,739.58	$618,739.58
45-A	$853,324.37	$853,324.37
46	$228,092.02	$228,092.02
46-A	$391,931.44	$391,931.44
47	$180,953.04	$180,953.04
47-A	$321,186.67	$321,186.67
48	$113,599.04	$113,599.04
48-A	$248,182.87	$248,182.87
49	$111,360.00	$111,360.00

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, está área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-C.P. Elvia Ascencio Millan. Titular de la Coordinación Técnica de bienes y Servicios

NPSC/MAYG/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-038

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres García Rincón	andres.garciar@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN-Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegasg@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx	[redacted]	
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

MAVARCOMAR

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación de Servicios de Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Integrales

Of. N° 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP 2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En alcance al oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas "Nombre Jefe de Servicios Administrativos" y "Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos", por los siguientes: "Nombre de Administrador de Contrato" y "Correo Electrónico de Administrador de Contrato".

De igual forma se agrega la columna "Cargo de Administrador de Contrato", quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fatima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D F Sur	Héctor Cruz Wintergerst	[illegible]		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	[illegible]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugardi Godinez	[illegible]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	[illegible]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana07@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	[illegible]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Pinzón	[illegible]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	[illegible]		
10	UMAE HE CMN Occ Obstetas	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	[illegible]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	[illegible]		
12	UMAE HE 71 Torreón	Dr. Alberto Esteban Barroni Ruiz	[illegible]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Bratiz Villegas Gonzalez	[illegible]		
14	UMAE HOP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodriguez	[illegible]		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	[redacted]		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	[redacted]		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	[redacted]		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	[redacted]		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	[redacted]		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	[redacted]		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	[redacted]		

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Paloma Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	Coordinador de Equipo y Abasto	[redacted]		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos	[redacted]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefe Div. Cardiología y Medicina Crítica	[redacted]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	Encargado de la Dirección Administrativa	[redacted]		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	Jefe de División de Tórax y Cardiovascular	[redacted]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	[redacted]		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	[redacted]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	Jefa de División de Cardio Neumología	[redacted]		
14	UMAE HCP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	Director Administrativo	[redacted]		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
16	UMAE HE 2 CMN Obregon	Zaria Margarita Benitez Arechiga	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de División de Asuntos Jurídicos	[redacted]		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

					[redacted]
18	UMAE HE I CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	[illegible]	
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	[illegible]	
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	[illegible]	
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	[illegible]	
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	[illegible]	
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	[illegible]	

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

AMEC/ANA/ad

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINITRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Convenio de Participación Conjunta dentro del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO que Celebran por una parte Comerlat, S.A. de C.V., representada por Victor Hugo Aviña Valle en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra parte Perfil Latticce, S. de R. L. de C. V., representada por Patricia Latapí Clausell, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; por otra parte AUG, S.A de C.V. representada por Valeria Paloma Gómez Hernández en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante C"; por otra parte Juama, S.A. de C.V., representada por Fernando Morales González en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante D" y por otra parte Soluciones Medco S.A de C.V., representada por Karla Fabiola Godínez García en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante E" y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio del 2023, se publicó por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo subsecuente la "CONVOCANTE") en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

2. Con fecha 20 de julio de 2023, la "CONVOCANTE" publico en el sistema CompraNet, el Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

3. Con fecha 27 de julio de 2023, "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, decidieron celebrar el presente acuerdo para conjuntar sus recursos técnicos y económicos, con el fin de contar con la capacidad suficiente para la presentación de una propuesta de manera conjunta y solidaria en su participación dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

4. De conformidad a lo señalado en párrafo tercero y cuarto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, las partes acordaron por así convenir a sus intereses en la presentación de una propuesta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

conjunta, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1. **"El Participante A", declara que:**

1.1. Nombre del Participante: **Comerlat, S.A. de C.V.**

1.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **91,448** de fecha **25 de junio de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **José Ángel Villalobos Magaña** Notario Público número **09**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **249378** de fecha **09 de julio de 1999.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes **CEI981117519**
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONA MORAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **36,577** de fecha **6 de abril de 2011**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 11 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes **CEI981117519**
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyente [redacted]

Escritura pública número **46,758** de fecha **16 de diciembre de 2013**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes **CEI981117519**
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **55,872** de fecha **17 de septiembre de 2015**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONA MORAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes **CEI981117519**
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **62,036** de fecha **23 de agosto de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 29 de abril 2019, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes **CEI981117519**
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **63,648** de fecha **25 de noviembre de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **65,506** de fecha **23 de marzo de 2017**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de distrito federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de mayo 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Póliza número **18,980** de fecha **29 de diciembre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante la fe del corredor público número 65 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Trujillo Betanzos.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

1.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **COM990629V1A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

1.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **62,320** de fecha **09 de septiembre de 2016** otorgada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **249378** de fecha **06 de mayo 2019**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Víctor Hugo Aviña Valle.**

1.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Diseño, desarrollo, operación, ejecución, evaluación y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud, diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: anestesia, dosificación de gases anestésicos, inhaloterapia, y sistemas de monitoreo invasivo y no invasivo de gasto cardiaco y neurofisiológico, neurocirugía, craneotomía y fresado de hueso, cardiocirugía, ritmo cardiaco, cirugía cardiovascular y hemodinamia (intervencionismo cardiovascular, neurointervencionismo y electrofisiología), cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia gástrica alta y baja y vía aéreas para diagnóstico y tratamiento, laparoscopia, artroscopia, endourología, vías aéreas urología, ortopedia, oftalmología, ginecología, pediatría, otorrinolaringología, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, servicios integrales de imagenología y radiología invasiva, colangioscopia y pancreatoscopia con extracción de litos (spyglass) y toma de biopsia por medio de sistema visualización directa, soluciones de eficiencia en quirófanos, prestación de servicios y asistencia técnica en implantación de marcapasos, terapia de fluidos y electrocirugía, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan. II. Comprar, vender, almacenar, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa, y no limitativa, los servicios integrales de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

salud, así como equipo e instrumental médico, medicamentos, material de curación, laboratorio, reactivos e instrumental, así como toda clase de insumos para la salud, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la república mexicana o el extranjero. III. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias. IV. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles. V. Comprar, vender, almacenar, distribuir, importar, exportar, comercializar medicamentos controlados, a particulares, así como a instituciones públicas del sector salud de los tres órdenes de gobierno, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados y de libre venta a los que hace referencia el artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a vi. VI. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero. VII. Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. VIII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la república mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías. IX. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. X. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. XI. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes pare la realización de los objetos de la sociedad. XII. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero. XIII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. XV. Contratar al personal necesario. XVI. Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos –incluidos equipo médico y/ o cómputo que se incluya en los servicios integrales que se enuncian en el presente objeto social- que hagan uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector público o privado; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. XVII Realizar obras civiles y públicas asociadas a proyectos de infraestructura: que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación o adecuaciones físicas de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de salud públicos o privados , laboratorios y bancos de sangre, elaborar e implementar los proyectos ejecutivos, arquitectónico y de ingeniería, que de manera enunciativa más no limitativa contempla el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; que definan la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; así como los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, para lo cual podrá celebrar cualquier acto jurídico administrativo o judicial ante la autoridades administrativas o judiciales federales, estatales o municipales, para la consecución de su objeto. XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con registro como contratistas de servicios especializados u obras especializados expedido por la secretaría del trabajo. por lo que de manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá; 1. ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipo e instrumental médico e insumos para la salud, medicamentos, material de curación, reactivos, instrumental. 2. ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, almacenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. 3. elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. 4. adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. 5. obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, de los tres órdenes de gobierno, y ceder los derechos a terceros, cuando la ley lo permita. 6. comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. 7. emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. 8. adquirir partes sociales. 9. aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 10. adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 11. contratar al personal necesario. 12. otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

2. **"El participante B"**, declara que:

2.1. Nombre del Participante: **Perfil Latticce, S. de R. L. de C.V.**

2.2. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **89,211** de fecha **22 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número n-2020076005, de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **95,539** de fecha **26 de julio de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N2020076005 de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del notario público número 212 del Distrito Federal, Licenciado Francisco I. Hugues Vélez actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Guillermo Oliver Bucio y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **100,795** de fecha **02 de marzo de 2022**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

mercantil número N 2020076005 de fecha 28 de abril de 2022, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

2.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **PLA200715AV6** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

2.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es: **Patricia Latapi Clausell**

2.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: 1. servicios profesionales, científicos y técnicos en el campo de la salud, comprendiendo de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios de alta especialidad al servicio de la salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica; servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados como lo son, de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de: neurología, craneología y fresado de hueso cardiocirugía, ritmo cardiaco, hemodinamia, electrofisiología, cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia, laparoscopía, atroscopia, urología, ortopedia, oftalmología, imagen, pediatría, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, material de curación, entre otros que la innovación tecnológica permitan; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos. 2. consultoría de materia contable, financiera, legal, y de alta especialidad en materia de equipo, insumos y capacitación para el servicio de salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica. 3. actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente; 4. adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; 5. realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la república mexicana o en el extranjero; 6. dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley; así como adquirir

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda de acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados y otros títulos de crédito, emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar el objeto de la sociedad; 7. otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá: a) participar en toda clase de concursos y/o licitaciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo sin limitación aquellas convocadas por la autoridades federales, estatales o municipales, dentro de la república mexicana o en el extranjero. b) constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o interés en la clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. c) celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitar, de arrendamiento, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, comisión, hipoteca, fianza, depósito, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, coinversión, asociación y otros, como sea necesario o apropiado con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social; expedir, ejecutar, aceptar, endosar, certificar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito. d) obtener, adquirir, poseer, usar y disponer de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, así como de cualquier otra forma legal de propiedad intelectual e industrial. e) obtener y otorgar toda clase de financiamiento, préstamo o créditos, y emitir bonos, fianzas, papel comercial y otros tipos de deuda, con o sin garantía específica, y otorgar y obtener todo tipo de garantías, incluyendo hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal, y garantizar obligaciones de terceros y deuda, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra capacidad, incluso como obligado solidario y subsidiario. f) en general, la realización de toda clase de actos comerciales permitidos por la ley a una sociedad mercantil, la celebración de cualesquiera clase de convenios y contratos y/o instrumentos públicos, necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4 Mezzanine, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

3. **"El participante C"**, declara que:

3.1 Nombre del Participante: **AUG, S.A. de C.V.**

3.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **75,997** de fecha **11 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246, y en protocolo de la Notaría No. 212, por convenio de sociedad con su titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez** de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la

ANEXOS
FIRMACION DE CONTRATOS

propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **28 de febrero de 2019.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **82,797** de fecha **5 de noviembre de 2019**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140**, de fecha **21 de noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la Ciudad de México, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **89,212** de fecha **20 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **07 de diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la **Ciudad de México**, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **97,468** de fecha **05 de octubre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **16 de diciembre de 2021**, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] Registro Federal de Contribuyentes [redacted] y **Arroyo** con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

3.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **AUG181012B8A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

3.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **108,171** de fecha **26 de enero de 2023**, pasada ante la fe del Lic. **Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246 quien actúa en el protocolo de las notarias número 212 y 223 por convenio de Sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y Rosa María López Lugo**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del Representante legal es: **Valeria Paloma Gómez Hernández.**

3.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de Servicios Relacionados con la Salud, en los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de salud así como equipo y material médico medicamentos laboratorios reactivos e instrumental, así como su asesoría administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o el extranjero; II. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias; III. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles; IV. Venta de medicamentos controlados, para comercializar tanto a particulares como cualquier autoridad gubernamental, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados a los que hace referencia el actual artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a IV; V. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero; VI. Realizar investigaciones de mercado campañas publicitarias y promocionales; VII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la República mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; VIII. Actuar como contratista subcontratista, comisionista, distribuidor,

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas distribuidores representantes mediadores o agentes; IX. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos; X. Adquirir o poseer por cualquier titulo, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; XI. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero; XII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; XIII. Otorgar préstamos a sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de acciones o de partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; XV. Ser titular de derechos por permisos, concesiones, autorizaciones o cualquier acto administrativo emitido por alguna autoridad competente en términos de la Ley, bien sea de manera directa o para beneficio de sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración. Asimismo, llevar a cabo el registro, trámite, gestión o participación en cualquier procedimiento ante las autoridades administrativas competentes vinculadas con cualquiera de dichos actos administrativos; XVI. Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero y en general cualquier tipo de operaciones conocidas como derivadas, incluyendo, sin que se limite a la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza, celebrar contratos normativos o marco para la realización de dichas operaciones a través de cualquier apoderado o mandatario de la sociedad y otorgar garantías para el pago de las mismas y, en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales especificas; XVII. Contratar al personal necesario; XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con Registro como Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados expedido por la Secretaría de Trabajo. Por lo que de manera en enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: 1. Ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipamiento e insumos, medicamentos, reactivos, instrumental en el sector salud, celebrar convenios de participación conjunta en términos de la legislación vigente, celebrar contratos administrativos como proveedor o contratista de las dependencias y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de los distintos poderes así como organismos autónomos o con autonomía constitucional; 2. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; 3. Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; 4. Adquirir por cualquier título patentes,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; 5. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local; 6. Comprar vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; 7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8. Adquirir acciones, interés, parte de interés, obligaciones o participación, participaciones o valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente en cualquier tipo de sociedades mercantiles que coticen o no en bolsa de valores y/o sociedades civiles, fundaciones, asociaciones civiles o cualquier entidad legalmente permitida, con objeto lícito, así como enajenar, ceder, traspasar, otorgar en garantía o cualquier operación permitida por la Ley, de tales acciones, interés, o partes de interés, obligaciones o participación y la realización de todos los actos procedentes que les correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades mercantiles y o sociedades civiles de las que llegaré a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; 9.-Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 10. Adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 11. Contratar al personal necesario y 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a las actividades que requieren de autorización o concesión salvo que previamente lo obtenga, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

3.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cerrada Miguel Angel número 148, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.**

4. **"El Participante D", declara que:**

4.1. Nombre del Participante: **Juama, S.A. de C.V.**

4.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **4,291** de fecha **02 de septiembre de 1955**, otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Montaño Carbajal** Notario Público número **123**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil **No.56, foja 21 del volumen 348, libro 3** de fecha **10 de octubre de 1955.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **3,093** de fecha **27 de julio de 1983**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **18 de agosto de 1983**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **5,524** de fecha **09 de agosto de 1985**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **13 de noviembre de 1985**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **5,676** de fecha **22 de noviembre de 1988**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **28 de febrero de 1989**, otorgada ante la fe del notario público número **196** del **Distrito Federal**, Licenciado **Erick S. Pulliam Aburto.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **9,629** de fecha **16 de noviembre de 1992**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **03 de diciembre de 1992**, otorgada ante la fe del notario público número **177** del **Distrito Federal**, Licenciado **Víctor Manuel Mancilla.**
Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **15,503** de fecha **10 de noviembre del 2004**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **12 de noviembre del 2004**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **16,503** de fecha **27 de junio del 2005**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **05 de octubre del 2005**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **38,054** de fecha **03 de julio del 2012**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **26 de septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] eticia
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] **Juan Pablo Vilar**
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Compulsa de Estatutos número **43,958** de fecha **12 de Junio del 2014**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

ACTOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Póliza número **17,994** de fecha **19 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del corredor público número **25** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Pedro José Canseco Malloy.** Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **68,154** de fecha **11 de marzo del 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **15,524-1**, de fecha **06 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del notario público número **122** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

4.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **JUA-850809GK7** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

4.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **72,981** de fecha **28 de septiembre del 2022** otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Talavera Autrique** notario público número **122**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **18,524** de fecha **13 de noviembre de 1985**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Fernando Morales González.**

4.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: Fabricación, distribución y venta de productos químicos, radiográficos, fotográficos y litográficos. Corte envase y comercialización de películas radiográficas, así como películas y papeles para las artes gráficas. Distribución y venta de agentes de diagnóstico. Distribución y venta de equipo médico e instrumental. Distribución y venta de equipos purificadores de agua. Distribución y venta de material de curación. Producción de radionúclidos, producción de radiofármacos, distribución, comercialización y transporte de los mismos en todo el territorio nacional. Comprar, vender suministrar, importar, exportar, comercializar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y disponer en general de todo tipo de bienes y productos.

Arrendar, adquirir, establecer, administrar y operar centros, plantas, bodegas, establecimientos o cualquier otro lugar para el almacenaje, manejo y distribución de todo tipo de bienes y productos, en la medida que sea necesario para la realización del objeto social de la sociedad. Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender, trasmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título todas clases de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Prestar toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, servicios de administración y/o operación, de consultoría, técnicos, de representación, de prestación de servicios profesionales y técnicos, llevar a cabo todo tipo de actos de naturaleza civil o mercantil, comisiones mercantiles, de distribución, representante de ventas, de mediación, actuar como franquiciatario o agente de personas físicas o morales, ya sean mexicanas o extranjeras, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir, rentar, subarrendar, transmitir o recibir en comodato y explotar todo tipo de inmuebles, oficinas, edificios e instalaciones, y en general cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. Obtener, usar, licenciar, y explotar cualquier tipo de concesiones, franquicias, permisos, licencias y autorizaciones en materia de propiedad intelectual, asistencia técnica, patentes, certificados de invención, modelos industriales, secretos industriales, dibujos industriales, marcas, nombres de origen, nombres comerciales y slogans o promociones, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito, en la medida que sea necesario conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Solicitar a instituciones legalmente establecidos tanto nacionales como en el extranjero, financiamiento, préstamos y créditos de cualquier tipo en moneda nacional y cualquier tipo de moneda extranjera que tengan como finalidad, que la sociedad cumpla dentro de sus actividades, con el objeto social. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza anexos, conexos, accesorios e incidentales con los fines sociales. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Prestación de Servicios de laboratorios médicos y de diagnóstico (Solo gabinete de Rayos X, o medicina nuclear para tratamiento o diagnóstico), incluyendo la venta, renta, mantenimiento y reparación de equipo nuevo y usado de cualquier equipo nacional o de importación; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Calle Corregidora 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P.14410, Alcaldía Tlalpan, CDMX.**

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

5. **"El Participante E", declara que:**

5.1. Nombre del Participante: **Soluciones Medco S.A. de C.V.**

5.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre de 2015**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Rábago Ordoñez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **5472221** de fecha **27 de noviembre de 2015**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal De Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal De Contribuyentes
[redacted] istro Federal De Contribuyentes
[redacted] n Registro Federal De Contribuye
[redacted] n Registro Federal De Contribuye
[redacted] Registro Federal De Contribuyer

El acta constitutiva de la sociedad ***NO*** ha tenido reformas y modificaciones.

5.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número [redacted] y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

5.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre 2015** otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Rágabo Ordonez** Corredor Público número 21, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **547222-1** de fecha **27 de noviembre de 2015**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Karla Fabiola Godinez Garcia**

5.5. Su objeto social, entre otros corresponde a:
A) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios, así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica. B) Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales en México y en el extranjero. C) La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos, biología molecular y de onco diagnóstico. D) La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos, biológicos, vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. E) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables. F) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación. G) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.

H) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industria, actividad, promocionales y toda actividad en general.

I) El mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación, importación, exportación, renta, alquiler, operación, distribución, fabricación, enajenación, transformación y comercialización de todo tipo de equipo hospitalario, odontológico, ortopédico, quirúrgico, médico y de laboratorios relacionado con hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios, guarderías, cocinas, lavanderías, cuartos de máquinas, etcétera. J) La compra, venta, consignación, promoción, importación, exportación, distribución fabricación, industrialización, empaque y comercialización de todo tipo de partes, componentes, substancias, materiales, elementos de protección personal y de maquinaria, refacciones y accesorios relacionados con los equipos y lugares mencionados en el inciso anterior. K) La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos para uso personal, para la salud, material de curación, medicamentos y todo lo relacionado con estos ramos en su uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley.

L) El suministro de personal por administración. M) Realización de análisis de laboratorio clínico de toda índole, así como ser intermediario con otros laboratorios nacionales y extranjeros. N) Establecimiento de todo tipo de programas de controles internos y externos de calidad. O) Impartición, organización de cursos, así como toda la logística para llevar a cabo la capacitación y en especial en procesos de funcionamiento de laboratorios clínicos y biotecnológicos. P) Diseñar, implementar y organizar eventos y congresos científicos con toda la logística necesaria. Q) Consultoría, asesoría científica-técnica a diversas empresas de los diferentes sectores.

R) Diseño, producción, ensamblaje, distribución y comercialización, así como importación y exportación de todas las materias primas y medios de diagnósticos, así como biomoléculas, necesarios en el sector humano y animal. S) Importación, compraventa nacional e internacional de equipos de laboratorio y de sus componentes, así como sus accesorios. T) Compraventa, comercialización, distribución, comercialización de todo tipo de reactivos químicos.

U) Compraventa, comercialización, distribución, importación de todo tipo de materiales de laboratorio. V) Compraventa, distribución, transporte, cuidado, custodia y manejo de animales de laboratorios para la producción de hemoderivados, tales como anticuerpos, conocidos y por conocer. W) Poder realizar todo tipo de actividades técnico científicas relacionadas con el diagnóstico de cualquier tipo, así como su investigación. X) La investigación científica, ensayos

ANEXO 6 DIVISION DE CONTRATOS

clínicos, farmacológicos y la aplicación de principios y técnicas para el diseño y construcción de productos sanitarios, tecnología sanitaria, el desarrollo de nuevos métodos de análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y la producción de anticuerpos. Y) La gestión o administración de los recursos técnicos para la obtención de beneficios en el cuidado de la salud, así como el cultivo de tejidos y de determinados fármacos. Z) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de equipos médicos, el diseño de prótesis y ortésis, así como la representación de toda clase de productos químicos, farmacológicos, biológicos y biomédicos., A'A) La investigación y estudio de todas las disciplinas ligadas a la genómica y proteómica, B'B) La realización de estudios biomédicos, genómicos y el aprovechamiento de los reinos naturales (vegetal, animal y mineral) para la medicina, así como la conservación de muestras entre ellas de células madre. C'C) La regeneración integral a nivel celular del cuerpo humano y el antienvejecimiento del mismo, así como servicios de investigación, enseñanza, y atención medica en medicina regenerativa y antienvejecimiento; Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

5.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Adolfo Prieto #1462 Int. 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 03100, México, Cdmx.**

6. **"Las Partes"** declaran que:

6.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

6.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio**

Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024". y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, aportara el ISO 9001:2015.
Suministro de catálogos, registros sanitarios, certificados, manuales, programas de mantenimiento, programas de capacitación y demás documentación necesaria en cada una de las etapas del proceso licitatorio, así como del proceso operativo en caso de adjudicación, a excepción de los de los hospitales que le correspondan al participante E (CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General, CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio), en este último, en cada caso "los participantes A y E" contribuirán con la obtención de registros sanitarios y documentos de calidad que hubiere que presentar en forma complementaria, así como realizar los acuerdos necesarios de común acuerdo con los demás participantes, que permitan establecer los procesos de adquisición del equipo e insumos según las marcas con que contribuya, presentar los contratos de arrendamientos de equipo médico y facturas de los equipos arrendados con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados.
Poner a disposición de "Las Partes" las distribuciones con que cuenta de equipo e insumos incluyendo bienes complementarios para la integración de la proposición, así como para la operación del servicio en caso de adjudicación.
Liderear y contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con la infraestructura en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.
Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.
Al concluir el contrato que en su caso se adjudique, realizará todas y cada una de las acciones para finiquitar el contrato que se formalice y acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
Coordinar a las partes y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación.
Tramitar y presentar la garantía de cumplimiento de contrato, bajo los términos y condiciones que se señalan en las bases de "la licitación" y sus anexos y en el contrato que en su caso se formalice.

Participante "B":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", mediante el

contractuales a que hubiere lugar, también convienen las partes que para el caso de existir dudas en la interpretación de este contrato, celebrarán convenios modificatorios al mismo, para que se aclare el punto de discusión, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de los participantes.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2023.

"El participante A"

Victor Hugo Aviña Valle
Representante Legal

"El participante B"

Patricia Latapí Clausell
Representante Legal

"El participante C"

Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante Legal

"El participante D"

Fernando Morales González
Representante Legal

"El participante E"